

**PROYECTO DE PROGRAMA - PRESUPUESTO**

**AÑO 1981**



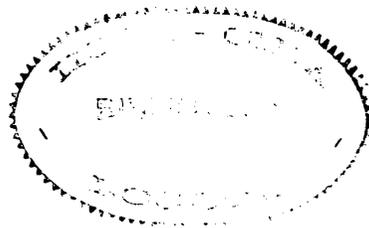
**IICA**

5978p 1981

CONF  
ILCA  
#1940  
113D



C-71(A) 654.154 I 5978p 1231





OEA/Ser.L/I  
IICA/RAJD/Doc.264(19/80)  
15 de mayo de 1980  
Original: Español

# **PROYECTO DE PROGRAMA - PRESUPUESTO**

## **AÑO 1981**

INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS – OEA  
San José, Costa Rica

This One  
  
7RG9-RQ7-LE42  
Digitized by Google



## MENSAJE DEL DIRECTOR GENERAL

*Me permito presentar a la consideración de la Junta Directiva el Proyecto de Programa-Presupuesto para el período 1° de enero al 31 de diciembre de 1981.*

*En su ordenamiento, este documento conserva la estructura de los años anteriores, agrupando los recursos presupuestales en Líneas de Acción y Programas; Estructuras de Apoyo y Dirección; Fondo Simón Bolívar y Recursos Totales; se agregan gráficos comparativos y varios anexos, dirigidos a clarificar la distribución por zonas de los recursos y del personal.*

*En su estructura conceptual, el Proyecto de Programa-Presupuesto sigue enmarcado en el Plan General y el Plan Indicativo de Mediano Plazo, incorporándose a él, además, las resoluciones, recomendaciones y lineamientos generales, aprobados por la Junta Directiva.*

*El monto del presupuesto, financiado con las cuotas de los Estados Miembros, alcanza para el período señalado, la suma de US\$ 15.282.733. Esto representa un aumento del 19,8 por ciento sobre el presupuesto del año anterior, referido a su base anual; si a esta cantidad se le agrega el reembolso que por concepto de impuesto a la renta hace los Estados Unidos y que alcanza a US\$ 75.000 en el año calendario de 1981, el monto total para este año alcanza a US\$ 15.357.733. El aumento señalado se distribuye en la siguiente forma:*

- a) *Absorción de aumentos de costos derivados del proceso inflacionario, en cuanto él se refleja en el costo de vida en los Estados Miembros.* 15,0%
- b) *Fortalecimiento de los programas actuales.* 4,8%

*De un estudio llevado a cabo por el IICA en fecha reciente, se concluye que el proceso inflacionario en la década de los 70, ha afectado a los Estados Unidos en tasas variables entre el 4,9 y el 13,0 por ciento de aumentos anuales de precios. En los países de América Latina y el Caribe con "inflación moderada", esos aumentos de precios variaron en dicho lapso entre el 6,1 y el 19,9 por ciento, en tanto que en los países con "inflación alta", el rango de aumentos anuales de precios en la década, fluctuó entre el 24,4 y el 77,6 por ciento. Tomando únicamente el año de 1979, se encontró que la*

*inflación aumentó los precios al consumidor en un 51,9 por ciento, en promedio, en América Latina y en un 13,0 por ciento en los Estados Unidos.*

*No es de extrañar que esta situación se refleje severamente en la estructura de costos de las actividades del IICA, especialmente en los salarios del personal y en los costos operativos y de servicios generales. Los aumentos en salarios para el personal profesional, aprobados en la década que acaba de terminar, son inferiores al índice promedio de la inflación (para el mismo lapso) de los Estados Miembros, lo cual podría colocar paulatinamente al IICA en situación difícilmente competitiva con otras instituciones internacionales, que buscan reclutar personal de calidades similares al que el IICA necesita. El propósito firme de evitar hasta donde sea posible exigencias presupuestales aumentadas a los países miembros, nos llevaron a incluir apenas un 15 por ciento de aumento presupuestal, destinado a absorber los costos inflacionarios, aunque ello signifique limitaciones extremas a las cuales nos someteremos a través de una disciplina presupuestal rígida. La gravedad de la situación en cuanto a costos operativos, la estamos tratando de atenuar con un esfuerzo sostenido de consecución de fondos extra-cuotas, que al financiar proyectos enmarcados dentro de las Líneas de Acción del IICA, aportan fondos que sirven para apoyar las actividades de la institución.*

*Consecuente con la situación económica, por la que atraviesan los países miembros, el 8 por ciento de aumento que el Director General señaló en la reunión de la Junta Directiva, celebrada en La Paz, Bolivia, en mayo de 1979, como la solicitud que haría a la Junta Directiva para fortalecer los programas en 1981, la hemos rebajado al 4,8 por ciento, distribuyendo esta suma entre el Programa de Salud Animal, que por hallarse en su fase inicial exige durante este año, la intensificación de acciones con la participación de consultores de alto nivel y el Programa de los Trópicos Húmedos (IICA-Trópicos), para atender las exigencias de los países de un mayor apoyo a los esfuerzos que ellos hacen para conquistar económicamente esa importante zona geográfica que ofrece enormes perspectivas en la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario y forestal.*

*Los esfuerzos que hemos hecho y seguimos haciendo para conseguir recursos adicionales a las cuotas de los países miembros, que sirven para fortalecer la acción de cooperación técnica del IICA, ha dado resultados superiores a nuestras expectativas. Es así como he-*

mos llegado a una suma global de US\$ 17.355.945, provenientes de convenios suscritos con diferentes países y organismos nacionales (incluyendo al Fondo Simón Bolívar) e internacionales. Esta suma global representa el 53,0 por ciento de los recursos totales con que trabajará el IICA durante 1981.

En esta forma estamos buscando el logro de una de las metas del Plan Indicativo de Mediano Plazo. No es necesario destacar que este considerable incremento de recursos externos, que corresponde al cumplimiento entusiasta de las instrucciones impartidas por la Junta Directiva, demuestra el interés y la confianza que los países y sus instituciones tienen en el IICA, como organismo de apoyo y cooperación técnica, en los programas que aquéllos llevan a cabo en el sector rural.

Ha sido constante nuestra preocupación de adaptar paulatina y sistemáticamente la estructura de la institución a las nuevas responsabilidades que se están adquiriendo y a la situación en continua evolución del sector rural de los países. En tal virtud, como se observa en el Proyecto de Programa-Presupuesto que hoy presentamos a la consideración de la Junta Directiva, los Comités Institucionales, cuya creación se anunció el año próximo pasado, se han articulado dentro de un esquema de desarrollo rural humanista en una nueva Subdirección que hemos denominado, precisamente, de Desarrollo Rural y que constituye el mecanismo más caracterizado de respaldo técnico a mediano y largo plazo a las unidades operativas. Los Comités Institucionales, que son pequeñas unidades especializadas, buscan, como se señaló en otra ocasión, apoyar la realización de estudios básicos en sus respectivos campos de competencia, ejecutar acciones de apoyo técnico a las oficinas en los países, respaldar la ejecución de proyectos hemisféricos o nacionales en sus respectivos campos y muy especialmente promover y guiar la capacitación en todos los aspectos y campos que dichos Comités cubren. La Subdirección General Adjunta de Desarrollo Rural que los articula e integra, está llamada por lo tanto, a cumplir una importante tarea que esperamos no solamente fortalezca el basamento técnico de nuestra acción, sino que también sistematice y agilice la obtención, a través principalmente de investigaciones de campo, de la información actualizada sobre las tendencias y la evolución del sector rural de los países sobre los diferentes campos del desarrollo rural que cubren los Comités Institucionales adscritos a esa Subdirección General Adjunta. Es con ese material, extraído ordenadamente de la propia realidad, que se va actualizando la política técnica del IICA en cada campo específico de acción. Los programas y proyectos mantienen así su identidad con la realidad, en perpetua evolución, de los problemas de la agricultura y del agricultor de América Latina y el Caribe.

Correlativamente con este fortalecimiento del apoyo técnico a las unidades operativas, se ha integrado bajo la responsabilidad directa del Subdirector General, todo lo relacionado con las operaciones del IICA en los países. Es así como se han incorporado a esa Subdirección, la Dirección de Recursos Humanos; los Directores de Supervisión y Seguimiento de las cuatro áreas en que se agrupa a los países miembros; la Dirección del Fondo Simón Bolívar; la Dirección de Proyectos Multizonales; la Dirección de Salud Animal y la Dirección de Sanidad Vegetal. Pretendemos así, consolidar una estructura ejecutora y supervisora sólida, que facilite la unificación de las acciones en los países, el trabajo en equipo, el flujo ordenado de información y la agilidad en la toma de decisiones.

Para no recargar excesivamente a la Subdirección General, se le ha sustraído la administración de la Sede Central y de la contabilidad general, agrupando esas unidades junto con la Tesorería, en la Subdirección General Adjunta de Administración y Tesorería; ésta además de ocuparse de la custodia y distribución de fondos, asesora al Director General en la actualización permanente de la organización interna y de los métodos y procedimientos de trabajo y se ocupa del registro centralizado y control interno de todos los resultados financieros de la acción del IICA.

En esta forma, junto con la supresión de la Subdirección General Adjunta de Operaciones, absorbida como ya se explicó, por la Subdirección General, se ha modificado el organigrama del IICA, que queda con una Subdirección General y cuatro Subdirecciones Generales Adjuntas (Planificación; Coordinación Externa; Administración y Tesorería, y Desarrollo Rural), según se ve en el gráfico que se incluye. Estamos respondiendo, con esta reestructuración de los cuadros de dirección, apoyo y supervisión, a las demandas de los países miembros y a las nuevas necesidades de los programas y proyectos en desarrollo y en perspectiva. Estamos seguros que estos ajustes, estudiados por largos meses con la cooperación del propio personal de la institución, servirán para acercarnos aún más a la meta de un IICA eficiente y ágil en grado máximo.

La presentación de las cifras presupuestales, se ciñe, como es lógico, a este nuevo esquema estructural.

El Capítulo I, compuesto de tres partes, A, B y C, contiene la información detallada de la asignación de los recursos de cuotas. La Parte A, presenta la agrupación de dichos recursos por Líneas de Acción y dentro de ellas por Programas, dándose en cada caso la justificación, los objetivos y la estrategia de ellos. En la Parte B, se presenta la distribución de fondos de cuotas entre las unidades que forman la estructura de apoyo o sea la Subdirección General Adjunta

de Desarrollo Rural y las Direcciones de Salud Animal, Sanidad Vegetal y Proyectos Multizonales. En la Parte C, se presenta la asignación presupuestaria de la estructura de Dirección y Administración; se incluye en ella la Oficina del Director General, con su mecanismo de soporte inmediato a su acción, la Subdirección General y las Subdirecciones Generales Adjuntas de Planificación, Coordinación Externa y Administración y Tesorería.

Analizando la distribución presupuestaria, se observa que los recursos asignados a las Líneas de Acción, constituyen el 74,3 por ciento del presupuesto total de cuotas en tanto que a las estructuras de Apoyo y Dirección, se les asigna el 25,7 por ciento. En esta última cifra se incluye el aporte del IICA al CATIE.

La mayor asignación la tiene la Línea de Acción IV "Producción, Productividad, Comercialización Agropecuaria, Salud Animal y Sanidad Vegetal", la cual recibe el 17,9 por ciento de los recursos provenientes de cuotas; le siguen la Línea V "Desarrollo Rural Regional" y la Línea VII "Formulación y Administración de la Política Agraria" con un 12,3 por ciento y 12,2 por ciento, respectivamente de los recursos de cuotas. Las prioridades de estas tres Líneas de Acción, corresponden a la importancia que en los países miembros se está dando al incremento en la producción de alimentos y materias primas de origen vegetal y animal, tanto para el abastecimiento interno como para la consecución de divisas indispensables para el desarrollo económico; la Línea IV se incrementa también con los recursos asignados a los Programas de Salud Animal y Sanidad Vegetal; estos Programas se han iniciado como respuesta a la preocupación de los países por la gravedad de las pérdidas ocasionadas por enfermedades y plagas, tanto en animales como en plantas de valor económico y la necesidad de incrementar y fortalecer la acción concertada de los países para disminuir dichas pérdidas; las prioridades señaladas corresponden también a la redoblada atención que se le está prestando a los programas de mejoramiento regional, como forma de encauzar los recursos normativos y ejecutivos del Estado hacia el mejoramiento de la condición de los campesinos, a través de la integración geográfica de problemas y soluciones.

En el Capítulo II, se detalla el Proyecto de Programa-Presupuesto del Fondo Simón Bolívar, siguiendo el mismo ordenamiento secuencial, empleado en el capítulo anterior. Es oportuno señalar el crecimiento de las operaciones del Fondo, que en este ejercicio presupuestal alcanzará un total de 35 proyectos, incluyendo aquéllos que están por definirse en los Estados que ingresarán como nuevos Miembros del IICA en la Zona de las Antillas. En los países en donde se han concluido proyectos, se está dando apoyo para la identificación y elaboración de otros nuevos. Es importante señalar que todos

los proyectos del Fondo tienen el enfoque del fortalecimiento institucional y son ejecutados conjuntamente por personal nacional e internacional. Se busca con esto, dejar institucionalizada la acción del IICA a través de la capacitación de los técnicos nacionales y el consiguiente fortalecimiento de los organismos nacionales.

En el Capítulo III, se integran los recursos provenientes de convenios con diversos gobiernos e instituciones nacionales e internacionales.

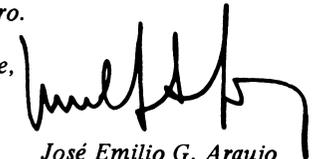
Estos últimos recursos se separan por origen, explicándose en cada caso, el convenio que los justifica, el objetivo que se persigue y las modalidades de financiación que se han convenido, detallándose el costo total estimado, los aportes que el IICA debe hacer como contrapartida, la duración y las obligaciones que la institución contrae a partir del momento cuando finaliza el convenio respectivo. Es fácil notar la creciente importancia (ya señalada atrás) que adquieren los fondos extra-cuotas en la financiación de las actividades de cooperación técnica del IICA.

En el Capítulo IV, se presentan algunos gráficos, acompañados de breves explicaciones que permiten una visión global y panorámica de las cifras ya presentadas y su comparación con otras, de tal manera que se capte el equilibrio que las asignaciones presupuestales mantienen dentro de las diferentes unidades estructurales y programáticas.

Al final se incluyen varios anexos que agrupan las asignaciones, tanto de dinero como de personal, por zonas geográficas, separando aquéllas por objeto de gasto y fuentes de financiación; incluye también, lo correspondiente al aporte que el IICA entrega al CATIE, el resumen comparativo del personal profesional y de servicios generales, financiado con fondos de cuotas regulares y la escala de sueldos y ajustes por sede de trabajo del personal profesional internacional.

Espero que el documento que presento a la consideración de la Junta Directiva, sea lo suficientemente claro y sencillo para responder a las necesidades de información de los países miembros y para reflejar nuestro anhelo de servir con el mayor entusiasmo a la causa común del desarrollo rural, entendido éste como el mejoramiento de las condiciones de vida del mayor número.

Atentamente,



José Emilio G. Araujo  
Director General



## CONTENIDO

|  | Página |   | Página |
|--|--------|---|--------|
| Mensaje del Director General   | i      | Programa IV.2 – Comercialización Agropecuaria   | 43     |
| Contenido  | v      | Programa IV.3 – Salud Animal  | 47     |
|  |        | Programa IV.4 – Sanidad Vegetal   | 50     |
| <b>INTRODUCCION</b>  |        | Línea de Acción V – Desarrollo Rural Regional   | 53     |
| Organización   | 1      | Programa V.1 – Planificación del Desarrollo Regional  | 55     |
| Organigrama  | 3      | Programa V.2 – Ejecución de las Políticas de Desarrollo Rural Regional  | 58     |
| Estructura del Programa-Presupuesto  | 5      | Línea de Acción VI – Cambios Estructurales y Organización Campesina   | 61     |
| <b>CAPITULO I – DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA DE LOS RECURSOS DE CUOTAS</b>                                      | 7      | Programa VI.1 – Reforma Agraria   | 63     |
| Parte A – Distribución Presupuestaria de Recursos de Cuotas por Líneas de Acción y Programas                   | 8      | Programa VI.2 – Organización Campesina  | 66     |
| Línea de Acción I – Información y Documentación para el Desarrollo Rural                                       | 9      | Línea de Acción VII – Formulación y Administración de la Política Agraria   | 69     |
| Programa I.1 – Sistema Hemisférico de Información  | 11     | Programa VII.1 – Formulación de la Política Agraria y Planificación Sectorial   | 71     |
| Programa I.2 – Los Sistemas Nacionales de Información  | 14     | Programa VII.2 – Gestión para el Desarrollo Rural   | 75     |
| Programa I.3 – Producción y Distribución de Información  | 17     | Partes B y C – Distribución Presupuestaria para la Estructura de Apoyo y la Estructura de Dirección                       | 79     |
| Línea de Acción II – Educación para el Desarrollo Rural  | 19     | Estructura de Apoyo: Desarrollo Rural, Proyectos Multizonales, Salud Animal, Sanidad Vegetal y Fondo Simón Bolívar        | 80     |
| Programa II.1 – Planificación de la Educación  | 21     | Estructura de Dirección: Dirección General, Subdirección, Planificación, Coordinación Externa, Administración y Tesorería | 83     |
| Programa II.2 – Ejecución de la Política Educacional   | 24     | Equipo y Mobiliario   | 88     |
| Línea de Acción III – Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria                                 | 27     | Costos Generales y Provisiones  | 88     |
| Programa III.1 – Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria                                      | 30     | <b>CAPITULO II – FONDO SIMON BOLIVAR</b>  |        |
| Programa III.2 – Coordinación Multinacional de la Investigación y de la Transferencia de Tecnología            | 34     | Fondo Simón Bolívar   | 91     |
| Línea de Acción IV – Producción, Productividad y Comercialización Agropecuaria, Salud Animal y Sanidad Vegetal | 36     | Programa de Trabajo y Asignaciones  | 93     |
| Programa IV.1 – Fomento de la Producción y de la Productividad   | 37     |   |        |

|  | <b>Página</b> |
|--|---------------|
| Administración del Fondo Simón Bolívar   | 106           |
| Recursos Totales del Fondo Simón Bolívar   | 107           |
| Análisis Comparativo de Recursos del Fondo Simón Bolívar   | 107           |
| <br>   |               |
| <b>CAPITULO III – RECURSOS TOTALES</b>   |               |
| Recursos Totales   | 111           |
| Fondos de Cuotas de los Estados Miembros   | 111           |
| Instituciones Internacionales  | 111           |
| Instituciones Nacionales   | 117           |
| Fondo Simón Bolívar  | 128           |
| Otros Aportes de los Estados Miembros  | 129           |
| <br>   |               |
| <b>CAPITULO IV – ANALISIS DEL PROYECTO DE PROGRAMA-PRESUPUESTO PARA 1981</b>   |               |
| Análisis del Proyecto del Programa-Presupuesto para 1981   | 131           |
| Recursos Totales según Fuente de Financiación  | 131           |
| Distribución de Recursos Totales y de Recursos de Cuotas por Unidades Ejecutoras, Estructuras de Apoyo y de Dirección                                | 133           |
| Distribución Presupuestaria de Recursos Totales y de Recursos por Cuotas por Líneas de Acción, Estructuras de Apoyo y de Dirección y Otros Capítulos | 138           |
| Distribución Presupuestaria de Recursos de Cuotas por Objeto de Gasto y Otros para 1981  | 143           |
| Resumen Analítico  | 145           |

**ANEXOS**

|   |     |
|---|-----|
| Anexo A-1 – Zona Andina   | 149 |
| Anexo A-2 – Zona de las Antillas  | 154 |
| Anexo A-3 – Zona Norte  | 159 |
| Anexo A-4 – Zona Sur  | 164 |
| Anexo A-5 – CATIE   | 169 |
| <br>  |     |
| Anexo B-1 – Resumen comparativo de cargos de Personal Profesional Internacional financiado con cuotas                               | 171 |
| Anexo B-2 – Resumen comparativo del Personal Profesional y de Servicios Generales financiado con fondos de cuotas, para el año 1981 | 182 |
| Anexo B-3 – Escala de Sueldos Bruto y Neto para cada clase y Paso del Personal Profesional Internacional                            | 183 |
| Anexo B-4 – Escala vigente para ajuste de sueldo del Personal Profesional Internacional por sede de trabajo – factores positivos    | 184 |
| Anexo B-5 – Escala vigente para ajuste de sueldo del Personal Profesional-Internacional por sede de trabajo – factores negativos    | 185 |
| <br>  |     |
| Anexo C-1 – Proyecto de Resolución sobre Cuotas   | 186 |
| Anexo C-2 – Proyecto de Resolución sobre Programas y Asignaciones   | 188 |
| Anexo C-3 – Proyecto de Resolución sobre el Programa Presupuesto del Fondo Simón Bolívar  | 191 |
| Anexo C-4 – Proyecto de Resolución sobre Contratos, Convenios, Contribuciones y Donativos   | 192 |

# **INTRODUCCION**



## INTRODUCCION

### A. Organización

El Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (IICA), es el organismo especializado del Sistema Interamericano para el sector agropecuario. Fue fundado en octubre de 1942 como una institución intergubernamental autónoma, con personería jurídica propia, y actúa dentro del marco de las políticas generales que la OEA adopta para el Hemisferio.

De acuerdo con su Convención Constitutiva vigente, el IICA está regido por una Junta Directiva, la cual se integra con los representantes de los Estados Americanos ante la OEA. Desde 1962, una Junta Directiva alterna, compuesta por funcionarios de alto nivel de los Estados Miembros, se reúne cada año, principalmente para analizar y aprobar el Programa-Presupuesto. Previamente a la Reunión Anual, se nombra una Comisión Especial de esta Junta Directiva, la cual además de estudiar y rendir dictamen sobre el Proyecto de Programa-Presupuesto presentado por la Dirección General, sugiere pautas para su elaboración, examina y dictamina sobre todos aquellos asuntos que la Junta Directiva le encomienda, así como acerca de las proposiciones que los Representantes de los Estados Miembros y el Director General someten a consideración de la Reunión Anual de la Junta Directiva.

El 6 de marzo de 1979, los Plenipotenciarios acreditados por los países miembros, en la sede de la Organización de Estados Americanos (OEA), firmaron la nueva Convención del IICA. Este nuevo documento entrará en plena vigencia al ser ratificado por los dos tercios del total de los países miembros. En ese momento, quedará establecido el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), que continuará la acción del actual Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas.

La fuente regular de ingresos del IICA está constituida por los aportes anuales de los gobiernos, calculados cada año con base en una adaptación del sistema de cuotas que rige para la Organización de los Estados Americanos. Estos recursos se complementan con otros ingresos provenientes de convenios y contratos con organismos nacionales e internacionales y con donativos y contribuciones de algunos gobiernos.

Debido al volumen cada vez mayor de responsabilidades generadas por la propia dinámica del crecimiento de las actividades, ha

sido imperioso ir produciendo ajustes en la estructura orgánica del IICA, tal como se muestra en el organigrama.

A continuación se presenta, en forma resumida, una explicación de cada uno de los componentes de esa estructura orgánica.

**Dirección General.** Está ubicada en la Sede Central en San José, Costa Rica y encabezada por el Director General. Este es la autoridad máxima que define y pone en práctica los programas de acción y la organización interna, y que supervisa la contratación del personal y la administración de los recursos. Responden ante el Director General directamente: el Subdirector General; los Subdirectores Generales Adjuntos de Planificación, Coordinación Externa, Administración y Tesorería, y Desarrollo Rural; el Director de Gabinete; el Representante del IICA en Estados Unidos y Canadá y los Jefes de las Divisiones de Relaciones Oficiales e Información Pública.

En la Sede Central también se encuentran ubicadas:

**Subdirección General.** Cuyo titular es el Subdirector General, quien sustituye al Director General en sus ausencias temporales y de quien dependen los cuatro Directores de Supervisión y Seguimiento por Areas y las Direcciones del Fondo Simón Bolívar, de los Proyectos Multizonales, de Salud Animal y Sanidad Vegetal, lo mismo que las Oficinas en los Países.

**Subdirección General Adjunta de Planificación.** Asiste al Director General en la orientación técnica del IICA y promueve, apoya y cumple los procesos internos de planificación relacionados con el análisis de las políticas y sus proyecciones institucionales, la programación operativa y la evaluación.

**Subdirección General Adjunta para la Coordinación Externa.** Tiene bajo su control los asuntos relacionados con convenios y acuerdos que se establecen con gobiernos e instituciones de los Estados Miembros y de aquéllos que mantienen la calidad de Observadores Permanentes, a más de impulsar los contactos con otros organismos internacionales en un esfuerzo cooperativo con objetivos comunes.

**Subdirección General Adjunta de Administración y Tesorería.** Además de tener a su cargo la recaudación, custodia y distribución de fondos, asesora al Director General en todo lo relacionado con la organización interna y los métodos y procedimientos de trabajo;

lleva el registro centralizado de todas las operaciones contables que originan las acciones del IICA.

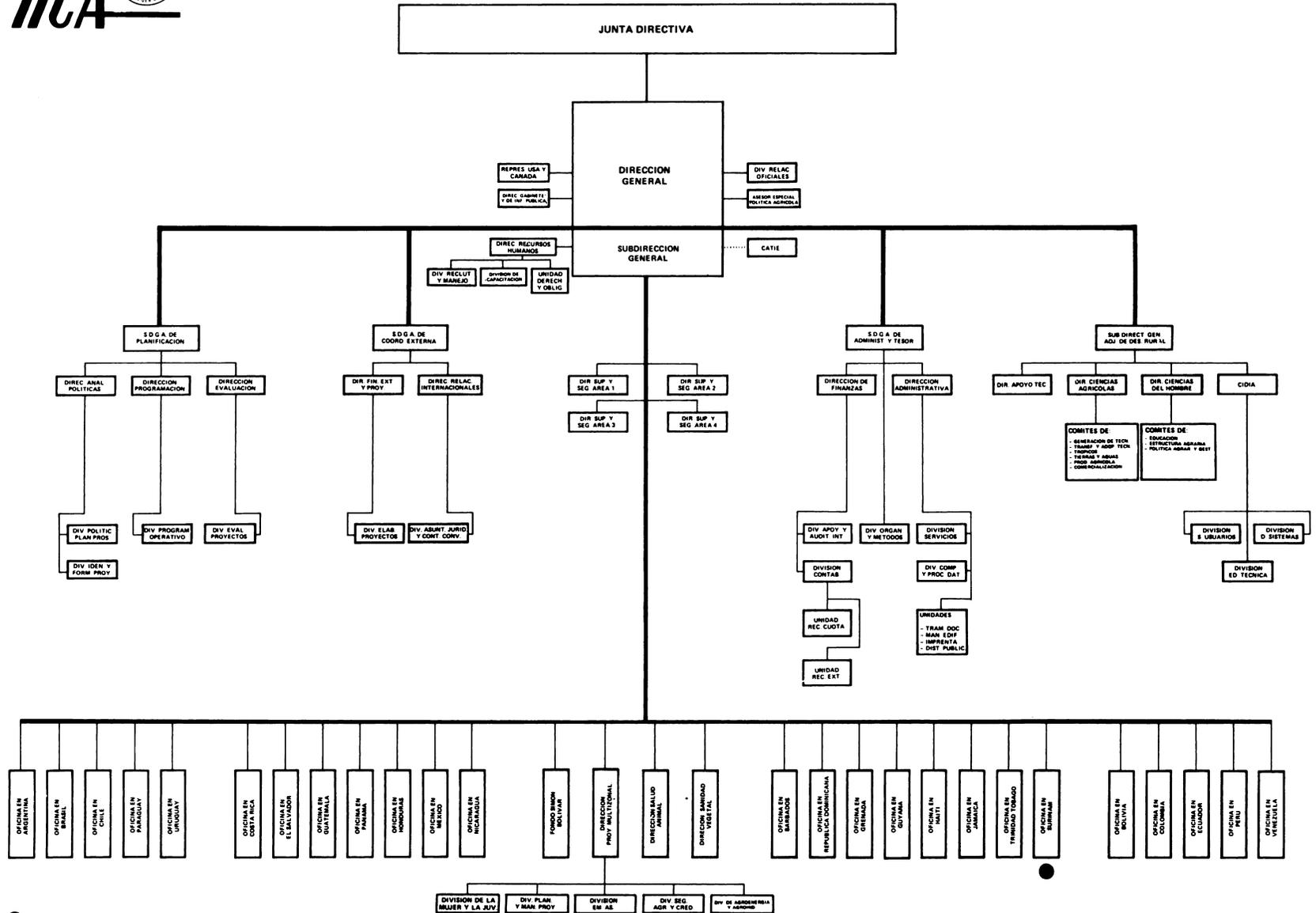
**Subdirección General Adjunta de Desarrollo Rural.** Tiene a su cargo las tareas de realizar investigaciones sobre aspectos fundamentales del desarrollo rural, de ofrecer apoyo técnico a las Oficinas en los Países y promover y orientar la capacitación interna; participa además, en la ejecución de proyectos multinacionales y nacionales. De esta Subdirección forma parte el Centro Interamericano de Documentación e Información Agrícola (CIDIA), el cual promueve y coordina un moderno sistema de documentación, información y co-

municación agrícola a nivel hemisférico, como un componente integral de los esfuerzos del IICA para lograr sus objetivos.

**Oficinas del IICA en los Países.** Constituyen las unidades básicas de operación, encargadas de la ejecución de las actividades de los proyectos y programas. Su personal técnico actúa como componente del equipo internacional a nivel de la zona, asegurando de esta manera, simultáneamente, el carácter multinacional de la acción del IICA a la vez que se logra una acción más eficaz y permanente en cada país.

Se incluye seguidamente el organigrama que ilustra la estructura del IICA y muestra las dependencias y las Oficinas ubicadas tanto en la Sede Central como en los distintos países.

INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS – OEA



SE INSTALARA UNA VEZ QUE SEA MIEMBRO DEL IICA.



## B. Estructura del Programa-Presupuesto

El Programa-Presupuesto se concibe como el instrumento fundamental del sistema de planificación interna del IICA; por lo mismo, refleja en su contenido dos aspectos esenciales: uno normativo, que es un marco de referencia conceptual y otro cuantitativo definido en función de la distribución de los recursos disponibles, para cada ejercicio fiscal; en este caso para el período que comprende el año calendario 1981.

El componente conceptual está constituido por el Plan General y el Plan Indicativo de Mediano Plazo (PIMP) que en la oportunidad presente conforman la base de las asignaciones por Líneas de Acción y Programas, cumpliéndose así un mandato de la Junta Directiva.

El aspecto cuantitativo de este documento establece la concordancia entre las fuentes de recursos financieros y el monto de proyectos prioritarios en los países. En este sentido, si bien la Reunión Anual de la Junta Directiva tiene como uno de sus propósitos esenciales analizar la estrategia de distribución de los fondos de cuotas de los Estados Miembros, es natural y necesario presentar una estructura total del Programa-Presupuesto que permita identificar por una parte, los aportes, convenios y acuerdos establecidos, y por otra parte, cómo ellos entran a ser funcionalmente componentes de aquella orientación conceptual ofrecida por el Plan General y el PIMP.

En la estructura presupuestaria que se presenta a consideración, se han tenido en cuenta todas las resoluciones, recomendaciones y sugerencias sobre aspectos presupuestarios y programáticos, tanto de la Comisión Especial como las emanadas de la Junta Directiva en sus reuniones anteriores; también se ha procurado cumplir con el objetivo de enlazar lo conceptual con lo cuantitativo.

Los componentes del Programa-Presupuesto 1981, se han ordenado de la siguiente manera:

**Capítulo I.** En su Parte A, contiene la descripción de cada Línea, su objetivo, los programas correspondientes con sus debidas justificaciones, objetivos y estrategias de ejecución, seguido por la distribución presupuestaria de cuotas correspondientes a esa Línea y sus Programas y la lista provisional de proyectos, en forma tal que se identifica la orientación de las unidades ejecutoras a nivel de país.

En su Parte B y C, se describen las funciones y la organización de cada una de las unidades ejecutoras de la estructura de dirección y de apoyo, lo que permite establecer el vínculo entre la acción directa y el sistema de respaldo técnico y administrativo.

**Capítulo II.** Se dedica exclusivamente a presentar con el mayor detalle posible, el Programa de Trabajo financiado con recursos aportados al IICA a través del Fondo Simón Bolívar.

**Capítulo III.** Permite conocer la formación de la totalidad de los recursos calculados para el año calendario 1981, en función de su origen, resumiéndose además, la parte más sobresaliente de los convenios y acuerdos establecidos con instituciones nacionales e internacionales.

**Capítulo IV.** Se realiza un breve análisis comparativo de los aspectos sustanciales de los capítulos anteriores, basándose en cuadros y gráficos que ilustran mejor los conceptos.

**Anexos.** Bajo esta denominación, se incluyen detalles adicionales por zona, tanto de la distribución de recursos de cuotas como de recursos provenientes de instituciones nacionales, internacionales y del Fondo Simón Bolívar. A continuación se muestra la distribución de personal profesional y de servicios generales por sedes, a más de escalas de salarios. Finalmente, se incluyen los proyectos de resolución, relacionados con la aprobación del Programa-Presupuesto que se propone a la Junta Directiva del IICA.

## Clasificación por Objeto de Gasto

Los recursos asignados a cada Línea de Acción y Programa, siguen la clasificación por objeto de gasto establecida por el sistema de cuentas actualmente en uso en el IICA, otorgándoseles las siguientes definiciones:

1. **Costos de Personal.** Constituidos por los sueldos del personal profesional y personal de servicios generales, con inclusión de ajustes por subsidios familiares, sociales, seguros, plan de retiro y ajustes de acuerdo a la sede de trabajo.

2. **Costos de Operación.** Son costos variables, relacionados con la ejecución directa de programas y proyectos específicos y cuya composición se identifica de acuerdo a partidas tales como viajes oficiales, becas, literatura técnica, edición de publicaciones, contratación de consultores y conferenciantes y adquisición de materiales y útiles.

3. **Servicios Generales.** Son los costos indirectos de los programas y demás servicios. Incluye partidas tales como: alquileres, comunicaciones, (correo, telégrafo, etc.), impresión de informes y documentos, computación, mantenimiento, seguros y suministros.

**4. Equipo y Mobiliario.** Comprende la adquisición de bienes por ampliación de los servicios que ofrece el IICA debido al creci-

miento natural de las actividades, o por la necesidad de reemplazar bienes que han cumplido con su vida útil.

**CAPITULO I**

**DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA**  
**DE RECURSOS DE CUOTAS**



**CAPITULO I****DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA DE LOS RECURSOS DE CUOTAS**

Tal como se estableció en el Programa-Presupuesto del período anterior y con el fin de ordenar e ilustrar mejor la forma como se lleva a cabo la ejecución de estrategias, la utilización de los instrumentos técnicos y la distribución de recursos de financiación de los que dispone el IICA, en este Capítulo se presentan tres partes, cada una de ellas con su correspondiente explicación introductoria que define el ámbito de cobertura de las mismas. La Parte A se titula “Distribución Presupuestaria de Recursos de Cuotas por Líneas de Acción y Programas”; la Parte B “Distribución Presupuestaria para la Estructura de Apoyo”, y la Parte C “Distribución Presupuestaria para la Estructura de Dirección”.

En su conjunto y de acuerdo a la organización que ha probado ser funcional, se tiene un núcleo de Unidades Ejecutoras, cuyas funciones mantienen una dinámica de continua interacción y complementariedad, pero que individualizadas fuera del contexto global,

muestran características propias y responsabilidades específicas y diferenciadas.

De ahí que, las Unidades Ejecutoras a Nivel de País, en la Parte A, se agrupan bajo esa denominación en razón de que su actuación se trasluce en la ejecución directa de los programas a ese nivel, bajo el marco de referencia de las siete Líneas de Acción y 17 programas que, de acuerdo a lo estructurado en el Plan Indicativo de Mediano Plazo, determinan la orientación de los posibles proyectos a realizarse.

En la Estructura de Apoyo, Parte B, se agrupan las unidades que ofrecen una cooperación directa y continua a las Unidades Ejecutoras a nivel de país. En igual forma, en la Estructura de Dirección, Parte C, se agrupan la Oficina del Director General y las demás unidades que con éste cooperan, en la orientación, planeación, supervisión y, en general, en el desarrollo de la institución.

## CAPITULO I

## PARTE A

DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS DE CUOTAS  
POR LINEAS DE ACCION Y PROGRAMAS

El Programa de Trabajo del IICA contenido en el Programa-Presupuesto para el año calendario 1981, es el tercero que se elabora siguiendo los lineamientos del Plan Indicativo de Mediano Plazo, aprobado en la Decimosexta Reunión Anual de la Junta Directiva.

En esta parte se sigue un esquema uniforme de presentación de cada una de las Líneas de Acción que constituye una guía normativa para la presentación del contenido descriptivo y para la distribución de las asignaciones por programas.

Se inicia con una breve descripción del enfoque, contenido y objetivo de cada una de las siete Líneas de Acción, continuándose con la presentación de los cuadros que sintetizan la distribución del presupuesto financiado con cuotas por programas y zonas. Se continúa luego con la justificación, objetivos y estrategias de implementación para cada uno de los programas incluidos en las Líneas de

Acción y se concluye con el listado tentativo de proyectos correspondientes a cada programa que se realizarán durante el año calendario 1981. Cada programa está desglosado en tres conceptos por objeto del gasto, que son: Personal, Operación y Servicios Generales.

Los costos de operación son directamente imputables a la ejecución de las acciones propuestas y dependen de la naturaleza y fines de éstas. Es muy importante destacar que muchas acciones pueden tener un costo de operación reducido en comparación a los costos de personal y de servicios generales; la relación de los tres costos **per se** no determinan necesariamente la profundidad y la efectividad de una acción.

Tales aspectos son identificados y medidos por medio de los sistemas de planificación y de operación del IICA, utilizando parámetros apropiados de comparación.

## LINEA DE ACCION I

### INFORMACION Y DOCUMENTACION PARA EL DESARROLLO RURAL

Los esfuerzos y recursos comprometidos en el mejoramiento de las áreas rurales de la América Latina y el Caribe se ven seriamente afectados por la deficiencia cualitativa y cuantitativa de información básica y necesaria para la toma de decisiones acertadas, formulación de buenas políticas, elaboración de planes, programas y proyectos.

En América Latina y el Caribe se observa un marcado desequilibrio entre la oferta y la demanda de información agropecuaria. Hay un volumen significativo de información convencional y no convencional; sin embargo, la información no llega al usuario en su oportunidad, debido a un deficiente proceso de captación, registro, procesamiento y transferencia. Este problema es general y afecta tanto a la información estadística-coyuntural como a la información documentada o bibliográfica.

Para resolver o por lo menos reducir los problemas de la información, es necesario: a) crear la capacidad en los organismos nacionales para diseñar los sistemas de información; b) elaborar métodos y procedimientos que permitan acopiar y ordenar la información estadística y documental; c) establecer la disciplina de procesamiento que facilite y oriente la distribución y utilización racional de la información por los usuarios.

Como una respuesta a lo anterior, la Línea de Acción I del IICA orienta su estrategia en cuatro formas: a) fortalecimiento o creación de centros de información con capacidad para disciplinar la

captación, recepción y procesamiento; b) dinamización de la transferencia y disseminación de la información; c) capacitación de los recursos humanos necesarios; d) promoción de la cooperación recíproca entre instituciones de información, documentación y comunicación agrícolas.

La concepción de la Línea de Acción I trasciende los límites nacionales y propone la búsqueda de soluciones a los problemas de información de carácter interamericano. El fortalecimiento de los centros y organismos nacionales de información constituye una condición necesaria, aunque no suficiente, para el establecimiento y puesta en marcha de un sistema de información de cobertura interamericana.

El IICA creó el Centro Interamericano de Documentación e Información Agrícola y ha establecido proyectos y actividades de información a nivel de oficinas nacionales, para que concentren y coordinen esfuerzos dirigidos al mejoramiento de la documentación, información y comunicación agrícola de los países miembros.

#### Objetivos de la Línea

Promover, apoyar y cooperar en el mantenimiento de un flujo permanente de producción, integración, disseminación y uso de la información relacionada con el sector rural, para facilitar la toma de decisiones y orientar la acción de los responsables de la programación y la ejecución de actividades encaminadas a promover el desarrollo rural.

## LINEA DE ACCION I

## INFORMACION Y DOCUMENTACION PARA EL DESARROLLO RURAL

Cuadro 1.1 Resumen de la distribución del presupuesto financiado con cuotas para 1981 por programa, objeto de gasto y unidad ejecutora (Dólares)

| PROGRAMA                                     | OBJETO              |       | UNIDAD      |               |            |          | EJECUTORA    |           |             |              | TOTAL     |
|--|---------------------|-------|-------------|---------------|------------|----------|--------------|-----------|-------------|--------------|-----------|
|  | DE                  | GASTO | Zona Andina | Zona Antillas | Zona Norte | Zona Sur | SDGADK<br>1/ | SDG<br>2/ | SDGAP<br>3/ | SDGACE<br>4/ |           |
| I.1 Sistema Hemisférico de Información       | Costos de Personal  |       | 14.267      | 13.457        | 151.519    |          | 299.847      | 10.745    | 15.000      | 6.650        | 511.485   |
|  | Costos de Operación |       | 2.514       | 3.890         | 39.471     |          | 28.250       | 1.238     | 2.300       | 350          | 78.013    |
|  | Servicios Generales |       | 2.100       | 5.000         | 5.685      |          | 17.400       | 96        | -           | -            | 30.281    |
|  | Total               |       | 18.881      | 22.347        | 196.675    | -        | 345.497      | 12.079    | 17.300      | 7.000        | 619.779   |
| I.2 Sistemas Nacionales de Información       | Costos de Personal  |       | 34.536      | 50.952        |            | 194.983  |              | 10.745    | 15.000      | 6.650        | 312.866   |
|  | Costos de Operación |       | 12.490      | 6.430         |            | 36.090   |              | 1.238     | 2.300       | 350          | 58.898    |
|  | Servicios Generales |       | 5.105       | 6.930         |            | 28.476   |              | 95        | -           | -            | 40.606    |
|  | Total               |       | 52.131      | 64.312        | -          | 259.549  | -            | 12.078    | 17.300      | 7.000        | 412.370   |
| I.3 Producción y Distribución de Información | Costos de Personal  |       |             |               |            |          | 225.280      | 10.746    | 15.000      | 6.700        | 257.726   |
|  | Costos de Operación |       |             |               |            |          | 21.750       | 1.238     | 2.400       | 300          | 25.688    |
|  | Servicios Generales |       |             |               |            |          | 12.600       | 95        | -           | -            | 12.695    |
|  | Total               |       | -           | -             | -          | -        | 259.630      | 12.079    | 17.400      | 7.000        | 296.109   |
| TOTAL LINEA DE ACCION I                      | Costos de Personal  |       | 48.803      | 64.409        | 151.519    | 194.983  | 525.127      | 32.236    | 45.000      | 20.000       | 1.082.077 |
|  | Costos de Operación |       | 15.004      | 10.320        | 39.471     | 36.090   | 50.000       | 3.714     | 7.000       | 1.000        | 162.599   |
|  | Servicios Generales |       | 7.205       | 11.930        | 5.685      | 28.476   | 30.000       | 286       | -           | -            | 83.582    |
|  | Total               |       | 71.012      | 86.659        | 196.675    | 259.549  | 605.127      | 36.236    | 52.000      | 21.000       | 1.328.258 |

1/ Subdirección General Adjunta de Desarrollo Rural

2/ Subdirección General

3/ Subdirección General Adjunta de Planificación

4/ Subdirección General Adjunta para la Coordinación Externa

## PROGRAMA I.1

## SISTEMA HEMISFERICO DE INFORMACION

**Justificación**

Los centros de información componentes de los sistemas nacionales deben complementarse y apoyarse mutuamente. La coordinación entre estos centros es fundamental para permitir a los usuarios un amplio espectro y cobertura informacional a través de una base de datos mucho más amplia de la que podría ofrecer cualquier sistema nacional aisladamente. Es posible conseguir ventajas más significativas uniendo o relacionando centros o sistemas de diferentes áreas del saber, estableciendo una economía de recursos, a nivel de cada componente de la red.

El Sistema Hemisférico de Información Agrícola está concebido con un criterio abierto, de interconexión con otros sistemas y países, pues mientras más pueda enriquecerse con las experiencias, materiales, documentos y otros tipos de insumo de información, mayores son sus oportunidades de ofrecer un servicio útil, en constante ampliación, y muy especialmente en continua actualización. Por otra parte, el ofrecer información a más de los usuarios locales a centros de otros países, conduce a sentar las bases efectivas de acciones multinacionales de cooperación recíproca para el desarrollo rural. Tal intercambio se facilita en la medida en que exista un nexo dinámico entre organismos similares de información.

**Objetivo**

La acción del IICA en el Programa I.1 tiene como objetivo lograr que los sistemas institucionales de información y documentación que acumulan, ordenan y distribuyen información, (estadística o documental) integren su acción en una red continental que permita a cada uno de ellos disponer con prontitud de toda la información acumulada en el conjunto que constituye la red.

**Estrategia**

Para dar cumplimiento a tal objetivo el IICA:

- 1) Ha establecido y mantiene un mecanismo central de intercambio de la información, capaz de desempeñar de manera eficaz, eficiente y permanente las siguientes funciones:

Planificar, organizar, coordinar y evaluar el funcionamiento de la red hemisférica de información, permitiendo su enlace con las redes nacionales, mundiales o regionales correspondientes, existentes o a crearse.

Establecer las normas e instrumentos técnicos para el funcionamiento de la red.

Mantener un catálogo central de localización de la información disponible en cada una de las organizaciones participantes.

Establecer enlaces de cooperación e intercambio con otras redes y organizaciones de carácter nacional, regional o mundial, y servir de intermediario entre éstas y las organizaciones que integran la red hemisférica.

Prestar servicios de referencia para el uso de dicha información.

Servir de agencia de intercambio de información.

Servir como centro de capacitación de personal de los sistemas y organizaciones claves nacionales que tendrán, a nivel de cada sistema u organización, la responsabilidad de mantener el enlace de ésta con la red.

- 2) Trata de lograr que cada uno de los Sistemas Nacionales de Información (u organismos claves) que integran la red acepte y aplique las normas técnicas de su funcionamiento.
- 3) Gestiona el establecimiento de los convenios bilaterales y multilaterales para asegurar el funcionamiento fluido y permanente de la red.
- 4) Ha elaborado un plan maestro para el funcionamiento de la red hemisférica, definiendo las funciones de los distintos niveles (de organización nacional, regional y hemisférica).

- 5) Diseña programas y lleva a cabo la actualización periódica y sistemática del catálogo central de localización de la información disponible.
- 6) Ha establecido convenios con otras redes y organizaciones regionales o mundiales, que le permitan disponer oportunamente de la información que ellas manejan. En la medida necesaria, diseñará metodologías para la compatibilización de la información acumulada en dichas redes.
- 7) Ha establecido un sistema de recuperación de la información disponible en su propio catálogo y en las otras redes con las cuales está asociado.
- 8) Ha establecido una unidad de referencia e intercambio de información, ha normado su funcionamiento y la ha puesto a disposición de las organizaciones en los países, y de las redes asociadas.
- 9) Identifica las necesidades de personal especializado de las organizaciones que participan en la red, discriminadas por categorías y niveles funcionales; determina los objetivos operacionales de la formación para cada una de estas categorías y niveles funcionales; establecerá un programa de capacitación suficiente para cubrir las necesidades identificadas, en plazos razonables.

## LISTA PROVISIONAL DE PROYECTOS

## PROGRAMA I.1 – SISTEMA HEMISFERICO DE INFORMACION

|  | Título   | Dólares               |
|--|--|-----------------------|
| <b>Zona Andina</b>   |  |                       |
| Bolivia  | Fortalecimiento de las unidades de información agrícola  | 18.881                |
| <b>Zona de las Antillas</b>                                      |  |                       |
| Trinidad & Tobago  | Establecimiento de un sistema nacional de información y documentación agrícola                           | 22.347                |
| <b>Zona Norte</b>  |  |                       |
| Costa Rica   | Coordinación y cooperación en el desarrollo de las actividades de información agropecuaria de Costa Rica | 12.235                |
| México   | Apoyo a la constitución del sistema nacional de información agropecuaria                                 | 37.440                |
| Multinacional  | Proyecto hemisférico de información agropecuaria del Istmo Centroamericano                               | 147.000               |
| <b>Subdirección General Adjunta de Desarrollo Rural (CIDIA)</b>  | Diseño e implementación de sistemas de información agropecuaria  | 151.110               |
|  | Transferencia de información a los usuarios  | 121.030               |
|  | Información agropecuaria del Istmo Centroamericano (PIADIC)  | 73.357                |
| <b>Subdirección General</b>                                      | Coordinación de la ejecución de proyectos  | 12.079                |
| <b>Subdirección General Adjunta de Planificación</b>             | Coordinación de la programación de proyectos   | 17.300                |
| <b>Subdirección General Adjunta para la Coordinación Externa</b> | Coordinación de los proyectos financiados con recursos externos  | 7.000                 |
|  | <b>TOTAL DEL PROGRAMA</b>  | <u><u>619.779</u></u> |

## PROGRAMA I.2

### LOS SISTEMAS NACIONALES DE INFORMACION

#### Justificación

La existencia en un mismo país de numerosos organismos de captación y distribución de información, que operan en forma atomizada y dispersa, trae como resultado la duplicación de ciertas informaciones, la ausencia de otras y la inseguridad de su validez. Esto implica dificultades para el usuario que debe dedicar mucho tiempo y atención para encontrar lo que requiere, sin que tenga la garantía de que las informaciones que encuentre sean útiles y razonablemente completas.

En cada país convendría hacer un esfuerzo especial para apoyar, orientar y expandir todo el proceso de manejo informativo en forma coordinada, como medio para racionalizar la adquisición, el manejo y el uso de la información.

#### Objetivos

El IICA a través de su acción procura que los organismos que captan, procesan y distribuyen información puedan:

- 1) Utilizar metodología, técnicas e instrumentos compatibles con los del Sistema Hemisférico de información que opera el CIDIA.
- 2) Tener una política de adquisición y mantenimiento de colecciones básicas, determinada sobre la base de las funciones específicas que deben cumplir.
- 3) Mejorar la capacidad técnica del personal nacional de información y documentación.
- 4) Mantener enlaces de complementación con otras organizaciones del sector rural.
- 5) Identificar y definir claramente las necesidades e intereses de sus usuarios.
- 6) Disponer de un mecanismo permanente de capacitación y servicios a los usuarios, basado en la investigación de los perfiles de interés y otros aspectos pertinentes.

Contar con una organización que facilite su entronque en redes de información a nivel nacional, regional y mundial.

#### Estrategias

El IICA aplica las siguientes estrategias como medio de alcanzar los objetivos anotados:

- 1) Trabaja conjuntamente con el personal técnico de el o los organismos correspondientes, a los niveles apropiados, en la adopción, adaptación, elaboración y difusión de normas de clasificación y ordenamiento de la información.
- 2) Actúa como organismo catalizador para el establecimiento de convenios que uniformen la utilización de las normas citadas.
- 3) Elabora conjuntamente con los equipos técnicos nacionales, guías técnicas detallando criterios que permitan determinar cuáles son las colecciones básicas que se deben mantener para cumplir las distintas funciones específicas de estos organismos.
- 4) Complementa los esfuerzos realizados para dar a dichas guías una amplia difusión selectiva entre los organismos pertinentes, y especialmente entre los organismos de capacitación de personal para aquéllos.
- 5) Complementa los esfuerzos locales para diseñar una guía que especifique los objetivos operacionales (conocimiento, habilidades y destrezas) que conduzcan a la formación y perfeccionamiento del personal de distinto nivel que debe atender las distintas funciones de estos organismos.
- 6) Motiva a los organismos que preparan este personal para que adopten estos objetivos operacionales. En la medida en que algunos de ellos no los adopten, o no estén en condiciones de formar todo el personal necesario, el IICA conducirá programas propios con dicho fin.
- 7) Desarrolla una estrategia para demostrar, especialmente a los niveles decisorios, la importancia y necesidad de contar con personal especializado.
- 8) Actúa como promotor de la formulación de relaciones de complementación con organismos del área.

- 9) Trabaja con los organismos de formación para que éstos especialicen técnicos en la organización y funcionamiento de distintos tipos de servicios a los usuarios incluyendo la capacitación de éstos para uso de los mismos.
- 10) Desarrolla, conjuntamente con los organismos respectivos, metodologías simples y efectivas para identificar y cuantificar las características de los usuarios y sus áreas de interés.
- 11) Identifica (o diseña) y difunde modelos alternativos, aplicables a distintas circunstancias, para la provisión de servicios a los usuarios.
- 12) Formula, junto con los técnicos nacionales, políticas específicas para el ofrecimiento de servicios a los usuarios y para la capacitación de éstos en el mejor aprovechamiento de tales servicios.
- 13) Informa a los responsables de estos organismos sobre las ventajas de integrarse a redes nacionales, regionales y mundiales de información.

En el caso de los países en los que el Sistema Nacional de Información no existe, el IICA desarrolla dos tipos de estrategias:

Desarrolla el conjunto de estrategias descritas en los párrafos precedentes, conjuntamente con un organismo "clave" dentro del ámbito institucional.

De esta manera el organismo estará habilitado para asumir el liderazgo para la eventual constitución del sistema institucional.

Simultáneamente o consecutivamente al cumplimiento de las acciones precedentes, desarrolla acciones específicas, de la misma índole, con varios organismos diferentes. Se propicia en esta forma que diversos organismos adquieran la capacidad de integrarse al Sistema una vez que éste haya sido creado.

## LISTA PROVISIONAL DE PROYECTOS

## PROGRAMA I.2 – LOS SISTEMAS NACIONALES DE INFORMACION

|  | Título  | Dólares               |
|--|---|-----------------------|
| <b>Zona Andina</b>   |   |                       |
| Colombia   | Fortalecimiento y coordinación de los servicios de Documentación e Información Agrícola   | 22.181                |
| Ecuador  | Apoyo a la organización e integración del Sistema Nacional de Información Agropecuaria  | 8.795                 |
| Perú   | Fortalecimiento del Subsistema Nacional de Información Agropecuaria   | 21.155                |
| <b>Zona de las Antillas</b>                                      |   |                       |
| Jamaica  | Fortalecimiento del Centro de Documentación del Ministerio de Agricultura   | 43.922                |
| República Dominicana   | Fortalecimiento del Sistema Nacional de Información Agropecuaria  | 20.390                |
| <b>Zona Sur</b>  |   |                       |
| Argentina  | Fortalecimiento del Sistema Nacional de Información Agropecuaria  | 80.260                |
| Brasil   | Cooperación técnica a SUDEPE en la implementación y operacionalización de un centro de documentación e información en un Banco de Datos | 15.078                |
| Brasil   | Cooperación técnica a BINAGRE para fortalecer la red de bibliotecas y centro de documentación del SNIDA                                 | 15.078                |
| Brasil   | Divulgación de información sobre la cooperación técnica del IICA  | 29.126                |
| Chile  | Cooperación con los organismos del Subsistema Nacional de Información Agropecuaria y Forestal   | 26.747                |
| Paraguay   | Organización del Subsistema de Documentación e Información Agropecuaria y Forestal  | 41.130                |
| Uruguay  | Desarrollo del Subsistema Nacional de Información Agropecuaria y Forestal   | 52.130                |
| <b>Subdirección General</b>                                      | Coordinación de la ejecución de proyectos   | 12.078                |
| <b>Subdirección General Adjunta de Planificación</b>             | Coordinación de la programación de proyectos  | 17.300                |
| <b>Subdirección General Adjunta para la Coordinación Externa</b> | Coordinación de los proyectos financiados con recursos externos   | 7.000                 |
|  | <b>TOTAL DEL PROGRAMA</b>   | <u><u>412.370</u></u> |

### PROGRAMA I.3

#### PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE INFORMACION

##### Justificación

En todos los países de América Latina y el Caribe existe una cantidad considerable de información no aprovechada. Esto se debe a que tal información no se publica o difunde o cuando esto se hace, su presentación y distribución pueden ser inadecuadas o tardías.

En mayor o menor medida, prácticamente todas las instituciones que sirven al sector agropecuario producen algún tipo de información, ya sea primaria o secundaria. Pocas, entre ellas, asignan la prioridad necesaria y suficientes recursos a esta función informativa, lo cual es causa de las deficiencias señaladas.

Los sistemas de información no pueden procesar y tornar accesibles los datos, estudios o informes que no hayan sido publicados o difundidos. En consecuencia, sin un estímulo adecuado para la producción y difusión de la información, las inversiones que se hagan para fortalecer y operar los sistemas nacionales, regionales o mundiales de información, no podrán producir todos los beneficios que se esperan de ellas.

##### Objetivos

Dentro de este programa, el apoyo del IICA a los organismos relacionados con la obtención, ordenamiento y difusión de información tiene como objetivos lograr que:

- 1) La información producida (incluyendo especialmente los resultados de investigación y los datos corrientes) sea publicada en forma oportuna y técnicamente correcta.

- 2) Dicha información sea enviada de manera sistemática a receptores predeterminados y a los usuarios pertinentes.

##### Estrategias

Para alcanzar el cumplimiento de tales objetivos el IICA utiliza las estrategias que se mencionan a continuación:

- 1) Motiva a los organismos pertinentes particularmente a los estratos de dirección de los mismos.
- 2) Si el volumen de la información lo justifica, trabaja conjuntamente con el personal técnico de el o los organismos pertinentes, en el establecimiento de un mecanismo específico para elaborar y aplicar una política editorial adecuada.
- 3) En caso necesario, colabora con las autoridades de estos organismos en el diseño y ejecución de programas de capacitación que habiliten a su personal en la elaboración y aplicación de políticas editoriales.
- 4) Selecciona, conjuntamente con los organismos correspondientes, los métodos más apropiados para identificar los receptores y usuarios de los distintos tipos de información. En casos de excepción, se colabora con estos organismos en la aplicación de los métodos escogidos.
- 5) Una vez identificados los receptores y usuarios, colabora con los organismos en el diseño de sistemas de distribución de la información y, ocasionalmente, en la capacitación del personal responsable de estas tareas.
- 6) Motiva al personal de dirección de estos organismos para que se adjudique una proporción razonable de recursos a la preparación, edición y distribución de publicaciones sobre la información producida.

**LISTA PROVISIONAL DE PROYECTOS****PROGRAMA I.3 – PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE INFORMACION**

|  | <b>Título</b>  | <b>Dólares</b>        |
|--|--|-----------------------|
| <b>Subdirección General Adjunta de Desarrollo Rural (CIDIA)</b>  | <b>Producción y difusión de información</b>                            | <b>259.630</b>        |
| <b>Subdirección General</b>                                      | <b>Coordinación de la ejecución de proyectos</b>                       | <b>12.079</b>         |
| <b>Subdirección General Adjunta de Planificación</b>             | <b>Coordinación de la programación de proyectos</b>                    | <b>17.400</b>         |
| <b>Subdirección General Adjunta para la Coordinación Externa</b> | <b>Coordinación de los proyectos financiados con recursos externos</b> | <b>7.000</b>          |
|  | <b>TOTAL DEL PROGRAMA</b>  | <b><u>296.109</u></b> |

**LINEA DE ACCION II****EDUCACION PARA EL DESARROLLO RURAL**

Los sistemas educacionales de América Latina han tenido dificultades para desempeñar el papel de trascendental importancia al que están obligados. En términos generales, la dificultad fundamental ha sido la falta de compatibilidad entre las prioridades nacionales para el desarrollo y la estructura y contenido educacionales.

El concepto de progreso se identificó con la ciudad, creando una dualidad educacional en la cual el sector rural ha resultado relegado.

Los recursos, tantos humanos como técnicos y económicos no se distribuyen para impulsar la educación equitativamente en función demográfica y geográfica. Cualitativa y cuantitativamente la educación en el medio rural no es equivalente a la del medio urbano, ni responde a las necesidades prioritarias que los países tienen en los aspectos de producción, empleo, ingresos, servicios e infraestructura.

Al no existir coherencia entre las exigencias del desarrollo rural y la preparación de los recursos que deben impulsarlo, es difícil que

la simple disponibilidad de medios económicos, que por lo demás son muy limitados en el sector, pueda mejorar la producción y el nivel de vida en el ámbito rural.

La solución del problema debe buscarse con una doble orientación: la planificación educativa que permita una óptima utilización de recursos en todos los niveles de la estructura y la articulación de la capacitación de los recursos humanos con las prioridades nacionales.

**Objetivo de la Línea**

Promover y apoyar los esfuerzos dirigidos a transformar la educación de las personas que actúan o actuarán en el sector agrario, en todos sus niveles y modalidades, en un instrumento eficaz y eficiente para la promoción de la población rural y el desarrollo del sector.

LINEA DE ACCION II  
EDUCACION PARA EL DESARROLLO RURAL

Cuadro 1.2 Resumen de la distribución del presupuesto financiado con cuotas para 1981  
por programa, objeto de gasto y unidad ejecutora  
(Dólares)

| PROGRAMA                                       | OBJETO<br>DE GASTO  | UNIDAD         |                  |               |             | EJECUTORA    |           |             |              | TOTAL     |
|--|---------------------|----------------|------------------|---------------|-------------|--------------|-----------|-------------|--------------|-----------|
|  |                     | Zona<br>Andina | Zona<br>Antillas | Zona<br>Norte | Zona<br>Sur | SDGADR<br>1/ | SDG<br>2/ | SDGAP<br>3/ | SDGACE<br>4/ |           |
| II. 1 Planificación<br>de la Educa-<br>ción    | Costos de Personal  | 29.013         | 17.388           | 66.640        |             | 72.367       | 16.118    | 22.500      | 10.000       | 234.026   |
|  | Costos de Operación | 10.880         | 400              | 17.970        |             | 2.500        | 1.857     | 3.500       | 500          | 37.607    |
|  | Servicios Generales | 1.120          | 4.549            | 6.840         |             | 938          | 143       | -           | -            | 13.590    |
|  | Total               | 41.013         | 22.337           | 91.450        |             | 75.805       | 18.118    | 26.000      | 10.500       | 285.223   |
| II. 2 Ejecución de<br>la Política<br>Educativa | Costos de Personal  | 102.797        |                  | 126.332       | 263.391     | 72.367       | 16.118    | 22.500      | 10.000       | 613.505   |
|  | Costos de Operación | 15.605         |                  | 24.220        | 46.070      | 2.500        | 1.857     | 3.500       | 500          | 94.252    |
|  | Servicios Generales | 11.925         |                  | 12.766        | 34.344      | 937          | 143       | -           | -            | 60.115    |
|  | Total               | 130.327        |                  | 163.318       | 343.805     | 75.804       | 18.118    | 26.000      | 10.500       | 767.872   |
| TOTAL LINEA DE<br>ACCION II                    | Costos de Personal  | 131.810        | 17.388           | 192.972       | 263.391     | 144.734      | 32.236    | 45.000      | 20.000       | 847.531   |
|  | Costos de Operación | 26.485         | 400              | 42.190        | 46.070      | 5.000        | 3.714     | 7.000       | 1.000        | 131.859   |
|  | Servicios Generales | 13.045         | 4.549            | 19.606        | 34.344      | 1.875        | 286       | --          | ---          | 73.705    |
|  | Total               | 171.340        | 22.337           | 254.768       | 343.805     | 151.609      | 36.236    | 52.000      | 21.000       | 1.053.095 |

1/ Subdirección General Adjunta de Desarrollo Rural

2/ Subdirección General

3/ Subdirección General Adjunta de Planificación

4/ Subdirección General Adjunta para la Coordinación Externa

## PROGRAMA II.1

### PLANIFICACION DE LA EDUCACION

#### Justificación

En cuanto a educación se refiere, hay tres aspectos substanciales que no han podido ser totalmente controlados ni orientados en nuestros países: 1) La articulación con criterio de continuidad entre los diferentes niveles educacionales; 2) el contenido de la enseñanza y 3) la relación de la formación con las oportunidades reales de empleo. En el ámbito rural esos tres aspectos adquieren características críticas, pues por un lado los esfuerzos se concentran más en los primeros niveles de la educación formal y en la alfabetización, que en la preparación de la población campesina para el desarrollo de la empresa, de la producción, las industrias y servicios conexos que pueden significar un crecimiento de la demanda, mayor oferta de alimentos y ocupación y mejores ingresos. Por otro lado, el propio campesino resiente su estado de abandono en lo económico y social, por lo que percibe que el mejor medio de escape para sus hijos es justamente el sistema educacional, cuyo diseño responde más a la imagen de mejores oportunidades en el área urbana que en la rural.

El enfrentamiento a este tipo de realidades requiere un cambio sustancial de conceptos y actitudes. Este cambio puede facilitarse mediante mecanismos de investigación y planificación.

#### Objetivos

El IICA tiene como objetivos esenciales los que a continuación se mencionan:

- 1) Lograr que en cada país se establezca un mecanismo (u organismo) de investigación y planificación de la educación para el sector rural.
- 2) Lograr que se dote a dicho mecanismo (u organismo) de capacidad operacional efectiva, teniendo en cuenta la estructura de planificación educativa existente en el país para que sea capaz de desarrollar las siguientes funciones:

Investigar los factores relevantes de la situación educacional de la población rural y determinar los requerimientos reales, potenciales y teóricos de dicha población en tales aspectos.

Identificar las necesidades educacionales que se derivan del proceso general de desarrollo agrario del país, parti-

cularmente en lo que se refiere al aumento de la producción y productividad, la generación de empleo y la reducción de la marginalidad en el sector rural.

Planificar la acción que corresponda realizar a las organizaciones que integran el sistema, para lograr con eficacia y eficiencia la satisfacción de los requerimientos y necesidades de la población y del desarrollo rural.

Coordinar, a través de las organizaciones y sistemas mencionados, la ejecución de las acciones previstas en el plan nacional de desarrollo respectivo, para lo cual cada una de ellas debe organizarse, programar su labor y evaluarla para cumplir con eficiencia la parte que le corresponda, y establecer los enlaces pertinentes con otros organismos del sector.

#### Estrategias

Para lograr el cumplimiento de tales objetivos, el IICA utiliza las siguientes estrategias:

- 1) Identificar, mediante un diagnóstico específico desarrollado para tal fin, el ámbito institucional más apropiado para el cumplimiento de las funciones citadas tomando en cuenta la estructura de planificación educativa de cada país.
- 2) Establecer conjuntamente con las autoridades correspondientes en dicho ámbito institucional, la conveniencia y necesidad de que dichas funciones sean desarrolladas.
- 3) Identificar, con las autoridades citadas, la ubicación institucional más apropiada para el cumplimiento de las funciones, así como el modelo de organización y funcionamiento del organismo (o mecanismo) encargado de cumplirlas.
- 4) Desarrollar, con el cuerpo técnico de dicho organismo, las metodologías de investigación apropiadas para establecer, de manera dinámica, la demanda educativa.
- 5) Proporcionar a este organismo el resultado de investigaciones similares desarrolladas, o iniciadas, en otros países.
- 6) Elaborar y ensayar, con el organismo, metodologías que permitan ponderar y calificar la demanda según las necesidades de recursos humanos que planteen los objetivos nacionales para el

desarrollo del sector, y otros objetivos planteados por el propio sistema.

- 7) **Habilitar el organismo para el manejo de metodologías y técnicas de planificación educativa, poniendo a disposición de su cuerpo técnico, o elaborando conjuntamente con el mismo si no existiese, los instrumentos de análisis y planificación adecuados.**
- 8) **Elaborar, conjuntamente con el organismo, los lineamientos generales de un plan.**
- 9) **Diseñar, conjuntamente con el organismo, los mecanismos de coordinación necesarios para la correcta ejecución y seguimiento del plan.**

## LISTA PROVISIONAL DE PROYECTOS

## PROGRAMA II.1 – PLANIFICACION DE LA EDUCACION

|  | Título   | Dólares        |
|--|--|----------------|
| <b>Zona Andina</b>   |  |                |
| Ecuador  | Apoyo a la organización y planeamiento del Subsistema de Educación Agrícola                              | 41.013         |
| <b>Zona de las Antillas</b>                                      |  |                |
| Haití  | Implantación de un Sistema de Educación Rural Integral   | 22.337         |
| <b>Zona Norte</b>  |  |                |
| Costa Rica   | Organización y planeamiento de la educación agrícola   | 40.330         |
| México   | Apoyo a la capacitación de los recursos humanos dedicados a la educación agrícola                        | 51.120         |
| <b>Subdirección General</b>                                      | Coordinación de la ejecución de proyectos  | 18.118         |
| <b>Subdirección General Adjunta de Planificación</b>             | Coordinación de la programación de proyectos   | 26.000         |
| <b>Subdirección General Adjunta para la Coordinación Externa</b> | Coordinación de los proyectos financiados con recursos externos  | 10.500         |
| <b>Subdirección General Adjunta de Desarrollo Rural</b>          | Preparación de estudios básicos de apoyo técnico para los Proyectos de Capacitación y Educación Agrícola | 75.805         |
|  | <b>TOTAL DEL PROGRAMA</b>  | <u>285.223</u> |

## PROGRAMA II.2

### EJECUCION DE LA POLITICA EDUCACIONAL

#### Justificación

Una mejor concepción a nivel de formulación de políticas y establecimiento de planes de acción educativos más realistas (en función de perfeccionamiento del o de los organismos claves del sistema) no producirá plenamente el efecto buscado si no se fortalecen a la vez, al nivel operativo, los mecanismos que generan el contenido de programas de enseñanza, mejoran los criterios de docencia, incluyendo métodos y sistemas de aprendizaje y, especialmente, si no se profundiza la transformación del ejercicio administrativo, de orientación vocacional y de evaluación tanto del sistema educativo como de quienes son receptores de un proceso de cambio

Esto implica una acción continua que no puede tener preferencias especiales o criterios de selectividad hacia los estratos más altos de la educación sino que debe actuar a todos los niveles.

#### Objetivos

Fundamentalmente la acción del IICA en este programa tendrá como marco de referencia el sistema educativo de cada país y sus organismos, procurando que los mismos cumplan los objetivos que se anotan a continuación:

- 1) Enriquecer, desde el ámbito de cada subsistema, las políticas y programas que, a nivel central, se formulan globalmente para la educación del sector.
- 2) Evaluar, analizar y ejecutar las tareas de docencia, investigación y extensión educativa en función de las necesidades del sector.
- 3) Organizar un sistema eficiente de administración, manejo y gestión de la educación.
- 4) En caso que exista un plan de desarrollo de educación para el sector, programar y ejecutar coordinadamente con eficacia y eficiencia las acciones previstas en él, teniendo en cuenta los enlaces con otros organismos del sector.
- 5) Desarrollar programas específicos de capacitación continua del personal técnico de los distintos organismos y sistemas del sector.

#### Estrategias

Se utilizarán las estrategias que se identifican a continuación para lograr un mejor cumplimiento de los objetivos fijados para el programa:

- 1) Examinar, con los organismos educacionales, la viabilidad de planes y programas formulados globalmente, sugiriendo a las autoridades correspondientes los ajustes y cambios que se consideran necesarios para que reflejen la evolución de la demanda y los cambios en la situación y tendencias del desarrollo del sector.
- 2) Promover que los organismos y sistemas de educación establezcan vínculos de información y cooperación con otros organismos, a nivel nacional y multinacional.
- 3) Identificar y ensayar, con los organismos pertinentes, una o varias metodologías de análisis y evaluación.
- 4) Entregar uno o varios modelos de organización de la docencia, la investigación y la extensión educativa, o en caso necesario, desarrollar con los técnicos del organismo, modelos propios, compatibles con el plan, en caso de que éste exista.
- 5) Elaborar, conjuntamente con los organismos pertinentes, las metodologías de programación necesarias para estimar y prever la demanda financiera y de recursos humanos necesaria para alcanzar metas fijadas en docencia, investigación y extensión educativa.
- 6) Ensayar, conjuntamente con los técnicos de dichos organismos, la metodología adoptada, introduciendo en ellas las modificaciones y ajustes necesarios para hacerla funcional.
- 7) Diseñar, con las autoridades correspondientes a nivel de organismos y sistemas, los modelos institucionales de coordinación, poniendo a disposición de ellos, si fuera del caso, experiencias exitosas de otros países.
- 8) Identificar, conjuntamente con los organismos pertinentes las necesidades de capacitación del personal técnico del sector.
- 9) Diseñar, con dichos organismos, los programas y proyectos correspondientes para cumplir dicha tarea.

## LISTA PROVISIONAL DE PROYECTOS

## PROGRAMA II.2 – EJECUCION DE LA POLITICA EDUCACIONAL

|                    | Título  | Dólares |
|--------------------|---|---------|
| <b>Zona Andina</b> |   |         |
| Bolivia            | Adecuación de la educación agrícola superior a las necesidades del desarrollo agrícola  | 69.664  |
| Colombia           | Capacitación en apoyo de áreas prioritarias de los organismos del sector agropecuario PNCA  | 60.663  |
| <b>Zona Norte</b>  |   |         |
| Guatemala          | Cooperación técnica para la ejecución del programa de Recursos Humanos  | 78.363  |
| Nicaragua          | Cooperación con el sistema de educación agrícola superior   | 28.567  |
| Panamá             | Creación de mecanismos de planeación y coordinación académica de educación agrícola   | 56.388  |
| <b>Zona Sur</b>    |   |         |
| Argentina          | Contribución a la preparación de un proyecto nacional de enseñanza para graduados en ciencias agropecuarias   | 26.780  |
| Brasil             | Apoyo a la Secretaría de Educación y Cultura de Pernambuco – Programación y ejecución de la SIER  | 18.724  |
| Brasil             | Cooperación técnica a la Asociación Brasileira de Educación Agrícola Superior en la implementación de un proyecto integrado de educación y producción   | 15.078  |
| Brasil             | Cooperación para el fortalecimiento de las ciencias agrarias en la Universidad Federal de Pelotas   | 18.724  |
| Brasil             | Cooperación técnica con la Secretaría de Educación y Cultura de Ceará en la programación y ejecución de un sistema integrado de educación rural   | 18.724  |
| Brasil             | Cooperación técnica a la Secretaría de Educación y Cultura de Río de Janeiro en la programación y ejecución del Sistema Integrado de Educación Rural  | 10.918  |
| Brasil             | Cooperación técnica para la realización de un estudio para la realización de un programa de educación no formal en la periferia de São Paulo  | 10.918  |
| Chile              | Asesoramiento al Ministerio de Educación Pública para la reorientación del Subsistema Educativo Agrícola a Nivel Medio y apoyo a su coordinación con los otros subsistemas  | 59.892  |
| Chile              | Asesoramiento al Consejo Superior de Ciencias Agropecuarias y Forestales en su acción de coordinación y mejoramiento de la educación agrícola a nivel profesional y en la transferencia del Programa Permanente para Graduados como institución | 61.733  |

|  |  |                       |
|--|--|-----------------------|
| Paraguay   | Asesoramiento a los organismos de educación agropecuaria en cada uno de sus Subsistemas                  | 61.854                |
| Uruguay  | Apoyo a organismos de educación agropecuaria   | 40.460                |
| <b>Subdirección General</b>                                      | Coordinación de la ejecución de proyectos  | 18.118                |
| <b>Subdirección General Adjunta de Planificación</b>             | Coordinación de la Programación de proyectos   | 26.000                |
| <b>Subdirección General Adjunta para la Coordinación Externa</b> | Coordinación de los proyectos financiados con Recursos Externos  | 10.500                |
| <b>Subdirección General Adjunta de Desarrollo Rural</b>          | Preparación de estudios básicos de apoyo técnico para los Proyectos de Capacitación y Educación Agrícola | <u>75.804</u>         |
|  | <b>TOTAL DEL PROGRAMA</b>  | <u><u>767.872</u></u> |

### LINEA DE ACCION III

#### INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Los países de América Latina y del Caribe han realizado grandes esfuerzos por crear, ampliar y consolidar sus instituciones de investigación y transferencia de tecnología agropecuaria con el propósito de que sus productos respondan cada vez mejor a las necesidades y aspiraciones de los productores en particular y a los objetivos del desarrollo rural del país, en general. No obstante, persisten algunos problemas importantes que ameritan constantes y bien dirigidos esfuerzos por parte del IICA, como organismo de cooperación técnica para el desarrollo rural de los países miembros. Entre los problemas más o menos comunes de la investigación y transferencia de tecnología se mencionan: a) la no muy clara definición de su enfoque u objetivos y de las estrategias para operacionalizarlos; b) la planificación, con problemas metodológicos y conceptuales y con imprecisiones en su aplicación que tornan difícil ajustar los trabajos que demandan estas funciones a las decisiones específicas de los gobiernos o a las indicaciones de los planes sectoriales de desarrollo y a los intereses y necesidades de los productores y demás beneficiarios, todo ello dentro del marco de dichos objetivos; c) la organización y gestión técnica y administrativa; d) la política de recursos humanos, fundamentalmente en relación con la capacitación y estabilidad de los cuadros de personal científico y técnico. Por otra parte la creación y rápido crecimiento de los Centros Internacionales de investigación requiere una adecuada coordinación con la actividad de los organismos nacionales. Este fenómeno y la creciente importancia de la actividad privada en el campo de la investigación agropecuaria sugiere la necesidad de reforzar los mecanismos institucionales que permitan la instrumentación de una adecuada política de ciencia y tecnología dirigida al sector agropecuario. Además, resulta en Latinoamérica la tradicional deficiencia de la articulación o quizás de la integración de los organismos de investigación con los mecanismos de difusión y adopción de tecnologías, como asimismo no se observan con frecuencia suficientes conexiones de estos servicios con los de crédito, comercialización, provisión de insumos, planificación, etc., consideradas imprescindibles para alcanzar la cobertura e impacto que se espera de ellos.

El enfoque y la planificación de la investigación agrícola constituyen dos componentes importantes del proceso de generación de tecnología adaptada a las necesidades del desarrollo de cada país. Uno de los compromisos fundamentales de los organismos de investigación y como consecuencia de los de transferencia de sus resultados (extensión, asistencia técnica), es el de contribuir a incrementar la

eficiencia productiva de las empresas agrícolas y en particular de las pequeñas y medianas unidades de producción, con el propósito inmediato de aumentar los ingresos, y con el fin último de mejorar el bienestar de la población rural. Todo ello exige calificar y cuantificar todas estas expresiones para que no sean sólo anhelos de los cuerpos o instrumentos legales que dieron origen a estos organismos y que norman su funcionamiento; vale decir que productividad, ingreso y bienestar han de traducirse en indicadores muy concretos que deben tener presente los investigadores y agentes de cambio como marco de referencia cuando programen sus actividades.

En razón de estas consideraciones es preciso identificar, caracterizar y analizar los sistemas de producción a nivel de unidades o empresas, conocer sus problemas reales y adoptar o generar la tecnología de acuerdo con las necesidades, niveles y posibilidades del productor, en particular los de bajos ingresos.

Además de los enfoques y directrices fundamentales, los organismos de investigación y transferencia deben ajustar cada vez mejor su acción a los lineamientos de política y objetivos nacionales de producción, productividad, generación de empleo y mejores patrones de vida para la sociedad rural, considerando especialmente a la población de menores ingresos.

Este enfoque requiere de una acción sistemática, realista y permanente; de ahí la necesidad de contar con instituciones de investigación y transferencia dinámicas, innovadoras, de gran sensibilidad y capacidad para enfrentarse a los problemas auténticos que actúan negativamente en la productividad, ingreso y bienestar de los productores.

Otro factor que ha incidido en alguna medida en la eficiencia de estos servicios es la falta de coordinación entre los diversos organismos que participan en la investigación y transferencia de tecnología, dentro de cada país o entre países de la región. Esto ha impedido, o por lo menos ha dificultado en alto grado, el intercambio de información y experiencias, así como la complementariedad de sus acciones, entre instituciones del mismo país y entre países con iguales o similares condiciones.

La Línea de Acción III concibe el fortalecimiento de esta función pública como un mecanismo para la generación, adaptación y

difusión de conocimientos y tecnologías, comprometido cada vez más con el mejoramiento del productor, con el desarrollo rural de los países y aún con el desarrollo nacional.

**Objetivo de la Línea**

Promover y apoyar los esfuerzos dirigidos a convertir la investi-

gación y la transferencia de tecnología agropecuaria en un instrumento efectivo para el desarrollo rural a través de la producción y difusión de tecnologías sobre sistemas de producción, que consideren distintas categorías de productores y que tomen en cuenta la disponibilidad de los factores de producción. Se debe dar especial énfasis a la tecnología apropiada y a los sistemas de producción para pequeños agricultores.

LINEA DE ACCION III  
INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Cuadro 1.3 Resumen de la distribución del presupuesto financiado con cuotas para 1981  
por programa, objeto de gasto y unidad ejecutora  
(Dólares)

| P R O G R A M A   | O B J E T O         |           | U N I D A D    |                  |               |             | E J E C U T O R A |           |             |              | TOTAL     |
|---|---------------------|-----------|----------------|------------------|---------------|-------------|-------------------|-----------|-------------|--------------|-----------|
|   | D E                 | G A S T O | Zona<br>Andina | Zona<br>Antillas | Zona<br>Norte | Zona<br>Sur | SDGADR<br>1/      | SDG<br>2/ | SDGAP<br>3/ | SDGACE<br>4/ |           |
| III.1 Investigación<br>y Transferencia<br>de Tecnología                               | Costos de Personal  |           | 247.250        | 146.449          | 136.922       | 218.578     | 49.166            | 16.118    | 22.500      | 10.000       | 846.983   |
|   | Costos de Operación |           | 74.820         | 25.290           | 29.800        | 36.830      | 8.845             | 1.857     | 3.500       | 500          | 181.442   |
|   | Servicios Generales |           | 23.790         | 16.110           | 11.011        | 33.485      | 1.750             | 143       | -           | -            | 86.289    |
|   | Total               |           | 345.860        | 187.849          | 177.733       | 288.893     | 59.761            | 18.118    | 26.000      | 10.500       | 1.114.714 |
| III.2 Coordinación<br>Multinacional<br>de la Investi-<br>gación y la<br>Transf. Tecn. | Costos de Personal  |           | 28.858         |                  | 54.596        | 30.078      | 49.166            | 16.118    | 22.500      | 10.000       | 211.316   |
|   | Costos de Operación |           | 25.642         |                  | 17.260        | 24.422      | 8.846             | 1.857     | 3.500       | 500          | 82.027    |
|   | Servicios Generales |           | 5.500          |                  | 2.191         | 5.500       | 1.750             | 143       | -           | -            | 15.084    |
|   | Total               |           | 60.000         | -                | 74.047        | 60.000      | 59.762            | 18.118    | 26.000      | 10.500       | 308.427   |
| TOTAL LINEA DE<br>ACCION III  | Costos de Personal  |           | 276.108        | 146.449          | 191.518       | 248.656     | 98.332            | 32.236    | 45.000      | 20.000       | 1.058.299 |
|   | Costos de Operación |           | 100.462        | 25.290           | 47.060        | 61.252      | 17.691            | 3.714     | 7.000       | 1.000        | 263.469   |
|   | Servicios Generales |           | 29.290         | 16.110           | 13.202        | 38.985      | 3.500             | 286       | -           | -            | 101.373   |
|   | Total               |           | 405.860        | 187.849          | 251.780       | 348.893     | 119.523           | 36.236    | 52.000      | 21.000       | 1.423.141 |

- 1/ Subdirección General Adjunta de Desarrollo Rural  
2/ Subdirección General  
3/ Subdirección General Adjunta de Planificación  
4/ Subdirección General Adjunta para la Coordinación Externa

### PROGRAMA III.1

#### INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA

##### Justificación

Existen en los últimos años nuevas posibilidades para intensificar los esfuerzos para el mejoramiento de la investigación agrícola en los países en desarrollo, creadas por las iniciativas destinadas a fomentar el apoyo internacional a la investigación agrícola, y por el reconocimiento de los países de la necesidad y beneficios potenciales de realizar esfuerzos concentrados en los campos de la investigación agrícola y la transferencia de la tecnología, adecuados a sus objetivos de desarrollo económicos y sociales.

Por lo tanto, es urgente y prioritario desarrollar acciones que permitan la más eficiente utilización de los actuales e insuficientes recursos humanos y materiales para la investigación agrícola y la transferencia de tecnología en cada uno de los países y también de los recursos futuros que se han de invertir en este campo, así como desarrollar acciones que aseguren la más efectiva vinculación de los esfuerzos nacionales con los actuales y futuros programas de los países desarrollados y de los organismos internacionales, de manera de obtener el mayor impacto posible de la investigación agrícola y la transferencia de tecnología. Estas necesidades y prioridades concuerdan con la política del IICA en cuanto a cooperar con los países en el fortalecimiento de las instituciones nacionales de investigación agrícola y de transferencia de tecnología.

##### Objetivos

Dentro de ese marco normativo, las acciones del IICA tendrán como objetivo lograr que en cada país exista un organismo o sistema institucional que desempeñe con eficacia y eficiencia las siguientes funciones:

- 1) Generar los conocimientos y adaptar la tecnología que las necesidades de la sociedad en conjunto y de los productores en particular indican como prioritarios y desarrollar los mecanismos apropiados para la difusión y adopción de dicha tecnología.
- 2) Ajustar periódicamente sus acciones a las necesidades de la sociedad, y a las necesidades de los agricultores.

- 3) Identificar las áreas prioritarias para la investigación físico-biológica, social y económica y para la transferencia de tecnología en función de las necesidades señaladas.
- 4) Elaborar o reformular el plan nacional de investigación y transferencia de tecnología, con sus respectivos programas y proyectos, para incorporar en él los objetivos y estrategias sectoriales.
- 5) Ajustar la estructura del organismo para llevar a cabo el plan nacional de investigación y de transferencia de tecnología.
- 6) Mejorar la calidad de los recursos humanos con que cuenta el sistema de investigación mediante políticas adecuadas de incorporación y promoción de personal y a través de la creación o fortalecimiento de mecanismos permanentes de capacitación.
- 7) Asegurar un flujo de recursos financieros ajustado a las necesidades de ejecución del plan nacional de investigación y transferencia de tecnología mejorando tanto la eficiencia (costo por unidad de producto) como la eficacia (calidad, oportunidad, accesibilidad y ajuste a las limitaciones de los beneficiarios) de las operaciones o servicios.
- 8) Establecer o fortalecer las vinculaciones del organismo con (1) las unidades administrativas que otorgan poder y autoridad; (2) las unidades administrativas que asignan y controlan los recursos; (3) los organismos que permiten aprovechar la capacidad instalada del país para el cumplimiento del plan; (4) los organismos que aseguren la generación, difusión y aplicación de la tecnología (5) los destinatarios o beneficiarios de los servicios del organismo.

##### Estrategias

Para lograr el cumplimiento del objetivo señalado, el IICA implementará las siguientes estrategias:

- 1) Trabajar conjuntamente con los equipos técnicos de los organismos pertinentes, existentes o a crearse, en la elaboración o adopción de criterios y metodologías válidos para identificar y asignar prioridad a distintas áreas posibles de investigación, y en el establecimiento de un orden de prioridades a corto, mediano y largo plazo.
- 2) Ayudar a los organismos de investigación para que orienten su acción hacia la identificación, adaptación y creación de innova-

- ciones tecnológicas para resolver los problemas identificados. Estas innovaciones deben ser compatibles con las condiciones físico-biológicas y socio-económicas en que se realiza la producción en el momento actual y en un futuro previsible.
- 3) Trabajar con el personal técnico de dichos organismos para que el proceso descrito en 2) se realice a partir de una identificación de la clientela hacia la que va dirigida la investigación, atendiendo especialmente a los estratos de menores recursos en el sector rural.
  - 4) Identificar, conjuntamente con los organismos productores y difusores de tecnología, los canales a través de los cuales las clientelas escogidas usualmente reciben (o pueden recibir) información sobre innovaciones tecnológicas y las condiciones socio-económicas de la aplicación de tales innovaciones.
  - 5) Apoyar a dichos organismos, u otros pertinentes en su caso, para mejorar, adaptar o crear los canales adecuados para transmitir las innovaciones señaladas en el párrafo 1, en un lenguaje accesible a los distintos tipos de usuarios.
  - 6) Promover que los organismos de investigación utilicen dichos canales para que las informaciones por ellos producidas lleguen de manera eficaz al productor, en general, y a las clientelas seleccionadas, en particular.
  - 7) Promover que los organismos que realizan investigación físico-biológica y socio-económica conjuguen sus esfuerzos para definir de manera clara cuáles son los problemas a los que se debe dar solución mediante la innovación tecnológica y la adopción de la misma y cuáles son las investigaciones básicas que deben conducirse para sustentar tales innovaciones, dando lugar a la formulación y ejecución del plan nacional de investigación y transferencia de tecnología.
  - 8) Trabajar, conjuntamente con los organismos pertinentes, en el desarrollo de modelos normativos de organización interna. Se cuidará especialmente que estos modelos reúnan condiciones de simplicidad adecuadas a la cantidad y calidad de recursos disponibles y previsibles, que se ajusten a las exigencias organizacionales de los planes de investigación y transferencia existentes, y que sean lo suficientemente flexibles para adaptarse a la evolución de los mismos.
  - 9) Apoyar a los organismos pertinentes en el ensayo y ajuste de estos modelos, y en el establecimiento de enlaces adecuados con otros organismos del sector.

## LISTA PROVISIONAL DE PROYECTOS

## PROGRAMA III.1 – INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA

|                             | Título   | Dólares |
|-----------------------------|--|---------|
| <b>Zona Andina</b>          |  |         |
| Bolivia                     | Fortalecimiento del Instituto Boliviano de Tecnología Agropecuaria   | 61.474  |
| Colombia                    | Apoyo a CENICAÑA en el desarrollo de los recursos de investigación agronómica  | 11.370  |
| Colombia                    | Investigación sobre cambio tecnológico en el sector de pequeños productores de Colombia  | 46.011  |
| Colombia                    | Cooperación técnica para el desarrollo de los mecanismos de planificación de la investigación y transferencia de tecnología            | 41.205  |
| Perú                        | Cooperación al Subsistema de Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria  | 110.890 |
| Venezuela                   | Fortalecimiento del Fondo Nacional de Investigaciones Agropecuarias (FONAIAP)  | 74.910  |
| <b>Zona de las Antillas</b> |  |         |
| Guyana                      | Cooperación con las instituciones de investigación y promoción de la investigación y de la transferencia de tecnología                 | 44.840  |
| Jamaica                     | Apoyo al desarrollo de la ganadería menor para las empresas de ladera  | 26.319  |
| República Dominicana        | Fortalecimiento del sistema de generación y transferencia de tecnología agropecuaria   | 62.650  |
| Trinidad & Tobago           | Cooperación técnica al Programa de Juventud Rural  | 54.040  |
| <b>Zona Norte</b>           |  |         |
| El Salvador                 | Fortalecimiento del sistema de generación y transferencia de tecnología agropecuaria   | 80.754  |
| Guatemala                   | Cooperación técnica para el fortalecimiento de organismos de investigación y transferencia de tecnología especialmente el ICT y DIGESA | 43.509  |
| México                      | Fortalecimiento del organismo clave del Subsistema de Transferencia de Tecnología  | 51.120  |
| Panamá                      | Apoyo al organismo encargado de la investigación y transferencia de tecnología agropecuaria  | 2.350   |
| <b>Zona Sur</b>             |  |         |
| Argentina                   | Fortalecimiento de organismos de investigación y transferencia de tecnología agropecuaria  | 104.390 |
| Brasil                      | Cooperación técnica al Centro de Fertilizantes del Instituto Tecnológico de São Paulo  | 10.918  |

|  |  |                         |
|--|--|-------------------------|
| Brasil   | Apoyo a CEPLAC en las investigaciones físico-biológicas relacionadas con la expansión del cultivo de cacao | 15.076                  |
| Brasil   | Cooperación técnica al Centro de Investigaciones Agropecuarias del Trópico Húmedo                          | 18.724                  |
| Paraguay   | Organización y administración de la investigación agrícola   | 61.533                  |
| Uruguay  | Apoyo al sistema de investigación y transferencia de tecnología  | 54.200                  |
| Uruguay  | Cooperación y análisis económico para la transferencia de tecnología                                       | 24.050                  |
| <b>Subdirección General</b>                                      | Coordinación de la ejecución de proyectos  | 18.118                  |
| <b>Subdirección General Adjunta de Planificación</b>             | Coordinación de la Programación de proyectos   | 26.000                  |
| <b>Subdirección General Adjunta para la Coordinación Externa</b> | Coordinación de los proyectos financiados con Recursos Externos  | 10.500                  |
| <b>Subdirección General Adjunta de Desarrollo Rural</b>          | Promoción de proyectos y difusión de resultados de investigación agrícola                                  | 59.761                  |
|  | <b>TOTAL DEL PROGRAMA</b>  | <u><u>1.114.714</u></u> |

## PROGRAMA III.2

### COORDINACION MULTINACIONAL DE LA INVESTIGACION Y DE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA

#### Justificación

La lógica limitación de los recursos disponibles para la investigación hace necesario establecer prioridades y complementar los esfuerzos de los países en desarrollo, con los de los más desarrollados, concentrar recursos en la investigación agrícola y establecer las conexiones adecuadas de los recursos actuales y futuros.

La magnitud de esta empresa requiere una acción coordinada y complementaria de los países en desarrollo, y especialmente de los organismos internacionales de cooperación técnica, a través de una estructura operativa ágil a nivel regional, que permita establecer prioridades y concentración de esfuerzos, obtener resultados de impacto, detectar vacíos de los conocimientos en ciertas regiones, problemas y disciplinas y organizar esfuerzos complementarios entre países que tienen problemas parecidos en regiones ecológicas similares.

Es política del IICA cooperar con los países a nivel multinacional, en forma complementaria, de apoyo, y especialmente innovadora, en el campo de la investigación agrícola y la transferencia de tecnología.

#### Objetivos

Dentro del citado enfoque el objetivo de este programa es lograr que en cada región exista un mecanismo institucional eficaz y eficiente que desempeñe las siguientes funciones:

- 1) Identificar las áreas prioritarias multinacional entre los organismos nacionales de investigación y transferencia de tecnología agrícola, en función de su grado relativo de desarrollo.
- 2) Promover y establecer la cooperación entre los organismos nacionales, regionales e internacionales de investigación y transferencia de tecnología agrícola y con los de cooperación financiera.

#### Estrategias

Para lograr el cumplimiento de tal objetivo, el IICA desarrolla las siguientes estrategias:

- 1) Identificar las áreas prioritarias de cooperación multinacional entre los organismos nacionales de investigación y transferencia de tecnología agrícola, en función de su grado relativo de desarrollo.
- 2) Desarrollar y difundir conjuntamente con el organismo multinacional propuestas y modelos de cooperación técnica regional, para que ésta opere en un esquema coherente de cooperación entre los organismos nacionales, regionales e internacionales en los campos de investigación y transferencia de tecnología agrícola, así como su integración con los programas nacionales y regionales de inversión para el desarrollo rural.

## LISTA PROVISIONAL DE PROYECTOS

## PROGRAMA III.2 – COORDINACION MULTINACIONAL DE LA INVESTIGACION Y DE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA

|  | Título  | Dólares               |
|--|---|-----------------------|
| <b>Zona Andina</b>   |   |                       |
| Multinacional  | Transferencia de Tecnología para la Mujer y la Familia Rural  | 60.000                |
| <b>Zona Norte</b>  |   |                       |
| Nicaragua  | Cooperación técnica al Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria en el área de investigación agropecuaria     | 14.047                |
| Multinacional  | Establecimiento de un Sistema cooperativo de los mecanismos de investigación agrícola en el Istmo Centroamericano           | 60.000                |
| <b>Zona Sur</b>  |   |                       |
| Multinacional  | Transferencia de Tecnología para la Mujer y la Familia Rural  | 60.000                |
| <b>Subdirección General</b>                                      | Coordinación de ejecución de proyectos  | 18.118                |
| <b>Subdirección General Adjunta de Planificación</b>             | Coordinación de la programación de proyectos  | 26.000                |
| <b>Subdirección General Adjunta para la Coordinación Externa</b> | Coordinación de los proyectos financiados con Recursos Externos   | 10.500                |
| <b>Subdirección General Adjunta de Desarrollo Rural</b>          | Preparación de estudios básicos y apoyo técnico para los proyectos de generación de transferencia y adopción de tecnologías | 59.762                |
|  | <b>TOTAL DEL PROGRAMA</b>   | <u><u>308.427</u></u> |

## LINEA DE ACCION IV

## PRODUCCION, PRODUCTIVIDAD, COMERCIALIZACION AGROPECUARIA, SALUD ANIMAL Y SANIDAD VEGETAL

El crecimiento acelerado de la población, que es una característica especial de los países en desarrollo, junto a los problemas de producción alimenticia inestable, especialmente en granos básicos y proteínas, y el proceso inflacionario que ha causado profundas alteraciones en el costo de producción, el déficit de la balanza comercial que amenaza el adecuado abastecimiento de los países y las agudas situaciones de desempleo, han originado una situación que debe ser resuelta en el más corto plazo posible, dando a las soluciones un sentido de continuidad a mediano y largo plazo.

Para muchos países existe el agravante de que la captación de divisas depende, en alto grado, de las exportaciones de productos agropecuarios, alimentos procesados o materias de origen agrícola semiprocesadas o elaboradas. Si estas exportaciones se reducen o no acompañan la expansión de los otros sectores, el deterioro se acentúa en áreas conexas, con serias repercusiones en el empleo, el ingreso y los servicios.

Por otra parte, grandes sectores de la masa campesina producen casi exclusivamente para el autoabastecimiento, sin acceso a los beneficios de una comercialización organizada y estable. Esto ocurre porque las técnicas de mejoramiento productivo no están a su alcance, la explotación la hacen en áreas marginales, o la estructura productiva es de tal naturaleza que poco apoyo y atención se presta a un sector cuyo potencial de trabajo es en gran medida desaprovechado.

El aumento de los volúmenes de producción agropecuaria se puede obtener por expansión del área, por incremento de la productividad, o por una combinación de los dos. Algunos países han alcanzado ya, o están alcanzando, su límite de utilización del recurso tierra, lo que implica incorporar áreas que exigen una intensa aplicación de tecnología, en la expansión de la infraestructura y programas de apoyo.

Por otra parte, el aumento de costos de los insumos y la baja utilización de algunos de ellos, aunados al mantenimiento de sistemas productivos tradicionales, inciden en la reducción de la oferta de alimentos o materias primas para la industria. Mención especial merece el efecto sobre la reducción en dicha oferta de las plagas y enfermedades que atacan los vegetales y el ganado. Las pérdidas que ellos

ocasionan inciden de manera importante sobre las mermas de la producción final agropecuaria y con ellos sobre el nivel de oferta de alimentos y materias primas de origen agrícola.

Como un complemento de los problemas asociados a la producción y productividad, la comercialización de los insumos y productos agropecuarios constituye un serio problema que, por lo mismo, merece destacada y cuidadosa atención.

Toda acción u orientación en el campo de la producción que no contemple una correspondiente relación en el ámbito de la comercialización, tendrá limitadas oportunidades de traducirse en mejoramiento del ingreso, generación de empleo y elevación del nivel de la vida en el área rural. Las organizaciones de campesinos y productores en general, tienen más fundamentos para su consolidación si contemplan en su organización aspectos de comercialización y de integración con la agro-industria.

En América Latina, el Estado juega un importante rol en la búsqueda de soluciones a los problemas planteados. A través de las instituciones gubernamentales, se canalizan importantes recursos para levantar las restricciones del sistema de producción-comercialización. Corresponde a los gobiernos crear un marco de referencia coherente para orientar la producción, desarrollar una política de precios adecuada, a nivel de productores y consumidores, impulsar sistemas de distribución, transporte, almacenamiento, control de calidad, procesamiento y otros aspectos conexos a la producción, abastecimiento y uso de insumos.

El IICA ha venido desarrollando su capacidad para operar programas de apoyo institucional a fin de colaborar con los gobiernos en la solución de estos problemas. Para este propósito, ha concentrado cuatro programas dentro de la Línea IV en los campos de la producción y productividad; comercialización; Salud Animal y Sanidad Vegetal. Para su ejecución se ha formulado un modelo general que orienta su acción en el área de la cooperación técnica, al cual se ajustan los proyectos nacionales o multinacionales financiados con recursos propios y con otros aportes por organismos de financiamiento nacional y externo.

**Objetivo de la Línea**

Cooperar con las instituciones nacionales en sus acciones tendientes a aumentar la productividad y la disponibilidad real de productos del sector agropecuario incluyendo el control efectivo de

plagas y enfermedades, como también en acciones dirigidas a ampliar su mercado, dando énfasis especial a aquellos productos que puedan generar mayores ingresos y empleo productivo para favorecer a los estratos de menores recursos, considerando la conservación de la calidad del ambiente y de los recursos naturales.

## LINEA DE ACCION IV

PRODUCCION, PRODUCTIVIDAD, COMERCIALIZACION AGROPECUARIA , SALUD ANIMAL Y SANIDAD VEGETAL

Cuadro 1.4 Resumen de la distribución del presupuesto financiado con cuotas para 1981  
por programa, objeto de gasto y unidad ejecutora

(Dólares)

| PROGRAMA   | OBJETO<br>DE GASTO  | UNIDAD EJECUTORA |                  |               |             |              |            |                       |                          |           |             |              | TOTAL     |
|--|---------------------|------------------|------------------|---------------|-------------|--------------|------------|-----------------------|--------------------------|-----------|-------------|--------------|-----------|
|  |                     | Zona<br>Andina   | Zona<br>Antillas | Zona<br>Norte | Zona<br>Sur | SDGADR<br>1/ | DPMZ<br>2/ | SALUD<br>ANIMAL<br>3/ | SANIDAD<br>VEGETAL<br>4/ | SDG<br>5/ | SDGAP<br>6/ | SDGACE<br>7/ |           |
| IV.1 Fomento de la<br>producción y<br>de la produc-<br>tividad | Costos de Personal  | 113.004          | 122.006          | 256.449       | 69.594      | 49.281       | 48.196     |                       |                          | 16.118    | 11.250      | 5.000        | 690.898   |
|  | Costos de Operación | 32.978           | 33.620           | 53.485        | 15.580      | 5.000        | 1.204      |                       |                          | 1.858     | 1.750       | 250          | 145.725   |
|  | Servicios Generales | 3.295            | 21.379           | 13.908        | 7.719       | 1.000        | 600        |                       |                          | 142       | -           | -            | 48.043    |
|  | Total               | 149.277          | 177.005          | 323.842       | 92.893      | 55.281       | 50.000     | -                     | -                        | 18.118    | 13.000      | 5.250        | 884.666   |
| IV.2 Comercializa-<br>ción agrope-<br>cuaria                   | Costos de Personal  | 60.960           | 69.768           | 142.652       | 86.510      | 49.281       |            |                       |                          | 16.118    | 11.250      | 5.000        | 441.539   |
|  | Costos de Operación | 13.446           | 10.620           | 48.570        | 42.900      | 5.000        |            |                       |                          | 1.858     | 1.750       | 250          | 124.394   |
|  | Servicios Generales | 5.155            | 8.549            | 14.342        | 15.257      | 1.000        |            |                       |                          | 142       | -           | -            | 44.445    |
|  | Total               | 79.561           | 88.937           | 205.564       | 144.667     | 55.281       | -          | -                     | -                        | 18.118    | 13.000      | 5.250        | 610.378   |
| IV.3 Salud<br>Animal   | Costos de Personal  | 44.400           | 45.544           | 48.976        | 46.544      |              |            | 60.294                |                          |           | 11.250      | 5.000        | 262.008   |
|  | Costos de Operación | 128.400          | 127.256          | 125.224       | 131.586     |              |            | 49.631                |                          |           | 1.750       | 250          | 564.097   |
|  | Servicios Generales | 4.200            | 4.200            | 3.800         | 3.870       |              |            | 12.075                |                          |           | -           | -            | 28.145    |
|  | Total               | 177.000          | 177.000          | 178.000       | 182.000     | -            | -          | 122.000               | -                        | -         | 13.000      | 5.250        | 854.250   |
| IV.4 Sanidad<br>Vegetal  | Costos de Personal  | 35.125           | 47.310           | 43.348        | 49.121      |              |            |                       | 57.400                   |           | 11.250      | 5.000        | 248.554   |
|  | Costos de Operación | 36.375           | 24.190           | 31.152        | 24.379      |              |            |                       | 20.100                   |           | 1.750       | 250          | 138.196   |
|  | Servicios Generales | 3.500            | 3.500            | 2.500         | 3.500       |              |            |                       | 2.500                    |           | -           | -            | 15.500    |
|  | Total               | 75.000           | 75.000           | 77.000        | 77.000      | -            | -          | -                     | 80.000                   | -         | 13.000      | 5.250        | 402.250   |
| TOTAL LINEA<br>DE ACCION IV                                    | Costos de Personal  | 253.489          | 284.628          | 491.425       | 251.769     | 98.562       | 48.196     | 60.294                | 57.400                   | 32.236    | 45.000      | 20.000       | 1.642.999 |
|  | Costos de Operación | 211.199          | 195.686          | 258.431       | 214.445     | 10.000       | 1.204      | 49.631                | 20.100                   | 3.716     | 7.000       | 1.000        | 972.412   |
|  | Servicios Generales | 16.150           | 37.628           | 34.550        | 30.346      | 2.000        | 600        | 12.075                | 2.500                    | 284       | -           | -            | 136.133   |
|  | Total               | 480.838          | 517.942          | 784.406       | 496.560     | 110.562      | 50.000     | 122.000               | 80.000                   | 36.236    | 52.000      | 21.000       | 2.751.544 |

- 1/ Subdirección General Adjunta de Desarrollo Rural  
2/ Dirección de Proyectos Multizonales  
3/ Dirección de Salud Animal  
4/ Dirección de Sanidad Vegetal  
5/ Subdirección General  
6/ Subdirección General Adjunta de Planificación  
7/ Subdirección General Adjunta para la Coordinación Externa

## PROGRAMA IV.1

### FOMENTO DE LA PRODUCCION Y DE LA PRODUCTIVIDAD

#### Justificación

El problema de la producción agropecuaria debe analizarse en función de tres finalidades esenciales: como alimento humano y animal, como materia prima para la industria y como medio de captación de divisas en los mercados externos.

En el primer caso los gobiernos están obligados a asegurar a su población productos alimenticios en cantidad, calidad, variedad, continuidad y precios razonables, ajustados a su patrón de costumbres y a sus requerimientos nutricionales. La estrecha relación entre la producción vegetal y la animal obliga a considerar ambos aspectos en forma complementaria.

En el segundo caso, la transformación de productos agropecuarios en la industria, con el consiguiente beneficio de generar empleo, requiere flujos constantes en volumen y calidad adecuados.

En el tercer caso, debe asegurarse la continuidad y oportunidad en el cumplimiento de compromisos, para garantizar los mercados externos. Por otro lado, la orientación hacia la exportación a veces crea conflictos con el abastecimiento interno, lo que requiere decisiones de política de delicado tratamiento.

Todos estos elementos pueden conjugarse, a su vez, con la necesidad de crear condiciones especiales para el desarrollo de la empresa o unidad agrícola del pequeño y mediano productor, hacia quienes se dirige preferencialmente la acción del Instituto.

#### Objetivos

Las acciones del IICA dentro del Programa IV.1 estarán dirigidas a que los sistemas y organismos que prestan servicios para el fomento de la producción agropecuaria y el desarrollo rural puedan:

- 1) Actuar sobre la base de políticas coherentes con los planes nacionales de desarrollo, con la situación real de su clientela y con la disponibilidad actual y potencial de recursos del organismo, a fin de alcanzar en conjunto aumentos significativos de la oferta agregada de productos agropecuarios y de la productividad y economía de los recursos escasos.

- 2) Coordinar y complementar la acción a fin de poner en práctica las políticas citadas mediante la ejecución de programas y proyectos referidos al aumento de la producción, resolviendo, a la vez, problemas que afectan a su clientela.
- 3) Extender la cobertura de sus servicios a una proporción creciente de pequeños productores agrícolas y campesinos, desarrollando o adoptando los métodos más apropiados para incorporar dicha clientela, principalmente a través de su organización, con miras a obtener escalas económicas de producción.
- 4) Aumentar su eficiencia para poder extender su cobertura de prestación de servicios, reduciendo los costos unitarios.
- 5) Prestar servicios de una manera oportuna y apropiada, consultando a los usuarios e incorporándolos al proceso de toma de decisiones.
- 6) Adoptar una estructura, tanto internamente como en sus enlaces con otros sistemas y organismos complementarios, basada en formas eficientes de organización, administración y gestión.

#### Estrategias

Para alcanzar tales objetivos, el IICA plantea las siguientes estrategias:

- 1) Trabajar con los sistemas y organismos en el diseño y en la realización de un diagnóstico que sirva para identificar los obstáculos que impiden alcanzar los objetivos de aumentar la producción y la productividad.
- 2) Colaborar con dichos sistemas y organismos en la elaboración de planes, programas y progresos que permitan solucionar los problemas identificados en el diagnóstico.
- 3) Apoyar a los organismos pertinentes en el diseño y establecimiento de enlaces efectivos a todos los niveles necesarios y en especial a los niveles que resulten críticos para la coordinación y complementación de sus acciones.
- 4) Identificar los métodos existentes y, si es necesario, elaborar nuevos métodos para la provisión de servicios a los campesinos y pequeños productores y proponerlos a los organismos pertinentes de cada país.

- 5) Apoyar a dichos organismos para que ensayen a escala operacional algunos de los métodos de prestación de servicios identificados como más promisorios, sugiriendo procedimientos para la evaluación de los mismos.
- 6) Proponer a dichos organismos la adopción de los métodos que resulten más efectivos y eficientes para atender la clientela de pequeños productores agrícolas y campesinos.
- 7) Apoyar a los organismos para analizar su estructura y procedimientos administrativos con el propósito de introducir las mejoras necesarias para facilitar la toma y ejecución de decisiones y reducir los costos de operación.
- 8) Trabajar, conjuntamente con los organismos, en la evaluación de la eficacia de sus servicios en términos cualitativos y cuantitativos y en la identificación de medios para aumentar dicha eficiencia.
- 9) Diseñar conjuntamente con los organismos, y ayudar a poner en práctica, sistemas eficientes de organización y de gestión administrativas.

## LISTA PROVISIONAL DE PROYECTOS

## PROGRAMA IV.1 – FOMENTO DE LA PRODUCCION Y DE LA PRODUCTIVIDAD

|                             | Título  | Dólares |
|-----------------------------|---|---------|
| <b>Zona Andina</b>          |   |         |
| Colombia                    | Apoyo a los organismos de planeación y ejecución agroindustrial vinculados al desarrollo rural  | 41.312  |
| Venezuela                   | Fortalecimiento del subsistema institucional de producción del sector Agrícola  | 107.965 |
| <b>Zona de las Antillas</b> |   |         |
| Haití                       | Fortalecimiento del sistema nacional de semillas mejoradas  | 37.717  |
| Jamaica                     | Comprobación del potencial para la expansión de la industria del maní   | 87.660  |
| Trinidad & Tobago           | Apoyo a la producción agrícola y la productividad a través de la especialización de los servicios institucionales   | 51.628  |
| <b>Zona Norte</b>           |   |         |
| Honduras                    | Fomento de la producción y de la productividad agraria  | 121.888 |
| Honduras                    | Promoción del desarrollo de los valles aledaños a Tegucigalpa   | 64.857  |
| México                      | Apoyo al organismo clave de Crédito Agrícola  | 47.607  |
| Panamá                      | Fortalecimiento del Subsistema Institucional de Producción Agropecuaria   | 29.490  |
| Multinacional               | Modernización de la caficultura en México, Centroamérica y Panamá en acción cooperativa regional  | 60.000  |
| <b>Zona Sur</b>             |   |         |
| Brasil                      | Apoyo a la EMBRATER en la promoción de la organización de pequeños agricultores   | 21.845  |
| Brasil                      | Cooperación técnica a la Secretaría Nacional de Producción Agropecuaria del Ministerio de Agricultura en la implementación y ejecución de PROVARZEAS, organización de productores y agroenergía | 18.724  |
| Brasil                      | Cooperación técnica a los gobiernos de los estados amazónicos para el aprovechamiento de las cuencas amazónicas en la producción de alimentos   | 18.724  |
| Uruguay                     | Cooperación a programas de agroenergía  | 33.600  |
| Subdirección General        | Coordinación de la ejecución de proyectos   | 18.118  |

|  |   |                       |
|--|---|-----------------------|
| <b>Subdirección General Adjunta de Planificación</b>             | Coordinación de la programación de proyectos  | 13.000                |
| <b>Subdirección General Adjunta para la Coordinación Externa</b> | Coordinación de los proyectos financiados con recursos externos                                   | 5.250                 |
| <b>Subdirección General Adjunta de Desarrollo Rural</b>          | Preparación de estudios básicos y apoyo para la promoción de programas de producción agropecuaria | 55.281                |
| <b>Dirección de Proyectos Multizonales</b>                       | Supervisión, apoyo y seguimiento de los proyectos multizonales                                    | 50.000                |
|  | <b>TOTAL DEL PROGRAMA</b>   | <u><u>884.666</u></u> |

## PROGRAMA IV.2

### COMERCIALIZACION AGROPECUARIA

#### Justificación

Uno de los elementos comunes que surgen de los diagnósticos elaborados en América Latina sobre la situación actual de los pequeños y medianos productores, tiene que ver con los problemas de comercialización. Dentro de ese concepto se resumen desde la desigual posición de estos productores en relación al sector de intermediarios, hasta la carencia o insuficiencia de los servicios que presta el gobierno en este campo. En repetidas ocasiones se ha podido constatar que gran parte de aquellos programas que originalmente fueron orientados para beneficiar estos grupos, no lograron los resultados esperados, llegando a veces a deteriorar aun más la posición de estos productos en el mercado. En otros casos la falta de claridad en los objetivos de políticas de comercialización ha producido un impacto diferente al que aparentemente se esperaba a ese nivel.

La constitución de un equipo de especialistas en comercialización, ha permitido diseñar una estrategia de cooperación técnica orientada a fortalecer organismos del sector público interesados en enfrentar con nuevos enfoques e instrumentos, la búsqueda de soluciones a los reconocidos problemas de pequeños y medianos productores, la cual se ha recogido en el programa de comercialización actualmente en vigencia. Esta estrategia reconoce la necesidad de definir acciones específicas que tiendan a crear un sistema de comercialización adaptado a las características de estos productores. Se pretende llegar a la creación y desarrollo de canales discriminados que permitan el acceso preferencial de dichos productores a los mercados, a través del fortalecimiento de las organizaciones de bases, la selección de áreas y rubros de producción y la prestación de servicios especiales para atender la implementación de esta estrategia. Cabe destacar que no se pretende aislar al Instituto de otras acciones que puedan realizarse para lograr una modernización de los sistemas tradicionales de comercialización, especialmente en los aspectos relacionados con la definición de políticas y la utilización de instrumentos adecuados cuya operación exige la existencia de economías de tamaños en su aplicación. (Sistemas de información de precios, normas de calidad, etc.).

Paralelamente a la concepción de un nuevo enfoque para beneficio de pequeños y medianos productores, el programa de comercialización reconoce la importancia de mejorar sustancialmente el instrumental técnico que permite llevar adelante las acciones en este campo. De especial interés resultan ser los esfuerzos que se están

desplegando en el campo de pérdidas post-cosecha, donde se han adelantado varias investigaciones, orientadas a la búsqueda de alternativas económicas para obtener su reducción. Se pretende así definir un instrumental de utilidad para los participantes en el proceso de comercialización, y especialmente de aplicación práctica por parte de los pequeños y medianos productores, donde estas pérdidas alcanzan niveles realmente alarmantes.

#### Objetivos

La acción del IICA en este programa tendrá como objetivo lograr que los organismos que integran el sistema institucional de comercialización puedan:

- 1) Establecer un sistema efectivo de información de mercados, que no sólo facilite la toma de decisiones y la fijación de políticas de comercialización por parte de las autoridades del sector, sino que además, sea fácil de interpretar y usar por parte de los pequeños productores.
- 2) Cooperar con otros organismos del sistema institucional que atiendan las necesidades del sector agropecuario, a fin de facilitar a través de los incentivos económicos, la asociación de los pequeños productores y campesinos para la comercialización de sus productos.
- 3) Proveer los servicios necesarios para ampliar o mejorar la infraestructura de comercialización y la agroindustria rural en beneficio de los pequeños productores.
- 4) Dar las mismas oportunidades de acceso al mercado a todos los productores, ya sea a través de normas o mecanismos de regulación de los mercados o a través de la promoción de sistemas discriminados de comercialización que permitan la incorporación de los pequeños productores agrícolas a los mercados de productos agropecuarios en condiciones equitativas.
- 5) Propiciar los cambios estructurales en los mercados tradicionales para permitir, en condiciones equitativas, el acceso de los productos agropecuarios provenientes del sector de pequeños productores agrícolas a los mercados internos y externos.

#### Estrategias

A fin de lograr que los objetivos señalados se alcancen, el IICA implementará las estrategias que se describen a continuación:

- 1) Trabajar conjuntamente con los organismos de comercialización y de asistencia técnica y extensión rural a fin de diseñar un sistema de información de mercados comprensible para los pequeños productores agrícolas y para sus organizaciones, y un sistema de capacitación para el análisis y uso de la información de mercados, tanto por las autoridades del sector como por los pequeños agricultores.
- 2) Trabajar, conjuntamente con los organismos nacionales, en la solución de los problemas de comercialización de las organizaciones de pequeños productores y campesinos.
- 3) Cooperar con los organismos nacionales para identificar las ventajas que resultan de promover la organización de los pequeños productores agrícolas y campesinos con base en los incentivos económicos y determinar medios para superar los obstáculos que surjan en ese proceso.
- 4) Cooperar con los organismos nacionales pertinentes para planificar y poner en práctica el desarrollo de la infraestructura física de comercialización y transformación primaria de la producción agropecuaria, de modo que facilite el acceso de la oferta del sector de pequeños productores agrícolas y de proveerles los servicios que les permitan competir en condiciones equitativas con los productores comerciales más grandes.
- 5) Trabajar conjuntamente con los equipos técnicos nacionales en la generación o adaptación de tecnología tendiente a la reducción de pérdidas post-cosecha, en cantidad, calidad o precio, de acuerdo con las condiciones económicas, comerciales y de organización existentes en cada país, pero dando prioridad a lograr economías que beneficien al sector productor y en particular a los pequeños productores agrícolas.
- 6) Cooperar con los organismos nacionales para establecer mecanismos de regulación de mercados que establezcan los precios de los productos agropecuarios y de sus derivados y que permitan el acceso equitativo de los pequeños productores a dichos mercados.
- 7) Trabajar conjuntamente con los equipos técnicos nacionales para diseñar canales de comercialización discriminados que generen oportunidades de mercado para la producción potencial de los pequeños agricultores y campesinos.
- 8) Cooperar con los organismos nacionales en el análisis de la estructura de los mercados de productos agropecuarios y en la consideración de los costos y beneficios de reformas tendientes a facilitar el acceso a los mismos en condiciones equitativas, de la oferta agrícola proveniente del sector de pequeños productores.

## LISTA PROVISIONAL DE PROYECTOS

## PROGRAMA IV.2 – COMERCIALIZACION AGROPECUARIA

|  | Título  | Dólares |
|--|---|---------|
| <b>Zona Andina</b>   |   |         |
| Colombia   | Desarrollo de los sistemas de comercialización de productos agropecuarios manejados por organizaciones campesinas vinculadas a CECORA | 26.361  |
| Perú   | Apoyo al Subsistema Nacional de Comercialización Alimentaria  | 53.200  |
| <b>Zona de las Antillas</b>                                      |   |         |
| Haití  | Fortalecimiento del Servicio Nacional de Comercialización Agrícola SENACA   | 23.237  |
| República Dominicana   | Desarrollo del Subsistema de Comercialización Agropecuaria  | 65.700  |
| <b>Zona Norte</b>  |   |         |
| Costa Rica   | Apoyo a la creación de un programa nacional de comercialización para el pequeño agricultor  | 29.910  |
| Costa Rica   | Apoyo al Consejo Nacional de Producción en el desarrollo de los programas de precios y almacenamiento                                 | 14.140  |
| El Salvador  | Apoyo al desarrollo y ejecución de una política integral de comercialización  | 35.764  |
| México   | Asesoría y apoyo al Subsistema Nacional de Comercialización Agropecuaria  | 73.200  |
| Nicaragua  | Cooperación técnica al Subsistema Nacional de Comercialización  | 41.910  |
| Panamá   | Fortalecimiento al Subsistema Institucional de Comercialización   | 10.640  |
| <b>Zona Sur</b>  |   |         |
| Chile  | Apoyo al Subsistema Nacional de Comercialización  | 58.597  |
| Uruguay  | Apoyo a los programas de comercialización del Ministerio de Agricultura y Pesca   | 21.070  |
| Multinacional  | Cooperación con los países en el desarrollo de sus subsistemas de comercialización  | 65.000  |
| <b>Subdirección General</b>                                      | Coordinación de la ejecución de proyectos   | 18.118  |
| <b>Subdirección General Adjunta de Planificación</b>             | Coordinación de programación de proyectos   | 13.000  |
| <b>Subdirección General Adjunta para la Coordinación Externa</b> | Coordinación de los proyectos financiados con recursos externos   | 5.250   |

**Subdirección General Adjunta de  
Desarrollo Rural**

Investigación y Apoyo a proyectos del subsistema de comercialización

55.281

**TOTAL DEL PROGRAMA**

610.378

## PROGRAMA IV.3

### SALUD ANIMAL

#### Justificación

El incremento del tráfico comercial entre los países del hemisferio, ha aumentado la necesidad de un mayor acercamiento entre ellos para mejorar el entendimiento de los problemas en relación con la salud animal. A medida que la tecnología avanza es esencial la aplicación de dichos progresos pues de otra manera se amplía la brecha tecnológica y con ella los problemas de relación entre países.

A medida que varios de los países desarrollados van eliminando las enfermedades de los animales, aplican medidas dirigidas a reducir el peligro de re-infección las cuales en muchos casos afectan las relaciones comerciales entre los países ya que tales acciones con frecuencia se interpretan como obstáculos de índole económico. Cualquiera que sea la causa principal o motivación, esto significa que un país debe acatar las disposiciones o perder la relación comercial, y en muchos casos, esas restricciones causan mayores pérdidas a la economía de un país, que las ocasionadas por la misma enfermedad.

Por otra parte, periódicamente llegan nuevas enfermedades de los animales al Hemisferio, las cuales pueden extenderse de un país a otro. Es obvio que se hace necesario contar con una defensa común para prevenir la introducción de enfermedades y plagas; una vez que ellas se presentan, se requiere un mecanismo defensivo que ataque a las plagas o enfermedades inmediatamente.

Los países han hecho esfuerzos para proteger sus intereses, pero éstos no han sido muy satisfactorios desde el punto de vista nacional, regional o hemisférico, debido a los recursos limitados de la mayoría de los países. Consecuentemente, las plagas y enfermedades de los animales han tenido la oportunidad de propagarse a pesar de los esfuerzos hechos para controlarlas.

Por otra parte, la mayoría de los países grandes han establecido laboratorios de diagnóstico, de calidad irregular, en tanto que los países más pequeños no cuentan con este tipo de laboratorios a pesar de necesitarlos. Muchos países carecen de un verdadero conocimiento acerca de la incidencia de las plagas y enfermedades que los afectan. La mayoría de las infraestructuras veterinarias necesitan mejorarse y contar con recursos, para llevar a cabo programas efectivos.

El número de cabezas de ganado vacuno en Latinoamérica y el Caribe se ha calculado en 270 millones que representan el 22 por

ciento de la población bovina mundial; a los precios actuales su valor es de 45 mil millones de dólares a los cuales habría que agregar lo que valen las poblaciones de ovinos, aves y cerdos. Las pérdidas que las enfermedades y plagas ocasionan a este inmenso capital productivo son cuantiosas y crecerán en proporción que no se tomen medidas efectivas de control y de combate concertadas entre los países, de las principales dolencias transmisibles que los afectan.

Estas circunstancias, justifican el interés del IICA como organismo especializado en agricultura de la OEA, en el problema de la salud animal y su preocupación por ayudar a los países miembros en sus esfuerzos en este campo.

#### Objetivos

- 1) Colaborar con los gobiernos para establecer programas efectivos de control o erradicación de enfermedades y plagas de los animales domésticos de valor económico.
- 2) Proveer un inventario de información sobre salud animal a los países del Hemisferio y a otros que lo requieran.
- 3) Establecer coordinación entre los laboratorios existentes a fin de instalar una red de laboratorios de diagnóstico e investigación veterinaria en todo el Hemisferio.
- 4) Cooperar con los gobiernos para establecer regulaciones compatibles, con el objeto de obtener el máximo de prevención, control y erradicación de las enfermedades, con el mínimo de dificultades en el intercambio comercial de productos.

#### Estrategias

Se establecerán unidades de Salud Animal en las Zonas Andina, Antillas, Norte y Sur. En la Zona Norte se trabajará principalmente sobre garrapatas, en el establecimiento de un banco de datos de salud animal y en su programa de evaluación del barrenador del ganado en Panamá; en las Antillas en la coordinación de los laboratorios de diagnóstico de enfermedades y plagas; la asistencia a la República Dominicana y a Haití relacionada con la Fiebre Porcina Africana y procedimientos de cuarentena animal; en la Zona Andina en Cólera Porcino y en la Zona Sur en la Fiebre Porcina Africana y en el control y la erradicación de la fiebre aftosa.

Las unidades regionales trabajarán con los Directores de Salud Animal dentro de cada Zona, buscándose además el apoyo de los

**Ministros de Agricultura y los líderes agropecuarios dentro de cada región.**

Se establecerán relaciones de trabajo con todas las facultades de veterinaria del Hemisferio buscando su participación en los programas de salud animal que se lleven a cabo en la región.

Se establecerá un servicio de información sobre salud animal, con la cooperación del CIDIA e integrado dentro del sistema AGRINTER; inicialmente, se hará énfasis en ayudar a los países a establecer el sistema de información a nivel nacional.

Se desarrollará un programa de adiestramiento a fin de mejorar los recursos humanos de los diferentes países.

Se proveerán consultores a los países basándose en sus necesidades específicas.

Se contribuirá a mejorar los sistemas de diagnóstico veterinario de los países, partiendo de una evaluación de su situación actual y

determinando los aspectos más importantes que requieran de un inmediato mejoramiento para la salud animal en el Hemisferio.

Se propiciará la coordinación de los servicios de los diversos laboratorios de investigación y diagnóstico del Hemisferio, buscando el establecimiento de una red de dichos laboratorios. Esto proveerá a todos los países con un servicio completo de diagnóstico sobre enfermedades de los animales.

Se determinarán las áreas cuarentenarias prioritarias que necesitan estudiarse en profundidad, a fin de buscar la compatibilización de normas para reducir las dificultades en el intercambio comercial entre países.

Se cooperará en la evaluación de las medidas de prevención que están siendo aplicadas por todos los países para determinar sus puntos más débiles y la manera de superarlos.

## LISTA PROVISIONAL DE PROYECTOS

## PROGRAMA IV.3 – SALUD ANIMAL

|  | <b>Título</b>   | <b>Dólares</b> |
|--|---|----------------|
| <b>Zona Andina</b>   |   |                |
| Multinacional  | Desarrollo de los proyectos de Salud Animal                     | 177.000        |
| <b>Zona de las Antillas</b>                                      |   |                |
| Multinacional  | Desarrollo de los proyectos de Salud Animal                     | 177.000        |
| <b>Zona Norte</b>  |   |                |
| Multinacional  | Desarrollo de los proyectos de Salud Animal                     | 178.000        |
| <b>Zona Sur</b>  |   |                |
| Multinacional  | Desarrollo de los proyectos de Salud Animal                     | 182.000        |
| <b>Subdirección General Adjunta de Planificación</b>             | Coordinación de la programación de proyectos                    | 13.000         |
| <b>Subdirección General Adjunta para la Coordinación Externa</b> | Coordinación de los proyectos financiados con recursos externos | 5.250          |
| <b>Dirección de Salud Animal</b>                                 | Organización y seguimiento de los proyectos de Salud Animal     | 122.000        |
|  | <b>TOTAL DEL PROGRAMA</b>                                       | <u>854.250</u> |

## PROGRAMA IV.4

### SANIDAD VEGETAL

#### Justificación

A pesar de los esfuerzos de los países, de las organizaciones regionales y de la labor de algunas agrupaciones científicas, numerosas plagas y enfermedades de los vegetales han cruzado las fronteras, se han establecido y continúan agravando y amenazando la economía de los países, en su avance de región a región. Ante esta realidad, se siente cada vez más la necesidad de establecer, a nivel regional o hemisférico, un mecanismo en el campo de la sanidad vegetal, por medio del cual se pueda disponer del personal idóneo y el equipo y fondos adecuados, para conjurar en forma inmediata y efectiva, nuevos problemas de este tipo. Una organización o sistema debidamente instrumentado para esta clase de luchas, podría intentar con mayores posibilidades de éxito la erradicación, o al menos la contención, de algunos de esos problemas que puedan venir con el futuro.

Hay muchos ejemplos en el Continente que demuestran claramente que los esfuerzos de los países en forma aislada, no bastan para hacerle frente a estos problemas. En muchos casos un país no dispone de adecuados recursos económicos o no cuenta con suficiente personal calificado, especialmente cuando se trata de un agente patógeno exótico, para llevar adelante el programa de erradicación o confinamiento que se requiere. En ocasiones, la deficiencia se encuentra en una legislación inapropiada para darle fuerza a las medidas que la emergencia demanda. También se dan casos en los que falta información, no solo sobre un nuevo problema sino sobre los técnicos que más conocen sobre el mismo y quizás hasta de los materiales y equipos que se necesitarán y el lugar donde se encuentran.

No menos importantes son las limitaciones institucionales que existen en muchos países y que hacen más lenta, más difícil y hasta ineficaz la confrontación y solución de los problemas fitosanitarios; entre éstas se pueden mencionar la carencia de personal técnico por falta de entrenamiento adecuado o por desplazamiento hacia el sector privado; el recargo de funciones administrativas en el personal técnico más calificado; la falta de coordinación interinstitucional y la carencia de facilidades físicas y suministros adecuados.

#### Objetivos

Se establecerá un mecanismo de coordinación para contribuir a atender los problemas fitosanitarios de importancia económica para la región, mediante acciones encaminadas a:

- 1) La prevención de la introducción de enfermedades y plagas de importancia económica a las áreas geográficas libres de ellas.
- 2) El combate y erradicación de plagas y enfermedades de importancia económica que pueden ser una amenaza para otras regiones o países.
- 3) El uso adecuado de plaguicidas agrícolas, aminorando los riesgos del trabajador en su manipuleo, evitando residuos tóxicos en las cosechas que puedan ser nocivos al hombre y a los animales domésticos y evitando los peligros para la vida silvestre y otras alteraciones del equilibrio ecológico.
- 4) Facilitar la capacitación del personal de los organismos nacionales y regionales de sanidad vegetal.

#### Estrategias

El IICA buscará fortalecer a las instituciones pertinentes de los países miembros a fin de adecuarlas para conducir sus esfuerzos eficientemente. El cumplimiento de los medios para lograr los objetivos estará bajo la responsabilidad de dichos países. Bajo este lineamiento, la estrategia que el IICA utilizará será la siguiente:

- 1) Cooperará en la determinación de las reformas en los estatutos legales que se consideran adecuadas para armonizar las leyes y reglamentos fitosanitarios y darles una mayor efectividad. Se prestará atención a la legislación que permita enfrentar situaciones de emergencia y a la reglamentación del uso de productos fitosanitarios.
- 2) Fortalecerá aquellas instituciones nacionales y regionales que actualmente velan por las disposiciones cuarentenarias. Si existen países o regiones que no cuenten con organizaciones de esta naturaleza, se cooperará en la organización y en el establecimiento de dichas instituciones.
- 3) Cooperará en la formación de centros de diagnóstico regionales zonificados y en la ejecución de reconocimientos de campo para determinar la extensión o distribución de focos que pueda ayudar en la toma de decisiones críticas; además, ejecutará

esfuerzos directos de combate y erradicación de plagas y enfermedades específicas, en donde ellos sean útiles.

- 4) Apoyará la creación y funcionamiento de un buen sistema de divulgación que contribuya a comprender mejor y a facilitar la realización de las tareas de campo más significativas.
- 5) Procurará coordinar las acciones de combate y erradicación con aquellas propias de los centros nacionales o regionales de investigación o con los trabajos de las asociaciones científicas profesionales.
- 6) Apoyará la formación y capacitación de personal, para llenar los cuadros técnicos y de apoyo en las instituciones nacionales y regionales, mediante la realización de cursos cortos y seminarios de adiestramiento y canalizando becas para estudios a ni-

vel superior o técnico. Se cooperará en la constitución de grupos de funcionarios de los diversos países para que participen en actividades de cooperación técnica recíproca que faciliten la difusión del conocimiento sobre sanidad vegetal.

- 7) Asistirá a las instituciones nacionales o regionales en la identificación y preparación de proyectos bancables para ser presentados a los organismos de financiamiento y se gestionará para que las entidades financieras regionales establezcan líneas de crédito blando, para ser usadas en emergencias debidamente calificadas en uno o más países. Se promoverá entre los países participantes la formación de un fondo de emergencia hemisférico o de fondos regionales, a los cuales se pueda recurrir en el caso de presentarse problemas fitosanitarios que requieran medidas urgentes de acción.

## LISTA PROVISIONAL DE PROYECTOS

## PROGRAMA IV.4 – SANIDAD VEGETAL

|  | Título  | Dólares               |
|--|---|-----------------------|
| <b>Zona Andina</b>   |   |                       |
| Multinacional  | Desarrollo de los proyectos de Sanidad Vegetal                  | 75.000                |
| <b>Zona de las Antillas</b>                                      |   |                       |
| Multinacional  | Desarrollo de los proyectos de Sanidad Vegetal                  | 75.000                |
| <b>Zona Norte</b>  |   |                       |
| Multinacional  | Desarrollo de los proyectos de Sanidad Vegetal                  | 77.000                |
| <b>Zona Sur</b>  |   |                       |
| Multinacional  | Desarrollo de los proyectos de Sanidad Vegetal                  | 77.000                |
| <b>Subdirección General Adjunta de Planificación</b>             | Coordinación de la programación de Sanidad Vegetal              | 13.000                |
| <b>Subdirección General Adjunta para la Coordinación Externa</b> | Coordinación de los proyectos financiados con recursos externos | 5.250                 |
| <b>Dirección de Sanidad Vegetal</b>                              | Organización y seguimiento de los proyectos de Sanidad Vegetal  | 80.000                |
|  | <b>TOTAL DEL PROGRAMA</b>                                       | <u><u>402.250</u></u> |

**LINEA DE ACCION V**  
**DESARROLLO RURAL REGIONAL**

La estrategia del desarrollo ha venido confiriendo cada vez mayor relevancia al nivel regional.

La determinación del aprovechamiento actual y futuro de los recursos de las regiones se basa en estudios de identificación, inventario, evaluación, manejo y conservación de ellos, y en la combinación de factores económicos y humanos en forma tal que geográficamente puedan determinarse áreas claramente diferenciadas donde sea factible la ejecución de planes integrados de desarrollo.

El IICA ha acumulado experiencia en el campo del desarrollo rural regional en las diferentes zonas de América Latina.

En esta Línea de Acción se busca asesorar a los países en el establecimiento o fortalecimiento de sus políticas, enfoque y meca-

nismos regionales del desarrollo. De acuerdo con las solicitudes de los países, se apoyarán los esfuerzos nacionales de incorporación a la producción de regiones de la frontera agrícola. Especial énfasis recibirán las acciones de desarrollo de la más extensa región multinacional, constituida por los trópicos húmedos de la cuenca amazónica. Esta Línea de Acción incluye también los proyectos relacionados con distritos o regiones de manejo y conservación de tierras y aguas.

**Objetivo de la Línea**

Promover y apoyar los esfuerzos nacionales de desarrollo rural regional y contribuir al perfeccionamiento de metodologías y criterios técnicos aplicables a la identificación, selección y desarrollo de áreas geográficas.

LINEA DE ACCION V  
DESARROLLO RURAL REGIONAL

Cuadro 1.5 Resumen de la distribución del presupuesto financiado con cuotas para 1981  
por programa, objeto de gasto y unidad ejecutora

(Dólares)

| PROGRAMA  | OBJETO<br>DE GASTO  | UNIDAD         |                  |               |             |              |            | EJECUTORA |             |              |           |  |
|---|---------------------|----------------|------------------|---------------|-------------|--------------|------------|-----------|-------------|--------------|-----------|--|
|   |                     | Zona<br>Andina | Zona<br>Antillas | Zona<br>Norte | Zona<br>Sur | SDCADR<br>1/ | DPMZ<br>2/ | SDG<br>3/ | SDGAP<br>4/ | SDGACE<br>5/ | TOTAL     |  |
| V. 1 Planificación<br>del Desarrollo<br>Regional                        | Costos de Personal  | 271.583        | 64.167           |               | 338.334     | 54.659       |            | 16.118    | 22.500      | 10.000       | 777.361   |  |
|   | Costos de Operación | 89.136         | 2.570            |               | 70.890      | 5.000        |            | 1.857     | 3.500       | 500          | 173.453   |  |
|   | Servicios Generales | 18.940         | 9.099            |               | 74.548      | 1.000        |            | 143       | -           | -            | 103.730   |  |
|   | Total               | 379.659        | 75.836           | -             | 483.772     | 60.659       |            | 18.118    | 26.000      | 10.500       | 1.054.544 |  |
| V. 2 Ejecución de las<br>Políticas de De-<br>sarrollo Rural<br>Regional | Costos de Personal  | 146.962        | 90.083           | 48.330        | 196.654     | 54.659       | 45.286     | 16.118    | 22.500      | 10.000       | 630.592   |  |
|   | Costos de Operación | 35.371         | 41.175           | 12.210        | 49.675      | 5.000        | 9.000      | 1.857     | 3.500       | 500          | 158.288   |  |
|   | Servicios Generales | 9.245          | 8.000            | 5.055         | 23.034      | 1.000        | 714        | 143       | -           | -            | 47.191    |  |
|   | Total               | 191.578        | 139.258          | 65.595        | 269.363     | 60.659       | 55.000     | 18.118    | 26.000      | 10.500       | 836.071   |  |
| TOTAL LINEA DE<br>ACCION V  | Costos de Personal  | 418.545        | 154.250          | 48.330        | 534.988     | 109.318      | 45.286     | 32.236    | 45.000      | 20.000       | 1.407.953 |  |
|   | Costos de Operación | 124.507        | 43.745           | 12.210        | 120.565     | 10.000       | 9.000      | 3.714     | 7.000       | 1.000        | 331.741   |  |
|   | Servicios Generales | 28.185         | 17.099           | 5.055         | 97.582      | 2.000        | 714        | 286       | -           | -            | 150.921   |  |
|   | Total               | 571.237        | 215.094          | 65.595        | 753.135     | 121.318      | 55.000     | 36.236    | 52.000      | 21.000       | 1.890.615 |  |

1/ Subdirección General Adjunta de Desarrollo Rural

2/ Dirección de Proyectos Multizonales

3/ Subdirección General

4/ Subdirección General Adjunta de Planificación

5/ Subdirección General Adjunta para la Coordinación Externa

**PROGRAMA V.1****PLANIFICACION DEL DESARROLLO REGIONAL****Justificación**

Si bien la planificación regional utiliza los mismos instrumentos que la planificación nacional, el enfoque regional exige un tratamiento más específico en función de las características y recursos de cada región, cuidando además que su desarrollo tenga un sentido de integralidad y complementariedad con el todo orgánico que es el nivel nacional. En tal sentido, el IICA asigna especial atención a la consolidación del sistema institucional encargado de formular e implementar políticas y estrategias de desarrollo regional, que tengan en cuenta los aspectos del ordenamiento nacional de los recursos materiales, técnicos, humanos, sociales y económicos relacionados con el proceso.

**Objetivos**

En este contexto, las acciones del IICA dentro del Programa V.1 tienen como objetivo lograr que el organismo rector del sector agropecuario en cada país concrete su enfoque regional de la planificación y ejecución del desarrollo rural, mediante el desempeño de las siguientes funciones:

- 1) Definir una política nacional de desarrollo rural regional, tomando particularmente en cuenta su papel en el desarrollo general del sector y del país.
- 2) Desarrollar, donde no exista, un sistema de regionalización adecuado a las características del país y basado en criterios definidos, de carácter físico-biológico y económico-social.
- 3) Establecer organismos, o mecanismos institucionales, adecuados para la gestión de proyectos específicos de desarrollo regional en áreas geográficas pre-seleccionadas.
- 4) Proporcionar a dichos organismos (o mecanismos) modelos de planificación, administración y evaluación de programas y proyectos de desarrollo regional, y facilitar la capacitación del personal encargado de estas tareas a nivel regional.
- 5) Prever y lograr el aporte oportuno y adecuado de los recursos de todo tipo, necesarios para la planificación, administración, ejecución y evaluación de cada proyecto de desarrollo regional.

**Estrategias**

Para lograr el cumplimiento de tales objetivos, el IICA:

- 1) Propondrá a los niveles de autoridad correspondientes, una política institucional de desarrollo regional para obtener de ellos las decisiones necesarias que asignen el liderazgo y las funciones correspondientes a un organismo existente, o bien a alguno que se creare con este propósito.
- 2) Elaborará, conjuntamente con el cuerpo técnico de dicho organismo, los lineamientos centrales de política para el desarrollo regional.
- 3) Proveerá al organismo aludido de elementos que le permitan seleccionar entre las metodologías existentes, las apropiadas para diseñar un sistema de regionalización, o bien desarrollar otras nuevas.
- 4) Desarrollará, conjuntamente con tales organismos, modelos institucionales compatibles con el sistema institucional existente, y apoyará a dicho organismo en el ensayo y evaluación de los mismos.
- 5) Proporcionará —o desarrollará junto con el organismo— modelos de planificación, administración y evaluación.
- 6) Colaborará en la definición de los objetivos operacionales de los programas de capacitación, y podrá asistir al organismo en la capacitación de los adiestrados.
- 7) Diseñará, conjuntamente con el organismo, esquemas de gestión apropiados para los diferentes tipos de proyectos de desarrollo regional, antes de comenzar a ejecutarlos.
- 8) Cooperará con el organismo rector en el establecimiento de enlaces efectivos con los organismos nacionales e internacionales que pueden ayudar en el desarrollo de este tipo de proyectos.
- 9) Colaborará con el país en la realización de estudios de preinversión conducentes a la elaboración de proyectos financiables.

## LISTA PROVISIONAL DE PROYECTOS

## PROGRAMA V.1 – PLANIFICACION DEL DESARROLLO REGIONAL

|                             | Título   | Dólares |
|-----------------------------|--|---------|
| <b>Zona Andina</b>          |  |         |
| Bolivia                     | Colaboración con el MACA en los proyectos de desarrollo regional   | 59.544  |
| Ecuador                     | Mejoramiento de la capacidad institucional de organismos claves adscritos al MAG   | 93.745  |
| Perú                        | Apoyo a los organismos encargados del desarrollo de los trópicos   | 91.460  |
| Venezuela                   | Fortalecimiento de la planificación y gestión de la Oficina Nacional de Catastro de Tierras y Aguas  | 32.604  |
| Venezuela                   | Fortalecimiento del sistema institucional para el desarrollo rural integrado   | 42.306  |
| Multinacional               | Investigación y desarrollo de los sistemas de cultivos de los Andes Altos  | 60.000  |
| <b>Zona de las Antillas</b> |  |         |
| Haití                       | Fortalecimiento del sistema de apoyo a Proyectos Comunitarios de Desarrollo Rural (Islotes de Desarrollo)  | 24.377  |
| Haití                       | Cooperación técnica para el desarrollo integral del Valle de Artibonite  | 51.459  |
| <b>Zona Sur</b>             |  |         |
| Argentina                   | Colaboración con el sistema institucional de tierras   | 67.100  |
| Argentina                   | Participación en la elaboración de proyectos de desarrollo agropecuario en la Provincia de Formosa   | 87.070  |
| Argentina                   | Cooperación con el Gobierno de la Provincia del Chaco en proyectos de desarrollo regional  | 70.390  |
| Brasil                      | Cooperación técnica a CEPLAC en la elaboración de estudios y programas de desarrollo regional  | 15.078  |
| Brasil                      | Cooperación técnica al Gobierno del Estado Río Grande do Sul en la elaboración e implementación de proyectos orientados a la producción de alimentos y agroenergía | 18.724  |
| Brasil                      | Cooperación técnica a SUDENE en la elaboración e implementación de sus programas y proyectos de desarrollo agrícola  | 18.724  |
| Brasil                      | Cooperación técnica a los gobiernos de los Estados Amazónicos en la capacitación de los recursos humanos para el desarrollo del trópico húmedo                     | 18.724  |
| Chile                       | Adecuación y aplicación de metodologías de planificación, gestión y evaluación del desarrollo rural regional   | 79.873  |

|  |   |                  |
|--|---|------------------|
| Paraguay   | Cooperación al desarrollo rural regional                                | 108.089          |
| <b>Subdirección General</b>                                      | Coordinación de la ejecución de proyectos                               | 18.118           |
| <b>Subdirección General Adjunta de Planificación</b>             | Coordinación de la programación de proyectos                            | 26.000           |
| <b>Subdirección General Adjunta para la Coordinación Externa</b> | Coordinación de los proyectos financiados con recursos externos         | 10.500           |
| <b>Subdirección General Adjunta de Desarrollo Rural</b>          | Investigación y apoyo técnico a los proyectos de desarrollo del trópico | 60.659           |
|  | <b>TOTAL DEL PROGRAMA</b>   | <u>1.054.544</u> |

## PROGRAMA V.2

### EJECUCION DE LAS POLITICAS DE DESARROLLO RURAL REGIONAL

#### Justificación

Las instituciones de un país deben estar organizadas y coordinadas de tal forma que las políticas de desarrollo rural regional tengan la más alta probabilidad de realización efectiva. Esto implica una mayor preparación del recurso humano que se dedique a labores de desarrollo rural en función de criterios de regionalización en organismos de colonización, desarrollo forestal, conservación y manejo de tierras y aguas, desarrollo de áreas tropicales, agro-industria y otros análogos.

#### Objetivos

La acción del IICA en este programa tendrá como objetivo lograr que los organismos dedicados a la ejecución de las políticas de desarrollo rural regional puedan:

- 1) Desarrollar políticas operacionales propias, dentro del enfoque regional del desarrollo rural.
  - 2) Recopilar y generar la información necesaria a fin de disponer de inventarios actualizados de los recursos de distinta índole, actuales y potenciales, de las regiones. Dicha información podrá también ser utilizada para identificar los obstáculos y problemas que existen para su utilización racional.
  - 3) Programar el uso racional de los recursos para permitir la ocupación de nuevas áreas, intensificar el uso de las ya ocupadas, aumentar y diversificar las oportunidades ocupacionales, incrementar la producción y conseguir que la transformación primaria de los productos se realice en forma creciente en las áreas rurales.
  - 4) Adecuar, en cada caso, su organización administrativa y de gestión, y coordinar su acción entre sí y con los otros organismos que sean pertinentes, en la medida suficiente para lograr el aporte conjugado de todos los elementos necesarios para producir el desarrollo integrado de regiones o subregiones pre-seleccionadas.
- 5) Dar participación preferente en la ejecución de los proyectos a los estratos de menores recursos.
  - 6) Organizar su acción a través de enfoques regionales de desarrollo, integrándose a proyectos regionales en curso, complementando proyectos regionales ya existentes, o dando origen a proyectos regionales en áreas de trabajo de la competencia de cada uno.

#### Estrategias

Para lograr el cumplimiento de estos objetivos el IICA:

- 1) Trabaja conjuntamente con los equipos técnicos de los organismos involucrados en el programa para que éstos desarrollen y adopten criterios para establecer prioridades entre las distintas alternativas de acción posibles.
- 2) Desarrolla, conjuntamente con dichos organismos, metodologías para obtener y analizar la información necesaria para orientar su acción utilizando, cuando el caso lo requiera, metodologías desarrolladas y probadas en otros países o regiones.
- 3) Desarrolla la competencia técnica de cada organismo —o del conjunto de organismos— en materia de planificación, en general, y en particular para la elaboración y ejecución de proyectos específicos.
- 4) Colabora con los organismos en el análisis y mejoramiento de sus sistemas de administración y gestión.
- 5) Propone el establecimiento o la adecuación de los enlaces funcionales necesarios entre los organismos involucrados a nivel de cada proyecto, tanto en la etapa de planificación como en la de ejecución.
- 6) Pone a disposición de los organismos, modelos probados de mecanismos que aseguren la participación de los beneficiarios y coopera con ellos para que adopten o desarrollen los más adecuados para sus circunstancias.
- 7) Aplica, según el caso y las circunstancias, los tipos de acción descritos en relación con los objetivos anteriores.

## LISTA PROVISIONAL DE PROYECTOS

## PROGRAMA V.2 – EJECUCION DE LAS POLITICAS DE DESARROLLO RURAL REGIONAL

|                             | Título  | Dólares |
|-----------------------------|---|---------|
| <b>Zona Andina</b>          |   |         |
| Bolivia                     | Apoyo a los programas nacionales de riego   | 67.641  |
| Ecuador                     | Fortalecimiento de la capacidad de las instituciones relacionadas con el desarrollo rural   | 64.452  |
| Venezuela                   | Mejoramiento del desarrollo agrícola con hidrobonificación de tierras   | 59.485  |
| <b>Zona de las Antillas</b> |   |         |
| Barbados                    | Uso de tierras y aguas en Barbados para el desarrollo agrícola integral   | 75.848  |
| República Dominicana        | Fortalecimiento del sistema de manejo de recursos naturales en el sector agrícola   | 63.410  |
| <b>Zona Norte</b>           |   |         |
| Costa Rica                  | Cooperación técnica en el proyecto de Desarrollo Integral de la Cuenca del Tempisque  | 12.910  |
| Panamá                      | Fortalecimiento del organismo encargado de la conservación y manejo de tierras y aguas  | 52.685  |
| <b>Zona Sur</b>             |   |         |
| Brasil                      | Cooperación técnica a CODEVASF en la elaboración y ejecución de proyectos de organizaciones de productores y operación y mantenimiento de los perímetros de riego                   | 15.078  |
| Brasil                      | Cooperación técnica al Departamento Nacional de Obras Contra las Sequías en la elaboración y ejecución de sus programas de desarrollo hidroagrícola                                 | 18.724  |
| Brasil                      | Cooperación técnica a SUDHEVEA en la elaboración y ejecución de proyectos de organización de productores, transferencia de tecnología y crédito agrícola                            | 18.724  |
| Brasil                      | Cooperación técnica en la elaboración e implementación de programas integrados de desarrollo agrícola con la finalidad de producir alimentos y agroenergía en Minas Gerais y Goias. | 15.079  |
| Brasil                      | Cooperación técnica al Gobierno de Río de Janeiro con la elaboración e implementación de un programa integrado de desarrollo con la finalidad de producir alimentos y agroenergía   | 10.918  |
| Uruguay                     | Promoción de un programa nacional sobre conservación y manejo de tierras y aguas  | 65.920  |
| Uruguay                     | Colonización como instrumento de desarrollo rural regional  | 34.920  |
| Multinacional               | Apoyo a los organismos nacionales en proyectos sobre sistemas de producción en zonas tropicales   | 90.000  |

|  |   |                       |
|--|---|-----------------------|
| <b>Subdirección General</b>                                      | <b>Coordinación de la ejecución de proyectos</b>                                      | <b>18.118</b>         |
| <b>Subdirección General Adjunta de Planificación</b>             | <b>Coordinación de la Programación de proyectos</b>                                   | <b>26.000</b>         |
| <b>Subdirección General Adjunta para la Coordinación Externa</b> | <b>Coordinación de los proyectos financiados con recursos externos</b>                | <b>10.500</b>         |
| <b>Subdirección General Adjunta de Desarrollo Rural</b>          | <b>Investigación y apoyo técnico a los proyectos de desarrollo rural regional</b>     | <b>60.659</b>         |
| <b>Dirección de Proyectos Multizonales</b>                       | <b>Supervisión, apoyo y seguimiento de los proyectos multizonales (IICA-Trópicos)</b> | <b>55.000</b>         |
|  | <b>TOTAL DEL PROGRAMA</b>   | <b><u>836.071</u></b> |

## LÍNEA DE ACCION VI

### CAMBIOS ESTRUCTURALES Y ORGANIZACION CAMPESINA

El concepto de cambios estructurales se identificó en un comienzo con un principio de justicia social relacionada con la tenencia de la tierra, lo que implicaba la ejecución de reformas agrarias y colonización orientadas a satisfacer la necesidad de tierras para la familia campesina. Las experiencias vividas por los diferentes países que llevaron y llevan a cabo esa concepción, demuestran que si se fraccionan las unidades productivas, se genera con frecuencia una reducción en la producción, con el consiguiente efecto negativo en la distribución de los ingresos y en la satisfacción de la creciente demanda de alimentos. De ahí que tales cambios estructurales deben ir acompañados por una sólida y bien estructurada organización de los campesinos, que cuente no sólo con la aceptación y participación activa de ellos, sino con el apoyo de programas bien planeados que vayan desde los aspectos técnicos de la producción hasta la elevación del nivel de vida de las comunidades campesinas.

De acuerdo con las disposiciones del Plan General, la estrategia básica para todos los programas del IICA es el fortalecimiento de las instituciones nacionales, reconociendo desde luego, que es a los propios países a quienes corresponde decidir el contenido y la orientación de sus esfuerzos con la reforma agraria y los programas de organización campesina. La experiencia del IICA le ha permitido identificar una serie de factores, tanto de orden interno como externo, los cuales limitan el desarrollo de esas instituciones. Los programas de esta Línea de Acción están dirigidos por lo tanto a colaborar con las autoridades nacionales en sus esfuerzos por superar esos factores limitantes.

#### Objetivo de la Línea

Tratar de que se adopten medidas de cambio de la estructura agraria y de fortalecimiento de la organización campesina, con miras a promover una adecuada distribución del ingreso, el aumento de la ocupación y la participación en las decisiones y políticas que afectan a los campesinos sin tierra, a los asalariados agrícolas y a los pequeños propietarios.

## LINEA DE ACCION VI

## CAMBIOS ESTRUCTURALES Y ORGANIZACION CAMPESINA

Cuadro 1.6 Resumen de la distribución del presupuesto financiado con cuotas para 1981 por programa, objeto de gasto y unidad ejecutora

(Dólares)

| PROGRAMA                       | OBJETO<br>DE GASTO  | U N I D A D    |                  |                |               |                     | E J E C U T O R A |                  |                    |                     |                  | TOTAL |
|--------------------------------|---------------------|----------------|------------------|----------------|---------------|---------------------|-------------------|------------------|--------------------|---------------------|------------------|-------|
|                                |                     | Zona<br>Andina | Zona<br>Antillas | Zona<br>Norte  | Zona<br>Sur   | SDGADR<br><u>1/</u> | DPMZ<br><u>2/</u> | SDG<br><u>3/</u> | SDGAP<br><u>4/</u> | SDGACE<br><u>5/</u> |                  |       |
| VI.1 Reforma Agraria           | Costos de Personal  | 99.690         | 59.500           | 111.088        |               | 49.559              | 48.196            | 16.118           | 22.500             | 10.000              | 416.651          |       |
|                                | Costos de Operación | 26.160         | 9.320            | 30.450         |               | 5.000               | 1.204             | 1.857            | 3.500              | 500                 | 77.991           |       |
|                                | Servicios Generales | 3.778          | 4.000            | 15.930         |               | 875                 | 600               | 143              |                    |                     | 25.326           |       |
|                                | <b>Total</b>        | <b>129.628</b> | <b>72.820</b>    | <b>157.468</b> | <b>-</b>      | <b>55.434</b>       | <b>50.000</b>     | <b>18.118</b>    | <b>26.000</b>      | <b>10.500</b>       | <b>519.968</b>   |       |
| VI.2 Organización<br>Campesina | Costos de Personal  | 62.493         | 73.694           | 146.886        | 45.631        | 49.558              |                   | 16.118           | 22.500             | 10.000              | 426.880          |       |
|                                | Costos de Operación | 19.809         | 27.546           | 42.184         | 7.830         | 5.000               |                   | 1.857            | 3.500              | 500                 | 108.226          |       |
|                                | Servicios Generales | 4.800          | 9.530            | 15.832         | 8.496         | 875                 |                   | 143              | -                  | -                   | 39.676           |       |
|                                | <b>Total</b>        | <b>87.102</b>  | <b>110.770</b>   | <b>204.902</b> | <b>61.957</b> | <b>55.433</b>       | <b>-</b>          | <b>18.118</b>    | <b>26.000</b>      | <b>10.500</b>       | <b>574.782</b>   |       |
| TOTAL LINEA DE ACCION VI       | Costos de Personal  | 162.183        | 133.194          | 257.974        | 45.631        | 99.117              | 48.196            | 32.236           | 45.000             | 20.000              | 843.531          |       |
|                                | Costos de Operación | 45.969         | 36.866           | 72.634         | 7.830         | 10.000              | 1.204             | 3.714            | 7.000              | 1.000               | 186.217          |       |
|                                | Servicios Generales | 8.578          | 13.530           | 31.762         | 8.496         | 1.750               | 600               | 286              |                    |                     | 65.002           |       |
|                                | <b>Total</b>        | <b>216.730</b> | <b>183.590</b>   | <b>362.370</b> | <b>61.957</b> | <b>110.867</b>      | <b>50.000</b>     | <b>36.236</b>    | <b>52.000</b>      | <b>21.000</b>       | <b>1.094.750</b> |       |

1/ Subdirección General Adjunta de Desarrollo Rural

2/ Dirección de Proyectos Multizonales

3/ Subdirección General

4/ Subdirección General Adjunta de Planificación

5/ Subdirección General Adjunta para la Coordinación Externa

**PROGRAMA VI.1**  
**REFORMA AGRARIA**

**Justificación**

El proceso de reforma agraria en América Latina no ha podido desempeñar siempre un papel decisivo en la transformación de las estructuras sociales y económicas, por cuanto el marco de referencia legal, aunque teóricamente bien definido en los países donde se ha implementado el proceso, ha carecido con frecuencia del respaldo necesario tanto en lo presupuestario como en la adjudicación de recursos técnicos, humanos e institucionales.

Todo lo anterior obliga, de conformidad con documentos aprobados por el Sistema Interamericano y las Naciones Unidas, a seguir reconociendo la alta prioridad que tienen la promoción, la capacitación y la cooperación técnica en materia de reforma agraria, como mecanismos para elevar la producción y la productividad al mismo tiempo que para solucionar el problema de la marginalidad campesina.

**Objetivos**

La acción del IICA en el ámbito institucional de los organismos responsables de definir y ejecutar programas de reforma agraria se orienta hacia los siguientes objetivos:

- 1) Lograr que se asigne prioridad al proceso de reforma agraria mediante el desarrollo y difusión generalizada de una argumentación racional que demuestre, sobre la base de consideraciones de naturaleza ética, económica y social, la coincidencia de dicho proceso con las necesidades del desarrollo rural.
- 2) Planificar adecuadamente el proceso con participación de la base campesina, logrando que beneficie particularmente a los campesinos sin tierra, asalariados agrícolas y pequeños propietarios.
- 3) Realizar, en escala significativa y en plazos consonantes con las necesidades del desarrollo rural del país, la adquisición y adjudicación de tierras.
- 4) Capacitar en forma masiva y participativa a los beneficiarios del proceso, tanto en los aspectos organizacionales como en los técnicos, empresariales, cívicos y culturales, o bien lograr que

otras instituciones, específica o genéricamente responsables de esta tarea, la desarrollen adecuadamente.

- 5) Organizar y prestar de manera eficaz y eficiente, los servicios que deben acompañar necesariamente al proceso de adjudicación, o bien lograr que dichos servicios lleguen adecuadamente a través de las instituciones genéricamente responsables de los mismos.
- 6) Implementar programas de investigación, integrados con los de capacitación, sobre los problemas de la estructura agraria y los que surgen con el proceso de transformación de la misma.

**Estrategias**

Para lograr el cumplimiento de tales objetivos, el IICA:

- 1) Motiva a los organismos de reforma agraria y trabaja conjuntamente con sus cuadros técnicos, en la elaboración y adopción de una doctrina coherente y concordante con el Marco Conceptual FAO—IICA sobre la Reforma Agraria.
- 2) Diseña con los mismos equipos y pone en práctica, modelos institucionales para el establecimiento de mecanismos de promoción masiva y generalizada de la doctrina.
- 3) Presenta a los organismos pertinentes, o desarrolla conjuntamente con ellos, de ser del caso, diseños de unidades o mecanismos fuertes de planificación, de abajo hacia arriba, organizados sobre la base de una amplia participación, debidamente enlazados y coordinados con las otras instituciones de planificación pertinentes, a nivel central o sectorial. Asimismo promueve a distintos niveles, la institucionalización de dichas unidades.
- 4) Trabaja igualmente con los organismos de reforma agraria, en el desarrollo y adopción de modelos institucionales apropiados para que éstos se organicen o refuercen de manera adecuada y coherente para cumplir ordenadamente, de manera eficaz y eficiente, las funciones de adquisición y adjudicación de tierras, y de organización campesina.
- 5) Procura, a nivel de todo el sistema institucional, que los organismos de reforma agraria tengan acceso e influencia suficiente en los niveles pertinentes de decisión para obtener la sanción de las medidas jurídicas y financieras que los habiliten para

cumplir sus funciones en escala significativa y en plazos consonantes con las necesidades del desarrollo rural del país.

- 6) Define, conjuntamente con las instituciones responsables de la reforma agraria, en términos operacionales, cualitativos y cuantitativos, las necesidades específicas de capacitación de los beneficiarios de la reforma agraria en los aspectos gerenciales, tecnológicos, cívicos y culturales del desarrollo rural en general, y de la producción en particular.
- 7) Asesora a estos organismos y a otros pertinentes, para que establezcan, de manera coordinada, mecanismos específicos de capacitación que permitan cubrir un porcentaje significativo de cada una de las distintas necesidades de capacitación.
- 8) Promueve y colabora en el diseño de modelos institucionales que permitan a los organismos de reforma agraria coordinar su

acción con los organismos del sector que prestan servicios a los agricultores. Esta coordinación tiene el propósito de definir conjuntamente —en cantidad y calidad— los servicios que requiere el funcionamiento adecuado del proceso de reforma, distribuyéndose la tarea de ofrecerlos de la manera más racional, para asegurar que éstos sean prestados de manera eficaz y eficiente.

- 9) Promueve el desarrollo de metodologías integradas de investigación-capacitación que permiten implementar los procesos y ajustes de la transformación agraria.
- 10) Propicia el establecimiento de relaciones directas entre funcionarios y técnicos de los organismos de reforma agraria de diversos países para posibilitar el intercambio de experiencias y la capacitación y cooperación recíprocas.

## LISTA PROVISIONAL DE PROYECTOS

## PROGRAMA VI.1 – REFORMA AGRARIA

|  | Título  | Dólares               |
|--|---|-----------------------|
| <b>Zona Andina</b>   |   |                       |
| Perú   | Apoyo a la consolidación socio-económica de las empresas campesinas   | 64.410                |
| Venezuela  | Fortalecimiento de la planificación y gestión del IAN y de la Fundación CIARA   | 65.218                |
| <b>Zona de las Antillas</b>                                      |   |                       |
| República Dominicana   | Apoyo al Instituto Agrario Dominicano y a la Secretaría de Estado de Agricultura en capacitación para la formación de organizaciones rurales autogestionarias | 72.820                |
| <b>Zona Norte</b>  |   |                       |
| Costa Rica   | Fortalecimiento institucional del ITCO  | 46.205                |
| Nicaragua  | Colaboración con el proceso de reforma agraria  | 100.677               |
| Multinacional  | Programa de adiestramiento y estudios sobre reforma agraria y desarrollo rural del Istmo Centroamericano  | 10.586                |
| <b>Subdirección General</b>                                      | Coordinación de la ejecución de proyectos   | 18.118                |
| <b>Subdirección General Adjunta de Planificación</b>             | Coordinación de la programación de proyectos  | 26.000                |
| <b>Subdirección General Adjunta para la Coordinación Externa</b> | Coordinación de los proyectos financiados con recursos externos   | 10.500                |
| <b>Subdirección General Adjunta de Desarrollo Rural</b>          | Investigación y apoyo en los programas de reforma agraria   | 55.434                |
| <b>Dirección de Proyectos Multizonales</b>                       | Supervisión, apoyo y seguimiento de proyectos multizonales  | 50.000                |
|  | <b>TOTAL DEL PROGRAMA</b>   | <u><u>519.968</u></u> |

## PROGRAMA VI.2

### ORGANIZACION CAMPESINA

#### Justificación

La solución al problema de la producción, productividad y empleo rural depende en alto grado de la capacidad de promover, establecer y dinamizar sistemas de organización campesina que obedezcan a una deseo sentido por el hombre de campo, y que estén de acuerdo con las circunstancias y prioridades del momento y del medio en que van a desarrollar su vida activa. Estos organismos no deben encuadrarse en un patrón o modelo rígido, sino tener al contrario una amplia perspectiva de enfoque y varias alternativas de ejecución ajustadas a los modelos de desarrollo escogidos por los distintos países.

#### Objetivos

La acción del IICA dentro de dicho ámbito tendrá como objetivo lograr que, en cada país, exista y actúe adecuadamente, algún mecanismo institucional de promoción y apoyo a la organización campesina, que desempeñe —o coordine— la ejecución eficaz y eficiente de las siguientes funciones:

- 1) Planificar, con la participación campesina, el desarrollo de su organización, y particularmente de las empresas comunitarias y otras empresas asociativas, incluyendo la definición del papel de los distintos tipos de organizaciones y empresas en el desarrollo del sector, la programación racional de su expansión y la identificación de criterios mínimos de funcionamiento para cada tipo de organización.
- 2) Plantear y lograr la adopción de normas jurídicas que aseguren una base legal para el funcionamiento de las organizaciones y empresas campesinas, que promuevan su agrupación en organizaciones de grado más elevado y que permitan el establecimiento de mecanismos diferenciados que las coloquen en igualdad de oportunidad frente a los sectores más poderosos de la agricultura comercial.
- 3) Habilitar a las organizaciones y empresas campesinas, existentes y a crearse, en materia de organización administrativa, tecnología, economía de la producción, comercialización, transformación primaria de productos y organización social del trabajo.

- 4) Asegurar la prestación oportuna, coordinada y eficaz, a las organizaciones campesinas, de los servicios sociales, particularmente los de educación, salud, vivienda y previsión social.
- 5) Capacitar a los miembros de las organizaciones, y particularmente de las empresas, en los aspectos organizacionales, técnicos, empresariales, cívicas y culturales de las mismas.

#### Estrategias

Para lograr el cumplimiento de estos objetivos, el IICA utiliza las siguientes estrategias:

- 1) Habilitar al organismo y organismos correspondientes para la adopción y uso de metodologías participativas eficaces para planificar el desarrollo de la organización campesina en general, y de las formas asociativas en particular.
- 2) Identificar, preferentemente de manera conjunta con los organismos pertinentes, medios específicos tendientes a equiparar las oportunidades de las organizaciones y empresas campesinas con las de otras formas empresariales.
- 3) Proporcionar a dichos organismos los elementos necesarios para la elaboración de instrumentos jurídicos y normativos adecuados, que favorezcan el funcionamiento de las organizaciones y empresas campesinas y su agrupación.
- 4) Determinar, conjuntamente con los organismos pertinentes, incluyendo las organizaciones campesinas, las necesidades en los campos señalados.
- 5) Desarrollar, conjuntamente con dichos organismos, metodologías que integren la investigación y la capacitación con el objeto de satisfacer las necesidades citadas.
- 6) Diseñar medios apropiados para que las organizaciones y empresas campesinas utilicen adecuadamente dichas metodologías en forma práctica.
- 7) Determinar, conjuntamente con los organismos pertinentes, las necesidades en los campos señalados.
- 8) Promover que dichos organismos y las organizaciones campesinas, desarrollen el conjunto de acciones necesarias para satisfacer las necesidades citadas.

- 9) Establecer enlaces de coordinación adecuados, entre los distintos organismos de servicio y los encargados de la promoción y apoyo de las organizaciones y empresas campesinas.
- 10) Establecer programas de auto-ayuda, para ser desarrollados bajo la coordinación de las organizaciones campesinas.
- 11) Identificar, conjuntamente con el organismo responsable, y con amplia participación de los usuarios, los contenidos, volumen y formas de la capacitación requerida por los miembros de las organizaciones y empresas campesinas, en los distintos niveles y categorías funcionales, incluyendo sus dirigentes.
- 12) Diseñar, conjuntamente con el organismo responsable de la promoción y apoyo, metodologías de capacitación.
- 13) Estructurar, conjuntamente con los organismos correspondientes, el aparato institucional que deberá impartir dicha capacitación, contemplando la participación de los beneficiarios de la misma.
- 14) Establecer enlaces entre los organismos de los diversos países propiciando el intercambio de experiencias y la cooperación recíproca.
- 15) Propiciar el establecimiento de enlaces entre las organizaciones campesinas de los diferentes países, para la capacitación y cooperación recíprocas.

## LISTA PROVISIONAL DE PROYECTOS

## PROGRAMA VI.2 – ORGANIZACION CAMPESINA

|  | Título  | Dólares               |
|--|---|-----------------------|
| <b>Zona Andina</b>   |   |                       |
| Bolivia  | Organización y capacitación campesina   | 19.388                |
| Colombia   | Apoyo al Instituto Colombiano de Reforma Agraria en la consolidación de las empresas comunitarias campesinas  | 67.714                |
| <b>Zona de las Antillas</b>                                      |   |                       |
| Guyana   | Colaborar con el Ministerio de Agricultura en establecer modelos de organización campesina  | 50.770                |
| Multinacional  | Promoción del desarrollo de organizaciones femeninas rurales  | 60.000                |
| <b>Zona Norte</b>  |   |                       |
| Costa Rica   | Apoyo al ITCO y FEDEAGRO en sus programas de organización y capacitación campesina  | 26.710                |
| Guatemala  | Apoyo al sistema institucional para el mejor aprovechamiento de los servicios públicos para la producción agrícola  | 74.172                |
| México   | Capacitación para la organización campesina   | 44.020                |
| Multinacional  | Promoción del desarrollo de organizaciones femeninas rurales  | 60.000                |
| <b>Zona Sur</b>  |   |                       |
| Argentina  | Discusión de conclusiones del estudio sobre empresas asociativas  | 43.233                |
| Brasil   | Cooperación técnica a los gobiernos de los estados amazónicos en la definición e implementación de modelos de colonización en el trópico húmedo brasileño | 18.724                |
| <b>Subdirección General</b>                                      | Coordinación de ejecución de proyectos  | 18.118                |
| <b>Subdirección General Adjunta de Planificación</b>             | Coordinación de la programación de proyectos  | 26.000                |
| <b>Subdirección General Adjunta para la Coordinación Externa</b> | Coordinación de los proyectos financiados con recursos externos   | 10.500                |
| <b>Subdirección General Adjunta de Desarrollo Rural</b>          | Investigación y apoyo técnico en los proyectos de organización campesina  | 55.433                |
| <b>TOTAL DEL PROGRAMA</b>  |   | <u><u>574.782</u></u> |

**LINEA DE ACCION VII****FORMULACION Y ADMINISTRACION DE LA POLITICA AGRARIA**

En algunos de los países miembros del IICA se asignan recursos relativamente considerables a la elaboración de planes y programas de largo y mediano alcance en detrimento del análisis de alternativas u opciones de política y de la evaluación y seguimiento de las acciones que ejecutan los organismos públicos del sector agrario. Por otra parte, subsiste en varios países una estructura institucional demasiado segmentada, sin mucha coordinación, con recursos concentrados fuera de las áreas rurales y con servicios que cubren una proporción reducida de la población.

Por el contrario, en otros países existen experiencias positivas tanto en el campo de formulación de políticas y de planificación agraria en general, como en el ordenamiento de los recursos institucionales del sector. Ello permite que el producto de los organismos agrarios tenga una influencia mayor en el desarrollo de la agricultura y en el mejoramiento de la población rural. Infortunadamente muchas de estas experiencias no se han evaluado y sistematizado de manera que puedan ser de utilidad para otros países en etapas similares de desarrollo.

El IICA pretende apoyar los esfuerzos de los países que lo soliciten, en el mejoramiento del sistema de planificación agraria dando énfasis especial al análisis de políticas para el desarrollo, al mejoramiento de los sistemas de estadística e información para la planificación y al establecimiento de mecanismos de control y evaluación. Al mismo tiempo, el IICA ofrece servicios a los países que conduzcan a un mejoramiento cualitativo y cuantitativo del producto del sistema institucional mediante la identificación de las restricciones del sistema y el fortalecimiento de aspectos críticos como provisión de recursos, programas y organización y vinculaciones con el medio político y administrativo en que le corresponde actuar a las instituciones del sector.

**Objetivo de la Línea**

El objetivo de esta Línea de Acción es fortalecer la planificación del desarrollo agrario e incrementar la eficiencia y eficacia del sistema institucional en la implementación de los objetivos de la política agraria.

## LINEA DE ACCION VII

## FORMULACION Y ADMINISTRACION DE LA POLITICA AGRARIA

Cuadro 1.7 Resumen de la distribución del presupuesto financiado con cuotas para 1981 por programa, objeto de gasto y unidad ejecutora

(Dólares)

| PROGRAMA  | OBJETO<br>DE GASTO  | UNIDAD      |               |            |          |              | EJECUTORA  |           |             |              |           | TOTAL |
|---|---------------------|-------------|---------------|------------|----------|--------------|------------|-----------|-------------|--------------|-----------|-------|
|   |                     | Zona Andina | Zona Antillas | Zona Norte | Zona Sur | SDGADR<br>1/ | DPMZ<br>2/ | SDG<br>3/ | SDGAP<br>4/ | SDGACE<br>5/ |           |       |
| VII. 1 Formulación de la Política Agraria y Planificación Sectorial | Costos de Personal  | 152.407     | 167.806       | 133.886    | 60.539   | 23.715       | 69.815     | 16.118    | 22.500      | 10.000       | 656.786   |       |
|   | Costos de Operación | 39.028      | 40.327        | 26.927     | 11.924   | 2.500        | 1.605      | 1.857     | 3.500       | 500          | 128.168   |       |
|   | Servicios Generales | 4.267       | 34.849        | 11.210     | 13.230   | 437          | 800        | 143       | -           | -            | 64.936    |       |
|   | Total               | 195.702     | 242.982       | 172.023    | 85.693   | 26.652       | 72.220     | 18.118    | 26.000      | 10.500       | 849.890   |       |
| VII. 2 Gestión para el Desarrollo Rural                             | Costos de Personal  | 129.488     | 161.835       | 198.573    | 227.557  | 23.715       |            | 16.118    | 22.500      | 10.000       | 789.786   |       |
|   | Costos de Operación | 44.781      | 24.221        | 46.728     | 31.429   | 2.500        |            | 1.857     | 3.500       | 500          | 155.516   |       |
|   | Servicios Generales | 16.980      | 20.800        | 17.339     | 19.478   | 438          |            | 143       | -           | -            | 75.178    |       |
|   | Total               | 191.249     | 206.856       | 262.640    | 278.464  | 26.653       | -          | 18.118    | 26.000      | 10.500       | 1.020.480 |       |
| TOTAL LINEA DE ACCION VII   | Costos de Personal  | 281.895     | 329.641       | 332.459    | 288.096  | 47.430       | 69.815     | 32.236    | 45.000      | 20.000       | 1.446.572 |       |
|   | Costos de Operación | 83.809      | 64.548        | 73.655     | 43.353   | 5.000        | 1.605      | 3.714     | 7.000       | 1.000        | 283.684   |       |
|   | Servicios Generales | 21.247      | 55.649        | 28.549     | 32.708   | 875          | 800        | 286       | -           | -            | 140.114   |       |
|   | Total               | 386.951     | 449.838       | 434.663    | 364.157  | 53.305       | 72.220     | 36.236    | 52.000      | 21.000       | 1.870.370 |       |

1/ Subdirección General Adjunta de Desarrollo Rural

2/ Dirección de Proyectos Multizonales

3/ Subdirección General

4/ Subdirección General Adjunta de Planificación

5/ Subdirección General Adjunta para la Coordinación Externa

## PROGRAMA VII.1

### FORMULACION DE LA POLITICA AGRARIA Y PLANIFICACION SECTORIAL

#### Justificación

El enlace entre la formulación de las políticas agrarias y la ejecución de las mismas no puede darse a menos que exista un sistema de planificación sectorial que no se limite exclusivamente a la elaboración documental de planes nacionales, sino también al análisis y el diseño de estrategias de implementación, fortaleciendo o creando mecanismos idóneos de ejecución y evaluación.

Una acción complementaria necesaria es la capacitación del personal que interviene en todo el proceso de formulación de políticas y toma de decisiones.

También es oportuno establecer mecanismos de consulta e intercambio de experiencias entre países para enriquecer las políticas de común interés en una región.

#### Objetivos

- 1) Lograr que los aspectos técnicos pertinentes sean identificados y tomados en cuenta en la formulación de la política agraria, mediante:
  - la institucionalización, con una organización adecuada, del proceso de toma de decisiones y de formulación de políticas en el sector agrario.
  - La capacitación de personal que interviene en la recolección, selección y análisis de los datos e informaciones técnicas necesarias para la formulación de las políticas y la toma de decisiones.
  - La coordinación de políticas a nivel multinacional, tanto para rubros específicos como para el desarrollo agrario y rural general de la región, por medio de mecanismos de consulta permanente y la realización de estudios que faciliten la coordinación de las políticas y la identificación y remoción de los obstáculos existentes para ello.
- 2) Asistir a los sistemas nacionales de planificación sectorial en el cumplimiento de las funciones y condiciones de:

- Diseñar e institucionalizar sistemas y procesos de planificación permanente que aseguren: i) la conformación de modelos operacionales normativos adecuados a la planificación de los organismos que integran el sector público agrario y ii) la coordinación con los demás sectores y niveles de planificación general.
- Elaborar el plan sectorial de desarrollo con base en i) las políticas sectoriales del plan nacional de desarrollo; ii) el diagnóstico del sector agrario, realizado en función de las políticas sectoriales del plan nacional y de las funciones o responsabilidades del organismo rector de la política agraria y iii) la evaluación de los resultados del plan sectorial del período anterior.
- Elaborar: i) los programas sectoriales con base en los objetivos o las áreas prioritarias señaladas en el plan sectorial como un nivel de desagregación de este plan; ii) los proyectos sectoriales como un nivel de desagregación de cada uno de los programas sectoriales con base en los objetivos o las áreas prioritarias indicadas en cada programa y que comprometen, generalmente, la participación de varios organismos del sector y iii) el programa presupuesto anual que involucre las acciones a realizar durante el año fiscal.
- Elaborar los planes de cada uno de los organismos del sector con base en: i) las políticas por instituciones que emanan del plan, de los programas y de los proyectos sectoriales; ii) el diagnóstico del sector agrario realizado en función de las políticas del plan sectorial y de las funciones o responsabilidades de cada uno de los organismos y iii) la evaluación de los resultados del plan de cada uno de los organismos durante el período anterior.
- Elaborar: i) los programas por organismos con base en los objetivos o las áreas prioritarias señaladas en el plan del organismo; ii) los proyectos del organismo con base en los objetivos o las áreas prioritarias indicadas en cada programa y iii) el programa presupuesto anual que incluya las acciones a realizar durante el año fiscal.
- Poseer una estructura administrativa que: i) permita tanto a nivel sectorial como de cada organismo la elaboración del plan, programas, proyectos y programa-presupuesto respectivos; ii) facilite el establecimiento o mejoramiento de las relaciones entre las distintas unidades o

niveles del sistema de planificación y iii) incorpore en todo el proceso la participación de los beneficiarios.

- Contar con los recursos de personal especializado y con un sistema de capacitación de personal que permita cumplir, a cada nivel, las funciones señaladas en los numerales anteriores.
- Contar con los recursos financieros necesarios para cumplir con las funciones respectivas.
- Establecer conexiones con los niveles de liderazgo para que los planes sean el reflejo de las decisiones políticas.
- Establecer o reforzar las conexiones con los destinatarios y con los organismos que ejecutan el plan.

### Estrategias

Para lograr el cumplimiento de estos objetivos, el IICA:

- 1) Colaborará en el análisis y asesorará para la mejor estructuración de las organizaciones existentes para la formulación de políticas y la toma de decisiones.
  - 2) Promoverá la institucionalización de mecanismos para la capacitación del personal que interviene, a distintos niveles, en la formulación de las políticas y colaborará con tales mecanismos, cuando sea necesario, mediante cursos, capacitación en servicio, asesorías conjugadas con la capacitación y otros instrumentos que enseñen a escoger, recolectar y analizar los datos pertinentes.
  - 3) Apoyará la creación de los sistemas de consulta necesarios y el fortalecimiento de los existentes mediante la realización de estudios que muestren las ventajas de adoptar políticas coordinadas y el ofrecimiento de soluciones para la remoción de los obstáculos que se oponen a tal coordinación.
  - 4) Promoverá la implementación e institucionalización de sistemas y procesos de planificación permanente.
- 5) Cooperará con el liderazgo de la unidad sectorial de planificación en: i) establecer el contenido y el alcance del plan sectorial de desarrollo; ii) la aplicación de metodologías para la realización del diagnóstico y la evaluación del plan sectorial del período anterior; iii) la elaboración de programas y proyectos sectoriales y iv) la elaboración del programa presupuesto anual y demás instrumentos de corto, mediano y largo plazo, tales como: planes operativos, planes anuales de producción y abastecimiento, planes plurianuales de desarrollo, y estudios de perspectivas de la agricultura de los países miembros.
  - 6) Cooperará con el liderazgo de cada una de las unidades de planificación de los organismos del sector agrario en: i) establecer el contenido y alcance del plan de desarrollo de cada organismo; ii) la aplicación de metodologías para la realización del diagnóstico y la evaluación del plan del organismo del período anterior; iii) la elaboración de programas y proyectos por cada organismo y iv) la elaboración del programa presupuesto anual.
  - 7) Ofrecerá al liderazgo de cada unidad del sistema de planificación alternativas sobre la estructura administrativa de cada unidad, de manera que se logre la elaboración y evaluación del plan, programas y proyectos; se facilite del sistema y se incorporen tanto las decisiones políticas como la participación de los organismos ejecutores y los beneficiarios.
  - 8) Apoyará el mejoramiento de los recursos de personal y el establecimiento de un mecanismo de capacitación, proponiendo políticas que cubran aspectos de reclutamiento y capacitación.
  - 9) Propondrá alternativas sobre: i) captación o incremento de los recursos financieros con base en recursos externos y recursos internos específicos y ii) asignación de recursos de acuerdo con la importancia relativa de las funciones de cada unidad.
  - 10) Propondrá alternativas al liderazgo de cada unidad del sistema sobre los mecanismos que permitan mejorar las relaciones con los órganos financieros y de planificación nacional y con el liderazgo político a cada nivel del sistema, a fin de obtener las atribuciones técnicas, financieras y administrativas que aseguren la elaboración del plan, los programas y los proyectos de cada unidad.

## LISTA PROVISIONAL DE PROYECTOS

## PROGRAMA VII.1 – FORMULACION DE LA POLITICA AGRARIA Y PLANIFICACION SECTORIAL

|  | Título  | Dólares |
|--|---|---------|
| <b>Zona Andina</b>                                   |   |         |
| Ecuador  | Colaboración en la institucionalización del Sistema Sectorial de Planificación  | 84.958  |
| Perú   | Apoyo a programas de planificación  | 52.575  |
| Venezuela  | Fortalecimiento de la Dirección de Planificación del Ministerio de Agricultura y Cría   | 58.169  |
| <b>Zona de las Antillas</b>                          |   |         |
| Guyana   | Fortalecimiento de la capacidad estadística de la División de Recursos y Planeación del Ministerio de Agricultura                     | 20.280  |
| Haití  | Fortalecimiento del Sistema de Planificación Agrícola   | 24.297  |
| Jamaica  | Análisis institucional y del desarrollo rural   | 27.413  |
| Trinidad & Tobago                                    | Cooperación técnica a MALF en planificación y ejecución de proyectos  | 55.409  |
| Nuevos Países  | Análisis de la situación del sector rural de los países   | 115.583 |
| <b>Zona Norte</b>                                    |   |         |
| El Salvador  | Planificación operativa para el desarrollo agropecuario   | 84.353  |
| México   | Cooperación técnica para la coordinación de la planificación sectorial  | 87.670  |
| <b>Zona Sur</b>                                      |   |         |
| Argentina  | Mejoramiento de la capacitación operacional e integración del Subsistema Nacional de Formulación y Administración de Política Agraria | 85.693  |
| <b>Subdirección General</b>                          | Coordinación de la ejecución de proyectos   | 18.118  |
| <b>Subdirección General Adjunta de Planificación</b> | Coordinación de la programación de proyectos  | 26.000  |

|  |  |                       |
|--|--|-----------------------|
| <b>Subdirección General Adjunta para la Coordinación Externa</b> | Coordinación de la programación de proyectos financiados con recursos externos | 10.500                |
| <b>Subdirección General Adjunta de Desarrollo Rural</b>          | Colaboración en la investigación de los sistemas de planificación sectorial    | 26.652                |
| <b>Dirección de Proyectos Multizonales</b>                       | Supervisión, apoyo técnico y seguimiento de los proyectos multizonales         | <u>72.220</u>         |
|  | <b>TOTAL DEL PROGRAMA</b>  | <u><u>849.890</u></u> |

## PROGRAMA VII.2

### GESTION PARA EL DESARROLLO RURAL

#### Justificación

Una vez han sido formulados los planes, programas y proyectos o se hayan explicitado las decisiones políticas que orientan el proceso de desarrollo, debe asegurarse la ejecución de lo decidido y que esta ejecución sea realizada eficaz y eficientemente.

La experiencia del Instituto y los países revela que la mayor parte de las veces, esta ejecución eficaz y eficiente no se produce debido a problemas de la gestión de las entidades encargadas de orientar y supervisar la ejecución, y de las propias entidades ejecutoras.

El Instituto ha desarrollado, conjuntamente con los países, una serie de técnicas en el campo de la gestión que ha demostrado ser funcional para instrumentar una ejecución eficaz y eficiente de las acciones programadas.

Por otro lado, los aspectos de gestión tocan puntos esenciales del fortalecimiento institucional y por consiguiente, este programa es de gran importancia para el desarrollo de la estrategia básica del IICA.

#### Objetivos

Las acciones que el IICA realice a nivel de país en este programa, tendrán como objetivo lograr que las autoridades correspondientes puedan:

- 1) Generar y adaptar metodologías, diseños, análisis y técnicas aptas para diagnosticar y resolver los problemas de gestión que puedan aparecer en las organizaciones y proyectos del sector.
- 2) Diseñar sistemas de gestión o proyectos que permitan entregar, eficaz y eficientemente, los bienes y servicios necesarios para asegurar los objetivos del desarrollo.
- 3) Estructurar y poner en marcha los sistemas o sub-sistemas sectoriales o institucionales o proyectos diseñados, acompañando periódicamente la ejecución para verificar la funcionalidad de la misma.
- 4) Acompañar y evaluar la ejecución de lo programado.

- 5) Diseñar sistemas de promoción y organización de beneficiarios de servicios agropecuarios y rurales que faciliten la entrega de los servicios y la participación de los beneficiarios en la orientación de aquéllos.
- 6) Establecer y reforzar técnica, administrativa y políticamente el mecanismo u organización encargado de orientar y dirigir las acciones de ejecución.
- 7) Asegurar la captación, asignación y uso de los recursos financieros en forma tal que permitan el cumplimiento de los objetivos.
- 8) Asegurar la consecución, destino y utilización de los recursos humanos en forma tal que faciliten el cumplimiento de los objetivos.
- 9) Establecer sistemas de interacción con aquellas organizaciones o personas con las que deban relacionarse las organizaciones de desarrollo.

#### Estrategias

Para contribuir al cumplimiento de lo anterior el IICA debe:

- 1) Cooperar con las entidades nacionales en el diseño y adopción de las metodologías, diseños analíticos y técnicas de gestión aptas para resolver los problemas de gestión que pudieran entorpecer la acción de las organizaciones hacia la obtención de los objetivos de los planes, programas y proyectos.
- 2) Cooperar con las entidades nacionales en el diseño de sistemas de gestión que permitan la entrega eficaz y eficiente de los servicios necesarios para la adopción de los objetivos del desarrollo.
- 3) Diseñar y proponer, conjuntamente con las entidades nacionales, sistemas organizativos sectoriales, de organismos o de proyectos que integren las varias acciones y funciones consideradas.
- 4) Proponer metodologías para evaluar sobre la marcha y a posteriori, la ejecución de las acciones programadas y el comportamiento de los sistemas diseñados.
- 5) Proponer sistemas de promoción y organización de beneficiarios de los servicios agropecuarios y rurales, que faciliten la

entrega de éstos y la participación de los beneficiarios en la orientación de los servicios.

- 6) Proponer alternativas sobre funciones y atribuciones legales, financieras, administrativas y técnicas de los mecanismos u organizaciones encargados de la orientación y dirección de las acciones de ejecución y de los respectivos órganos ejecutores.
- 7) Proponer alternativas sobre captación, asignación y uso de los recursos financieros.
- 8) Proponer estrategias y políticas alternativas para la consecución, destino, utilización y capacitación de los recursos humanos vinculados al proceso, y cooperar en la ejecución de aquellas aprobadas.
- 9) Proponer sistemas de interacción con organismos y personas cuya vinculación sea importante para la obtención de los objetivos y cooperar durante la ejecución de los sistemas aprobados.
- 10) Realizar análisis del desarrollo rural e institucional de los países para una mejor comprensión de las realidades de éstos y orientación de sus programas a nivel de país.
- 11) Diseñar y aplicar, conjuntamente con organizaciones nacionales, metodologías, estrategias y otros instrumentos para el diagnóstico y desarrollo institucional.

## LISTA PROVISIONAL DE PROYECTOS

## PROGRAMA VII.2 – GESTION PARA EL DESARROLLO RURAL

|                             | Título   | Dólares |
|-----------------------------|--|---------|
| <b>Zona Andina</b>          |  |         |
| Bolivia                     | Mejoramiento de la administración del desarrollo agropecuario  | 43.378  |
| Colombia                    | Diagnóstico del sector agropecuario y formulación del Plan de Acción del IICA en Colombia                                  | 17.374  |
| Colombia                    | Apoyo a OPSA y otros organismos de SPA en el fortalecimiento de la administración y planificación para el desarrollo rural | 110.252 |
| Perú                        | Apoyo al mejoramiento de la coordinación de los organismos del Ministerio de Agricultura y Alimentación a nivel regional   | 20.245  |
| <b>Zona de las Antillas</b> |  |         |
| Barbados                    | Análisis institucional y del desarrollo rural  | 46.393  |
| Grenada                     | Análisis institucional y del desarrollo rural  | 61.121  |
| Guyana                      | Análisis institucional y del desarrollo rural  | 10.067  |
| República Dominicana        | Análisis institucional y del desarrollo rural  | 31.283  |
| Surinam                     | Análisis institucional y del desarrollo rural  | 57.992  |
| <b>Zona Norte</b>           |  |         |
| Costa Rica                  | Análisis del desarrollo rural e institucional  | 14.227  |
| El Salvador                 | Análisis del desarrollo rural e institucional  | 24.067  |
| Guatemala                   | Apoyo al Sector Público Agropecuario en la administración de la política agraria   | 82.830  |
| Honduras                    | Formulación, instrumentación y control del PANP  | 36.911  |
| Nicaragua                   | Fortalecimiento del sistema de planificación   | 48.937  |
| Panamá                      | Apoyo a la instrumentación de la política agraria  | 55.668  |
| <b>Zona Sur</b>             |  |         |
| Brasil                      | Diagnóstico de la situación y tendencias del sector agropecuario en Brasil   | 7.282   |
| Brasil                      | Análisis institucional y del desarrollo rural de Brasil  | 87.924  |

|  |   |                         |
|--|---|-------------------------|
| Chile  | Análisis del desarrollo rural e institucional   | 82.762                  |
| Paraguay   | Análisis del desarrollo rural e institucional   | 46.228                  |
| Uruguay  | Análisis del desarrollo rural e institucional   | 54.268                  |
| <b>Subdirección General</b>                                      | Coordinación de la ejecución de proyectos   | 18.118                  |
| <b>Subdirección General Adjunta de Planificación</b>             | Coordinación de la programación de proyectos  | 26.000                  |
| <b>Subdirección General Adjunta para la Coordinación Externa</b> | Coordinación de los proyectos financiados con recursos externos                                     | 10.500                  |
| <b>Subdirección General Adjunta de Desarrollo Rural</b>          | Realización de estudios básicos y apoyos técnicos para los proyectos de gestión del sector agrícola | 26.653                  |
|  | <b>TOTAL DEL PROGRAMA</b>   | <u><u>1.020.480</u></u> |

# **CAPITULO I**

## **DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS DE CUOTAS**

**Parte B: Estructura de Apoyo**

**Parte C: Estructura de Dirección**



## CAPITULO I

## PARTES B Y C

DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA PARA LA ESTRUCTURA  
DE APOYO (B) Y DE DIRECCION (C)

La ejecución de los programas presentados en la Parte A se realiza a nivel de país y zonas y va dirigida a alcanzar los propósitos de las Líneas de Acción del IICA. Esta ejecución requiere de un sistema de dirección y de apoyo a nivel central que cubra tanto los aspectos de carácter administrativo, como los de planificación y los de control y supervisión de la ejecución. Requiere también la coordinación de actividades con otros organismos no sólo nacionales sino también internacionales, a fin de consolidar la complementariedad de funciones en beneficio del desarrollo del sector agropecuario y el área rural a nivel nacional y hemisférico.

Estos sistemas de apoyo y dirección y administración están constituidos por la Dirección General y sus cinco Subdirecciones: Subdirección General y Subdirecciones Generales Adjuntas de Administración y Tesorería; Planificación; Coordinación Externa y Desarrollo Rural.

Cada uno de esos componentes de los sistemas de apoyo y dirección tiene una estructura funcional para la ejecución de operaciones directamente relacionadas con la acción a nivel de Sede Central y con operaciones cuya incidencia es determinante para la efectiva implementación del Programa-Presupuesto a nivel de país y zonas.

El IICA desarrolla sus programas operativos en cada país con acciones multidisciplinarias concentradas.

El enfoque de solución global de los problemas, despierta el interés de las instituciones de los países miembros, de poner en práctica soluciones que abarquen la mayor parte posible de los problemas y en las cuales se puedan hacer un uso efectivo de los recursos humanos, técnicos y económicos. Para que el IICA pueda conti-

nuar con este enfoque global, los diferentes componentes de la estructura de apoyo y dirección cumplen una función de especial significación.

A fin de señalar el ámbito y la profundidad de las operaciones de apoyo y dirección se presentan las funciones y organización de cada uno de los componentes del sistema central, agregándose el sentido que tendrán las acciones que sus componentes deben cumplir. En primer lugar y bajo el título de Estructura de Apoyo, se describen las funciones de la Subdirección General Adjunta de Desarrollo Rural y de las Direcciones de Proyectos Multizonales, Salud Animal, Sanidad Vegetal y Fondo Simón Bolívar. Luego, como Dirección y Administración, se describen las funciones y la organización de la Dirección General, Subdirección General, Subdirecciones Generales Adjuntas de Planificación, Coordinación Externa y Administración y Tesorería.

Al igual que en la distribución presupuestaria por Líneas y Programas de Acción de la Parte A., las Unidades de Apoyo y Dirección, concentran sus gastos en tres grupos: personal, operaciones y servicios generales. Las observaciones hechas anteriormente con respecto a este sistema de distribución tienen igual o mayor significación en este caso, debiendo señalarse, como una muestra de integración entre los sistemas de ejecución y apoyo, el hecho de que las Subdirecciones Generales Adjuntas de Planificación, Coordinación Externa y Desarrollo Rural cuentan con proyectos especiales por cada Línea de Acción.

Se incluye además una sección que detalla para cada unidad ejecutora, las asignaciones para la adquisición de equipo y, por último, se indican las partidas que componen el rubro de costos generales y provisiones.

## ESTRUCTURA DE APOYO

### SUBDIRECCION GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO RURAL; DIRECCIONES DE PROYECTOS MULTIZONALES, DE SALUD ANIMAL, DE SANIDAD VEGETAL Y DEL FONDO SIMON BOLIVAR

#### Subdirección General Adjunta de Desarrollo Rural

La doctrina vigente y previsible del IICA, así como las tendencias observadas en la región, han sugerido al Instituto la necesidad de enfatizar su especialización en el complejo campo del Desarrollo Rural, lo cual le exigirá intensificar sus investigaciones, realizar un meticuloso y continuo apoyo técnico a los proyectos que ejecuta, así como reforzar sus programas de capacitación y de información y documentación relacionados con el desarrollo rural.

A fin de cumplir con estos propósitos la Subdirección General Adjunta de Desarrollo Rural que tiene a su cargo las tareas enunciadas está constituida por las siguientes unidades: Dirección de Ciencias Agrícolas, Dirección de Ciencias del Hombre, Dirección de Apoyo Técnico y el Centro de Información y Documentación Agrícola; formando parte de las Direcciones de Ciencias Agrícolas y del Hombre se encuentran los Comités Institucionales de: Generación de Tecnología; Transferencia y Adopción de Tecnología; Trópicos; Tierras y Aguas; Producción Agrícola; Comercialización; Educación; Estructura Agraria; Política Agraria y Gestión.

La Subdirección por medio de esta estructura interna cumple con las funciones que a continuación se detallan:

- Promover, asesorar, dirigir o ejecutar investigaciones, estudios y análisis.
- Elaborar y actualizar la política técnica referida a los campos de los Comités que forman parte de la Subdirección.
- Colaborar con las unidades operativas del IICA en la identificación, análisis y ejecución del apoyo técnico que requiere el desarrollo de los proyectos.
- Identificar los recursos técnicos humanos requeridos para brindar el apoyo técnico y facilitarlo en todas aquellas situaciones detectadas y debidamente priorizadas, que hubieran mostrado los proyectos en desarrollo.

- Organizar y ejecutar los programas de capacitación para el personal técnico y administrativo de las diferentes dependencias del IICA.
- Captar, organizar, mantener y disseminar información de interés para los programas de desarrollo rural.
- Mejorar y mantener la producción técnica y publicaciones de los resultados de estudios, series misceláneas, revistas, textos y materiales de enseñanza y otros documentos técnicos relevantes para el IICA y los países.

#### Dirección de Proyectos Multizonales (\*)

- Promover, supervisar, apoyar y dar seguimiento a los proyectos multizonales a cargo de la Dirección, velando por su buen desempeño.
- Revisar los proyectos multizonales que le presenten a su consideración, para que sean incluidos en los presupuestos y programas operativos.
- Cooperar con las Subdirecciones Generales Adjuntas en asuntos relacionados con la ejecución de los proyectos multizonales.
- Canalizar la información entre la Dirección General y las Oficinas Nacionales, en lo que se refiere a los proyectos multizonales.

#### Dirección de Salud Animal (\*)

- Programar, supervisar, apoyar y dar seguimiento a los proyectos del Programa de Salud Animal.
- Revisar los proyectos de salud animal para que sean incluidos en los presupuestos y programas operativos.

\* Esta Dirección forma parte de la Subdirección General.

- Cooperar con los Subdirectores Generales Adjuntos en asuntos relacionados con la ejecución de los proyectos de salud animal.
- Canalizar la información del Programa entre la Sede Central y las Oficinas Nacionales.
- Preparar los informes relacionados con el progreso del Programa de Salud Animal.

#### **Dirección de Sanidad Vegetal (\*)**

- Programar, supervisar, apoyar y dar seguimiento a los proyectos de Sanidad Vegetal.
- Revisar los proyectos de sanidad vegetal para que sean incluidos en los presupuestos y programas operativos.
- Cooperar con los Subdirectores Generales Adjuntos en asuntos relacionados con la ejecución de los proyectos de sanidad vegetal.
- Canalizar la información del Programa entre la Sede Central y las Oficinas Nacionales.

- Preparar los informes relacionados con el progreso del Programa de Sanidad Vegetal.

#### **Dirección del Fondo Simón Bolívar (\*)**

- Programar, supervisar, apoyar y dar seguimiento a los proyectos financiados por el Fondo Simón Bolívar, velando por el buen cumplimiento de sus objetivos.
- Colaborar con la Subdirección General Adjunta de Planificación en la aprobación de los proyectos propuestos y los programas operativos correspondientes.
- Cooperar con los Subdirectores Generales Adjuntos y con los Directores de la Sede Central en asuntos relacionados con la ejecución de los proyectos del Fondo Simón Bolívar.
- Canalizar la información sobre los proyectos del Fondo, entre la Sede Central y las Oficinas Nacionales.
- Elaborar el informe anual de actividades del Fondo.

---

\* Esta Dirección forma parte de la Subdirección General.

Cuadro 1.8 Distribución del presupuesto financiado con cuotas para Estructura de Apoyo en el año 1981 por unidad ejecutora según objeto de gasto (Dólares)

| UNIDAD EJECUTORA                                 | O B J E T O D E G A S T O |                     |                     | TOTAL<br>\$ |
|--|---------------------------|---------------------|---------------------|-------------|
|  | Costos de Personal        | Costos de Operación | Servicios Generales |             |
| Subdirección General Adjunta de Desarrollo Rural |                           |                     |                     |             |
| Oficina del Subdirector General Adjunto          | 72.386                    | 2.185               | 1.000               | 75.571      |
| Dirección de Apoyo Técnico y Capacitación        | 103.952                   | -                   | 1.000               | 104.952     |
| Dirección de Ciencias Agrícolas                  | 261.403                   | 25.000              | 5.000               | 291.403     |
| Dirección de Ciencias del Hombre                 | 232.138                   | 32.691              | 6.000               | 270.829     |
| CIDIA  | 525.127                   | 50.000              | 30.000              | 605.127     |
| Sub-Total  | 1.195.006                 | 109.876             | 43.000              | 1.347.882   |
| Dirección de Proyectos Multizonales <u>1/</u>    | 211.493                   | 13.013              | 2.714               | 227.220     |
| Dirección de Salud Animal <u>1/</u>              | 60.294                    | 49.631              | 12.075              | 122.000     |
| Dirección de Sanidad Vegetal <u>1/</u>           | 57.400                    | 20.100              | 2.500               | 80.000      |
| Sub-Total  | 329.187                   | 82.744              | 17.289              | 429.220     |
| TOTAL  | 1.524.193                 | 192.620             | 60.289              | 1.777.102   |

1/ Dirección adscrita a la Subdirección General

## ESTRUCTURA DE DIRECCION

### DIRECCION GENERAL, SUBDIRECCION GENERAL, SUBDIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PLANIFICACION, SUBDIRECCION GENERAL ADJUNTA PARA LA COORDINACION EXTERNA, SUBDIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y TESORERIA

#### Dirección General

La Dirección General está encabezada por el Director General y el Subdirector General. Del Director General dependen directamente las siguientes unidades: Representación en los Estados Unidos y Canadá; Dirección de Gabinete, División de Relaciones Oficiales, y División de Información Pública.

La Dirección General cuenta con el apoyo del Consejo de Directores y del Comité Asesor de Directores. A través de la Dirección General se ejercen las funciones que a continuación se especifican:

- Formulación de objetivos y estrategias del IICA.
- Orientación de los Programas-Presupuestos aprobados por la Junta Directiva, manteniéndolos dentro de los lineamientos del Plan General.
- Orientación y supervisión del trabajo de las unidades de apoyo y de las oficinas en los países.
- Formulación y ejecución de la política de personal.
- Control técnico y contable de fondos regulares, fondos de contribución externa y transacciones financieras del IICA.
- Ordenamiento de la adquisición de bienes y servicios.

La solidez del apoyo que brinda la Dirección General a todas las unidades operativas y administrativas de la institución, su consistencia y objetividad, determinan la posibilidad de alcanzar los logros propuestos en la parte A de este capítulo. En este sentido, la Dirección General, para el año 1981, ejecutará operaciones dentro del marco de referencia que señala a continuación:

- Reuniones técnicas de formulación y evaluación de política con las Subdirecciones Generales Adjuntas de Planificación,

Coordinación Externa, Administración y Tesorería y Desarrollo Rural.

- Supervisión continua de las acciones de carácter administrativo y de ejecución.
- Preparación y conducción de las reuniones del Consejo de Directores.
- Estudio de los avances logrados y de las operaciones posibles con el Comité Asesor de Directores.
- Conducción y control de los asuntos financieros y de tesorería, tanto a nivel de Sede Central como por regiones y oficinas de los países.
- Mantenimiento de un contacto efectivo con personeros de alto nivel de diferentes organismos del sector en los países del Hemisferio.
- Presidir actos y reuniones de importancia que se realicen a nivel de sede o región.
- Asistir en representación del IICA a actos en los que importe realzar la imagen de la Institución.

#### Subdirección General

La Subdirección General depende directamente de la Dirección General y tiene la responsabilidad primordial de controlar todas las operaciones que ejecuta el IICA, a través de sus Oficinas Nacionales.

De la Subdirección General dependen, en forma directa: la Dirección de Recursos Humanos; los Directores de Supervisión y Seguimiento de las cuatro Áreas en que están agrupados los países miembros; la Dirección de Proyectos Multizonales; la Dirección del

Fondo Simón Bolívar; la Dirección de Salud Animal y la Dirección de Sanidad Vegetal (\*).

A través de estas Direcciones se supervisa y se da seguimiento y apoyo a las operaciones que se llevan a efecto en las Oficinas Nacionales, cumpliendo las siguientes funciones:

#### **Dirección de Recursos Humanos**

- Reclutamiento, selección y clasificación del personal profesional internacional y personal profesional nacional y de servicios generales en la Sede Central, y coordinación de los asuntos de personal en las Oficinas Nacionales.
- Mantenimiento de un Banco de Datos de recursos humanos.
- Control y manejo del Programa Colectivo de Seguros del IICA.

#### **Direcciones de Supervisión y Seguimiento**

- Supervisar, dar seguimiento y apoyo a la ejecución del Programa Operativo de las Oficinas Nacionales para lograr una máxima eficiencia en su desarrollo.
- Apoyar las gestiones que realizan las Oficinas Nacionales en la Sede Central.
- Coordinar las acciones de cooperación entre las Oficinas Nacionales de su Area o con otras Areas.
- Cooperar con las Subdirecciones Generales Adjuntas en asuntos relacionados con las operaciones de las Oficinas Nacionales.

#### **Subdirección General Adjunta de Planificación**

Todo el conjunto de acciones que deben ser realizadas para orientar y definir el contenido y el marco operacional de las siete Líneas de Acción y sus respectivos programas, demanda un esfuerzo previo de planificación, encaminado a obtener la máxima utilización de los recursos que el IICA tiene o puede tener a su disposición, para el cumplimiento de sus objetivos. Se señala aquí, que la parte fundamental de esos recursos, está constituida por el personal técnico de la institución, que es su principal instrumento de trabajo.

(\*) Las funciones de estas 4 Direcciones se describen en la Estructura de Apoyo.

Con ese enfoque, se formula la distribución de los recursos presupuestarios dentro de un concepto de equilibrio y complementación funcional, utilizando siempre la estrategia básica de fortalecer las instituciones nacionales del sector y trabajando dentro del concepto de la cooperación técnica participativa.

Por otra parte, se mantiene un mecanismo activo de evaluación continua, con el fin de reorientar las acciones si ello fuera necesario, fortalecerlas o ampliarlas.

La Subdirección General Adjunta de Planificación, lleva a cabo sus funciones por medio de tres Direcciones: la Dirección de Análisis de Políticas, la Dirección de Programación y la Dirección de Evaluación.

Con esta organización interna, esta Subdirección General Adjunta cumple las funciones que se señalan a continuación:

- Elabora, analiza y actualiza, de manera continua, las políticas técnicas e institucionales del IICA.
- Realiza estudios sobre la situación actual y tendencias futuras del sector y sus instituciones, en el ámbito hemisférico.
- Orienta la utilización de recursos externos, en forma consistente con los principios y orientaciones del IICA.
- Elabora y perfecciona las metodologías, instructivos y procedimientos de planificación para todas las unidades de la institución.
- Propone el marco de referencia para la distribución de recursos, tanto en el Proyecto de Programa-Presupuesto general, como en el Programa Operativo específico.
- Apoya a las unidades de ejecución, en la compatibilización de las necesidades prioritarias de los organismos del sector agrícola del país, con la capacidad técnica del IICA, para fortalecer la gestión de los mismos.
- Coordina, organiza y supervisa las actividades recomendadas por la Dirección General, en materia de evaluación.
- Lleva a cabo un proceso continuo de evaluación de programas y proyectos para mejorar la efectividad de las tareas que cumple la institución.

- Prepara los documentos que deben ser presentados a la Junta Directiva, a los gobiernos de los países y a los Organos del Sistema Interamericano.

#### **Subdirección General Adjunta para la Coordinación Externa**

El funcionamiento adecuado del IICA como organismo intergubernamental requiere una atención especial a todos los asuntos que atañen a las relaciones oficiales con los gobiernos y las instituciones nacionales de los Estados Miembros y de los Estados que son Observadores Permanentes del Instituto, así como a las relaciones con otras organizaciones internacionales, multilaterales o bilaterales, gubernamentales o no gubernamentales de cooperación técnica y de ayuda financiera.

La Subdirección General Adjunta para la Coordinación Externa tiene la finalidad de atender estos aspectos. Cuenta con dos Direcciones: la Dirección de Financiamiento Externo y Proyectos, y la Dirección de Relaciones Internacionales. Cada una de estas Direcciones cuenta con una División: la División de Elaboración de Proyectos y la División de Asuntos Jurídicos y Control de Convenios, respectivamente. De la Dirección de Relaciones Internacionales también depende la Unidad de Relaciones con Asociaciones Científicas.

La Subdirección General Adjunta para la Coordinación Externa, por medio de esta organización interna, cumple con las siguientes funciones:

- Asesorar y colaborar en la formación y administración de las políticas de relaciones externas del Instituto, en general, y en particular aquéllas referidas a la obtención y uso de recursos externos; apoyar a las unidades operativas en la obtención de recursos de preinversión, en la elaboración de proyectos de financiamiento y de cooperación técnica y en la negociación de los mismos con organismos externos.
- Promover y mantener relaciones de información y cooperación con gobiernos y organismos gubernamentales y no gubernamentales de los Estados Miembros; con gobiernos y organismos gubernamentales de los Países Observadores Permanentes del Instituto y de otros países no Observadores; con el Sistema de Naciones Unidas y el Sistema Interamericano; con organismos intergubernamentales de financiamiento y con organizaciones no gubernamentales, fundaciones, asociaciones sin fines de lucro y otras asociaciones de carácter técnico, profesional y científico.

- Dar apoyo a la gestión, preparación, estudio y formalización de las relaciones jurídicas del Instituto con los diferentes organismos por medio de Acuerdos, Convenios y Contratos manteniendo su registro y la custodia de estos instrumentos legales.

#### **Subdirección General Adjunta de Administración y Tesorería**

Tiene como funciones principales:

- a. En lo relacionado con Tesorería:

Recaudación, custodia y distribución de fondos; enlace con el Tesorero de la OEA; enlace con los bancos en lo referente a transferencia de fondos a las unidades operativas; inversión de fondos ociosos; concesión y cobro de créditos; negociación de préstamos; control de cuentas corrientes, incluyendo las firmas autorizadas; manejo y custodia de valores negociables; vigilancia del fiel cumplimiento de los convenios, contratos, acuerdos y donaciones en lo referente a finanzas.

- b. En el campo de la Administración General:

Asesora al Director General en la actualización permanente de la organización interna y de los métodos y procedimientos de trabajo; efectúa el análisis gerencial del IICA con énfasis particular en el funcionamiento de las unidades operativas; apoya gerencialmente a las unidades operativas y participa en la capacitación interna en estos campos.

- c. En el campo de la Administración Financiera, lleva a cabo:

El registro centralizado de todos los resultados financieros de la acción del IICA; la actualización y vigilancia de los sistemas de control interno establecidos y del cumplimiento del Manual de Contabilidad, Finanzas y Administración de Bienes; la elaboración periódica de estados financieros y presupuestarios y de un estado mensual y acumulativo de la recaudación de cuotas regulares de los Estados Miembros; la conducción de estudios financieros y presupuestarios especiales que puedan ser requeridos por la administración financiera del IICA; la supervisión de ejecución presupuestaria; la participación en la negociación de las condiciones financieras de los acuerdos, convenios y contratos en vías de aprobación y la vigilancia de su cumplimiento una vez formalizados; la elaboración de información y documentación que requiera la gestión de cobro de recursos extra-cuotas y el establecimiento de los registros que permitan el seguimiento y control adecuado de esa labor, lo

mismo que el establecimiento y manejo de los registros que requiera el seguimiento adecuado del cobro, programación y uso de los “costos de supervisión técnica y apoyo institucional” (“overhead”); la elaboración de estados del movimiento mensual y acumulativo de recursos de extra-cuotas por fuente, incluyendo lo que corresponda a “costos de supervisión técnica y apoyo institucional”; la supervisión de actividades de auditoría interna y el apoyo administrativo-financiero a las unidades operativas.

- d. En el campo de la Organización y Métodos, esta Subdirección lleva a cabo estudios para mejorar la estructura de la organización a través de procedimientos y técnicas modernas de administración; formula las recomendaciones necesarias en los diferentes sistemas vigentes, para aclarar objetivos y mejorar la eficiencia de la organización y prepara y mantiene al día los manuales necesarios para la regulación de las normas de política y procedimientos.

Cuadro 1.9 - Distribución del presupuesto financiado con cuotas para la Estructura de Dirección en el año 1981 por unidad ejecutora según objeto de gasto

(Dólares)

| UNIDAD EJECUTORA  | OBJETO DE GASTO    |                     |                     | TOTAL \$         |
|---|--------------------|---------------------|---------------------|------------------|
|   | Costos de Personal | Costos de Operación | Servicios Generales |                  |
| <b>Dirección General</b>  |                    |                     |                     |                  |
| Oficina del Director General                                      | 157.716            | 19.000              | 17.000              | 193.716          |
| División de Relaciones Oficiales                                  | 106.610            | 6.000               | 2.000               | 114.610          |
| División de Información Pública                                   | 61.536             | 5.000               | 9.000               | 75.536           |
| Dirección y Representación para Estados Unidos y Canadá           | 132.597            | 10.000              | 5.000               | 147.597          |
| <b>Sub Total</b>  | <b>458.459</b>     | <b>40.000</b>       | <b>33.000</b>       | <b>531.459</b>   |
| <b>Subdirección General 1/</b>                                    |                    |                     |                     |                  |
| Oficina del Subdirector General                                   | 74.022             | 2.000               | 2.500               | 78.522           |
| Dirección de Recursos Humanos                                     | 166.002            | 1.000               | 1.600               | 168.602          |
| Direcciones de Supervisión y Seguimiento                          | 225.652            | 26.000              | 2.000               | 253.652          |
| <b>Sub Total</b>  | <b>465.676</b>     | <b>29.000</b>       | <b>6.100</b>        | <b>500.776</b>   |
| <b>Subdirección General Adjunta de Planificación</b>              |                    |                     |                     |                  |
| Oficina del Subdirector General Adjunto                           | 68.724             | 6.000               | 14.000              | 88.724           |
| Dirección de Programación   | 137.809            | 35.000              | -                   | 172.809          |
| Dirección de Análisis de Políticas                                | 163.902            | 25.000              | -                   | 188.902          |
| Dirección de Evaluación   | 103.721            | -                   | -                   | 103.721          |
| <b>Sub Total</b>  | <b>474.156</b>     | <b>66.000</b>       | <b>14.000</b>       | <b>554.156</b>   |
| <b>Subdirección General Adjunta para la Coordinación Externa</b>  |                    |                     |                     |                  |
| Oficina del Subdirector General Adjunto                           | 73.210             | 7.500               | 5.000               | 85.710           |
| Dirección de Financiación Externa y Proyectos                     | 103.658            | -                   | -                   | 103.658          |
| Dirección de Relaciones Internacionales                           | 89.478             | -                   | -                   | 89.478           |
| <b>Sub Total</b>  | <b>266.346</b>     | <b>7.500</b>        | <b>5.000</b>        | <b>278.846</b>   |
| <b>Subdirección General Adjunta de Administración y Tesorería</b> |                    |                     |                     |                  |
| Oficina del Subdirector General Adjunto                           | 78.122             | 4.000               | 2.954               | 85.076           |
| Dirección de Finanzas   | 256.103            | 6.000               | 4.750               | 266.853          |
| Dirección de Administración                                       | 427.944            | 3.845               | 24.184              | 455.973          |
| <b>Sub Total</b>  | <b>762.169</b>     | <b>13.845</b>       | <b>31.888</b>       | <b>807.902</b>   |
| <b>TOTAL</b>  | <b>2.426.806</b>   | <b>156.345</b>      | <b>89.988</b>       | <b>2.673.139</b> |

1/ También forman parte de la Subdirección General las Direcciones de Proyectos Multizonales, Salud Animal y Sanidad Vegetal.

### EQUIPO Y MOBILIARIO

En virtud de las exigencias lógicas por la ampliación de los servicios a nivel de oficinas, y a la necesidad de prever la reposición de equipos y mobiliario deteriorados, se determina una distribución presupuestaria para cubrir tales necesidades, tal como puede observarse en el Cuadro 1.10 que se presenta a continuación.

**Cuadro 1.10** Resumen de la distribución de presupuesto financiado con cuotas para el año 1981 para equipo y mobiliario por unidad ejecutora

| UNIDAD EJECUTORA     | DOLARES        |
|----------------------|----------------|
| Zona Andina          | 38.000         |
| Zona de las Antillas | 36.000         |
| Zona Norte           | 33.000         |
| Zona Sur             | 29.000         |
| Dirección General    | 45.727         |
| <b>TOTAL</b>         | <b>181.727</b> |

### COSTOS GENERALES Y PROVISIONES

Bajo este rubro se incluyen todos aquellos servicios y actividades que son complementarios a las funciones de las Unidades Ejecutoras como a las Unidades de Apoyo, incluyéndose los renglones de Imprevistos y Fondo General de Trabajo. Por su naturaleza, y con el propósito de ilustrar mejor la distribución presupuestaria, se hace una presentación por separado, ya que de lo contrario su integración en otros capítulos impediría la interpretación de su verdadero objeto y relevancia.

En el Cuadro 1.11 se indican los servicios, actividades e imprevistos que se financiarán en el año 1981 con presupuesto de cuotas, agregándose el Fondo General de Trabajo.

**Cuadro 1.11** Distribución de presupuesto financiado con cuotas para Costos Generales y Provisiones, 1981

| TIPO DE GASTO  | DOLARES          |
|--|------------------|
| <b>COSTOS GENERALES</b>  |                  |
| Capacitación de Personal   | 40.000           |
| Auditoría Externa  | 20.000           |
| Cooperación con Entidades y Organismo de los Países Observadores             | 50.000           |
| Cooperación en reuniones, conferencias y congresos                           | 30.000           |
| Asesoría Legal   | 7.000            |
| Reunión Anual de la Junta Directiva  | 30.000           |
| Transporte de los miembros del Consejo Técnico Consultivo                    | 15.000           |
| Reunión Extraordinaria de la Comisión Especial de la Junta Directiva         | 15.000           |
| Participación de los Directores Eméritos en la Reunión de la Junta Directiva | 7.000            |
| Premios Oficiales del IICA   | 15.000           |
| Secretaría Programa de Juventudes Rurales                                    | 75.000           |
| Informe Anual, Boletín Trimestral del IICA y Programa de Información Pública | 50.000           |
| Boletín de Información de Trópicos Americanos y PROMECAFE                    | 30.000           |
| Secretaría de Enlace Asociaciones Científicas Profesionales                  | 70.000           |
| Evaluación Programas Junta Directiva   | 50.000           |
| Promoción de Proyectos Coordinación Externa                                  | 60.000           |
| Octava Conferencia Interamericana de Agricultura                             | 80.000           |
| Proyecto Fundación Kellogg – Reposición                                      | 80.000           |
| Desarrollo de Análisis de Políticas  | 50.000           |
| Seguro para los inventarios de las Oficinas del IICA                         | 20.000           |
| Apoyo al Programa Interamericano de Salud y Producción Animal                | 95.000           |
| <b>SUB TOTAL</b>   | <b>889.000</b>   |
| <b>PROVISIONES</b>   |                  |
| Imprevistos  | 90.000           |
| Fondo General de Trabajo   | 116.000          |
| <b>SUB TOTAL</b>   | <b>206.000</b>   |
| <b>TOTAL</b>   | <b>1.095.000</b> |

De conformidad con el procedimiento adoptado en años anteriores, la suma total correspondiente a la sección de Costos Generales y Provisiones se distribuye entre las Unidades Ejecutoras, de acuerdo

a la proporción de su asignación presupuestaria correspondiente con fondos de cuotas, tal como queda indicado en el Cuadro 1.12.

**Cuadro 1.12 Distribución del Presupuesto correspondiente a Costos Generales y Provisiones entre las Unidades Ejecutoras, 1981**

| <b>UNIDAD EJECUTORA</b>                                    | <b>DOLARES</b>   |
|--|------------------|
| <b>ZONAS</b>   |                  |
| Andina   | 188.874          |
| Las Antillas   | 136.803          |
| Norte  | 192.451          |
| Sur  | 214.285          |
| <b>ESTRUCTURA DE APOYO Y DIRECCION</b>                     |                  |
| <b>Apoyo</b>   |                  |
| Subdirección General Adjunta de Desarrollo Rural           | 108.703          |
| Dirección de Proyectos Multizonales <sup>1</sup>           | 18.324           |
| Dirección Salud Animal <sup>1</sup>                        | 9.839            |
| Dirección Sanidad Vegetal <sup>1</sup>                     | 6.451            |
| <b>Dirección</b>   |                  |
| Dirección General  | 46.549           |
| Subdirección General                                       | 40.386           |
| Subdirección General Adjunta de Planificación              | 44.691           |
| Subdirección General Adjunta para la Coordinación Externa  | 22.488           |
| Subdirección General Adjunta de Administración y Tesorería | 65.156           |
| <b>TOTAL</b>   | <b>1.095.000</b> |

<sup>1</sup> Esta Dirección forma parte de la Subdirección General.



## **CAPITULO II**

### **FONDO SIMON BOLIVAR**



## CAPITULO II

## FONDO SIMON BOLIVAR

## INTRODUCCION

En este capítulo se presentan los antecedentes más importantes relacionados con el Fondo Simón Bolívar, así como información respecto a su naturaleza, objetivos y estrategias y también acerca de las características principales de los proyectos que integran su programa de trabajo.

Contiene el proyecto de Programa-Presupuesto del Fondo Simón Bolívar para el ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1981. En su elaboración se han seguido las disposiciones del Plan General del IICA, los lineamientos establecidos en el Reglamento del Fondo Simón Bolívar aprobado por la Junta Directiva en 1975 y demás políticas sobre administración financiera del IICA.

De acuerdo a los lineamientos generales que gobiernan la operación del Fondo Simón Bolívar, los proyectos financiados con estos recursos se enmarcan en las Líneas de Acción y programas correspondientes del IICA. Por lo tanto, el Programa-Presupuesto se presenta por Líneas de Acción, programas, unidad ejecutora y objeto de gasto. Se indican también los recursos que se mantienen en reserva para asignar a nuevos proyectos en algunos países.

Por último se señalan los aspectos referentes a la administración del Fondo Simón Bolívar y se detallan los ingresos previstos en el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1981.

En el Anexo C-3 se incluye el proyecto de resolución a que daría lugar la aprobación por parte de la Junta Directiva de los proyectos del Programa-Presupuesto que se presentan.

## ANTECEDENTES

La Junta Directiva del IICA, en su Decimotercera Reunión Anual celebrada en Caracas, en mayo de 1974, aprobó la Resolución IICA/RAJD/Res.20(13/74) creando el Fondo Simón Bolívar para el Desarrollo Rural de América Latina y el Caribe con base en una contribución de diez millones de dólares, ofrecida por el Gobierno de Venezuela y hasta por un monto igual, con la participación volun-

taria de los demás Estados Miembros. El Fondo es administrado por el IICA.

En la Decimocuarta Reunión Anual de la Junta Directiva, celebrada en Ottawa, Canadá, en mayo de 1975, se aprobó la Resolución IICA/RAJD/Res.26(14/75) en la que se estableció el Reglamento del Fondo Simón Bolívar.

## NATURALEZA

El Fondo Simón Bolívar se creó para contribuir a acelerar el desarrollo rural de América Latina y el Caribe, y tiene las siguientes características:

- a) Es de duración indefinida en tanto exista disponibilidad de recursos financieros que garantice su liquidez, pudiendo solamente operar con base en los recursos financieros disponibles.
- b) Se constituye con los aportes voluntarios e incondicionales de los Estados Miembros y los gastos que se realicen como parte de la ejecución de los proyectos no son reembolsables.

## OBJETIVOS

Los objetivos del Fondo Simón Bolívar, son concordantes con los establecidos en el Plan General del IICA, en cuanto a ofrecer apoyo a los esfuerzos de los países latinoamericanos y del Caribe para acelerar su desarrollo rural, tomando en cuenta conjuntamente:

- a) El aumento de la oportunidad de empleo y de la capacidad productiva y adquisitiva de los campesinos.
- b) La utilización eficiente de los recursos y la preservación de la calidad del ambiente.
- c) La intensificación del uso de la tecnología, adaptada a las condiciones socio-económicas de cada país.

- d) El apoyo a los esfuerzos de integración regional de los países de América Latina y del Caribe.

### **ESTRATEGIA**

La estrategia básica para el logro de los objetivos del Fondo Simón Bolívar es el fortalecimiento institucional o de sus componentes según sea el caso, a través de la identificación, elaboración, conducción y evaluación de proyectos en las siguientes áreas de concentración:

- a) Incremento de la producción y productividad de alimentos básicos y de otros productos agropecuarios que contribuyan al desarrollo de los Estados Miembros, o a la solución del problema alimentario o nutricional de los mismos.
- b) Mejoramiento de la comercialización de los insumos y de los productos agrícolas.
- c) Apoyo a los mecanismos de gestión y planificación global o sectorial en la formulación e implantación de políticas y planes nacionales de desarrollo rural.

El incremento de la producción se debe alcanzar a través del mejor uso de los recursos, buscando la mayor productividad y asegurando su valoración y conservación, así como posibilitando el mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de los campesinos y de las familias rurales, especialmente de aquéllas de escasos recursos.

### **CARACTERISTICAS BASICAS DE LOS PROYECTOS**

Además de estar enmarcados en algunas de las tres áreas mencionadas, los proyectos del Fondo Simón Bolívar, tienen las siguientes características:

- a) Son proyectos del IICA cuyo componente básico es el fortalecimiento institucional y se orientan hacia la producción de alimentos.
- b) Los proyectos del Fondo forman parte de los planes de acción del IICA en cada país, lo cual los define como prioritarios dentro de los planes nacionales de desarrollo.
- c) Los proyectos ofrecen apoyo o asesoría técnica a proyectos nacionales que están en operación o que van a ser

ejecutados por organismos nacionales. Esto presupone la existencia de un proyecto en el país. No obstante, se considera la posibilidad de que el Fondo Simón Bolívar colabore en la preparación del proyecto respectivo.

- d) Por otra parte, los proyectos del Fondo Simón Bolívar pueden abarcar la preparación de proyectos de factibilidad para justificar un proyecto de inversión a ser presentado a un organismo nacional o internacional para su financiamiento.

### **DURACION DE LOS PROYECTOS**

Los proyectos son de corto a mediano plazo y los presupuestos se preparan para cada ejercicio del IICA, estableciendo la vida útil del proyecto, así como las proyecciones para los años siguientes. Como la acción del IICA es de carácter transitorio los proyectos deben organizarse de tal manera que faciliten su absorción por los organismos nacionales tan pronto como sea posible.

### **CRITERIOS PARA LA SELECCION DE LOS PROYECTOS**

Los esfuerzos del IICA están concentrados en algunas áreas concordantes con los objetivos del Fondo Simón Bolívar y los proyectos que se financian con dichos recursos se seleccionan según los criterios siguientes:

- a) Grado de prioridad asignado por el gobierno o los gobiernos, siendo reafirmada esta prioridad a través del aporte de contrapartidas nacionales, en especie o en efectivo, requeridas para el adecuado funcionamiento del proyecto y para asegurar su prosecución.
- b) Concordancia con los objetivos y con alguna de las áreas de concentración de la acción del Fondo Simón Bolívar.
- c) Apoyo a acciones en regiones de menor desarrollo relativo dentro de un país, o en países de menor desarrollo relativo.
- d) Grado de beneficio al sector rural de menor desarrollo relativo.
- e) Capacidad de generación de aportes de otras fuentes.
- f) Posibilidad de realización dentro del horizonte de recursos del Fondo Simón Bolívar.

- g) Probabilidad de producir resultados positivos y permanentes a corto y mediano plazo.

#### UTILIZACION DE LOS RECURSOS

Los recursos del Fondo Simón Bolívar son utilizados siguiendo las normas financieras establecidas en el IICA y teniendo en cuenta las siguientes restricciones:

- a) No se utilizan para la formación de personal a largo plazo.
- b) No sustituyen el financiamiento de actividades que actualmente se ejecutan con el presupuesto regular del IICA, financiado con cuotas de los Estados Miembros.
- c) No se emplean para financiar proyectos bajo la administración de otras instituciones.
- d) No se emplean para financiar obras de infraestructura.
- e) Solo se utiliza hasta un máximo del 10 por ciento del presupuesto asignado a cada proyecto para la adquisición de equipo.

#### FINANCIACION

El Fondo Simón Bolívar se constituye con los siguientes recursos:

- a) La cantidad de 10 millones de dólares que aporta el Gobierno de Venezuela, como una base para su creación.
- b) Los ofrecimientos de contribuciones voluntarias e incondicionales de los demás Estados Miembros del IICA, para el financiamiento de las operaciones en cada ejercicio, que son formalizados en la Reunión Anual de la Junta Directiva.
- c) Las contribuciones especiales de los intereses de sus saldos y otros activos circulantes; la venta de publicaciones costeadas por el Fondo Simón Bolívar, los reembolsos por actividades reintegrables, tales como la preparación de proyectos para los cuales se hubiere conseguido financiamiento; y de otros ingresos misceláneos generados por

el Fondo Simón Bolívar. Estas partidas de ingresos se acumularán en la cuenta de reserva.

- d) Las contribuciones voluntarias pueden hacerse en dólares o total o parcialmente en monedas nacionales.

#### FONDOS DE CONTRAPARTIDA

Los países deben hacer aportes de contrapartida en dinero o en especie, lo cual se formaliza por medio de contratos específicos suscritos entre el IICA y el o los organismos participantes en los proyectos.

#### PROGRAMA DE TRABAJO Y ASIGNACIONES

En esta sección se presenta el programa de trabajo del Fondo Simón Bolívar para el ejercicio económico que comprende el año 1981 y la asignación de recursos propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del reglamento respectivo aprobado por la Junta Directiva.

El programa de trabajo se presenta en forma resumida en los cuadros correspondientes, para cada Línea de Acción y programa. La descripción de las Líneas de Acción y programas fue presentada en el Capítulo I, referente a los recursos financiados con cuotas de los Estados Miembros, por lo que no se repite en este Capítulo. Para cada Línea de Acción y programa se indican en los cuadros respectivos los recursos propuestos, agrupados por objeto de gasto y unidad ejecutora, y que corresponden a los proyectos en ejecución y en proceso de aprobación. A continuación de cada cuadro y para cada Línea de Acción, se presenta la lista de los títulos de los proyectos que corresponden a cada zona y país, indicando su presupuesto y el estado de avance en que se encuentra cada proyecto.

El Cuadro 2.1 resume la asignación de recursos totales agrupados por Líneas de Acción y programas, la reserva de fondos para países en los que no se han definido aún los proyectos correspondientes y la asignación de recursos para la administración del Fondo Simón Bolívar y para el Fondo General de Trabajo. Se observa que de acuerdo a los objetivos generales del Fondo Simón Bolívar, la mayor proporción de los recursos se asigna a los programas de la Línea de Acción IV.

El Cuadro 2.2 resume la asignación de recursos del Fondo Simón Bolívar para el ejercicio antes indicado, por país y según el estado de los proyectos.

Cuadro 2.1 Resumen de recursos del Fondo Simón Bolívar asignados por línea de acción y programa según el estado de avance para el año 1981

( Dólares )

| LINEAS DE ACCION           | TITULO   | ESTADO DE AVANCE |             |         | TOTALES   | %     |
|----------------------------|--|------------------|-------------|---------|-----------|-------|
|                            |  | EJECUCION        | PREPARACION | RESERVA |           |       |
| IV. 1                      | Fomento de la producción y productividad                     | 435.000          | 310.000     | 70.000  | 815.000   | 32,6  |
| IV. 2                      | Comercialización agropecuaria                                | 245.000          | -           | -       | 245.000   | 9,8   |
| Total Línea IV             |  | 680.000          | 310.000     | 70.000  | 1.060.000 | 42,4  |
| V. 1                       | Planificación del desarrollo regional                        | 335.000          | 230.000 1/  |         | 565.000   | 22,6  |
| V. 2                       | Ejecución de las políticas de desarrollo rural regional      | 90.000           | 90.000      |         | 180.000   | 7,2   |
| Total Línea V              |  | 425.000          | 320.000     | -       | 745.000   | 29,8  |
| VI. 2                      | Organización campesina                                       | 150.000          | 100.000     |         | 250.000   | 10,0  |
| Total Línea VI             |  | 150.000          | 100.000     | -       | 250.000   | 10,0  |
| VII. 1                     | Formulación de la política agraria y planificación sectorial | 295.000          |             |         | 295.000   | 11,8  |
| Total Línea VII            |  | 295.000          | -           | -       | 295.000   | 11,8  |
| Subtotal Programas         |  | 1.550.000        | 730.000     | 70.000  | 2.350.000 | 94,0  |
| Dirección y Administración |  | 150.000          | -           | -       | 150.000   | 6,0   |
| TOTALES                    |  | 1.700.000        | 730.000     | 70.000  | 2.500.000 | 100,0 |

1/ Incluye \$ 60.000 del proyecto hemisférico

Cuadro 2.2 Resumen de la asignación de recursos del  
Fondo Simón Bolívar por Zona y País, según estado de avance de proyectos para 1981  
( Dólares )

| ZONA Y PAIS                       | ESTADO DE AVANCE |                         |         | TOTALES   | %     |
|-----------------------------------|------------------|-------------------------|---------|-----------|-------|
|                                   | EJECUCION        | PREPARACION<br>REVISION | RESERVA |           |       |
| <b>ZONA ANDINA</b>                | 80.000           | 330.000                 |         | 410.000   | 16,4  |
| Bolivia                           |                  | 80.000                  |         | 80.000    |       |
| Colombia                          | 80.000           |                         |         | 80.000    |       |
| Ecuador                           |                  | 90.000                  |         | 90.000    |       |
| Perú                              |                  | 80.000                  |         | 80.000    |       |
| Venezuela                         |                  | 80.000                  |         | 80.000    |       |
| <b>ZONA NORTE</b>                 | 540.000          | 190.000                 |         | 730.000   | 29,2  |
| Costa Rica                        | 40.000           |                         |         | -         |       |
|                                   | 50.000           |                         |         | -         |       |
|                                   |                  | 10.000                  |         | 100.000   |       |
| El Salvador                       | 90.000           |                         |         | 90.000    |       |
| Guatemala                         | 90.000           |                         |         | 90.000    |       |
| Honduras                          | 50.000           |                         |         | -         |       |
|                                   | 40.000           |                         |         | 90.000    |       |
| México                            | 45.000           |                         |         | -         |       |
|                                   | 45.000           |                         |         | 90.000    |       |
| Nicaragua                         |                  | 90.000                  |         | 90.000    |       |
| Panamá                            |                  | 90.000                  |         | 90.000    |       |
| Multinacional                     | 50.000           |                         |         | -         |       |
|                                   | 40.000           |                         |         | 90.000    |       |
| <b>ZONA ANTILLAS</b>              | 520.000          | 150.000                 | 70.000  | 740.000   | 29,6  |
| Barbados                          | 80.000           |                         |         | 80.000    |       |
| Grenada                           |                  | 70.000                  |         | 70.000    |       |
| Guyana                            | 100.000          |                         |         | 100.000   |       |
| Haití                             | 50.000           |                         |         | -         |       |
|                                   | 50.000           |                         |         | 100.000   |       |
| Jamaica                           | 80.000           |                         |         | 80.000    |       |
| Rep. Dominicana                   | 80.000           |                         |         | 80.000    |       |
| Surinam                           |                  |                         | 70.000  | 70.000    |       |
| Trinidad y Tobago                 |                  | 80.000                  |         | 80.000    |       |
| Multinacional                     | 80.000           |                         |         | 80.000    |       |
| <b>ZONA SUR</b>                   | 410.000          |                         |         | 410.000   | 16,4  |
| Argentina                         | 85.000           |                         |         | 85.000    |       |
| Brazil                            | 80.000           |                         |         | 80.000    |       |
| Chile                             | 85.000           |                         |         | 85.000    |       |
| Paraguay                          | 80.000           |                         |         | 80.000    |       |
| Uruguay                           | 60.000           |                         |         | -         |       |
|                                   | 20.000           |                         |         | 80.000    |       |
| <b>HEMISFERICO</b>                |                  | 60.000                  |         | 60.000    | 2,4   |
| <b>SUBTOTAL</b>                   | 1.550.000        | 730.000                 | 70.000  | 2.350.000 | 94,0  |
| <b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b> | 150.000          |                         |         | 150.000   | 6,0   |
| <b>TOTALES</b>                    | 1.700.000        | 730.000                 | 70.000  | 2.500.000 | 100,0 |

Cuadro 2.3 Resumen de la asignación de recursos del Fondo Simón Bolívar para el ejercicio 1981 por programa, objeto de gasto y unidad ejecutora  
Línea de Acción IV  
Producción, Productividad, Comercialización Agropecuarias, Salud Animal y Sanidad Vegetal

(Dólares)

| PROGRAMA  | OBJETO DE GASTO     | UNIDAD EJECUTORA |            |               |          | TOTALES   |
|---|---------------------|------------------|------------|---------------|----------|-----------|
|   |                     | ZONA ANDINA      | ZONA NORTE | ZONA ANTILLAS | ZONA SUR |           |
| IV.1 Fomento de la Producción y de la Productividad | Costos de Personal  | 78.000           | 80.000     | 264.000       | 40.000   | 462.000   |
|   | Costos de Operación | 66.000           | 35.000     | 116.000       | 30.000   | 247.000   |
|   | Equipo y Mobiliario | -                | -          | 22.000        | -        | 22.000    |
|   | Servicios Generales | 16.000           | 10.000     | 48.000        | 10.000   | 84.000    |
|   | Total               | 160.000          | 125.000    | 450.000       | 80.000   | 815.000   |
| IV.2 Comercialización Agropecuaria                  | Costos de Personal  | 40.000           | -          | 32.000        | 50.000   | 122.000   |
|   | Costos de Operación | 36.000           | -          | 42.000        | 28.000   | 106.000   |
|   | Equipo y Mobiliario | -                | -          | -             | -        | -         |
|   | Servicios Generales | 4.000            | -          | 6.000         | 7.000    | 17.000    |
|   | Total               | 80.000           | -          | 80.000        | 85.000   | 245.000   |
| Total Línea de Acción IV                            | Costos de Personal  | 118.000          | 80.000     | 296.000       | 90.000   | 584.000   |
|   | Costos de Operación | 102.000          | 35.000     | 158.000       | 58.000   | 353.000   |
|   | Equipo y Mobiliario | -                | -          | 22.000        | -        | 22.000    |
|   | Servicios Generales | 20.000           | 10.000     | 54.000        | 17.000   | 101.000   |
|   | Total               | 240.000          | 125.000    | 530.000       | 165.000  | 1.060.000 |

Lista Provisional de Proyectos del  
Fondo Simón Bolívar  
Programa IV.1 - Fomento de la Producción y Productividad

| Z O N A        | P A I S         | T I T U L O D E L P R O Y E C T O  | P R E S U P U E S T O<br>1 9 8 1<br>( Dólares ) |
|----------------|-----------------|--|---|
| ANDINA         | BOLIVIA         | Por determinar   | 80.000  |
|                | VENEZUELA       | Por determinar   | 80.000  |
| NORTE          | HONDURAS        | Cooperación técnica para el mejoramiento de la producción hortícola de Honduras                                      | 40.000  |
|                | MEXICO          | Investigación y elaboración de un plan de fomento para la producción comercialización e industrialización de la yuca | 45.000  |
|                | MULTINACIONAL   | Apoyo a la producción de semillas de granos básicos en Centroamerica y Panamá  | 40.000  |
| ANTILLAS       | GRENADA         | Por determinar   | 70.000  |
|                | GUYANA          | Fomento de la producción de leguminosas y yuca   | 100.000   |
|                | HAITI           | Fortalecimiento institucional del servicio nacional de semillas mejoradas  | 50.000  |
|                | JAMAICA         | Estudio e implementación de agricultura en zonas montañosas  | 80.000  |
|                | TRINIDAD TOBAGO | Por determinar   | 80.000  |
|                | SURINAM         | Por determinar   | 70.000  |
| SUR            | BRASIL          | Por determinar   | <u>80.000</u>                                   |
| TOTAL PROGRAMA |                 |  | <u>815.000</u>                                  |

Lista Provisional de Proyectos del  
Fondo Simón Bolívar  
Programa IV.2 - Comercialización Agropecuaria

| Z O N A        | P A I S   | T I T U L O   D E L   P R O Y E C T O  | P R E S U P U E S T O   1 9 8 1<br>( Dólares ) |
|----------------|-----------|--|--|
| ANDINA         | COLOMBIA  | Desarrollo de los sistemas de comercialización de productos agropecuarios manejados por organismos campesinos vinculados a la Central de Cooperativa de Reforma Agraria (CECORA) | 80.000   |
| ANTILLAS       | BARBADOS  | Mejoramiento del sistema de comercialización agrícola en Barbados  | 80.000   |
| SUR            | ARGENTINA | Desarrollo de la producción, comercialización y agroindustrias en áreas de riego en Argentina "Valle Bonaerense del Río Colorado".   | 85.000   |
| TOTAL PROGRAMA |           |  | <u>245.000</u>                                 |

Cuadro 2.4 Resumen de la asignación de recursos del Fondo Simón Bolívar para el ejercicio 1981 por programa, objeto de gasto y unidad ejecutora

Línea de Acción V  
Desarrollo Rural Regional  
(Dólares)

| PROGRAMA   | OBJETO DE GASTO     | UNIDAD EJECUTORA |            |               |          | TOTALES |
|--|---------------------|------------------|------------|---------------|----------|---------|
|  |                     | ZONA ANDINA      | ZONA NORTE | ZONA ANTILLAS | ZONA SUR |         |
| V.1 Planificación del Desarrollo Regional*         | Costos de personal  | 40.000           | 143.000    | 37.000        | 62.000   | 282.000 |
|  | Costos de operación | 30.000           | 64.000     | 10.000        | 62.000   | 166.000 |
|  | Equipo y Mobiliario | -                | -          | -             | -        | -       |
|  | Servicios Generales | 10.000           | 23.000     | 3.000         | 21.000   | 57.000  |
|  | Total               | 80.000           | 230.000    | 50.000        | 145.000  | 505.000 |
| V.2 Ejecución de las Políticas de Desarrollo Rural | Costos de personal  | 50.000           | 50.000     | -             | -        | 100.000 |
|  | Costos de operación | 32.000           | 32.000     | -             | -        | 64.000  |
|  | Equipo y Mobiliario | -                | -          | -             | -        | -       |
|  | Servicios Generales | 8.000            | 8.000      | -             | -        | 16.000  |
|  | Total               | 90.000           | 90.000     | -             | -        | 180.000 |
| Total Línea de Acción V                            | Costos de personal  | 90.000           | 193.000    | 37.000        | 62.000   | 382.000 |
|  | Costos de operación | 62.000           | 96.000     | 10.000        | 62.000   | 230.000 |
|  | Equipo y Mobiliario | -                | -          | -             | -        | -       |
|  | Servicios Generales | 18.000           | 31.000     | 3.000         | 21.000   | 73.000  |
|  | Total               | 170.000          | 320.000    | 50.000        | 145.000  | 685.000 |

\* No se incluyen \$60.000 de proyecto hemisférico en Programa V.1 cuya distribución es: Personal 35.000; Operación 18.000 y Servicios Generales 7.000.

Lista de Proyectos  
Programa V.1 - Planificación del Desarrollo Regional

| Z O N A        | P A I S     | T I T U L O D E L P R O Y E C T O  | P R E S U P U E S T O 1 9 8 1<br>( D ó l a r e s ) |
|----------------|-------------|--|--|
| ANDINA         | PERU        | Por determinar   | 80.000   |
| NORTE          | EL SALVADOR | Cooperación para el desarrollo de la zona norte  | 90.000   |
|                | HONDURAS    | Por determinar   | 50.000   |
|                | NICARAGUA   | Por determinar   | 90.000   |
| ANTILLAS       | HAITI       | Fortalecimiento del sistema nacional de apoyo a los proyectos comunitarios de desarrollo rural | 50.000   |
| SUR            | CHILE       | Desarrollo rural de la VI región   | 85.000   |
|                | URUGUAY     | Desarrollo regional agropecuario   | 60.000   |
|                | HEMISFERICO | Identificación y análisis de metodologías sobre desarrollo rural integrado                     | <u>60.000</u>                                      |
| TOTAL PROGRAMA |             |  | <u><u>565.000</u></u>                              |

Lista Provisional de Proyectos del  
Fondo Simón Bolívar  
Programa V.2 Ejecución de las Políticas de Desarrollo  
Rural Regional

| Z O N A        | P A I S   | T I T U L O D E L P R O Y E C T O  | P R E S U P U E S T O 1 9 8 1<br>( Dólares |
|----------------|-----------|--|--|
| ANDINA         | ECUADOR   | Proyecto integrado de desarrollo rural<br>Quimiag-Penipe   | 90.000                                     |
| NORTE          | GUATEMALA | Apoyo en la implementación del plan maestro de<br>desarrollo agrícola integral de la Franja<br>Transversal del Norte | 90.000                                     |
|                |           |  | <hr/>                                      |
| TOTAL PROGRAMA |           |  | <u>180.000</u>                             |

Cuadro 2.5 Resumen de la asignación de recursos del Fondo Simón Bolívar para el ejercicio 1981 por programa, objeto de gasto y unidad ejecutora

Línea de Acción VI

Cambios Estructurales y Organización Campesina

( Dólares )

| PROGRAMA                    | OBJETO DE GASTO     | UNIDAD EJECUTORA |            |               |          | TOTALES |
|-----------------------------|---------------------|------------------|------------|---------------|----------|---------|
|                             |                     | ZONA ANDINA      | ZONA NORTE | ZONA ANTILLAS | ZONA SUR |         |
| VI.2 Organización Campesina | Costos de Personal  | -                | 70.000     |               | 50.000   | 120.000 |
|                             | Costos de Operación | -                | 70.000     |               | 40.000   | 110.000 |
|                             | Equipo y Mobiliario | -                | -          |               | -        | -       |
|                             | Servicios Generales | -                | 10.000     |               | 10.000   | 20.000  |
|                             | Total               | -                | 150.000    | -             | 100.000  | 250.000 |
| Total Línea de Acción VI    | Costos de Personal  | -                | 70.000     |               | 50.000   | 120.000 |
|                             | Costos de Operación | -                | 70.000     |               | 40.000   | 110.000 |
|                             | Equipo y Mobiliario | -                | -          |               | -        | -       |
|                             | Servicios Generales | -                | 10.000     |               | 10.000   | 20.000  |
|                             | Total               | -                | 150.000    | -             | 100.000  | 250.000 |

Lista Provisional de Proyectos del  
Fondo Simón Bolívar  
Programa VI.2 Organización Campesina

| Z O N A        | P A I S    | T I T U L O   D E L   P R O Y E C T O   | P R E S U P U E S T O   1 9 8 1<br>(   D ó l a r e s   ) |
|----------------|------------|---|--|
| NORTE          | COSTA RICA | Apoyo para la promoción y fortalecimiento de los Centros Agrícolas Cantonales | 50.000   |
|                | COSTA RICA | Apoyo al desarrollo de las empresas juveniles de autogestión                  | 10.000   |
|                | PANAMA     | Por determinar  | 90.000   |
| SUR            | PARAGUAY   | Apoyo a las empresas asociativas con conscriptos de las FF.AA. del Paraguay   | 80.000   |
|                | URUGUAY    | Apoyo a la formación de empresas cooperativas en la región noreste de Uruguay | <u>20.000</u>  |
| TOTAL PROGRAMA |            |   | <u>250.000</u>   |

Cuadro 2.6 Resumen de la asignación de recursos del Fondo Simón Bolívar para el ejercicio 1981 por programa, objeto de gasto y unidad ejecutora  
Línea de Acción VII  
Formulación y Administración de la Política Agraria  
( Dólares)

| PROGRAMA   | OBJETO DE GASTO     | UNIDAD EJECUTORA |            |               |          | TOTALES |
|--|---------------------|------------------|------------|---------------|----------|---------|
|  |                     | ZONA ANDINA      | ZONA NORTE | ZONA ANTILLAS | ZONA SUR |         |
| VII.1 Formulación de la Política Agraria y Planificación Sectorial | Costos de Personal  | -                | 100.000    | 95.000        | -        | 195.000 |
|  | Costos de Operación | -                | 30.000     | 50.000        | -        | 80.000  |
|  | Equipo y Mobiliario | -                | -          | -             | -        | -       |
|  | Servicios Generales | -                | 5.000      | 15.000        | -        | 20.000  |
|  | Total               | -                | 135.000    | 160.000       | -        | 295.000 |
| Total Línea de Acción VII  | Costos de Personal  | -                | 100.000    | 95.000        | -        | 195.000 |
|  | Costos de Operación | -                | 30.000     | 50.000        | -        | 80.000  |
|  | Equipo y Mobiliario | -                | -          | -             | -        | -       |
|  | Servicios Generales | -                | 5.000      | 15.000        | -        | 20.000  |
|  | Total               | -                | 135.000    | 160.000       | -        | 295.000 |

Lista Provisional de Proyectos del  
Fondo Simón Bolívar  
Programa VII.1 Formulación de la Política Agraria  
y Planificación Sectorial

| Z O N A        | P A I S              | T I T U L O   D E L   P R O Y E C T O   | P R E S U P U E S T O   1 9 8 1<br>( D ó l a r e s ) |
|----------------|----------------------|---|--|
| NORTE          | COSTA RICA           | Elaboración del Plan Nacional Agropecuario  | 40.000   |
|                | MEXICO               | Consolidación y desarrollo del sistema de planeamiento agropecuario de la SARH en Yucatán         | 45.000   |
|                | MULTINACIONAL        | Apoyo en el desarrollo de proyectos de desarrollo rural y agrícola en Centroamérica y Panamá (BM) | 50.000   |
| ANTILLAS       | REPUBLICA DOMINICANA | Fortalecimiento del sistema de planificación agropecuaria   | 80.000   |
|                | MULTINACIONAL        | Acuerdo con el Banco de Desarrollo del Caribe para desarrollar proyectos agrícolas                | <u>80.000</u>  |
| TOTAL PROGRAMA |                      |   | <u><u>295.000</u></u>                                |

### ADMINISTRACION DEL FONDO SIMON BOLIVAR

La Dirección del Fondo Simón Bolívar, es una unidad integrante de la Subdirección General; tiene el cometido de tomar a su cargo la promoción, administración, ejecución, coordinación y supervisión de todos los aspectos relacionados con su operación.

Esta Dirección cuenta con el apoyo de las unidades técnicas y administrativas ubicadas en la Sede Central del IICA, integrantes de las Subdirecciones Generales Adjuntas de Planificación, Desarrollo Rural, Coordinación Externa y Administración y Tesorería. Además dispone del apoyo del personal técnico y administrativo de las oficinas del IICA en los Estados Miembros.

Las funciones específicas de la Dirección del Fondo Simón Bolívar son las siguientes:

- Identificar, elaborar y presentar proyectos en colaboración con los Directores de las oficinas de los países y de personal de la Subdirección General Adjunta de Planificación.
- Analizar y revisar los proyectos.
- Colaborar con las unidades de planificación y de administración en la elaboración del Proyecto de Programa Presupuesto del Fondo Simón Bolívar.
- Colaborar con la Dirección General en el proceso de contratación del personal profesional y de servicios generales necesario para la administración y ejecución de proyectos.

En el Cuadro 2.7 se presenta la asignación propuesta de recursos para el año 1981, agrupada por objeto de gasto, para la unidad encargada de la administración del Fondo Simón Bolívar.

**Cuadro 2.7 Distribución de recursos por objeto de gasto asignados a la administración del Fondo Simón Bolívar para 1981.**

| OBJETO DE GASTO     | DOLARES        |
|---------------------|----------------|
| PERSONAL            | 115.554        |
| COSTOS DE OPERACION | 20.446         |
| SERVICIOS GENERALES | 13.000         |
| EQUIPO Y MOBILIARIO | 1.000          |
| <b>TOTAL</b>        | <b>150.000</b> |

### RECURSOS TOTALES DEL FONDO SIMON BOLIVAR

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento respectivo, el Fondo Simón Bolívar se constituye con los siguientes recursos:

- a) La contribución de \$ 10.000.000 que aportó el Gobierno de Venezuela, como una base para su creación.
- b) Las contribuciones voluntarias e incondicionales de los Estados Miembros del IICA, cuyo monto será formalizado anualmente en la Reunión Anual de la Junta Directiva, para el financiamiento de las operaciones en el siguiente ejercicio.
- c) Las contribuciones especiales destinadas a fines específicos y en armonía con los objetivos del Fondo Simón Bolívar.
- d) Los ingresos provenientes de intereses de sus saldos y otros activos circulantes, de la venta de publicaciones costeadas con sus recursos, de los reembolsos por actividades reintegrables y de otros ingresos misceláneos.

Estas partidas de ingresos se acumularán en la cuenta de reserva.

En el Cuadro 2.8 se indica el detalle y origen de los recursos que se estima ingresarán al Fondo Simón Bolívar en el año 1981.

**Cuadro 2.8 Origen de los recursos totales del Fondo Simón Bolívar, 1981.**

| ORIGEN                       | DOLARES          |
|------------------------------|------------------|
| APORTES PAISES               | 81.500           |
| SALDOS EJERCICIOS ANTERIORES | 2.213.500        |
| INTERESES DE CAPITAL         | 205.000          |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>2.500.000</b> |

El cuadro 2.9 resume en forma comparativa la asignación de recursos del Fondo Simón Bolívar por Líneas de Acción y programas aprobados para 1980 y propuestos para 1981. Se observa un ligero aumento en la proporción de los recursos asignados en las líneas IV, V y VI debido a la iniciación de nuevos proyectos en algunos países. Las reservas para asignar a proyectos bajó de un 9,2 por ciento a un 2,8 por ciento.

El cuadro 2.10 resume en forma comparativa la asignación de recursos por objeto de gasto y unidad ejecutora propuesta para 1981 y la aprobada para 1980.

### ANALISIS COMPARATIVO DE RECURSOS DEL FONDO SIMON BOLIVAR

El Cuadro 2.9 resume, en forma comparativa, la asignación de recursos del Fondo Simón Bolívar por Líneas de Acción y programas, aprobados para 1980 y propuesto para 1981. Se observa una disminución en valor absoluto en todas las Líneas, excepto la Línea VI y un aumento relativo en esta misma Línea y en la IV. Se ha hecho una reserva de \$ 70.000 para iniciar un proyecto en Surinam dentro de esta misma Línea IV.

El Cuadro 2.10 resume, en forma comparativa, la asignación de recursos por objeto de gasto y unidad ejecutora aprobada en 1980 y propuesta para 1981. Se observa una disminución en Costos de Personal y Servicios Generales. Los Costos de Operación aunque disminuyen ligeramente a valores absolutos aumentan en proporción con las otras partidas.

Cuadro 2.9 Resumen comparativo de la asignación de recursos del Fondo Simón Bolívar por línea de acción, programas y otros capítulos, aprobado para el ejercicio 1980 y propuesta para el año 1981

| LINEAS DE ACCION/OTROS CAPITULOS                                     | A P R O B A D O 1 9 8 0 |       | P R O P U E S T O 1 9 8 1 |       |
|--|-------------------------|-------|---------------------------|-------|
|  | Dólares                 | %     | Dólares                   | %     |
| LINEA IV   | 1.095.000               | 36,5  | 1.060.000 *               | 42,4  |
| Programa IV.1 Fomento de la producción y productividad               | 875.000                 |       | 815.000                   |       |
| Programa IV.2 Comercialización Agropecuaria                          | 220.000                 |       | 245.000                   |       |
| LINEA V  | 845.000                 | 28,1  | 745.000                   | 29,8  |
| Programa V.1 Planificación del desarrollo regional                   | 625.000                 |       | 565.000                   |       |
| Programa V.2 Ejecución de las políticas de desarrollo rural regional | 220.000                 |       | 180.000                   |       |
| LINEA VI   | 200.000                 | 6,7   | 250.000                   | 10,0  |
| Programa VI.2 Organización Campesina                                 | 200.000                 |       | 250.000                   |       |
| LINEA VII  | 380.000                 | 12,7  | 295.000                   | 11,8  |
| Programa VII.1 Formulación de la política y planificación sectorial  | 380.000                 |       | 295.000                   |       |
| RESERVA PARA ASIGNAR A PROYECTOS                                     | 275.000                 | 9,2   | (70.000)                  | (2,8) |
| TOTAL PROGRAMAS  | 2.795.000               | 93,2  | 2.350.000                 | 94,0  |
| DIRECCION Y ADMINISTRACION   | 180.000                 | 6,0   | 150.000                   | 6,0   |
| FONDO GENERAL DE TRABAJO   | 25.000                  | 0,8   | -                         | -     |
| TOTAL GENERAL  | 3.000.000               | 100,0 | 2.500.000                 | 100,0 |

\* Incluye \$70.000 de reserva asignados a Surinam en Programa IV.1

Cuadro 2.10 Resumen comparativo de recursos del Fondo Simón Bolívar por  
objeto de gasto y zona, aprobado para 1980 y propuesto para 1981

(Dólares)

| OBJETO DEL GASTO     | A P R O B A D O 1980 |               |                  |             |           |       | P R O P U E S T O 1981 |               |                  |             |           |       |
|----------------------|----------------------|---------------|------------------|-------------|-----------|-------|------------------------|---------------|------------------|-------------|-----------|-------|
|                      | ZONA<br>ANDINA       | ZONA<br>NORTE | ZONA<br>ANTILLAS | ZONA<br>SUR | TOTAL     | %     | ZONA<br>ANDINA         | ZONA<br>NORTE | ZONA<br>ANTILLAS | ZONA<br>SUR | TOTAL     | %     |
| COSTOS DE PERSONAL   | 232.000              | 470.000       | 400.000          | 284.000     | 1.386.000 | 55,0  | 208.000                | 443.000       | 426.000          | 202.000     | 1.279.000 | 54,4  |
| COSTOS DE OPERACION  | 206.000              | 216.000       | 192.000          | 176.000     | 790.000   | 31,4  | 164.000                | 231.000       | 220.000          | 160.000     | 775.000   | 33,0  |
| EQUIPO Y MOBILIARIO  | 8.000                | 2.000         | 4.000            | 2.000       | 16.000    | 0,6   | -                      | -             | 22.000           | -           | 22.000    | 1,0   |
| SERVICIOS GENERALES  | 114.000              | 82.000        | 64.000           | 68.000      | 328.000   | 13,0  | 38.000                 | 56.000        | 72.000           | 48.000      | 214.000   | 9,1   |
| SUBTOTAL PROGRAMAS   | 560.000              | 770.000       | 660.000          | 530.000     | 2.520.000 | 100,0 | 410.000                | 730.000       | 740.000          | 410.000     | 2.290.000 | 97,5  |
| PROYECTO HEMISFERICO | -                    | -             | -                | -           | -         | -     | -                      | -             | -                | -           | 60.000    | 2,5   |
| TOTALES              | 560.000              | 770.000       | 660.000          | 530.000     | 2.520.000 | 100,0 | 410.000                | 730.000       | 740.000          | 410.000     | 2.350.000 | 100,0 |



## **CAPITULO III**

### **RECURSOS TOTALES**



## CAPITULO III

### RECURSOS TOTALES

#### Composición de Recursos

Cuatro son las fuentes de recursos que permiten al IICA desarrollar sus actividades, previa la formulación del Programa-Presupuesto que proporciona la orientación necesaria en la distribución de tales recursos. Dichas fuentes son:

1. Cuotas de los Estados Miembros;
2. Instituciones Internacionales;
3. Instituciones Nacionales;
4. Fondo Simón Bolívar;

El Cuadro 3.1 presenta el detalle comparativo entre las asignaciones totales aprobadas para 1980 y propuestas para 1981, desglosadas de acuerdo al origen del financiamiento e identificando a las instituciones que participan con el IICA en el cumplimiento de un esfuerzo común.

**1. Cuotas de los Estados Miembros.** Son las contribuciones anuales que cada país hace mediante el cálculo de la base porcentual de cuotas del IICA según procedimiento contenido en la Resolución IICA/JD-658-7 de 1969. Según se explica en el Mensaje del Director General, se ha calculado un incremento del 19,8 por ciento sobre el presupuesto del año anterior. En esa forma, los recursos de cuotas ascienden para 1981 a US\$ 15.357.733 que representan el 47,0 por ciento de los recursos totales. Se incluyen US\$ 75.000 que representan el reembolso que por concepto de impuesto a la renta hace los Estados Unidos.

**2. Instituciones Internacionales.** Estos recursos son provenientes de acuerdos, convenios, contratos, contribuciones y donativos que el IICA establece con organizaciones internacionales, procurándose en todo momento que quede definida una completa identificación con las Líneas de Acción y los programas correspondientes que enmarcan las funciones del Instituto. Estos recursos llegan a la suma de \$ 4.801.074 que representan el 14,7 por ciento del total.

**3. Instituciones Nacionales.** Los recursos provenientes de esta fuente se forman con los aportes especiales de instituciones de varios países miembros, de acuerdo a convenios y contratos bilaterales para realizar proyectos específicos, siempre y cuando se mantengan

dentro del marco de referencia doctrinario del IICA y se hayan formulado para resolver un problema de alta prioridad. Estos recursos llegan a \$ 10.054.871 que representan el 30,7 por ciento del total.

**4. Fondo Simón Bolívar.** La Junta Directiva del IICA en su Decimotercera Reunión Anual celebrada en Caracas, en mayo de 1974, aprobó la Resolución IICA/RAJD/Res.20(13/74) creando el Fondo Simón Bolívar para el desarrollo rural de América Latina y el Caribe, con base en una contribución de US\$ 10.000.000 ofrecida por el Gobierno de Venezuela y con los aportes que al mismo Fondo fueran haciendo los Estados Miembros en los períodos subsiguientes.

Para 1981 los aportes propuestos alcanzan la suma de US\$ 2.500.000 que representa el 7,6 por ciento del total de recursos.

#### 1. FONDOS DE CUOTAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Este aporte significará aproximadamente el 47,0 por ciento de los recursos totales estimados con que el IICA contará para financiar su programa de trabajo. El cálculo de las contribuciones correspondientes a cada Estado Miembro se presenta con el "PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE CUOTAS" (Anexo C.1). Las apropiaciones específicas propuestas para estos recursos se resumen en el "PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE PROGRAMAS Y ASIGNACIONES" (Anexo C.2).

#### 2. INSTITUCIONES INTERNACIONALES

##### 2.1 *Convenio entre el Centro Internacional de Investigaciones y Desarrollo del Canadá (CIID) y el IICA (Cultivos Andinos).*

- a) **Objetivo:** Permitir al IICA, en colaboración con la Universidad Nacional Técnica del Altiplano (Puno), la Universidad de San Antonio Abad (Cuzco); y la Universidad San Cristóbal de Huamanga (Ayacucho), emprender actividades destinadas a beneficiar a los pequeños agricultores de los Altos Andes del Perú, estimulando la producción de sus siste-

Cuadro 3.1 - Resumen comparativo de los recursos totales aprobados para el ejercicio de 1980 y los propuestos para 1981, por fuentes de financiación  
(Dólares)

| FUENTE DE FINANCIACION        | APROBADO          |              | PROPUESTO         |              |
|-------------------------------|-------------------|--------------|-------------------|--------------|
|                               | AÑO 1980          |              | AÑO 1981          |              |
|                               | \$                | %            | \$                | %            |
| Recursos de Cuotas            | 12.756.872        | 46,6         | 15.357.733        | 47,0         |
| Recursos Externos             |                   |              |                   |              |
| Fondo Simón Bolívar           | 3.000.000         | 11,0         | 2.500.000         | 7,6          |
| Instituciones Internacionales | 3.871.653         | 14,1         | 4.801.074         | 14,7         |
| Instituciones Nacionales      | 7.744.430         | 28,3         | 10.054.871        | 30,7         |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>27.372.955</b> | <b>100,0</b> | <b>32.713.678</b> | <b>100,0</b> |

- mas agrícolas tradicionales y mejorando la competencia peruana en la investigación de sistemas agrícolas.
- b) **Financiación:** Para 1981, el aporte del CIID será de US\$ 108.420.
- c) **Contrapartida:** Aporte de servicios técnicos y administrativos de apoyo.
- d) **Duración:** Tres años, a partir de 1979.
- e) **Obligaciones del IICA al término del acuerdo:** Presentación de informes técnicos y financieros.
- 2.2 *Acuerdo de Cooperación entre el Centro Internacional de Investigación y Desarrollo, el Ministerio de Agricultura y Alimentación, la Universidad Nacional Agraria del Perú y el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas.*
- a) **Objetivos:** Crear la capacidad necesaria en los organismos claves de información: Ministerio de Agricultura y Alimentación (CENCIRA) y la Universidad Nacional Agraria, para mejorar el proceso del insumo y los productos de los Sistemas Regional (AGRINTER) y Mundial (AGRIS).
- b) **Financiación:** Para 1981 se estiman desembolsos por US\$ 11.000.
- c) **Contrapartida:** Aporte de servicios técnicos y administrativos de apoyo.
- d) **Duración:** Dos años, a partir de 1980.
- e) **Obligaciones del IICA al término del Convenio:** Presentación de informes técnicos y financieros.
- 2.3 *Convenio entre el Caribbean Development Bank y el IICA (Proyectos).*
- a) **Objetivos:** Cooperar conjuntamente con los países de la Región en identificación y formulación de proyectos agrícolas y desarrollo rural; desarrollar con instituciones locales relevantes proyectos agrícolas y de desarrollo rural para ser sometidos a financiamiento del CDB y proporcionar asistencia gerencial para tales proyectos.
- b) **Financiación:** Se estima un costo total cercano a los US\$ 150.000. Para 1981, se estima un desembolso de US\$ 60.000.
- c) **Contrapartida:** Aporte de servicios técnicos y administrativos de apoyo.
- d) **Duración:** 18 meses, a partir de 1980.
- e) **Obligaciones del IICA al término del Convenio:** Presentación de informes técnicos y financieros.
- 2.4 *Convenio BIRF/PNUD/FIDA/IICA sobre Asistencia para el Desarrollo de Proyectos de Desarrollo Agrícola y Rural en Centro América y Panamá.*
- a) **Objetivos:** Fortalecer la capacidad de las instituciones de planificación y desarrollo de los gobiernos participantes (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá) en la preparación de proyectos de inversión para el sector rural, susceptibles de financiamiento público y de participación financiera del Banco Mundial y de otras entidades internacionales y bilaterales; e incrementar el número y calidad de proyectos de desarrollo agrícola y rural en concordancia con los objetivos de los planes nacionales de desarrollo de los gobiernos mencionados.
- b) **Financiación:** Este presupuesto tendrá un costo aproximado de US\$ 1.500.000; y se estiman desembolsos para 1981 por US\$ 280.000.
- c) **Contrapartida:** Se estima una contribución en especie, principalmente servicios, de parte del IICA por un total de US\$ 219.300.
- d) **Duración:** El proyecto tendrá una duración de 26 meses. Con fecha 17 de diciembre de 1979, se firmó un Memorandum de Entendimiento entre el Banco Mundial y el IICA en relación con el Proyecto para el establecimiento de una Unidad Centroamericana para asistir a los gobiernos participantes en la identificación y preparación de proyectos de desarrollo agrícola y rural.

- e) **Obligaciones del IICA al término del Convenio:** Presentación de informes técnicos y financieros.
- 2.5 *Memorandum de Entendimiento entre el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el IICA. (Capacitación).*
- a) **Objetivos:** Ejecutar el proyecto titulado "Capacitación de Personal Técnico para el Desarrollo Rural" UNICEF/IICA.
- b) **Financiación:** Para 1981 se estiman desembolsos de parte de UNICEF por US\$ 159.900.
- c) **Contrapartida:** Aporte de servicios técnicos y administrativos de apoyo.
- d) **Duración:** Dos años, a partir de enero de 1980.
- e) **Obligaciones del IICA al término del Acuerdo:** Presentación de informes técnicos y financieros.
- 2.6 *Proyecto IICA/AID sobre Medios Educativos para la Integración de la Mujer.*
- a) **Objetivos:** Desarrollar métodos educativos para diseminar información técnica agrícola para la mujer rural sobre cultivos, procesamiento de alimentos y mercadeo y aplicarlos en los países seleccionados. Preparar guías sobre los métodos aplicados y probados.
- b) **Financiación:** El costo total estimado del Proyecto es de US\$ 1.131.000 de los cuales AID aporta US\$ 845.000. Para el año 1981 el aporte de AID se estima en US\$ 400.669.
- c) **Fondos de Contrapartida:** La contrapartida del IICA es de US\$ 86.000 incluyendo especies y servicios. Los países en donde se llevan a cabo las actividades contribuirán con US\$ 200.000.
- d) **Duración:** Tres años y medio a partir de setiembre de 1978.
- e) **Obligaciones del IICA al finalizar el Convenio:** Presentación de informes técnicos y financieros.
- 2.7 *Acuerdo de Cooperación entre la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID/ROCAP) y el IICA. (Información).*
- a) **Objetivos:** Crear capacidad en los organismos de información y documentación del Istmo Centroamericano, para establecer, desarrollar y consolidar los sistemas nacionales y regionales de información técnico-científica y socio-económica del sector rural.
- b) **Financiación:** Para 1981, se estiman desembolsos por US\$ 136.567.
- c) **Contrapartida:** Aporte de servicios técnicos y administrativos de apoyo.
- d) **Duración:** Desde 1975, con renovaciones hasta junio de 1981.
- e) **Obligaciones del IICA al término del Acuerdo:** Presentación de informes técnicos y financieros.
- 2.8 *Convenio entre el Centro Internacional de Investigación y Desarrollo del Canadá y el IICA (Información).*
- a) **Objetivos:** Cooperar con las bibliotecas de las Facultades de Agronomía y Veterinaria de la Universidad de la República en el Uruguay y la del Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger", en el establecimiento del sistema que fortalezca la integración entre ellas y en la creación de la capacidad necesaria para el mejoramiento de la recopilación, organización y difusión de la información agrícola nacional y, por consecuencia, de los sistemas AGRIS y AGRINTER.
- b) **Financiación:** Para 1981 se estiman desembolsos por US\$ 16.000.
- c) **Contrapartida:** Aporte de servicios técnicos y administrativos de apoyo.
- d) **Duración:** Dos años a partir de 1980.
- e) **Obligaciones del IICA al término del Convenio:** Presentación de informes técnicos y financieros.

2.9 *Convenio de cooperación técnica entre los Gobiernos de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, el IICA y el BID para la realización de un Programa Cooperativo de Investigación Agrícola en los países del Cono Sur.*

- a) **Objetivos:** Incrementar la producción agropecuaria a través de la intensificación y el mejoramiento de la investigación en productos alimenticios de significación económica en los países participantes.
- b) **Financiación:** El costo total estimado para tres años, alcanza una suma equivalente a US\$ 4.100.000. De esta suma, el BID financiará un total equivalente a US\$ 3.500.000 y los países participantes aportarán hasta el equivalente a US\$ 600.000. El aporte para el año 1981, se estima en US\$ 1.245.875.
- c) **Contrapartida:** Aporte de servicios técnicos y administrativos de apoyo.
- d) **Duración:** Tres años, a partir de la firma, en el primer semestre de 1978.
- e) **Obligaciones del IICA al finalizar el Convenio:** Presentación de informes técnicos y financieros.

2.10 *Contrato entre la Agencia Internacional para el Desarrollo y el IICA (Informática).*

- a) **Objetivos:** Financiar servicios de consultoría que el IICA proporcionará a la Oficina de Planificación Agrícola (ODEPA), del Ministerio de Agricultura y Ganadería de Chile, en procesamiento de datos e información electrónica, en materia económica, de economía agrícola y estadística.
- b) **Financiación:** Para 1981, se estiman desembolsos de parte de AID por US\$ 45.000.
- c) **Contrapartida:** Aporte de servicios técnicos y administrativos de apoyo.
- d) **Duración:** Períodos anuales renovables, a partir de 1979.

- e) **Obligaciones del IICA al término del Contrato:** Presentación de informes técnicos y financieros.

2.11 *Contrato de donación de la Fundación Ford al IICA (Generación-Transferencia de Tecnología).*

- a) **Objetivos:** Realizar investigaciones sobre generación, difusión y adopción de tecnología agropecuaria en América Latina.
- b) **Financiación:** La donación es por un total de US\$ 108.000. Para 1981 se estiman desembolsos, de remanentes de 1980, por un total de US\$ 10.000.
- c) **Contrapartida:** Aportes de servicios técnicos y administrativos de apoyo.
- d) **Duración:** Tres años, a contar de 1977.
- e) **Obligaciones del IICA al término de las actividades:** Presentación de informes técnicos y financieros.

2.12 *Acuerdo entre el Gobierno del Reino de los Países Bajos y el IICA (Generación-Transferencia de Tecnología).*

- a) **Objetivos:** Apoyar la segunda etapa del proyecto titulado "Cambio Tecnológico en el Sector de Pequeños Agricultores".
- b) **Financiamiento:** Para 1981 se estiman desembolsos por el Gobierno de Holanda por US\$ 340.000.
- c) **Contrapartida:** Aporte de servicios técnicos y administrativos de apoyo.
- d) **Duración:** Un año.
- e) **Obligaciones del IICA al término del Acuerdo:** Presentación de informes técnicos y financieros.

2.13 *Contrato de donación del Centro de Investigación de Desarrollo Internacional de Canadá al IICA (Información).*

- a) **Objetivos:** Proporcionar al IICA (CIDIA) la capacidad de tomar a su cargo la Fase II del Proyecto AGRIS para América Latina.
- b) **Financiación:** La donación es por un total de US\$ 503.500. Para 1981, se estima un desembolso de US\$ 86.146.
- c) **Contrapartida:** Aporte de servicios técnicos y administrativos de apoyo.
- d) **Duración:** Tres años a partir de 1978.
- e) **Obligaciones del IICA al término de las actividades:** Presentación de informes técnicos y financieros.

2.14 *Convenio entre la Agencia Internacional para el Desarrollo y el IICA (Seguro Agrocrediticio).*

- a) **Objetivo:** Desarrollar a nivel nacional, programas de seguro agrocrediticio que atiendan las necesidades de pequeños agricultores. Se establecerán proyectos pilotos en Panamá, Ecuador y Bolivia y se analizará la experiencia obtenida en México por la Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera, S.A. (ANAGSA). Se estudiará la factibilidad de establecer en América Latina, un mecanismo regional de reaseguro agrocrediticio.
- b) **Financiación:** El costo total del Proyecto para el período de cinco años, es de US\$ 4.046.000, aportados por AID. Además, los países harán un aporte estimado en US\$ 12.813.000, para la puesta en marcha o ampliación del sistema del seguro agrocrediticio. Los desembolsos del proyecto en el año 1981, se estiman en US\$ 568.900. El IICA se encarga de la administración y gestión de los recursos provenientes de AID.
- c) **Contrapartida:** Aporte de servicios técnicos y administrativos de apoyo.
- d) **Duración:** Cinco años hasta el 31 de agosto de 1983.

- e) **Obligaciones del IICA al finalizar el Convenio:** Presentación de informes técnicos y financieros.

2.15 *Contrato entre la Agencia Internacional para el Desarrollo y el IICA (PIADIC).*

- a) **Objetivos:** Mejorar y fortalecer la capacidad institucional de planificación y análisis de políticas para el sector agrícola y rural en América Latina y el Caribe y facilitar la instrumentación del proceso de planificación y análisis de políticas en ministerios e instituciones de planificación, en países miembros seleccionados del IICA.
- b) **Financiación:** El costo estimado del contrato es de US\$ 288.390. Para 1981 se estiman desembolsos por US\$ 161.811.
- c) **Contrapartida:** Aporte de servicios técnicos y administrativos de apoyo.
- d) **Duración:** Se está en el proceso de negociación de una extensión por dos años hasta 1982.
- e) **Obligaciones del IICA al término del Contrato:** Presentación de informes técnicos y financieros.

2.16 *Convenio entre la Fundación Kellogg y el IICA (Planificación Agrícola).*

- a) **Objetivos:** Mejorar la eficiencia y eficacia en el abastecimiento de bienes y servicios requeridos por la población rural de escasos recursos, mediante el fortalecimiento de la capacidad de planificación y administración de las instituciones del sector público agropecuario y rural a todos los niveles de la estructura administrativa (nacional, regional y local).
- b) **Financiación:** El costo total estimado del Proyecto es de US\$ 1.496.000 y se estima que el aporte de Kellogg para 1981 será de US\$ 550.786.
- c) **Contrapartida:** Aporte de servicios técnicos y administrativos de apoyo.
- d) **Duración:** Cinco años a partir de 1979.

- e) **Obligaciones del IICA al término del Contrato:** Presentación de informes técnicos y financieros.

2.17 *Convenio entre el Banco Interamericano de Desarrollo y el IICA (Proyectos).*

- a) **Objetivos:** Elaboración conjunta de proyectos para el sector agropecuario, susceptibles de eventual financiamiento por parte del Banco.
- b) **Financiación:** Se estima un costo total cercano a los US\$ 2.000.000. Para 1981 se estiman desembolsos por US\$ 500.000.
- c) **Contrapartida:** Aporte de servicios técnicos y administrativos de apoyo, incluyendo la asignación de un funcionario a tiempo completo.
- d) **Duración:** Se estima en tres años. El convenio se encuentra en sus últimas fases de negociación y se espera quede suscrito en el primer semestre de 1980.
- e) **Obligaciones del IICA al término del Convenio:** Presentación de informes técnicos y financieros.

2.18 *Acuerdo de Cooperación entre el Instituto Francés de Café y Cacao y el IICA (Investigación-Capacitación).*

- a) **Objetivos:** Apoyo del IFCC, dentro del marco del Acuerdo General de Cooperación IICA-GERDAT, al Programa Cooperativo para la Protección y Modernización de la Caficultura (PROMECAFE), del IICA y a los países que participan en dicho Programa, en estudios sobre enfermedades y plagas actuales y potenciales del café y capacitación de técnicos de PROMECAFE.
- b) **Financiación:** El aporte del IFCC para 1981, se estima en US\$ 60.000.
- c) **Contrapartida:** Aporte de servicios técnicos y administrativos de apoyo.
- d) **Duración:** Tres años a partir de 1980.

- e) **Obligaciones del IICA al término del Acuerdo:** Presentación de informes técnicos y financieros.

2.19 *Acuerdo general de cooperación entre la Oficina de Investigación Científica y Técnica de Ultramar de Francia y el IICA.*

- a) **Objetivos:** Contribuir al fortalecimiento de las instituciones nacionales del sector agrícola de los países de la América Latina y del Caribe, para acelerar el progreso de la agricultura y el desarrollo rural de estos países.
- b) **Financiación:** El aporte de ORSTOM para 1981, se estima en US\$ 60.000.
- c) **Contrapartida:** Aporte de servicios técnicos y administrativos de apoyo.
- d) **Duración:** El Acuerdo tiene un carácter indefinido.
- e) **Obligaciones del IICA al término del Acuerdo:** Presentación de informes técnicos y financieros.

### 3. INSTITUCIONES NACIONALES

3.1 *Contrato entre el Ministerio de Agricultura de Colombia (MAG/OSPA) y el IICA.*

- a) **Objetivo:** Prestación de cooperación técnica de parte del IICA en la ejecución de un proyecto orientado a formar una Unidad Técnica en la Oficina de Planeamiento del Sector Agropecuario, para coordinar la identificación, formulación, administración, supervisión y evaluación de proyectos que instrumenten el Plan de Integración Nacional en lo referente al Sector Agropecuario y para analizar sistemáticamente sus políticas.
- b) **Financiación:** US\$ 200.000 por año con cargo al Ministerio de Agricultura.
- c) **Contrapartida:** Aporte de servicios técnicos y administrativos de apoyo.
- d) **Duración:** Un año, prorrogable, a partir de febrero de 1980.

- e) **Obligaciones del IICA al finalizar el Contrato:** Presentación de informes técnicos y financieros.
- 3.2 **Convenio de Operación entre el Gobierno de Colombia y el IICA para el Programa Nacional de Capacitación Agropecuaria .**
- a) **Objetivos:** Organización y operación de cursos para capacitación del personal requerido por los organismos del sector agropecuario.
- b) **Financiación:** Las entidades del sector agropecuario sufragan los gastos de acuerdo a las indicaciones del Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Agricultura. Para el año 1981 se recibirá un aporte de US\$ 200.000.
- c) **Contrapartida:** El IICA contribuye con su personal profesional internacional.
- d) **Duración:** Cinco años a partir de mayo de 1969 y se ha prorrogado anualmente.
- e) **Obligaciones del IICA al finalizar el Convenio:** Reintegrar los bienes que le han sido entregados y presentación de informes técnicos y financieros.
- 3.3 **Convenio entre el Centro de Investigación de la Caña de Azúcar de Colombia y el IICA.**
- a) **Objetivo:** Apoyo del IICA a CENICAÑA en el establecimiento y funcionamiento del nuevo modelo institucional que aúna los esfuerzos del sector público y del sector privado, con miras a mejorar la productividad y el desarrollo de la caña para la producción de azúcar y de panela en cuanto a investigación, capacitación y transferencia de tecnología, información y documentación y capacitación recíproca.
- b) **Financiación:** Su aporte de recursos para 1981 será de US\$ 31.413.
- c) **Contrapartida:** Aporte de servicios técnicos y administrativos de apoyo.
- d) **Duración:** 3 años a partir de febrero de 1979.
- e) **Obligaciones del IICA al término del Convenio:** Presentación de informes técnicos y financieros.
- 3.4 **Convenio de Operaciones entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería del Ecuador, y el IICA para el funcionamiento de la Oficina Nacional y de los programas del IICA.**
- a) **Objetivos:**
- Reforzar la actividad del IICA en el Ecuador.
  - Permitir el establecimiento de actividades internacionales con sede en el territorio nacional, principalmente para beneficio de los países que forman la Zona Andina del IICA dentro del marco de cooperación entre los países de América Latina.
  - Establecer actividades de investigación; educación agrícola superior y desarrollo rural y reforma agraria, para el fortalecimiento del Ministerio y de otras instituciones nacionales que actúan en estos campos.
  - Prestar asesoría y capacitar personal profesional nacional en planificación agrícola.
- b) **Financiación:** El Ministerio aportará el equivalente en sucres a US\$ 50.000.
- c) **Contrapartida:** El IICA mantiene una Oficina en Quito con personal profesional internacional como equipo base para el desarrollo de proyectos y actividades de importancia e interés para el país. Además, aporta servicios técnicos y administrativos.
- d) **Duración:** Indefinida, a partir de julio de 1969.
- e) **Obligaciones del IICA al finalizar el Convenio:** Reintegrar los bienes adquiridos con estos fondos y presentación de informes técnicos y financieros.

3.5 *Convenio de Cooperación Técnica entre la Comisión de estudios para el desarrollo de la Cuenca del Río Guayas, Ecuador, y el IICA.*

- a) **Objetivos:** Prestación de servicios de cooperación técnica para el establecimiento de una Unidad de Asistencia Técnica y Capacitación, para satisfacer las necesidades de asistencia técnica externa a la CEDEGE y capacitación de personal para desarrollar eficientemente sus proyectos.
- b) **Financiación:** Se estima un costo total de US\$ 333.449, a cargo de CEDEGE, con fondos del BID. Para 1981 se estima desembolsos por US\$ 100.000.
- c) **Contrapartida:** Aporte de servicios técnicos y administrativos de apoyo.
- d) **Duración:** 3 años, a partir de 1980.
- e) **Obligaciones del IICA al término del Convenio:** Presentación de informes técnicos y financieros.

3.6 *Convenio de operaciones entre el Ministerio de Agricultura y Cría de Venezuela y el IICA (Riego).*

- a) **Objetivos:** Prestación de cooperación técnica en formulación, evaluación y administración de proyectos de desarrollo agrícola; desarrollo integral de zonas de riego y drenaje; organización de productores; apoyo a la investigación sobre producción en zonas tropicales con riego y drenaje; y capacitación y formación de recursos humanos.
- b) **Financiación:** Para 1981 se estiman desembolsos equivalentes a US\$ 23.300.
- c) **Contrapartida:** Asignación de un Especialista en Manejo y Conservación de Tierras y Aguas y aporte de servicios técnicos y administrativos.
- d) **Duración:** Dos años con renovación automática si no media manifestación en contrario.
- e) **Obligaciones del IICA al término del Convenio:** Presentación de informes técnicos y financieros.

3.7 *Convenio de operaciones entre el Ministerio de Agricultura y Cría de Venezuela y el IICA.*

- a) **Objetivos:** Reforzar la actividad del Instituto en Venezuela; establecer proyectos de trabajo específicos en materia de investigación, educación, extensión y comercialización agrícolas, reforma agraria y demás líneas de acción del Instituto, tanto con el Ministerio como con otras instituciones en consulta con el Ministerio; colaborar en determinadas áreas prioritarias de enseñanza agrícola; cooperar en el programa de capacitación a nivel de postgrado, para profesionales universitarios al servicio del Ministerio y otros organismos del sector agrícola; realizar cursos cortos, seminarios, simposios y otras actividades educativas para universitarios y técnicos de nivel medio; colaborar en la preparación y ejecución de proyectos integrales de desarrollo regional de áreas; incrementar el intercambio técnico, la comunicación y otras actividades cooperativas internacionales entre Venezuela y países miembros del IICA; prestar otras cooperaciones técnicas al Ministerio.
- b) **Financiación:** El aporte del Ministerio para 1981 se estima en un equivalente de US\$ 74.766.
- c) **Contrapartida:** Aporte de servicios técnicos y administrativos de apoyo.
- d) **Duración:** Desde 1976, con renovación automática cada dos años, si no media manifestación en contrario.
- e) **Obligaciones del IICA al término del Convenio:** Presentación de informes técnicos y financieros; traspaso al Ministerio de equipos, materiales y útiles adquiridos con aportes del MAC.

3.8 *Convenio de cooperación técnica entre el Instituto Agrario Nacional (IAN), la Fundación para la Capacitación e Investigación Aplicada a la Reforma Agraria (CIARA) de Venezuela y el IICA.*

- a) **Objetivos:** Prestación de cooperación técnica del IICA en planificación física y reforma agraria; comercialización; organización campesina; formula-

- ción y evaluación de proyectos; metodología de la investigación y capacitación; crédito; valoración de fincas; y catastro rural.
- b) **Financiación:** Para 1981 se estiman desembolsos por US\$ 34.900.
  - c) **Contrapartida:** Aporte de servicios técnicos y administrativos de apoyo.
  - d) **Duración:** Dos años.
  - e) **Obligaciones del IICA al término del Convenio:** Presentación de informes técnicos y financieros.
- 3.9 *Acuerdo de Cooperación Técnica entre la Aseguradora Agrícola Venezolana y el IICA.*
- a) **Objetivos:** Conjuntamente con el IICA desarrollar un programa piloto de carácter experimental, sobre seguro agrícola.
  - b) **Financiación:** Para 1981 se estiman desembolsos equivalentes a US\$ 331.200.
  - c) **Contrapartida:** El IICA nombrará un técnico de tiempo completo, asesores en campos específicos; proporcionará entrenamiento y servicios técnicos y administrativos de apoyo.
  - d) **Duración:** 4 años, a partir de 1980.
  - e) **Obligaciones del IICA al término del Acuerdo:** Presentación de informes técnicos y financieros.
- 3.10 *Convenio entre la Secretaría de Estado de Agricultura de República Dominicana y el IICA.*
- a) **Objetivos:** Mejorar la calidad y cantidad de los servicios de comercialización agropecuaria disponibles para los pequeños y medianos productores, intermediarios y consumidores, a través de las instituciones de comercialización de la República Dominicana.
  - b) **Financiación:** Para 1981 se estiman desembolsos por US\$ 33.238.
  - c) **Contrapartida:** Aporte de servicios técnicos y administrativos de apoyo.
  - d) **Duración:** Desde 1975, con renovaciones periódicas.
  - e) **Obligaciones del IICA al término del Convenio:** Presentación de informes técnicos y financieros.
- 3.11 *Convenio de Cooperación Técnica y de Supervisión, entre el Organismo de Desarrollo del Valle de Artibonite de Haití y el IICA.*
- a) **Objetivos:**
    - Fortalecer las estructuras institucionales, administrativas, técnicas y financieras del organismo de desarrollo del Valle del Artibonite (ODVA).
    - Asegurar la formación técnica de los recursos humanos del ODVA para el funcionamiento regular del mismo.
    - Supervisar técnica y administrativamente la ejecución de un préstamo del BID.
  - b) **Financiación:** El costo total estimado para los dos años de la cooperación técnica es de US\$ 1.036.200; y para la supervisión del préstamo es de US\$ 730.000. De esta suma total el BID financiará US\$ 1.538.000 y el Gobierno de Haití US\$ 228.200. Para el año 1981, se estiman desembolsos por US\$ 68.207.
  - c) **Contrapartida:** Aporte de servicios técnicos y administrativos de apoyo.
  - d) **Duración:** A partir de la iniciación de los trabajos se tendrán dos años para ejecutar la cooperación técnica y cuatro para la supervisión y administración del préstamo.
  - e) **Obligaciones del IICA al finalizar el Convenio:** Presentar el proyecto de factibilidad de la segunda etapa, y presentación de informes técnicos y financieros.

3.12 *Convenio entre el Departamento de Agricultura, Recursos Naturales y Desarrollo Rural (DARNDR) de Haití y el IICA.*

- a) **Objetivos:** Elaborar un Plan General de Trabajo para asistir al Gobierno de Haití en instalar y equipar los Centros de Educación Integral para el Desarrollo Rural (CEIDER) Fortalecimiento Institucional del Sistema de Educación del DARNDR.
- b) **Financiación:** El costo total del Proyecto es de US\$ 1.000.000 que son aportados por el BID a través de un Convenio de Cooperación Técnica con el Gobierno de Haití. Para 1981 se estima un desembolso de US\$ 127.742.
- c) **Contrapartida:** El IICA aporta la asesoría de su personal técnico con sede en Haití y de la Zona de las Antillas.
- d) **Duración:** 4 años a partir de 1978.
- e) **Obligaciones del IICA al término del Convenio:** Presentación de informes técnicos y financieros.

3.13 *Convenio entre el Departamento de Agricultura, Recursos Naturales y Desarrollo Rural de Haití, el Centro Internacional de Investigación y Desarrollo del Canadá (ACDI) y el IICA.*

- a) **Objetivos:** Apoyar al DARNDR para crear y fortalecer en el país un Servicio Nacional de Comercialización Agrícola con el fin de recoger y difundir información sobre comercialización agrícola, de elaborar, evaluar e implementar proyectos de comercialización, formar los recursos básicos necesarios y promover la creación de centros regionales de comercialización.
- b) **Financiación:** El costo total del proyecto para el período de cinco años es de US\$ 702.416, del cual el Gobierno de Haití contribuye con US\$ 237.416 y el ACDI con US\$ 465.000. El IICA ejecutará la gestión y administración de la contribución canadiense. Para el año 1981, la contribución total es de US\$ 33.500.

- c) **Contrapartida:** El IICA contribuye con US\$ 45.000 para el período de cinco años, en servicios de consultores de corto plazo y en la administración y gestión de los recursos disponibles.
- d) **Duración:** Cinco años, a partir de 1976.
- e) **Obligaciones del IICA al finalizar el Convenio:** Presentación de informes técnicos y financieros.

3.14 *Acuerdo relativo a la Cooperación Canadiense a un Programa de Esfuerzo Institucional de la Unidad de Programación del Ministerio de Agricultura de Haití (ACDI/60B. HAITI/IICA).*

- a) **Objetivos:** Reforzar institucionalmente la Sección de Elaboración y Evaluación de Proyectos de Desarrollo de la Unidad de Programación organizada en la Dirección General del Departamento de Agricultura, Recursos Naturales y Desarrollo Rural, en cuanto a mejorar su capacidad técnica y operacional; preparación de proyectos de desarrollo; preparación de un inventario de proyectos; y planificación y organización de seminarios sobre preparación y evaluación de proyectos, para los estudiantes de la Facultad de Agronomía y Medicina Veterinaria de Haití.
- b) **Financiación:** El ACDI contribuye con un total de US\$ 280.000 y el Gobierno de Haití con servicios equivalentes a US\$ 142.700. Para 1981, el aporte de la ACDI, se estima en US\$ 189.000.
- c) **Contrapartida:** Aporte de servicios técnicos y administrativos de apoyo, estimados en US\$ 45.000 para la vigencia del Acuerdo.
- d) **Duración:** Desde 1974, con renovaciones periódicas.
- e) **Obligaciones del IICA al término del Acuerdo:** Presentación de informes técnicos y financieros.

3.15 *Convenio entre el Gobierno de Jamaica y el IICA (Desarrollo Agrícola).*

- a) **Objetivos:** Desarrollar un proyecto para la mejor utilización de las tierras de laderas, por medio de terrazas u otras técnicas de conservación de suelos, como herramienta para aumentar la productividad agropecuaria y los niveles de empleo de las áreas rurales de laderas de Jamaica.
- b) **Financiación:** De parte del Gobierno de Jamaica con fondos BID. Para 1981, se estiman desembolsos por US\$ 186.000
- c) **Contrapartida:** Aporte de servicios técnicos y administrativos de apoyo.
- d) **Duración:** Aproximadamente dos años, a partir de 1980.
- e) **Obligaciones del IICA al término del Convenio:** Presentación de informes técnicos y financieros.

3.16 *Contrato entre el Ministerio de Educación Pública de Costa Rica, la Oficina de Planificación Nacional y el IICA (Educación).*

- a) **Objetivos:** Lograr la planificación integral de las fincas de cincuenta y dos Colegios Agropecuarios, para que contribuyan en forma efectiva al desarrollo rural, en un estudio detallado que se efectuará en quince colegios seleccionados y preliminar en los 37 restantes.
- b) **Financiación:** El Ministerio de Educación Pública aportará en 1981 US\$ 8.000, para el Plan de Planificación de los Colegios, por medio de su Unidad Técnica Agropecuaria. OFIPLAN aportará una cifra cercana a los US\$ 50.000.
- c) **Contrapartida:** Aporte de servicios técnicos y administrativos de apoyo.
- d) **Duración:** 18 meses a partir de febrero de 1980.
- e) **Obligaciones del IICA al terminar el Contrato:** Presentación de informes técnicos y financieros.

3.17 *Convenio entre el Consejo Agropecuario Nacional, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, la Oficina de Planificación Nacional y Política Económica de Costa Rica y el IICA (Planificación).*

- a) **Objetivos:** Cooperar en el fortalecimiento del Sistema de Planificación Sectorial Agropecuario, para que las entidades del sector puedan a través de estos y otros mecanismos, mejorar la eficacia y eficiencia de sus acciones; en particular, la Oficina de Planificación Sectorial Agropecuaria (OPSA), en la áreas de planificación, desarrollo institucional, formulación, evaluación y administración de proyectos y en la gestión interna de la unidad; desarrollar y fortalecer las unidades de planificación de las entidades del sector en las áreas de planificación, desarrollo institucional, formulación, evaluación y administración de proyectos; y fortalecer la Unidad de Planificación Agropecuaria de OFIPLAN, en las áreas de planificación, desarrollo institucional y formulación, evaluación y administración de proyectos.
- b) **Financiación:** Este Convenio y el Contrato IICA-MAG, que lo complementa, comprende aportes para 1981, del Gobierno de Costa Rica por US\$ 82.000, además se espera contar con un saldo cercano de los US\$ 100.000, aportados por AID.
- c) **Contrapartida:** Aporte de servicios técnicos y administrativos de apoyo.
- d) **Duración:** Desde 1976 hasta 1982, susceptible de prórrogas.
- e) **Obligaciones del IICA al finalizar el Convenio:** Presentación de informes técnicos y financieros.

3.18 *Convenio entre la Secretaría de Recursos Naturales de Honduras y el IICA para la Ejecución del Contrato de Asistencia Técnica IDA-628-HO.*

- a) **Objetivos:** Colaborar técnicamente con la Secretaría de Recursos Naturales en el desarrollo institucional de sus programas de investigación, exten-

sión, producción, multiplicación y certificación de semillas.

- b) **Financiación:** La Asociación Internacional de Fomento (AIF), aporta US\$ 1.700.000 y la Secretaría de Recursos Naturales US\$ 526.700. El aporte para 1981 se estima en US\$ 643.225.
- c) **Contrapartida:** Aporte de servicios técnicos y administrativos de apoyo.
- d) **Duración:** Cinco años a partir de 1977.
- e) **Obligaciones del IICA al finalizar el Convenio:** Entregar a la Secretaría de Recursos Naturales los bienes adquiridos con cargo a los fondos del Convenio y presentación de informes técnicos y financieros.

3.19 *Convenio de Operaciones entre la Comisión de Política Agrícola de Honduras y el IICA (Capacitación).*

- a) **Objetivos:** Apoyar la institucionalización de un mecanismo nacional permanente de capacitación de personal técnico de los organismos que integran la Comisión. Fortalecer la planificación y ejecución de planes, programas y proyectos del Sector Agropecuario.
- b) **Financiación:** El aporte de la Comisión Política Agrícola en el año 1981 se estima en US\$ 64.779.
- c) **Contrapartida:** Aporte de servicios técnicos y administrativos de apoyo.
- d) **Duración:** Tres años a partir de enero de 1979.
- e) **Obligaciones del IICA al finalizar el Convenio:** Reintegrar a la Secretaría de Recursos Naturales todos los bienes adquiridos con cargo a fondos aportados por los organismos nacionales, y presentación de informes técnicos y financieros.

3.20 *Convenio entre los Países del Istmo Centroamericano, México y el IICA (PROMECAFE).*

- a) **Objetivos:** Promover el mejoramiento de la producción y productividad de la caficultura en la región, mediante la adopción de nueva tecnología (PROMECAFE).
- b) **Financiación:** Los aportes de los países signatarios se fijan anualmente. Para 1981 la contribución será de US\$ 240.000.
- c) **Contrapartida:** Aporte de servicios técnicos y financieros, incluyendo la asignación del Jefe del Programa.
- d) **Duración:** Cinco años renovables, a partir de 1978.
- e) **Obligaciones del IICA al finalizar el Convenio:** Presentación de informes técnicos y financieros.

3.21 *Convenio de Operaciones para el Establecimiento de Programa de Adiestramiento y Estudios sobre Reforma Agraria y el Desarrollo Rural del Istmo Centroamericano (PRACA).*

- a) **Objetivos:**
  - Establecer el Programa de Adiestramiento y Estudios sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural del Istmo Centroamericano, como un programa cooperativo regional.
  - Dar adiestramiento a distintos niveles a personal de los organismos nacionales en el planeamiento, la ejecución, la administración y la evaluación de sus programas.
  - Realizar, en cooperación con los organismos nacionales, estudios a nivel nacional y regional para la preparación y ejecución de proyectos de reforma agraria y desarrollo rural.
- b) **Financiación:** Los recursos con que se cuenta el Programa están compuestos por:

1. Las aportaciones de los organismos nacionales.
2. Facilidades físicas, de personal profesional y auxiliar que aportan los organismos nacionales.
3. Aportaciones de servicios de personal profesional que asigna el IICA.
4. Las aportaciones que hacen los organismos asesores y financiadores.

El aporte por parte de los organismos nacionales para el año de 1981, se estima en US\$ 84.000.

- c) **Contrapartida:** Aporte de servicios técnicos y administrativos de apoyo.
- d) **Duración:** Renovables cada cinco años.
- e) **Obligaciones del IICA al finalizar el Convenio:** Presentación de informes técnicos y financieros.

3.22 *Convenio IICA – Gobierno de Holanda para el Proyecto de Asistencia al Desarrollo de Empresas Comunitarias Campesinas del Istmo Centroamericano (PRACA – GOBHOL).*

- a) **Objetivos:** Ayudar a los organismos de Reforma Agraria y Colonización, así como a las Federaciones y Confederaciones de Empresas Comunitarias Campesinas de los países centroamericanos y Panamá en los esfuerzos que están realizando para la constitución y desarrollo de tales empresas, específicamente en cuanto a organización, administración y capacitación. Fortalecer la acción que el IICA y el PRACA han venido desarrollando a través de la capacitación, investigación y promoción de Empresas Comunitarias Campesinas. Propiciar y colaborar en la elaboración y desarrollo de proyectos de Empresas Comunitarias Campesinas a nivel local, regional, nacional y multinacional, que permitan canalizar fondos para financiamiento de proyectos integrales e integrados de desarrollo rural.

- b) **Financiación:** El Gobierno de Holanda contribuye con 1.850.000 florines holandeses, equivalente a US\$ 800.866. En el año 1981 se estima un desembolso de US\$ 450.000.
- c) **Contrapartida:** El IICA contribuirá con US\$ 18.000 y en cada actividad se podrá definir una contribución nacional.
- d) **Duración:** Tres años a partir de octubre de 1978 susceptible de prórroga según la evaluación final.
- e) **Obligaciones del IICA al finalizar el Convenio:** Hacer conjuntamente con el Gobierno de Holanda una evaluación de los resultados del Proyecto y presentación de informes técnicos y financieros.

3.23 *Contratos de Prestación de Servicios de Consultoría Nos. 1 y 2 que suscriben el Ministerio de Agricultura y Ganadería del Paraguay y el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA. Con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (Convenio ATN-SF-1674-PR).*

- a) **Objetivos:** Lograr el fortalecimiento institucional de la Dirección de Enseñanza Agropecuaria y Forestal (DEAF) del MAG para el mejor cumplimiento de sus funciones de supervisión, de planeamiento y de orientación del sistema de enseñanza agropecuaria del país; mejorar la capacidad institucional del sistema de enseñanza agropecuario y forestal del Paraguay que integra la DEAF y las escuelas oficiales y privadas bajo su jurisdicción.
- b) **Financiación:** El IICA se compromete a realizar los trabajos previstos por un monto que no exceda el equivalente de US\$ 289.000; y el contrato No. 2 por US\$ 520.000, aportados por el MAG con fondos del BID. Para 1981 se estima desembolsos por US\$ 269.728.
- c) **Contrapartida:** Aporte de servicios técnicos y administrativos de apoyo.
- d) **Duración:** 40 meses, a partir de 1980.
- e) **Obligaciones del IICA al finalizar el Convenio:** Presentación de informes técnicos y financieros.

**3.24 Contratos de Prestación de Servicios de Consultoría Nos. 3 y 4 que suscriben el Ministerio de Agricultura y Ganadería del Paraguay y el IICA con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (Convenio ATN/SF/1708-PR).**

- a) **Objetivos:** Fortalecimiento institucional de la Dirección de Investigación y Extensión Agropecuaria y Forestal, (DIEAF) para el mejor cumplimiento de sus responsabilidades en el proceso de generación y transferencia de tecnología agropecuaria en beneficio de los pequeños y medianos productores; mejorar la capacidad institucional de la DIEAF para el mejor cumplimiento de sus responsabilidades en el proceso de generación y transformación de tecnología.
- b) **Financiación:** El IICA se compromete a realizar los trabajos previstos en el presente CONTRATO No. 3 por un monto que no exceda el equivalente de US\$ 190.000 y el contrato No. 4, por un monto que no exceda el equivalente de US\$ 268.000 aportados por el MAG, con fondos del BID.
- c) **Contrapartida:** Aporte de servicios técnicos y administrativos de apoyo.
- d) **Duración:** 40 meses, a partir de 1980.
- e) **Obligaciones del IICA al término del Contrato:** Presentación de informes técnicos y financieros.

**3.25 Convenio entre el Ministerio de Agricultura de Brasil y el IICA (Operaciones Generales).**

- a) **Objetivos:** Contribuir al fortalecimiento de las instituciones nacionales del sector agropecuario dentro de un concepto integral de desarrollo mediante la capacitación, el asesoramiento y la investigación a través de la acción del IICA en sus siete Líneas de Acción. Compatibilizar la acción y los recursos del IICA dentro de los objetivos generales que orientan su política con las prioridades establecidas por el Gobierno de Brasil para el sector agropecuario, incluyendo la enseñanza de posgrado.

- b) **Financiación:** Para el año 1981 se estima que el Ministerio de Agricultura hará un aporte de US\$ 111.374.
- c) **Contrapartida:** Aporte de servicios técnicos y administrativos de apoyo.
- d) **Duración:** Indefinida.
- e) **Obligaciones del IICA al cesar la vigencia del Memorando de Entendimiento:** Presentación de informes técnicos y financieros.

**3.26 Convenio entre SUDEPE de Brasil y el IICA (Proyectos).**

- a) **Objetivos:** Cooperar en el planeamiento e implementación de programas y proyectos de investigación de la Superintendencia de Desenvolvimento da Pesca (SUDEPE) o de otras entidades vinculadas.
- b) **Financiación:** SUDEPE aportará durante 1981 el equivalente en cruzeiros de US\$ 75.100.
- c) **Contrapartida:** Aporte de servicios técnicos y administrativos de apoyo.
- d) **Duración:** Tres años hasta 1981.
- e) **Obligaciones del IICA al finalizar el Convenio:** Presentación de informes técnicos y financieros.

**3.27 Convenio de Cooperación Técnica entre la Comisión Ejecutiva de CEPLAC, Brasil, y el IICA para la elaboración de un Programa de Desarrollo Agrícola de la Región Cacaotera de Bahía.**

- a) **Objetivos:** Elaboración y ejecución de un Programa de Desarrollo Agrícola de la Región Cacaotera de Bahía; fortalecimiento del sistema de planificación de CEPLAC y capacitación de recursos humanos para el proceso de planificación regional; apoyo a las investigaciones para estudiar las posibilidades de expansión del cacao a otras regiones del Brasil, especialmente a la Amazonía.

- b) **Financiación:** CEPLAC contribuirá con un aporte en 1981 en cruzeiros equivalente a US\$ 225.000.
  - c) **Contrapartida:** Aporte de servicios técnicos y administrativos de apoyo.
  - d) **Duración:** Desde 1977, con renovación periódica.
  - e) **Obligaciones del IICA al término del Convenio:** Presentación de informes técnicos y financieros.
- 3.28 *Convenio con la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Pernambuco, Brasil (Educación).*
- a) **Objetivos:** Elaboración de un programa de desarrollo de la educación en el área rural, partiendo de la realización de un proyecto orientado al funcionamiento de dos Centros de Educación Rural y de un diagnóstico de situación de la educación en Pernambuco.
  - b) **Financiamiento:** La Secretaría de Educación contribuirá con cerca de US\$ 43.834, durante 1981.
  - c) **Contrapartida:** Aporte de servicios técnicos y administrativos de apoyo.
  - d) **Duración:** 4 años, a partir de 1979.
  - e) **Obligaciones del IICA al término del Convenio:** Presentación de informes técnicos y financieros.
- 3.29 *Convenio entre la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Ceará, Brasil, y el IICA (Educación).*
- a) **Objetivos:** Fortalecimiento del equipo central de educación rural de la Secretaría de Educación de Ceará, para el planeamiento y organización de los programas de educación rural en el Estado.
  - b) **Financiamiento:** El aporte de la Secretaría para 1981 se estima en US\$ 62.467.
  - c) **Contrapartida:** Aporte de servicios técnicos y administrativos de apoyo.
  - d) **Duración:** Dos años, a partir de 1981.
  - e) **Obligaciones del IICA al término del Convenio:** Presentación de informes técnicos y financieros.
- 3.30 *Contrato entre la Empresa Brasileira de Investigación Agropecuaria (EMBRAPA) y el IICA (BIRF) (Investigación).*
- a) **Objetivos:** Prestación de cooperación técnica por parte del IICA a la EMBRAPA en vistas a la ejecución de lo previsto en el Contrato de Préstamo celebrado el 23 de junio de 1976 entre el Brasil y el Banco Mundial y en el Contrato de Proyecto celebrado entre la EMBRAPA y el Banco Mundial, en la misma fecha con el fin de apoyar el "Proyecto I de Investigación Agropecuaria de EMBRAPA."
  - b) **Financiación:** Se estiman aportes para 1981 por US\$ 3.314.152.
  - c) **Contrapartida:** Aporte de servicios técnicos y administrativos de apoyo.
  - d) **Duración:** Hasta el 31 de diciembre de 1981.
  - e) **Obligaciones del IICA al término del Contrato:** Presentación de informes técnicos y financieros.
- 3.31 *Contrato entre la Empresa Brasileira de Investigación Agropecuaria (EMBRAPA) y el IICA (BID) (Generación-Transferencia de Tecnología).*
- a) **Objetivos:** Acelerar el proceso de generación y transferencia de tecnología en vistas al aumento de la productividad y, consecuentemente, de la producción agropecuaria; fortalecer y consolidar la estructura del sistema de investigación agropecuaria; fortalecer y acelerar el proceso de integración de la investigación con la extensión rural.
  - b) **Financiación:** Se estiman aportes para 1981 por US\$ 1.480.000.

- c) **Contrapartida:** Aporte de servicios técnicos y administrativos de apoyo.
- d) **Duración:** Hasta el 31 de diciembre de 1981.
- e) **Obligaciones del IICA al término del Contrato:** Presentación de informes técnicos y financieros.

**3.32 *Convenio entre el Estado de Rio Grande do Sul, Brasil, y el IICA (Proyectos).***

- a) **Objetivos:** Prestación de cooperación técnica del IICA al Estado, con la finalidad de elaborar programas y proyectos para el sector agropecuario.
- b) **Financiación:** Para 1981 se estiman desembolsos por un equivalente a US\$ 107.000.
- c) **Contrapartida:** El IICA realizará contrataciones de especialistas y aportará servicios técnicos y administrativos de apoyo.
- d) **Duración:** Anual, con renovaciones periódicas.
- e) **Obligaciones del IICA al término del Convenio:** Presentación de informes técnicos y financieros.

**3.33 *Convenio entre la Superintendencia de Desarrollo del Noreste (SUDENE) de Brasil y el IICA (Capacitación).***

- a) **Objetivos:** Cooperar con SUDENE en la realización de un programa de entrenamiento para personal técnico de nivel superior, medio y elemental del Proyecto Sertanejo y en la elaboración de estrategias y normas operativas.
- b) **Financiación:** Para 1981 se estiman desembolsos en cruzeiros, equivalentes a US\$ 130.000.
- c) **Contrapartida:** Aporte de servicios técnicos y administrativos de apoyo.
- d) **Duración:** Desde 1979, con renovación periódicas.
- e) **Obligaciones del IICA al término del Convenio:** Presentación de informes técnicos y financieros.

**3.34 *Convenio entre la Compañía de Desarrollo del Valle de San Francisco (CODEVASF) de Brasil y el IICA sobre Cooperación Técnica para el Desarrollo Rural Integrado.***

- a) **Objetivos:** Cooperar en la elaboración y ejecución de proyectos de desarrollo rural integrado en el contexto de la estrategia de desarrollo regional. Colaborar en establecer normas de administración y operación de perímetros irrigados y en la realización de investigaciones tecnológicas de ingeniería de riego.
- b) **Financiación:** Para 1981, el aporte de CODEVASF se estima en el equivalente a US\$ 139.300.
- c) **Contrapartida:** Aporte de Servicios técnicos y administrativos de apoyo.
- d) **Duración:** Tres años hasta junio de 1981.
- e) **Obligaciones del IICA al finalizar el Convenio:** Entregar a CODEVASF los bienes adquiridos con recursos del Convenio y presentación de informes técnicos y financieros.

**3.35 *Convenio entre el Ministerio de Educación Pública, el Ministerio de Agricultura de Chile y el IICA.***

- a) **Objetivos:** Colaborar con el Departamento de Educación Agrícola del Ministerio de Educación en la programación y ejecución de acciones necesarias para la reorganización del currículum de nivel medio y lograr que este subsistema vitalice todo el sistema de educación agrícola.
- b) **Financiación:** La financiación del convenio, se hace con recursos del BIRF. Los aportes para 1981 se estiman en US\$ 6.000.
- c) **Contrapartida:** Aportes de servicios técnicos y administrativos de apoyo.
- d) **Duración:** Desde julio de 1978 hasta junio de 1981.

- e) **Obligaciones del IICA al finalizar el Convenio:** Presentación de informes técnicos y financieros.

**3.36 Convenio entre el Ministerio de Agricultura de Chile, la Intendencia de la VI Región y el IICA.**

- a) **Objetivos:** Formular junto el Servicio Regional Ministerial de Agricultura (CEREMI) y el Servicio Regional de Planificación y Coordinación (CERPLAC), un modelo de desarrollo rural en la VI Región y su correspondiente modelo de manejo.
- b) **Financiación:** Los recursos son aportados por el Ministerio de Agricultura y el Fondo Nacional de Desarrollo Regional. El aporte para 1981 será de US\$ 86.000.
- c) **Contrapartida:** Aportes de servicios técnicos y administrativos de apoyo.

- d) **Duración:** Se inició en agosto de 1978. Fecha esperada de terminación 31 de diciembre, 1982.

- e) **Obligaciones del IICA:** Participar en la evaluación del proyecto y en su publicación final, presentación de informes técnicos y financieros.

**4. Fondo Simón Bolívar.** La Junta Directiva del IICA en su Décimotercera Reunión Anual celebrada en Caracas, en mayo de 1974, aprobó la Resolución IICA/RAJD/Res.20(13/74) creando el Fondo Simón Bolívar para el desarrollo rural de América Latina y el Caribe, con base en una contribución de US\$ 10.000.000 ofrecida por el Gobierno de Venezuela y con los aportes que al mismo Fondo fueran haciendo los Estados Miembros en los períodos subsiguientes.

Para 1981 los aportes propuestos alcanzan la suma de US\$ 2.500.000 que representa el 7,6 por ciento del total de recursos.

**OTROS APORTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS**

|  | <b>Año 1981</b> |
|--|-----------------|
| <b>Aportes estimados, en especies:</b>   |                 |
| <b>ZONA ANDINA</b>   |                 |
| <b>Colombia</b>  |                 |
| Gobierno de la República:<br>Equipo de Oficina y Vehículos   | 30.000          |
| <b>Ecuador</b>   |                 |
| Ministerio de Agricultura y Ganadería:<br>Mobiliario, equipo y vehículos de la Oficina en Quito                | 12.000          |
| <b>Perú</b>  |                 |
| Ministerio de Agricultura:<br>Alquiler y servicios generales de la Oficina en Lima                             | 8.000           |
| <b>ZONA NORTE</b>  |                 |
| <b>Guatemala</b>   |                 |
| Ministerio de Agricultura:<br>Alquiler de la Oficina en Guatemala  | 24.000          |
| <b>El Salvador</b>   |                 |
| Ministerio de Agricultura:<br>Alquiler y servicios generales de la Oficina en San Salvador                     | 9.500           |
| <b>Honduras</b>  |                 |
| Secretaría de Recursos Naturales:<br>Alquiler de la Oficina y servicios generales de la Oficina en Tegucigalpa | 9.000           |
| <b>Nicaragua</b>   |                 |
| Ministerio de Agricultura:<br>Usufructo del local de la Oficina en Managua                                     | 7.000           |

**Panamá**

Ministerio de Desarrollo Agropecuario:  
Alquiler y servicios generales de la Oficina en Panamá 18.500

**ZONA DE LAS ANTILLAS****Barbados**

Gobierno:  
Usufructo del local y servicios generales para la Oficina en Bridgetown 1.600

**Guyana**

Gobierno:  
Usufructo del local y servicios generales para la Oficina en Georgetown 7.200

**Haití**

Departamento de Agricultura, Recursos Naturales y Desarrollo Rural (DARNDR):  
Servicios generales 10.000

**República Dominicana**

Secretaría de Estado de Agricultura:  
Usufructo del local y servicios generales para la Oficina en Santo Domingo 25.000

**ZONA SUR****Brasil**

Ministerio de Agricultura; Ministerio del Interior; Ministerio de Industria y Comercio; Gobiernos de los Estados de Rio de Janeiro; Rio Grande do Sul, Rio Grande do Norte y Faculdade de Ciencias Agrarias do Pará:  
Mobiliario, salas, vehículos y otros servicios generales 176.350

**Paraguay**

Ministerio de Agricultura:  
Servicios generales para la Oficina en Asunción 3.000

**Uruguay**

Ministerio de Agricultura y Pesca:  
Alquiler y servicios generales de la Oficina en Montevideo 25.000

**OTROS PRIVILEGIOS OTORGADOS AL IICA**

El IICA y su personal profesional internacional, gozan en general del privilegio de exención de impuestos, tasas, derechos arancelarios sobre importación, impuestos sobre la renta, franquicia postal y otros similares, en la mayoría de los países en donde operan sus programas.

**CAPITULO IV**  
**ANALISIS DEL**  
**PROYECTO DE PROGRAMA - PRESUPUESTO**



## CAPITULO IV

## ANALISIS DEL PROYECTO DE PROGRAMA—PRESUPUESTO PARA 1981

En el Capítulo III se detalló el origen y la composición de los recursos financieros que permitirían la ejecución del Programa-Presupuesto presentado a la Junta Directiva. También quedó claramente explicado el tipo de convenios, acuerdos, contratos, contribuciones y donativos que el IICA establece con organismos e instituciones nacionales e internacionales.

Este Capítulo IV se incluye con el exclusivo propósito de mostrar objetivamente la política de distribución de esos recursos financieros, lo que conduce a una mejor comprensión de la estructura presupuestaria que ha permitido desarrollar acciones cada vez de mayor trascendencia. A tal efecto, quedarán identificadas las siguientes secciones:

**1. Recursos Totales según Fuente de Financiación**

Bajo este título se analiza y muestra gráficamente la formación de los recursos totales que han sido incluidos en el presente Programa-Presupuesto.

**2. Distribución de Recursos Totales y Recursos de Cuotas por Unidades Ejecutoras, Estructuras de Apoyo y de Dirección y Otros Capítulos.**

Las Unidades Ejecutoras abarcan tanto las que actúan a nivel de país, como las que pertenecen a las estructuras de Apoyo y de Dirección. La distribución de recursos se comenta y se representa tanto en función de los recursos de cuotas como de los recursos totales, en forma tal que se facilite su visualización comparativa a través de cuadros y gráficos ilustrativos de su distribución.

**3. Distribución de Recursos Totales y Recursos de Cuotas por Líneas de Acción, Estructuras de Apoyo y de Dirección y Otros Capítulos.**

Las Unidades Ejecutoras a nivel de país realizan sus funciones bajo el marco normativo de las siete Líneas de Acción, contando con la cooperación directa e indirecta de las Estructuras de Apoyo y de Dirección. La distribución de las dos fuentes de financiamiento, interna y externa, queda presentada para cada una de las Líneas y para los otros capítulos que no pueden imputarse dentro de las Líneas. A

más de la explicación analítica, se muestran cuadros de la distribución correspondiente de recursos totales y de recursos de cuotas, complementados con un gráfico comparativo.

**4. Distribución Presupuestaria de Recursos Totales y Recursos de Cuotas por Objeto de Gasto y Otros.**

Los objetos de gasto son fundamentalmente los siguientes: Costos de Personal, Costos de Operación, Servicios Generales, Equipo y Mobiliario, Costos Generales y Provisiones y Aporte al CATIE.

Como en las secciones anteriores, aparte del análisis correspondiente, se presenta un cuadro de la distribución de los recursos de financiamiento.

**5. Resumen Analítico.**

Permite englobar, mediante la utilización de dos cuadros, todos los conceptos y orientaciones formulados en relación a la distribución de recursos totales y de cuotas.

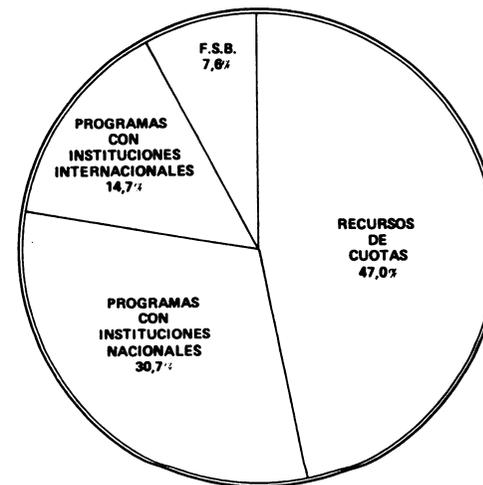
**RECURSOS TOTALES SEGUN FUENTE DE FINANCIACION**

**AÑO 1981**

1. Para 1981 el total de recursos asciende a US\$ 32.713.678, de los cuales US\$ 15.357.733 o sea el 47,0 por ciento corresponde a aportes de cuotas de los países miembros y US\$ 17.355.945 o sea el 53,0 por ciento, a recursos de otro origen.
2. En el año de 1980 los recursos de cuotas y los provenientes de otras fuentes representaron 46,6 por ciento y 53,4 por ciento respectivamente, del presupuesto total. Por lo tanto, permanece prácticamente sin variación la proporción entre los fondos totales aportados por los países a través de las cuotas reglamentarias y los provenientes de otras fuentes.
3. La mayor participación en los recursos extra-cuotas corresponde a convenios con instituciones nacionales cuya participación pasa del 28,3 por ciento del total que era en 1980 al 30,7 por ciento en 1981.

4. Los recursos del Fondo Simón Bolívar que en 1980 representaron el 11,0 por ciento del total, apenas llegan en 1981 al 7,6 por ciento. Esta disminución ocurre tanto en términos absolutos como relativos, aunque en estos últimos en mayor proporción debido al aumento de otros recursos extracuotas.
5. Los fondos de proyectos con instituciones internacionales pasaron de representar el 14,1 por ciento del total en 1980 a 14,7 por ciento en 1981.
6. El gráfico adjunto presenta estas cifras.

GRAFICO 4.0



|  |               |                      |
|--|---------------|----------------------|
| <b>FONDO SIMON BOLIVAR</b>                         | <b>7,6%</b>   | <b>\$ 2.500.000</b>  |
| <b>PROGRAMAS CON INSTITUCIONES INTERNACIONALES</b> | <b>14,7%</b>  | <b>\$ 4.801.074</b>  |
| <b>PROGRAMAS CON INSTITUCIONES NACIONALES</b>      | <b>30,7%</b>  | <b>\$ 10.054.871</b> |
| <b>RECURSOS DE CUOTAS</b>                          | <b>47,0%</b>  | <b>\$ 15.357.733</b> |
| <b>RECURSOS TOTALES</b>                            | <b>100,0%</b> | <b>\$ 32.713.678</b> |

**DISTRIBUCION DE RECURSOS TOTALES Y DE CUOTAS POR UNIDADES EJECUTORAS  
Y ESTRUCTURAS DE APOYO Y DE DIRECCION**

1. El Cuadro 4.1 es un resumen comparativo del presupuesto financiado con cuotas entre el período anterior, 1980, y la propuesta para 1981. Se observa que la relación porcentual entre unidades se mantiene con ligeras variaciones, aunque en términos absolutos hay aumentos, en algunos casos relativamente significativo.
2. En cuanto a la distribución de los recursos totales, que se presenta en el cuadro 4.2, se observa que la Zona Sur cuenta con US\$ 8.501.666 de recursos fuera de cuotas, la Zona Norte con US\$ 3.408.304, la Zona Andina con US\$ 1.968.898 y la Zona de las Antillas con US\$ 1.911.899 provenientes en su mayor parte de instituciones nacionales. Las estructuras de apoyo y de dirección y administración cuentan con importantes recursos de fuera de cuotas provenientes de convenios con instituciones internacionales que se elevan a US\$ 1.565.178.
3. El mismo cuadro identifica las instituciones nacionales que participan activamente en programas conjuntos con el IICA.
4. A fin de visualizar mejor la relación de distribución de recursos tanto de cuotas como de recursos totales para el período propuesto, se presenta el Gráfico 4.1, el cual resume la orientación presupuestaria por unidades ejecutoras.

Cuadro 4.1 - Resumen comparativo del presupuesto financiado con cuotas, aprobado para el ejercicio de 1980 y el propuesto para el año 1981 por unidad ejecutora o capítulo  
(Dólares)

| Unidad Ejecutora o Capítulo                                   | APROBADO<br>AÑO 1980 |              | PROPUESTA<br>AÑO 1981 |              |
|---|----------------------|--------------|-----------------------|--------------|
|   | \$                   | %            | \$                    | %            |
| <b>A. ZONAS</b>   |                      |              |                       |              |
| Andina  | 2.164.054            | 17,0         | 2.530.842             | 16,4         |
| Las Antillas  | 1.541.840            | 12,1         | 1.836.112             | 11,9         |
| Norte   | 2.249.349            | 17,6         | 2.575.708             | 16,8         |
| Sur   | 2.571.509            | 20,1         | 2.871.341             | 18,7         |
| <b>B. APOYO Y DIRECCION</b>                                   |                      |              |                       |              |
| 1. Apoyo  |                      |              |                       |              |
| a. Subdirección General Adjunta de Desarrollo Rural           | 981.129              | 7,7          | 1.456.585             | 9,5          |
| b. Dirección de Proyectos Multizonales <u>1/</u>              | -                    | -            | 245.544               | 1,6          |
| c. Dirección de Salud Animal <u>1/</u>                        | 94.221               | 0,7          | 131.839               | 0,9          |
| d. Dirección de Sanidad Vegetal <u>1/</u>                     | 94.221               | 0,7          | 86.451                | 0,5          |
| 2. Dirección  |                      |              |                       |              |
| a. Dirección General  | 642.587              | 5,0          | 623.735               | 4,1          |
| b. Subdirección General                                       | 659.278              | 5,2          | 541.162               | 3,6          |
| c. Subdirección General Adjunta de Planificación              | 536.855              | 4,2          | 598.847               | 3,9          |
| d. Subdirección General Adjunta para la Coordinación Externa  | 327.753              | 2,6          | 301.334               | 1,9          |
| e. Subdirección General Adjunta de Administración y Tesorería | -                    | -            | 873.058               | 5,7          |
| f. Subdirección General Adjunta de Operaciones                | 300.847              | 2,4          | -                     | -            |
| <b>C. APORTE AL CATIE</b>                                     | <b>593.229</b>       | <b>4,7</b>   | <b>685.175</b>        | <b>4,5</b>   |
| <b>TOTAL</b>  | <b>\$12.756.872</b>  | <b>100,0</b> | <b>15.357.733</b>     | <b>100,0</b> |

1/ Esta Dirección forma parte de la SubDirección General.

Cuadro 4.2 - Distribución de los recursos totales para 1981 según fuente de financiación  
y unidad ejecutora  
(Dólares)

| FUENTE DE FINANCIACION  | UNIDAD EJECUTORA |                  |                |                  |                  | Estructura<br>de Dirección<br>Apoyo-Otros | TOTAL            |
|---|------------------|------------------|----------------|------------------|------------------|---|------------------|
|   | Zona<br>Andina   | Zona<br>Antillas | Zona<br>Norte  | Zona<br>Sur      |                  |   |                  |
| <b>A Cuotas de los Estados Miembros</b>                         | 2.530.842        | 1.836.112        | 2.575.708      | 2.871.341        |                  | 5.543.730                                 | 15.357.733       |
| <b>B Instituciones Internacionales</b>                          |                  |                  |                |                  |                  |   |                  |
| CIID - Proyecto Documentación (Perú)                            | 11.000           |                  |                |                  |                  |   | 11.000           |
| CIID - Proyecto Sistemas Cultivos Andinos (Perú)                | 108.420          |                  |                |                  |                  |   | 108.420          |
| CDB-IICA - Identificación y Formulación Proyectos               |                  | 60.000           |                |                  |                  |   | 60.000           |
| BIRF/PNUD/FIDA/IICA - Elaboración Proyectos (Am. Central)       |                  |                  | 280.000        |                  |                  |   | 280.000          |
| UNICEF - Proyectos de Capacitación (México)                     |                  |                  | 159.900        |                  |                  |   | 159.900          |
| AID - Proyecto de Mujeres                                       | 77.306           | 170.530          | 152.833        |                  |                  |   | 400.669          |
| ROCAP - Información Istmo Centroamericano (Am. Central)         |                  |                  | 136.567        |                  |                  |   | 136.567          |
| CIID - Proyecto Información (Uruguay)                           |                  |                  |                | 16.000           |                  |   | 16.000           |
| BID/Gobiernos Cono Sur IICA - Proy. de Investigación (Zona Sur) |                  |                  |                | 1.245.875        |                  |   | 1.245.875        |
| AID/IICA - Sistemas Información (Chile )                        |                  |                  |                | 45.000           |                  |   | 45.000           |
| Fundación FORD - Transferencia de Tecnología                    |                  |                  |                |                  | 10.000           |   | 10.000           |
| Gobierno de Holanda - Transferencia de Tecnología               |                  |                  |                |                  | 340.000          |   | 340.000          |
| CIID - Información y Documentación - AGRIS                      |                  |                  |                |                  | 86.146           |   | 86.146           |
| AID-Proyecto Seguro Agrocrediticio                              | 124.591          | 81.874           |                |                  | 362.435          |   | 568.900          |
| AID/MSU/ISU - Planificación                                     |                  |                  |                |                  | 161.811          |   | 161.811          |
| Kellogg - Planificación y Manejo de Proyectos                   | 32.000           | 62.000           | 42.000         | 80.000           | 334.786          |   | 550.786          |
| BID - Elaboración de Proyectos                                  | 125.000          | 125.000          | 125.000        | 125.000          |                  |   | 500.000          |
| IFCC - Instituto Francés del Cacao y Café                       |                  |                  | 60.000         |                  |                  |   | 60.000           |
| ORSTOM - Organismo Francés de Ultramar                          |                  |                  |                |                  | 60.000           |   | 60.000           |
| <b>Subtotal</b>   | <b>478.317</b>   | <b>499.404</b>   | <b>956.300</b> | <b>1.511.875</b> | <b>1.355.178</b> |   | <b>4.801.074</b> |

Cuadro 4.2 continuación

| FUENTE DE FINANCIACION                                  | UNIDAD EJECUTORA |                  |                  |                  |                   | Estructura de Dirección Apoyo - Otros |
|---|------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|---------------------------------------|
|   | Zona Andina      | Zona Antillas    | Zona Norte       | Zona Sur         |                   |                                       |
| <b>C Instituciones Nacionales</b>                       |                  |                  |                  |                  |                   |                                       |
| Ministerio de Agricultura                               | (Colombia)       | 35.000           |                  |                  |                   | 35.000                                |
| Ministerio de Agricultura-OPSA                          | (Colombia)       | 200.000          |                  |                  |                   | 200.000                               |
| IDEMA-Caja Agraria, Bco. República y otros-Capacitación | (Colombia)       | 200.000          |                  |                  |                   | 200.000                               |
| CENICAÑA  | (Colombia)       | 31.415           |                  |                  |                   | 31.415                                |
| Ministerio de Agricultura y Ganadería                   | (Ecuador)        | 50.000           |                  |                  |                   | 50.000                                |
| SEDEGE (CDG/BID)-IICA                                   | (Ecuador)        | 100.000          |                  |                  |                   | 100.000                               |
| Ministerio de Agricultura y Cría-Riego                  | (Venezuela)      | 23.300           |                  |                  |                   | 23.300                                |
| Ministerio de Agricultura y Cría                        | (Venezuela)      | 74.766           |                  |                  |                   | 74.766                                |
| Instituto Agrario Nacional                              | (Venezuela)      | 34.900           |                  |                  |                   | 34.900                                |
| Aseguradora Agrícola Nacional                           | (Venezuela)      | 331.200          |                  |                  |                   | 331.200                               |
| Instituto Estabilización de Precios                     | Rep.Dominicana)  |                  | 34.808           |                  |                   | 34.808                                |
| Secretaría Estado Agricultura                           | (Rep.Dominicana) |                  | 33.238           |                  |                   | 33.238                                |
| ODVA/BID/IICA - Artibonite                              | (Haití)          |                  | 68.207           |                  |                   | 68.207                                |
| CEIDER/IICA-Educación                                   | (Haití)          |                  | 127.742          |                  |                   | 127.742                               |
| SENACA/ACDI/IICA  | (Haití)          |                  | 33.500           |                  |                   | 33.500                                |
| DARDN/ACDI/IICA - Planificación                         | (Haití)          |                  | 189.000          |                  |                   | 189.000                               |
| Gobierno de Jamaica IDB/IICA - Allside                  | (Jamaica)        |                  | 186.000          |                  |                   | 186.000                               |
| Ministerio de Educación/OFIPLAN/IICA                    | (Costa Rica)     |                  |                  | 58.000           |                   | 58.000                                |
| MAG-OFIPLAN-CAN   | (Costa Rica)     |                  |                  | 182.000          |                   | 182.000                               |
| Secretaría de Recursos Naturales                        | (Honduras)       |                  |                  | 643.225          |                   | 643.225                               |
| Comisión de Política Agrícola                           | (Honduras)       |                  |                  | 64.779           |                   | 64.779                                |
| PROMECAFE   | (Am.Central)     |                  |                  | 240.000          |                   | 240.000                               |
| PRACA   | (Am.Central)     |                  |                  | 84.000           |                   | 84.000                                |
| GOBHOL-PRACA/IICA                                       | (Am.Central)     |                  |                  | 450.000          |                   | 450.000                               |
| MAG/IICA (BID) Proy. Educación-(Contr. N°1 y N°2)       | (Paraguay)       |                  |                  |                  | 269.728           | 269.728                               |
| MAG/IICA (BID) Proy. Tecnificación-(Contr. N°3 y N°4)   | (Paraguay)       |                  |                  |                  | 529.836           | 529.836                               |
| Ministerio de Agricultura                               | (Brasil)         |                  |                  |                  | 111.374           | 111.374                               |
| SUDEPE  | (Brasil)         |                  |                  |                  | 75.100            | 75.100                                |
| CEPLAC  | (Brasil)         |                  |                  |                  | 225.000           | 225.000                               |
| Secretaría Educación y Cultura (Pernambuco)             | (Brasil)         |                  |                  |                  | 43.834            | 43.834                                |
| Secretaría Educación Estado Ceará                       | (Brasil)         |                  |                  |                  | 62.467            | 62.467                                |
| EMBRAPA/BIRF  | (Brasil)         |                  |                  |                  | 3.314.152         | 3.314.152                             |
| EMBRAPA/BID   | (Brasil)         |                  |                  |                  | 1.480.000         | 1.480.000                             |
| Gobierno Rio Grande do Sul                              | (Brasil)         |                  |                  |                  | 107.000           | 107.000                               |
| SUDENE (MINTER)   | (Brasil)         |                  |                  |                  | 130.000           | 130.000                               |
| CODEVASF  | (Brasil)         |                  |                  |                  | 139.300           | 139.300                               |
| Ministerio de Agricultura                               | (Chile)          |                  |                  |                  | 86.000            | 86.000                                |
| Ministerio de Educación/BIRF                            | (Chile)          |                  |                  |                  | 6.000             | 6.000                                 |
| <b>Subtotal</b>   |                  | <b>1.080.581</b> | <b>672.495</b>   | <b>1.722.004</b> | <b>6.579.791</b>  | <b>10.054.871</b>                     |
| <b>D Fondo Simón Bolívar</b>                            |                  | <b>410.000</b>   | <b>740.000</b>   | <b>730.000</b>   | <b>410.000</b>    | <b>2.500.000</b>                      |
| <b>TOTAL RECURSOS FUERA DE CUOTAS (B+C+D)</b>           |                  | <b>1.968.898</b> | <b>1.911.899</b> | <b>3.408.304</b> | <b>8.501.666</b>  | <b>1.565.178</b>                      |
| <b>TOTAL</b>  |                  | <b>4.499.740</b> | <b>3.748.011</b> | <b>5.984.012</b> | <b>11.373.007</b> | <b>32.713.678</b>                     |

**GRAFICO 4.1 – Distribución Presupuestaria de Recursos de Cuotas y Recursos Totales por Unidades Ejecutoras, de Apoyo, de Dirección y Administración.**

|                                   | %                  | %                |
|-----------------------------------|--------------------|------------------|
|                                   | RECURSOS DE CUOTAS | RECURSOS TOTALES |
| <b>UNIDADES EJECUTORAS</b>        |                    |                  |
| 1. Zona Andina                    | 16,4               | 13,8             |
| 2. Zona Antillas                  | 11,9               | 11,4             |
| 3. Zona Norte                     | 16,8               | 18,3             |
| 4. Zona Sur                       | 18,7               | 34,8             |
| <b>APOYO</b>                      |                    |                  |
| 5. Sub. Desarrollo Rural          | 9,5                | 5,8              |
| 6. Proyectos Multizonales         | 1,6                | 3,4              |
| 7. Salud Animal                   | 0,9                | 0,4              |
| 8. Sanidad Vegetal                | 0,5                | 0,3              |
| <b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b> |                    |                  |
| 9. Dirección General              | 4,1                | 1,9              |
| 10. Subd. General                 | 3,6                | 2,3              |
| 11. Subd. Planificación           | 3,9                | 1,8              |
| 12. Subd. Coordinación Externa    | 1,9                | 1,1              |
| 13. Subd. Administr. y Tesorería  | 5,7                | 2,6              |
| 14. CATIE                         | 4,5                | 2,1              |
|                                   | <b>100,0</b>       | <b>100,0</b>     |

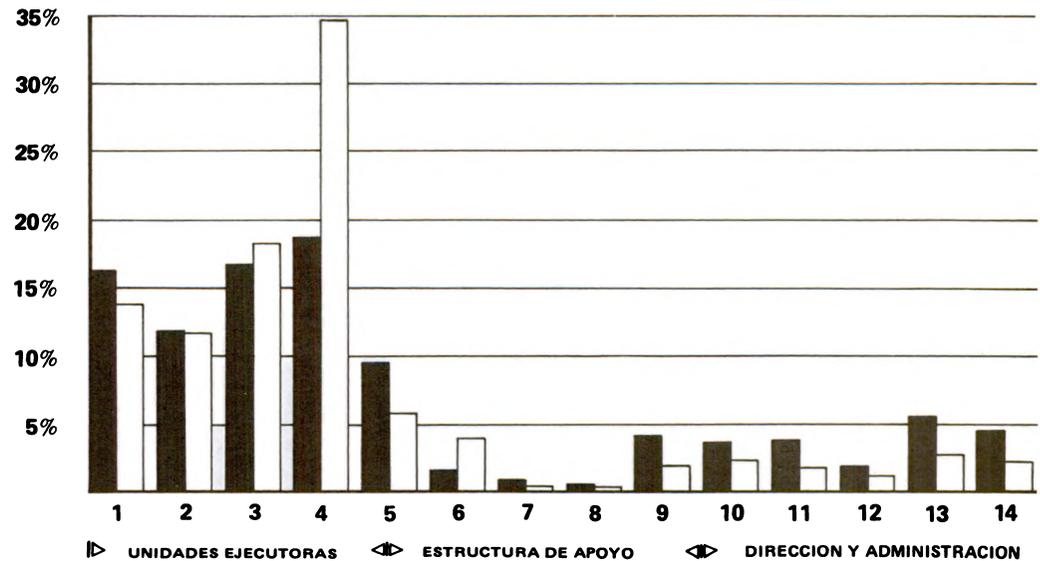
RECURSOS DE CUOTAS



RECURSOS TOTALES



**AÑO 1981**



**DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS TOTALES Y RECURSOS DE CUOTAS POR LINEAS DE ACCION,  
ESTRUCTURAS DE APOYO Y DE DIRECCION Y OTROS CAPITULOS**

1. El Cuadro comparativo 4.3 sobre la distribución presupuestaria de recursos de cuotas por Líneas de Acción, Estructura de Apoyo y de Dirección y otros Capítulos muestra que, porcentualmente, el incremento más importante se produce en la Línea de Acción IV, que ocupa el primer lugar en cuanto a la asignación de recursos de cuotas, quedando las Líneas de Acción V y VII en segundo y tercer lugar respectivamente. Se observa también una disminución en la incidencia de las Líneas de Acción VI y I y un aumento en la Línea II, siendo las variaciones en las demás de poca significación. La importancia que tienen, en la distribución de recursos las Líneas de Acción IV, V y VII está indicando el énfasis que se está dando en los países a la producción y productividad agrícola, al enfoque regional del desarrollo y a la planificación. Debe considerarse aparte de las variaciones porcentuales, que en términos absolutos la asignación de recursos de cuotas que alcanzaba a US\$ 9.892.744 en el período 1980, llega a US\$ 11.411.773 en la propuesta para 1981 lo que implica un incremento del 15,4 por ciento.
2. En cuanto a la distribución de los recursos totales por Líneas de Acción, Estructura de Apoyo y de Dirección y otros Capítulos, el Cuadro 4.4 indica que para 1981 las instituciones internacionales tienen un grado de participación importante en las Líneas de Acción III, VII y IV. Cabe destacar las contribuciones de EMBRAPA, con recursos BIRF en la Línea III; de AID a través de los proyectos de Seguro Agrocrediticio y de Medios Educativos para la Mujer en Línea IV y del Proyecto de Planificación en Línea VII; de la Secretaría de Recursos Naturales de Honduras en Línea III y del Ministerio de Agricultura y Ganadería del Paraguay en la Línea III.
3. En el cuadro 4.4 además se nota que los proyectos del Fondo Simón Bolívar están ubicados en las Líneas IV, V, VI y VII, o sea, en áreas tan importantes como las de producción, desarrollo regional, reforma agraria y planificación.
4. Con el objeto de enfatizar en la orientación de las asignaciones, tanto de aquellas financiadas con cuotas como con recursos totales, esto es incluyendo disponibilidades adicionales, se presenta el Gráfico 4.2 que visualiza las relaciones de tales recursos.

Cuadro 4.3 - Resumen comparativo del presupuesto financiado con Cuotas aprobado para el año 1980 y el propuesto para el año 1981 según su distribución por Línea de Acción Estructura de Apoyo y otros Capítulos

(Dólares)

| LINEA DE ACCION, ESTRUCTURA DE APOYO<br>Y OTROS CAPITULOS     | APROBADO<br>AÑO 1980 |              | PROPUESTO<br>AÑO 1981 |              |
|---|----------------------|--------------|-----------------------|--------------|
|   | \$                   | %            | \$                    | %            |
| Línea de Acción I   | 1.388.074            | 10,9         | 1.328.258             | 8,6          |
| Línea de Acción II  | 762.763              | 6,0          | 1.053.095             | 6,9          |
| Línea de Acción III   | 1.148.442            | 9,0          | 1.423.141             | 9,3          |
| Línea de Acción IV  | 2.098.203            | 16,5         | 2.751.544             | 17,9         |
| Línea de Acción V   | 1.884.594            | 14,8         | 1.890.615             | 12,3         |
| Línea de Acción VI  | 1.049.777            | 8,2          | 1.094.750             | 7,1          |
| Línea de Acción VII   | 1.560.891            | 12,2         | 1.870.370             | 12,2         |
| <b>.Sub-total</b>   | <b>9.892.744</b>     | <b>77,6</b>  | <b>11.411.773</b>     | <b>74,3</b>  |
| Dirección General   | 273.099              | 2,1          | 531.459               | 3,4          |
| Subdirección General  | 659.278              | 5,2          | 247.124               | 1,6          |
| Subdirección General Adjunta de Planificación                 | 181.855              | 1,4          | 190.156               | 1,2          |
| Subdirección General Adjunta para la Coordinación<br>Externa  | 159.753              | 1,2          | 131.846               | 0,9          |
| Subdirección General Adjunta de Administración<br>y Tesorería | -                    | -            | 807.902               | 5,3          |
| Subdirección General Adjunta de Desarrollo<br>Rural           | -                    | -            | 75.571                | 0,5          |
| Subdirección General Adjunta de Operaciones                   | 104.847              | 0,8          | -                     | -            |
| Equipo y Mobiliario   | 154.435              | 1,2          | 181.727               | 1,2          |
| Costos Generales y Provisiones                                | 737.632              | 5,8          | 1.095.000             | 7,1          |
| Aporte al CATIE   | 593.229              | 4,7          | 685.175               | 4,5          |
| <b>TOTAL</b>  | <b>12.756.872</b>    | <b>100,0</b> | <b>15.357.733</b>     | <b>100,0</b> |

Cuadro 4.4 - Distribución de los recursos totales propuestos para 1981 según la fuente de financiación por Líneas de Acción, Estructura de Apoyo, de Dirección y Otros (Dólares)

| FUENTE DE FINANCIACION  | LINEAS DE ACCION |                |                  |                  |           |           |                  | Estruct. de Apoyo, de Direc. y Otros | TOTAL            |
|---|------------------|----------------|------------------|------------------|-----------|-----------|------------------|--------------------------------------|------------------|
|   | I                | II             | III              | IV               | V         | VI        | VII              |                                      |                  |
| <b>A. Cuotas de los Estados Miembros</b>                      | 1.328.258        | 1.053.095      | 1.423.141        | 2.751.544        | 1.890.615 | 1.094.750 | 1.870.370        | 3.945.960                            | 15.357.733       |
| <b>B. Instituciones Internacionales</b>                       |                  |                |                  |                  |           |           |                  |                                      |                  |
| CIID - Proyecto Documentación (Perú)                          | 11.000           |                |                  |                  |           |           |                  |                                      | 11.000           |
| CIID - Proyecto Sistemas Cultivos Andinos (Perú)              |                  |                | 108.420          |                  |           |           |                  |                                      | 108.420          |
| CDB-IICA-Identificación y Formulación Proyectos               |                  |                |                  |                  |           |           | 60.000           |                                      | 60.000           |
| BIRF/PNUD/FIDA/IICA - Elaboración Proyectos (Am.Cen.)         |                  |                |                  |                  |           |           | 280.000          |                                      | 280.000          |
| UNICEF - Proyectos de Capacitación (México)                   |                  | 159.900        |                  |                  |           |           |                  |                                      | 159.900          |
| AID - Proyecto de Mujeres                                     |                  |                |                  | 400.669          |           |           |                  |                                      | 400.669          |
| ROCAP - Información Istmo Centroamericano (Am.Cen.)           | 136.567          |                |                  |                  |           |           |                  |                                      | 136.567          |
| CIID - Proyecto de Información (Uruguay)                      | 16.000           |                |                  |                  |           |           |                  |                                      | 16.000           |
| BID/Gobiernos Cono Sur IICA - Proyec. de Investig. (Zona Sur) |                  |                | 1.245.875        |                  |           |           |                  |                                      | 1.245.875        |
| AID/IICA - Sistemas de Información (Chile)                    | 45.000           |                |                  |                  |           |           |                  |                                      | 45.000           |
| Fundación Ford - Transferencia de Tecnología                  |                  |                | 10.000           |                  |           |           |                  |                                      | 10.000           |
| Gobierno de Holanda - Transferencia de Tecnología             |                  |                | 340.000          |                  |           |           |                  |                                      | 340.000          |
| CIID - Información y Documentación - AGRIS                    | 86.146           |                |                  |                  |           |           |                  |                                      | 86.146           |
| AID - Proyecto Seguro Agrocrediticio                          |                  |                |                  | 568.900          |           |           |                  |                                      | 568.900          |
| AID/MSU/ISU- Planificación                                    |                  |                |                  |                  |           |           | 161.811          |                                      | 161.811          |
| Kellog - Planificación y Manejo de Proyectos                  |                  |                |                  |                  |           |           | 216.000          | 334.786                              | 550.786          |
| BID - Elaboración de Proyectos                                |                  |                |                  |                  |           |           | 500.000          |                                      | 500.000          |
| IFCC - Instituto Francés del Cacao y Café                     |                  |                |                  | 60.000           |           |           |                  |                                      | 60.000           |
| ORSTOM - Organismo Francés de Ultramar                        |                  |                |                  |                  |           |           | 60.000           |                                      | 60.000           |
| <b>Subtotal</b>   | <b>294.713</b>   | <b>159.900</b> | <b>1.704.295</b> | <b>1.029.569</b> | <b>-</b>  | <b>-</b>  | <b>1.277.811</b> | <b>334.786</b>                       | <b>4.801.074</b> |

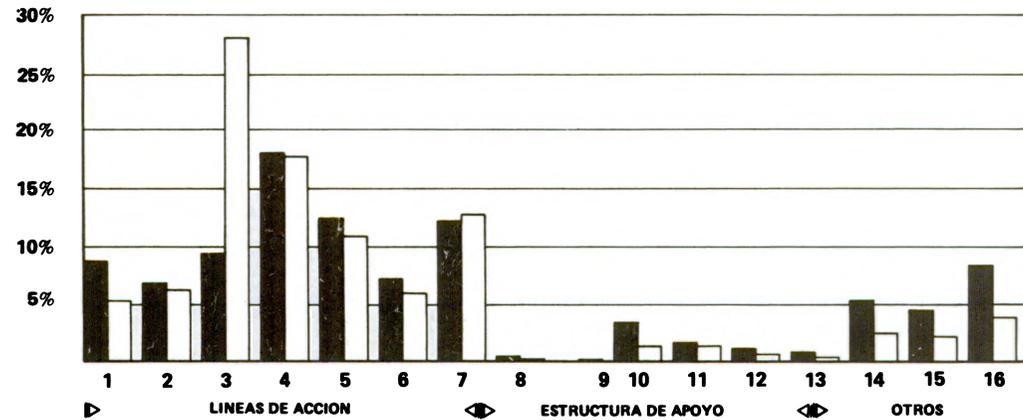
| FUENTE DE FINANCIACION                                      | LINEAS DE ACCION |                  |                  |                  |                  |                  |                  | Estruct. de Apoyo, de Direc. y Otros | TOTAL             |
|---|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|--------------------------------------|-------------------|
|   | I                | II               | III              | IV               | V                | VI               | VII              |                                      |                   |
| <b>C. Instituciones nacionales</b>                          |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                                      |                   |
| Ministerio de Agricultura (Colombia)                        | 8.750            |                  | 8.750            | 8.750            | 8.750            |                  |                  |                                      | 35.000            |
| Ministerio de Agricultura-OPSA (Colombia)                   |                  |                  |                  |                  |                  |                  | 200.000          |                                      | 200.000           |
| IDEMA-Caja Agraria, Bco. Repúb. y otros-Capacit. (Colombia) |                  | 200.000          |                  |                  |                  |                  |                  |                                      | 200.000           |
| CENICANA (Colombia)   |                  |                  |                  | 31.415           |                  |                  |                  |                                      | 31.415            |
| Ministerio de Agricultura y Ganadería (Ecuador)             | 10.000           | 10.000           |                  |                  | 10.000           | 10.000           | 10.000           |                                      | 50.000            |
| SEDEGE (CDG/BID)-IICA (Ecuador)                             |                  |                  |                  |                  | 100.000          |                  |                  |                                      | 100.000           |
| Ministerio de Agricultura y Crfa - P.Riego (Venezuela)      |                  |                  |                  |                  | 23.300           |                  |                  |                                      | 23.300            |
| Ministerio de Agricultura y Crfa (Venezuela)                |                  |                  | 20.000           | 10.000           |                  | 15.000           | 29.766           |                                      | 74.766            |
| Instituto Agrario Nacional (Venezuela)                      |                  |                  |                  |                  |                  | 34.900           |                  |                                      | 34.900            |
| Aseguradora Agrícola Nacional (Venezuela)                   |                  |                  |                  | 331.200          |                  |                  |                  |                                      | 331.200           |
| Instituto Estabilización de Precios (Rep.Dom.)              |                  |                  |                  | 34.808           |                  |                  |                  |                                      | 34.808            |
| Secretaría Estado Agricultura (Rep.Dom.)                    |                  |                  |                  | 33.238           |                  |                  |                  |                                      | 33.238            |
| ODVA/BID/IICA- Proyecto Artibonite (Haití)                  |                  |                  |                  |                  | 68.207           |                  |                  |                                      | 68.207            |
| CEIDER/IICA- Educación (Haití)                              |                  | 127.742          |                  |                  |                  |                  |                  |                                      | 127.742           |
| SENACA/ACDI/IICA (Haití)                                    |                  |                  |                  | 33.500           |                  |                  |                  |                                      | 33.500            |
| DARDN/ACDI/IICA - Proyecto Planificación (Haití)            |                  |                  |                  |                  |                  |                  | 189.000          |                                      | 189.000           |
| Gobierno de Jamaica IDB/IICA - Allside (Jamaica)            |                  |                  |                  | 186.000          |                  |                  |                  |                                      | 186.000           |
| Ministerio de Educación/OFIPLAN/IICA (Costa Rica)           |                  | 58.000           |                  |                  |                  |                  |                  |                                      | 58.000            |
| MAG-OFIPLAN-CAN (Costa Rica)                                |                  |                  |                  |                  |                  |                  | 182.000          |                                      | 182.000           |
| Secretaría de Recursos Naturales (Honduras)                 |                  |                  | 643.225          |                  |                  |                  |                  |                                      | 643.225           |
| Comisión de Política Agrícola (Honduras)                    |                  |                  |                  |                  |                  |                  | 64.779           |                                      | 64.779            |
| PROMECAFE (Am. Central)                                     |                  |                  |                  | 240.000          |                  |                  |                  |                                      | 240.000           |
| PRACA (Am. Central)   |                  |                  |                  |                  |                  |                  | 84.000           |                                      | 84.000            |
| PRACA/GOBHOL/IICA (Am. Central)                             |                  |                  |                  |                  |                  |                  | 450.000          |                                      | 450.000           |
| MAG/IICA(BID) Proye.Educ.(Contrato No.1 y No.2) (Paraguay)  |                  | 269.728          |                  |                  |                  |                  |                  |                                      | 269.728           |
| MAG/IICA(BID) Proy.Tecnific.(Contr.N°3 y N°4) (Paraguay)    |                  |                  | 529.836          |                  |                  |                  |                  |                                      | 529.836           |
| Ministerio de Agricultura (Brasil)                          | 15.910           | 15.910           | 15.910           | 15.910           | 15.910           | 15.910           | 15.914           |                                      | 111.374           |
| SUDNEPE (Brasil)  | 75.100           |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                                      | 75.100            |
| CEPLAC (Brasil)   |                  |                  | 50.000           |                  |                  | 175.000          |                  |                                      | 225.000           |
| Secretaría Educación y Cultura (Pernambuco) (Brasil)        |                  | 43.834           |                  |                  |                  |                  |                  |                                      | 43.834            |
| Secretaría Educación Estado Ceará (Brasil)                  |                  | 62.467           |                  |                  |                  |                  |                  |                                      | 62.467            |
| EMBAPA/BIRF (Brasil)  |                  |                  | 3.314.152        |                  |                  |                  |                  |                                      | 3.314.152         |
| EMBAPA/BID (Brasil)   |                  |                  | 1.480.000        |                  |                  |                  |                  |                                      | 1.480.000         |
| Gobierno Rio Grande do Sul (Brasil)                         |                  |                  |                  |                  | 107.000          |                  |                  |                                      | 107.000           |
| SUDENE(MINTER) (Brasil)                                     |                  |                  |                  |                  | 130.000          |                  |                  |                                      | 130.000           |
| CODEVASF (Brasil)   |                  |                  |                  |                  | 139.300          |                  |                  |                                      | 139.300           |
| Ministerio de Agricultura (Chile)                           |                  |                  |                  |                  | 86.000           |                  |                  |                                      | 86.000            |
| Ministerio de Educación /BIRF (Chile)                       |                  | 6.000            |                  |                  |                  |                  |                  |                                      | 6.000             |
| <b>Subtotal</b>   | <b>109.760</b>   | <b>793.681</b>   | <b>6.061.873</b> | <b>924.821</b>   | <b>863.467</b>   | <b>609.810</b>   | <b>691.459</b>   |                                      | <b>10.054.871</b> |
| <b>D. Fondo Simón Bolívar</b>                               | <b>-</b>         | <b>-</b>         | <b>-</b>         | <b>1.060.000</b> | <b>745.000</b>   | <b>250.000</b>   | <b>295.000</b>   | <b>150.000</b>                       | <b>2.500.000</b>  |
| <b>TOTAL</b>  | <b>1.732.731</b> | <b>2.006.676</b> | <b>9.189.309</b> | <b>5.765.934</b> | <b>3.499.082</b> | <b>1.954.560</b> | <b>4.134.640</b> | <b>4.430.746</b>                     | <b>32.713.678</b> |

**GRAFICO 4.2 – Distribución Presupuestaria de Recursos de Cuotas, Recursos Totales, por Líneas de Acción, Estructuras de Apoyo, de Dirección, Administración y otros capítulos.**

**RECURSOS DE CUOTAS** **RECURSOS TOTALES**

**AÑO 1981**

|                            | <b>%<br/>RECURSOS<br/>DE CUOTAS</b> | <b>%<br/>RECURSOS<br/>TOTALES</b> |
|----------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|
| <b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>    |                                     |                                   |
| 1. Línea de Acción I       | 8,6                                 | 5,3                               |
| 2. Línea de Acción II      | 6,9                                 | 6,2                               |
| 3. Línea de Acción III     | 9,3                                 | 28,0                              |
| 4. Línea de Acción IV      | 17,9                                | 17,6                              |
| 5. Línea de Acción V       | 12,3                                | 10,8                              |
| 6. Línea de Acción VI      | 7,1                                 | 6,0                               |
| 7. Línea de Acción VII     | 12,2                                | 12,7                              |
| <b>APOYO</b>               |                                     |                                   |
| 8. Subd. Desarrollo Rural  | 0,5                                 | 0,2                               |
| 9. Proyectos Multizonales  | —                                   | 1,0                               |
| 10. Dirección General      | 3,4                                 | 1,4                               |
| 11. Subd. General          | 1,6                                 | 1,4                               |
| 12. Subd. Planificación    | 1,2                                 | 0,6                               |
| 13. Subd. Coord. Externa   | 0,9                                 | 0,4                               |
| 14. Subd. Adm. y Tesorería | 5,3                                 | 2,5                               |
| 15. CATIE                  | 4,5                                 | 2,1                               |
| 16. Otros                  | 8,3                                 | 3,8                               |



**DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS DE CUOTAS POR OBJETO DE GASTO Y OTROS PARA 1981**

1. El Cuadro 4.5 contiene el resumen comparativo, por objeto de gasto, del presupuesto financiado con cuotas, tanto del aprobado para 1980 como del propuesto para 1981. Se nota que, en términos relativos se ha mantenido una política equilibrada de distribución, en la cual coadyuva el incremento sustantivo de recursos extra-cuotas, que permite ampliar las actividades sin ejercer presión sobre la orientación por objeto de gasto, de los recursos de cuotas.
2. Todos los renglones presupuestales por objeto de gasto, se elevan en términos absolutos; este aumento es más notorio en costos de personal y en costos generales y provisiones, seguidos por costos de operación y servicios generales.
3. Ya se explicó en el Mensaje del Director, la influencia que sobre estas distribuciones tienen los aumentos de costos derivados de las situaciones inflacionarias que en mayor o menor grado afectan a los países miembros.

Cuadro 4.5 Resumen comparativo del presupuesto financiado con cuotas, aprobado para el año 1980 y el propuesto para el año 1981 según su distribución por objeto de gasto (Dólares)

| OBJETO DE GASTO                | APROBADO<br>AÑO 1980 |              | PROPUESTO<br>AÑO 1981 |              |
|--------------------------------|----------------------|--------------|-----------------------|--------------|
|                                | \$                   | %            | \$                    | %            |
| Costos de Personal             | 8.234.580            | 64,5         | 10.147.502            | 66,1         |
| Costos de Operación            | 2.267.705            | 17,8         | 2.408.511             | 15,6         |
| Servicios Generales            | 769.291              | 6,0          | 839.818               | 5,5          |
| Equipo y Mobiliario            | 154.435              | 1,2          | 181.727               | 1,2          |
| Costos Generales y Provisiones | 737.632              | 5,8          | 1.095.000             | 7,1          |
| Aporte al CATIE                | 593.229              | 4,7          | 685.175               | 4,5          |
| <b>TOTAL</b>                   | <b>12.756.872</b>    | <b>100,0</b> | <b>15.357.733</b>     | <b>100,0</b> |

**RESUMEN ANALITICO**

1. En los Cuadros 4.6 y 4.7 se compendia toda la información sobre distribución presupuestaria propuesta para 1981. El primero de dichos cuadros contiene lo relacionado con recursos de cuotas y el otro los recursos totales.
2. Las variaciones comparativas entre uno y otro reflejan el grado de participación de instituciones nacionales, internacionales y el Fondo Simón Bolívar, así como también la orientación que tal participación adquiere según Líneas de Acción o Unidades Ejecutoras tanto de las que cumplen sus funciones a nivel de país como las pertenecientes a las Estructuras de Apoyo y de Dirección.
3. El Cuadro 4.6 que se refiere a recursos de cuotas y su distribución, hace relevante el apoyo directo que la Subdirección General y las Subdirecciones Generales Adjuntas de Planificación, para la Coordinación Externa, de Administración y Tesorería y de Desarrollo Rural ofrecen a las Líneas de Acción mediante las asignaciones con proyectos específicos.
4. El examen de los cuadros ya mencionados, resalta la positiva acción cooperativa que existe con los Estados Miembros, instituciones internacionales y nacionales y el Fondo Simón Bolívar en las magnitudes correspondientes a cada Línea de Acción en las diferentes Zonas.
5. En estos cuadros, tanto horizontal como verticalmente, es factible determinar la importancia del esfuerzo cooperativo que se ha logrado estructurar entre las fuentes de recursos y sintetiza el contenido de este Capítulo IV de Análisis de los Proyectos del Programa Presupuesto para 1981.

Cuadro 4.6 Resumen de la Distribución presupuestaria de recursos de cuotas para el año 1981 por líneas de acción y otros capítulos según unidades ejecutoras (Dólares)

| LINEAS DE ACCION/<br>OTROS CAPITULOS | U N I D A D E S E J E C U T O R A S |                  |                  |                  |                  |                |                       |                          |                      |                |                |                |                |                 |                   |
|--------------------------------------|-------------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|----------------|-----------------------|--------------------------|----------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|-----------------|-------------------|
|                                      | Zona<br>Andina                      | Zona<br>Antillas | Zona<br>Norte    | Zona<br>Sur      | SDGADR<br>1/     | DPMZ<br>2/     | Salud<br>Animal<br>3/ | Sanidad<br>Vegetal<br>4/ | Dirección<br>General | SDG<br>5/      | SDGAP<br>6/    | SDGACE<br>7/   | SDGAAT<br>8/   | Aporte<br>CATIE | TOTAL             |
| Línea de Acción I                    | 71.012                              | 86.659           | 196.675          | 259.549          | 605.127          | -              | -                     | -                        | -                    | 36.236         | 52.000         | 21.000         | -              | -               | 1.328.258         |
| Línea de Acción II                   | 171.360                             | 22.337           | 254.768          | 343.805          | 151.609          | -              | -                     | -                        | -                    | 36.236         | 52.000         | 21.000         | -              | -               | 1.053.095         |
| Línea de Acción III                  | 405.860                             | 187.849          | 251.780          | 348.893          | 119.523          | -              | -                     | -                        | -                    | 36.236         | 52.000         | 21.000         | -              | -               | 1.423.141         |
| Línea de Acción IV                   | 480.838                             | 517.942          | 784.406          | 496.560          | 110.562          | 50.000         | 22.000                | 80.000                   | -                    | 36.236         | 52.000         | 21.000         | -              | -               | 2.751.544         |
| Línea de Acción V                    | 571.237                             | 215.094          | 65.595           | 753.135          | 121.318          | 55.000         | -                     | -                        | -                    | 36.236         | 52.000         | 21.000         | -              | -               | 1.890.615         |
| Línea de Acción VI                   | 216.730                             | 183.590          | 362.370          | 61.957           | 110.867          | 50.000         | -                     | -                        | -                    | 36.236         | 52.000         | 21.000         | -              | -               | 1.094.750         |
| Línea de Acción VII                  | 386.951                             | 449.838          | 434.663          | 364.157          | 53.305           | 72.220         | -                     | -                        | -                    | 36.236         | 52.000         | 21.000         | -              | -               | 1.870.370         |
| <b>TOTAL LINEAS DE ACCION</b>        | <b>2.303.968</b>                    | <b>1.663.309</b> | <b>2.350.257</b> | <b>2.628.056</b> | <b>1.272.311</b> | <b>227.220</b> | <b>22.000</b>         | <b>80.000</b>            | <b>-</b>             | <b>253.652</b> | <b>364.000</b> | <b>147.000</b> | <b>-</b>       | <b>-</b>        | <b>11.411.773</b> |
| Dirección General                    | -                                   | -                | -                | -                | -                | -              | -                     | -                        | 531.459              | -              | -              | -              | -              | -               | 531.459           |
| Subdirección General                 | -                                   | -                | -                | -                | -                | -              | -                     | -                        | -                    | 247.124        | -              | -              | -              | -               | 247.124           |
| SDGA de Desarrollo Rural             | -                                   | -                | -                | -                | 75.571           | -              | -                     | -                        | -                    | -              | -              | -              | -              | -               | 75.571            |
| Direc. Proyectos Multizonales        | -                                   | -                | -                | -                | -                | -              | -                     | -                        | -                    | -              | -              | -              | -              | -               | -                 |
| SDGA de Planificación                | -                                   | -                | -                | -                | -                | -              | -                     | -                        | -                    | -              | 190.156        | -              | -              | -               | 190.156           |
| SDGA de Coordinación Externa         | -                                   | -                | -                | -                | -                | -              | -                     | -                        | -                    | -              | -              | 131.846        | -              | -               | 131.846           |
| SDGA de Administr. y Tesorería       | -                                   | -                | -                | -                | -                | -              | -                     | -                        | -                    | -              | -              | -              | 807.902        | -               | 807.902           |
| Equipo y Mobiliario                  | 38.000                              | 36.000           | 33.000           | 29.000           | -                | -              | -                     | -                        | 45.727               | -              | -              | -              | -              | -               | 181.727           |
| Costos Generales y Provisiones       | 188.874                             | 136.803          | 192.451          | 214.285          | 108.703          | 18.324         | 9.839                 | 6.451                    | 46.549               | 40.386         | 44.691         | 22.488         | 65.150         | -               | 1.095.000         |
| Aporte al CATIE                      | -                                   | -                | -                | -                | -                | -              | -                     | -                        | -                    | -              | -              | -              | -              | 685.175         | 685.175           |
| <b>TOTAL</b>                         | <b>2.530.842</b>                    | <b>1.836.112</b> | <b>2.575.708</b> | <b>2.871.341</b> | <b>1.456.585</b> | <b>245.544</b> | <b>131.839</b>        | <b>86.451</b>            | <b>623.735</b>       | <b>541.162</b> | <b>598.847</b> | <b>301.334</b> | <b>873.058</b> | <b>685.175</b>  | <b>15.357.733</b> |

- 1/ Subdirección General Adjunta de Desarrollo Rural  
2/ Dirección de Proyectos Multizonales  
3/ Dirección de Salud Animal  
4/ Dirección de Sanidad Vegetal  
5/ Subdirección General  
6/ Subdirección General Adjunta de Planificación  
7/ Subdirección General Adjunta para la Coordinación Externa  
8/ Subdirección General Adjunta de Administración y Tesorería

Cuadro 4.7 - Resumen de la distribución presupuestaria de recursos totales para el año 1981 por líneas de acción y otros capítulos según unidades ejecutoras  
(en dólares)

| LINEAS DE ACCION/<br>OTROS CAPITULOS | U N I D A D E S E J E C U T O R A S |                  |                  |                   |                  |                  |                       |                          |                      |                |                |                |                |                 |                   |  |
|--------------------------------------|-------------------------------------|------------------|------------------|-------------------|------------------|------------------|-----------------------|--------------------------|----------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|-----------------|-------------------|--|
|                                      | Zona<br>Andina                      | Zona<br>Antillas | Zona<br>Norte    | Zona<br>Sur       | SDGADR<br>1/     | DPMZ<br>2/       | Salud<br>Animal<br>3/ | Sanidad<br>Vegetal<br>4/ | Dirección<br>General | SDG<br>5/      | SDGAP<br>6/    | SDGACE<br>7/   | SDGAAT<br>8/   | Aporte<br>CATIE | TOTAL             |  |
| Línea de Acción I                    | 100.762                             | 86.659           | 333.242          | 411.559           | 691.273          | -                | -                     | -                        | -                    | 36.236         | 52.000         | 21.000         | -              | -               | 1.732.731         |  |
| Línea de Acción II                   | 381.340                             | 150.079          | 472.668          | 741.744           | 151.609          | -                | -                     | -                        | -                    | 36.236         | 52.000         | 21.000         | -              | -               | 2.006.676         |  |
| Línea de Acción III                  | 543.030                             | 187.849          | 895.005          | 6.984.666         | 469.523          | -                | -                     | -                        | -                    | 36.236         | 52.000         | 21.000         | -              | -               | 9.189.309         |  |
| Línea de Acción IV                   | 1.304.100                           | 1.587.892        | 1.362.239        | 677.470           | 110.562          | 412.435          | 122.000               | 80.000                   | -                    | 36.236         | 52.000         | 21.000         | -              | -               | 5.765.934         |  |
| Línea de Acción V                    | 883.287                             | 333.301          | 385.595          | 1.551.345         | 121.318          | 55.000           | -                     | -                        | -                    | 96.236         | 52.000         | 21.000         | -              | -               | 3.499.082         |  |
| Línea de Acción VI                   | 276.630                             | 183.590          | 1.046.370        | 177.867           | 110.867          | 50.000           | -                     | -                        | -                    | 36.236         | 52.000         | 21.000         | -              | -               | 1.954.560         |  |
| Línea de Acción VII                  | 783.717                             | 1.045.838        | 1.263.442        | 585.071           | 53.305           | 234.031          | -                     | -                        | -                    | 36.236         | 52.000         | 81.000         | -              | -               | 4.134.640         |  |
| <b>TOTAL LINEAS DE ACCION</b>        | <b>4.272.866</b>                    | <b>3.575.208</b> | <b>5.758.561</b> | <b>11.129.722</b> | <b>1.708.457</b> | <b>751.466</b>   | <b>122.000</b>        | <b>80.000</b>            | <b>-</b>             | <b>313.652</b> | <b>364.000</b> | <b>207.000</b> | <b>-</b>       | <b>-</b>        | <b>28.282.932</b> |  |
| Dirección General                    | -                                   | -                | -                | -                 | -                | -                | -                     | -                        | 531.459              | -              | -              | -              | -              | -               | 531.459           |  |
| Subdirección General                 | -                                   | -                | -                | -                 | -                | -                | -                     | -                        | -                    | 397.124        | -              | -              | -              | -               | 397.124           |  |
| SDGA de Desarrollo Rural             | -                                   | -                | -                | -                 | 75.571           | -                | -                     | -                        | -                    | -              | -              | -              | -              | -               | 75.571            |  |
| Direc. Proyectos Multizonales        | -                                   | -                | -                | -                 | -                | 334.786          | -                     | -                        | -                    | -              | -              | -              | -              | -               | 334.786           |  |
| SDGA de Planificación                | -                                   | -                | -                | -                 | -                | -                | -                     | -                        | -                    | -              | 190.156        | -              | -              | -               | 190.156           |  |
| SDGA de Coordinación Externa         | -                                   | -                | -                | -                 | -                | -                | -                     | -                        | -                    | -              | -              | 131.846        | -              | -               | 131.846           |  |
| SDGA de Administ. y Tesorería        | -                                   | -                | -                | -                 | -                | -                | -                     | -                        | -                    | -              | -              | -              | 807.902        | -               | 807.902           |  |
| Equipo y Mobiliario                  | 38.000                              | 36.000           | 33.000           | 29.000            | -                | -                | -                     | -                        | 45.727               | -              | -              | -              | -              | -               | 181.727           |  |
| Costos Generales y Provisiones       | 188.874                             | 136.803          | 192.451          | 214.285           | 108.703          | 18.324           | 9.839                 | 6.451                    | 46.549               | 40.386         | 44.691         | 22.488         | 65.156         | -               | 1.095.000         |  |
| Aporte al CATIE                      | -                                   | -                | -                | -                 | -                | -                | -                     | -                        | -                    | -              | -              | -              | -              | 685.175         | 685.175           |  |
| <b>TOTAL</b>                         | <b>4.499.740</b>                    | <b>3.748.011</b> | <b>5.984.012</b> | <b>11.373.007</b> | <b>1.892.731</b> | <b>1.104.576</b> | <b>131.839</b>        | <b>86.451</b>            | <b>623.735</b>       | <b>751.162</b> | <b>598.847</b> | <b>361.334</b> | <b>875.058</b> | <b>685.175</b>  | <b>32.713.678</b> |  |

- 1/ Subdirección General Adjunta de Desarrollo Rural  
2/ Dirección de Proyectos Multizonales  
3/ Dirección de Salud Animal  
4/ Dirección de Sanidad Vegetal  
5/ Subdirección General  
6/ Subdirección General Adjunta de Planificación  
7/ Subdirección General Adjunta para la Coordinación Externa  
8/ Subdirección General Adjunta de Administración y Tesorería



**ANEXOS**



## ANEXO A-1

## ZONA ANDINA

1. La Zona Andina está constituida por las oficinas del IICA en Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela.
2. A continuación se presentan algunas apreciaciones con respecto a los cuadros que resumen el origen y la distribución de los recursos de cuotas y recursos totales en la Zona Andina.
  - a) El Cuadro A.1.1 muestra que en la Zona Andina de 1980 a 1981, no varía significativamente la distribución porcentual de los fondos por objeto de gasto.
  - b) El Cuadro A.1.2 señala una disminución porcentual en los recursos provenientes de cuotas regulares de los países miembros (de 69,9 por ciento en 1980 pasan a 56,3 por ciento en 1981) y un aumento correlativo de los provenientes de otras fuentes (de 30,1 por ciento pasan a 43,7 por ciento).
  - c) Esto ocurre a pesar de que la participación porcentual del Fondo Simón Bolívar disminuye (del 18,1 por ciento al 9,1 por ciento) y se debe principalmente a la contribución creciente de las instituciones nacionales para el desarrollo de proyectos específicos.
  - d) En el Cuadro A.1.3 se presenta una comparación entre 1980 y lo propuesto para 1981, distribuyéndose los fondos de cuotas por programa y Líneas de Acción. Se nota un incremento porcentual notable en la Línea III debido a la mayor cantidad de presupuesto dedicada al programa III.1. El resto de las Líneas disminuyen ligeramente, en términos porcentuales.
  - e) El Cuadro A.1.4 muestra el origen de los recursos asignados a las Líneas de Acción y a otros conceptos. Se observa que la mayor contribución, tanto de las instituciones nacionales e internacionales como del Fondo Simón Bolívar, se hace la Línea IV, seguida de cerca, en el caso del Fondo, por la Línea V y en el caso del resto de contribuyentes a los recursos extra-cuotas por la Línea VII. Los recursos de cuotas tienen una mayor incidencia en las Líneas V y IV.

Cuadro A.1.1 Distribución de los recursos de cuotas aprobados para el año 1980 y los propuestos para el año 1981 por objeto de gasto en la Zona Andina

(Dólares)

| OBJETO DE GASTO                | A P R O B A D O  |              | P R O P U E S T O |              |
|--------------------------------|------------------|--------------|-------------------|--------------|
|                                | AÑO 1980         |              | AÑO 1981          |              |
|                                | \$               | %            | \$                | %            |
| Costos de Personal             | 1.352.301        | 62,5         | 1.572.833         | 62,1         |
| Costos de Operación            | 518.802          | 24,0         | 607.435           | 24,0         |
| Servicios Generales            | 108.300          | 5,0          | 123.700           | 4,9          |
| Equipo y Mobiliario            | 22.500           | 1,0          | 38.000            | 1,5          |
| Costos Generales y Provisiones | 162.151          | 7,5          | 188.874           | 7,5          |
| <b>TOTAL</b>                   | <b>2.164.054</b> | <b>100,0</b> | <b>2.530.842</b>  | <b>100,0</b> |

Cuadro A.1.2 Distribución de los recursos totales aprobados para el año 1980 y los propuestos para el año 1981 por fuente de financiación en la Zona Andina

(Dólares)

| FUENTE DE FINANCIACION        | A P R O B A D O  |              | P R O P U E S T O |              |
|-------------------------------|------------------|--------------|-------------------|--------------|
|                               | AÑO 1980         |              | AÑO 1981          |              |
|                               | \$               | %            | \$                | %            |
| Recursos de Cuotas            | 2.164.054        | 69,9         | 2.530.842         | 56,3         |
| Recursos Externos             |                  |              |                   |              |
| Fondo Simón Bolívar           | 560.000          | 18,1         | 410.000           | 9,1          |
| Instituciones Internacionales | -                | -            | 478.317           | 10,6         |
| Instituciones Nacionales      | 370.053          | 12,0         | 1.080.581         | 24,0         |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>3.094.107</b> | <b>100,0</b> | <b>4.499.740</b>  | <b>100,0</b> |

Cuadro A.J.3 Distribución de los recursos de cuotas aprobados para el año 1980 y los propuestos para el año 1981 por Línea de Acción y Programa en la Zona Andina

(Dólares)

| LINEA DE ACCION/PROGRAMA   | A P R O B A D O |       | P R O P U E S T O |       |
|--|-----------------|-------|-------------------|-------|
|  | AÑO 1980        |       | AÑO 1981          |       |
|  | \$              | %     | \$                | %     |
| LINEA I - <u>Información y Documentación para el Desarrollo Rural</u>                                |                 |       |                   |       |
| I.1 Los sistemas hemisféricos de información   | 5.500           | 0,3   | 18.881            | 0,8   |
| I.2 Los sistemas nacionales de información   | 71.326          | 3,6   | 52.131            | 2,3   |
| TOTAL LINEA DE ACCION I  | 76.826          | 3,9   | 71.012            | 3,1   |
| LINEA II - <u>Educación para el Desarrollo Rural</u>   |                 |       |                   |       |
| II.1 Planificación de la educación   | 36.324          | 1,8   | 41.013            | 1,8   |
| II.2 Ejecución de la política educacional  | 118.465         | 6,0   | 130.327           | 5,6   |
| TOTAL LINEA DE ACCION II   | 154.789         | 7,8   | 171.340           | 7,4   |
| LINEA III - <u>Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria</u>                          |                 |       |                   |       |
| III.1 Investigación y transferencia de tecnología  | 78.580          | 4,0   | 345.860           | 15,0  |
| III.2 Coordinación multinacional de la investigación y transferencia de tecnología                   | 55.000          | 2,7   | 60.000            | 2,6   |
| TOTAL LINEA DE ACCION III  | 133.580         | 6,7   | 405.860           | 17,6  |
| LINEA IV - <u>Producción, Productividad, Comercialización Agropecuaria, Salud Animal y S.Vegetal</u> |                 |       |                   |       |
| IV.1 Fomento de la producción y de la productividad  | 379.051         | 19,2  | 149.277           | 6,5   |
| IV.2 Comercialización agropecuaria   | -               | -     | 79.561            | 3,5   |
| IV.3 Salud Animal  | 69.823          | 3,5   | 177.000           | 7,7   |
| IV.4 Sanidad Vegetal   | 69.823          | 3,5   | 75.000            | 3,2   |
| TOTAL LINEA DE ACCION IV   | 518.697         | 26,2  | 480.838           | 20,9  |
| LINEA V - <u>Desarrollo Rural Regional</u>   |                 |       |                   |       |
| V.1 Planificación del desarrollo regional  | 297.374         | 15,0  | 379.659           | 16,5  |
| V.2 Ejecución de las políticas de desarrollo rural regional  | 200.555         | 10,2  | 191.578           | 8,3   |
| TOTAL LINEA DE ACCION V  | 497.929         | 25,2  | 571.237           | 24,8  |
| LINEA VI - <u>Cambios Estructurales y Organización Campesina</u>                                     |                 |       |                   |       |
| VI.1 Reforma agraria   | 135.697         | 6,9   | 129.628           | 5,6   |
| VI.2 Organización campesina  | 83.140          | 4,2   | 87.102            | 3,8   |
| TOTAL LINEA DE ACCION VI   | 218.837         | 11,1  | 216.730           | 9,4   |
| LINEA VII - <u>Formulación y Administración de la Política Agraria</u>                               |                 |       |                   |       |
| VII.1 Formulación de la política y planificación sectorial   | 106.361         | 5,4   | 195.702           | 8,5   |
| VII.2 Gestión para el desarrollo rural   | 272.384         | 13,7  | 191.249           | 8,3   |
| TOTAL LINEA DE ACCION VII  | 378.745         | 19,1  | 386.951           | 16,8  |
| TOTAL PROGRAMAS  | 1.979.403       | 100,0 | 2.303.968         | 100,0 |

Cuadro A.1.4 Distribución de los recursos totales propuestos para el año 1981 por  
Línea de Acción y otros capítulos según fuente de financiación en la  
Zona Andina

| LINEA DE ACCION/<br>CAPITULO   | FUENTE DE FINANCIACION |              |                     |              |                               |              |                          |              |                  |              |
|--------------------------------|------------------------|--------------|---------------------|--------------|-------------------------------|--------------|--------------------------|--------------|------------------|--------------|
|                                | Recursos de Cuotas     |              | Fondo Simón Bolívar |              | Instituciones Internacionales |              | Instituciones Nacionales |              | TOTAL            |              |
|                                | \$                     | %            | \$                  | %            | \$                            | %            | \$                       | %            | \$               | %            |
| Línea de Acción I              | 71.012                 | 2,8          | -                   | -            | 11.000                        | 2,3          | 18.750                   | 1,7          | 100.762          | 2,2          |
| Línea de Acción II             | 171.340                | 6,7          | -                   | -            | -                             | -            | 210.000                  | 19,4         | 381.340          | 8,5          |
| Línea de Acción III            | 405.860                | 16,0         | -                   | -            | 108.420                       | 22,7         | 28.750                   | 2,7          | 543.030          | 12,1         |
| Línea de Acción IV             | 480.838                | 19,0         | 240.000             | 58,5         | 201.897                       | 42,2         | 381.365                  | 35,3         | 1.304.100        | 29,0         |
| Línea de Acción V              | 571.237                | 22,6         | 170.000             | 41,5         | -                             | -            | 142.050                  | 13,2         | 883.287          | 19,6         |
| Línea de Acción VI             | 216.730                | 8,6          | -                   | -            | -                             | -            | 59.900                   | 5,5          | 276.630          | 6,2          |
| Línea de Acción VII            | 386.951                | 15,3         | -                   | -            | 157.000                       | 32,8         | 239.766                  | 22,2         | 783.717          | 17,4         |
| <b>Total Programas</b>         | <b>2.303.968</b>       | <b>91,0</b>  | <b>410.000</b>      | <b>100,0</b> | <b>478.317</b>                | <b>100,0</b> | <b>1.080.581</b>         | <b>100,0</b> | <b>4.272.866</b> | <b>95,0</b>  |
| Equipo y Mobiliario            | 38.000                 | 1,5          | -                   | -            | -                             | -            | -                        | -            | 38.000           | 0,8          |
| Costos Generales y Provisiones | 188.874                | 7,5          | -                   | -            | -                             | -            | -                        | -            | 188.874          | 4,2          |
| <b>TOTAL</b>                   | <b>2,530.842</b>       | <b>100,0</b> | <b>410.000</b>      | <b>100,0</b> | <b>478.317</b>                | <b>100,0</b> | <b>1.080.581</b>         | <b>100,0</b> | <b>4.499.740</b> | <b>100,0</b> |

## ANEXO A-2

## ZONA DE LAS ANTILLAS

1. La Zona de las Antillas incluye las oficinas del IICA en Barbados, Grenada, Guyana, Haití, Jamaica, República Dominicana y Trinidad-Tobago. Se prevé también en este Programa-Presupuesto la creación de la oficina en Surinam.
2. A continuación se presentan algunas apreciaciones con respecto a los cuadros que resumen el origen y la distribución de recursos de cuotas y recursos totales en la Zona de las Antillas.
  - a) Como puede observarse en el Cuadro A.2.1, la participación de los costos de personal bajó de 66,6 por ciento en 1980 a 65,5 por ciento en 1981, en tanto que la participación de los Costos de Operación subió de 16,9 por ciento a 20,5 por ciento.
  - b) La participación de los recursos de cuotas en el total de fondos disminuye entre 1980 y lo propuesto para 1981 en un 6,3 por ciento en tanto que correlativamente aumentan los fondos extra-cuotas, aportados por instituciones internacionales (del 12,7 por ciento pasan al 13,3 por ciento) y nacionales (del 8,3 por ciento en 1980 se elevan al 17,9 por ciento en 1981); el Fondo Simón Bolívar disminuye su contribución relativa en un 3,9 por ciento. En esa forma los recursos extra-cuota llegan en 1981 a representar el 51,0 por ciento del presupuesto total de la Zona de las Antillas, según puede verse en el Cuadro A.2.2.
  - c) En la distribución del presupuesto de cuotas propuesto para 1981, entre Líneas de Acción y Programas, se nota un aumento porcentual significativo (del 9,6 por ciento) en la Línea VII y disminuciones de menor tamaño en las Líneas V (6,0 por ciento), VI (5,6 por ciento) y I (1,4 por ciento). Todo ello refleja los ajustes programáticos que trasladan paulatinamente el énfasis de unas áreas prioritarias a otras, como reflejo de la voluntad de los propios países.
  - d) En el Cuadro A.2.4 se observa que la mayor contribución tanto del Fondo Simón Bolívar como de las instituciones nacionales e internacionales llega a la Línea IV seguida en el caso de éstas últimas por la Línea VII y en el caso del Fondo por la Línea VI. Los fondos de cuotas también llegan en mayor proporción a la Línea IV.

Cuadro A.2.1 - Distribución de los recursos de cuotas aprobados para el año 1980 y los propuestos para el año 1981 por objeto de gasto en la Zona de las Antillas

(Dólares)

| OBJETO DE GASTO                | APROBADO         |              | PROPUESTO        |              |
|--------------------------------|------------------|--------------|------------------|--------------|
|                                | AÑO 1980         |              | AÑO 1981         |              |
|                                | \$               | %            | \$               | %            |
| Costos de Personal             | 1.026.307        | 66,6         | 1.129.959        | 61,5         |
| Costos de Operación            | 261.267          | 16,9         | 376.855          | 20,5         |
| Servicios Generales            | 105.200          | 6,8          | 156.495          | 8,5          |
| Equipo y Mobiliario            | 40.000           | 2,6          | 36.000           | 2,0          |
| Costos Generales y Provisiones | 109.066          | 7,1          | 136.803          | 7,5          |
| <b>TOTAL</b>                   | <b>1.541.840</b> | <b>100,0</b> | <b>1.836.112</b> | <b>100,0</b> |

Cuadro A.2.2 - Distribución de los recursos totales aprobados para el año 1980 y los propuestos para el año 1981 por fuente de financiación en la Zona de Las Antillas

(Dólares)

| FUENTE DE FINANCIACION        | APROBADO         |              | PROPUESTO        |              |
|-------------------------------|------------------|--------------|------------------|--------------|
|                               | AÑO 1980         |              | AÑO 1981         |              |
|                               | \$               | %            | \$               | %            |
| Recursos de Cuotas            | 1.541.840        | 55,3         | 1.836.112        | 49,0         |
| Recursos Externos             |                  |              |                  |              |
| Fondo Simón Bolívar           | 660.000          | 23,7         | 740.000          | 19,8         |
| Instituciones Internacionales | 355.000          | 12,7         | 499.404          | 13,3         |
| Instituciones Nacionales      | 230.000          | 8,3          | 672.495          | 17,9         |
| <b>T O T A L</b>              | <b>2.786.840</b> | <b>100,0</b> | <b>3.748.011</b> | <b>100,0</b> |

Cuadro A.2.3 Distribución de los recursos de cuotas aprobados para el año 1980 y los propuestos para el año 1981 por Línea de Acción y Programa en la Zona de las Antillas (Dólares)

| LINEA DE ACCION/PROGRAMA  | A P R O B A D O  |                  | P R O P U E S T O |                  |              |
|---|--|------------------|-------------------|------------------|--------------|
|   | AÑO 1980   |                  | AÑO 1981          |                  |              |
|   | \$   | %                | \$                | %                |              |
| <b>LINEA I - <u>Información y Documentación para el Desarrollo Rural</u></b>                                |  |                  |                   |                  |              |
| I.1   | Los sistemas hemisféricos de información                                     | ---              | -                 | 22.347           | 1,3          |
| I.2   | Los sistemas nacionales de información                                       | 91.850           | 6,6               | 64.312           | 3,9          |
| <b>TOTAL LINEA DE ACCION I</b>  |  | <b>91.850</b>    | <b>6,6</b>        | <b>86.659</b>    | <b>5,2</b>   |
| <b>LINEA II - <u>Educación para el Desarrollo Rural</u></b>   |  |                  |                   |                  |              |
| II.1  | Planificación de la educación  | 15.982           | 1,1               | 22.337           | 1,3          |
| II.2  | Ejecución de la política educacional   | ---              | -                 | ---              | -            |
| <b>TOTAL LINEA DE ACCION II</b>   |  | <b>15.982</b>    | <b>1,1</b>        | <b>22.337</b>    | <b>1,3</b>   |
| <b>LINEA III - <u>Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria</u></b>                          |  |                  |                   |                  |              |
| III.1   | Investigación y transferencia de tecnología                                  | 126.657          | 9,1               | 187.849          | 11,3         |
| III.2   | Coordinación multinacional de la investigación y transferencia de tecnología | 28.346           | 2,0               | ---              | -            |
| <b>TOTAL LINEA DE ACCION III</b>  |  | <b>155.003</b>   | <b>11,1</b>       | <b>187.849</b>   | <b>11,3</b>  |
| <b>LINEA IV - <u>Producción, Productividad, Comercialización Agropecuaria, Salud Animal y S.Vegetal</u></b> |  |                  |                   |                  |              |
| IV.1  | Fomento de la producción y de la productividad                               | 73.773           | 5,3               | 177.005          | 10,6         |
| IV.2  | Comercialización agropecuaria  | 156.501          | 11,2              | 88.937           | 5,4          |
| IV.3  | Salud Animal   | 80.273           | 5,8               | 177.000          | 10,6         |
| IV.4  | Sanidad Vegetal  | 80.273           | 5,8               | 75.000           | 4,5          |
| <b>TOTAL LINEA DE ACCION IV</b>   |  | <b>390.820</b>   | <b>28,1</b>       | <b>517.942</b>   | <b>31,1</b>  |
| <b>LINEA V - <u>Desarrollo Rural Regional</u></b>   |  |                  |                   |                  |              |
| V.1   | Planificación del desarrollo regional  | 103.093          | 7,4               | 75.836           | 4,5          |
| V.2   | Ejecución de las políticas de desarrollo rural regional                      | 160.395          | 11,5              | 139.258          | 8,4          |
| <b>TOTAL LINEA DE ACCION V</b>  |  | <b>263.488</b>   | <b>18,9</b>       | <b>215.094</b>   | <b>12,9</b>  |
| <b>LINEA VI - <u>Cambios Estructurales y Organización Campesina</u></b>                                     |  |                  |                   |                  |              |
| VI.1  | Reforma Agraria  | 40.240           | 2,9               | 72.820           | 4,4          |
| VI.2  | Organización Campesina   | 192.504          | 13,8              | 110.770          | 6,7          |
| <b>TOTAL LINEA DE ACCION VI</b>   |  | <b>232.744</b>   | <b>16,7</b>       | <b>183.590</b>   | <b>11,1</b>  |
| <b>LINEA VII - <u>Formulación y Administración de la Política Agraria</u></b>                               |  |                  |                   |                  |              |
| VII.1   | Formulación de la política y planificación sectorial                         | 109.231          | 7,9               | 242.982          | 14,6         |
| VII.2   | Gestión para el desarrollo rural   | 133.656          | 9,6               | 206.856          | 12,5         |
| <b>TOTAL LINEA DE ACCION VII</b>  |  | <b>242.887</b>   | <b>17,5</b>       | <b>449.838</b>   | <b>27,1</b>  |
| <b>TOTAL PROGRAMAS</b>  |  | <b>1.392.774</b> | <b>100,0</b>      | <b>1.663.309</b> | <b>100,0</b> |

Cuadro A.2.4 - Distribución de los recursos totales propuestos para el año 1981 por Línea de Acción  
y otros capítulos según fuente de financiación en la Zona de Las Antillas

(Dólares)

| LINEA DE ACCION/<br>CAPITULO   | FUENTE DE FINANCIACION |              |                     |              |                               |              |                          |              |                  |              |
|--------------------------------|------------------------|--------------|---------------------|--------------|-------------------------------|--------------|--------------------------|--------------|------------------|--------------|
|                                | Recursos Cuotas        |              | Fondo Simón Bolívar |              | Instituciones Internacionales |              | Instituciones Nacionales |              | TOTAL            |              |
|                                | \$                     | %            | \$                  | %            | \$                            | %            | \$                       | %            | \$               | %            |
| Línea de Acción I              | 86.659                 | 4,7          |                     |              |                               |              |                          |              | 86.659           | 2,3          |
| Línea de Acción II             | 22.337                 | 1,2          |                     |              |                               |              | 127.742                  | 19,0         | 150.079          | 4,0          |
| Línea de Acción III            | 187.849                | 10,2         |                     |              |                               |              |                          |              | 187.849          | 5,0          |
| Línea de Acción IV             | 517.942                | 28,2         | 530.000             | 71,6         | 252.404                       | 50,5         | 287.546                  | 42,8         | 1.587.892        | 42,4         |
| Línea de Acción V              | 215.094                | 11,7         | 50.000              | 6,8          |                               |              | 68.207                   | 10,1         | 333.301          | 8,9          |
| Línea de Acción VI             | 183.590                | 10,0         |                     |              |                               |              |                          |              | 183.590          | 4,9          |
| Línea de Acción VII            | 449.838                | 24,5         | 160.000             | 21,6         | 247.000                       | 49,5         | 189.000                  | 28,1         | 1.045.838        | 27,9         |
| <b>Total Programas</b>         | <b>1.663.309</b>       | <b>90,5</b>  | <b>740.000</b>      | <b>100,0</b> | <b>499.404</b>                | <b>100,0</b> | <b>672.495</b>           | <b>100,0</b> | <b>3.575.208</b> | <b>95,4</b>  |
| Equipo y Mobiliario            | 36.000                 | 2,0          | -                   |              | -                             |              | -                        |              | 36.000           | 0,9          |
| Costos Generales y Provisiones | 136.803                | 7,5          | -                   |              | -                             |              | -                        |              | 136.803          | 3,7          |
| <b>TOTAL</b>                   | <b>1.836.112</b>       | <b>100,0</b> | <b>740.000</b>      | <b>100,0</b> | <b>499.404</b>                | <b>100,0</b> | <b>672.495</b>           | <b>100,0</b> | <b>3.748.011</b> | <b>100,0</b> |

## ANEXO A-3

## ZONA NORTE

1. La Zona Norte incluye las oficinas del IICA en Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y Panamá.
2. A continuación se presentan algunas apreciaciones con respecto a los cuadros que resumen el origen y la distribución de recursos de cuotas totales en la Zona Norte.
  - a) En el Cuadro A.3.1 se detectan variaciones porcentuales muy pequeñas por objeto de gasto, entre el presupuesto de 1980 y la propuesta de 1981; el costo de personal sube ligeramente en términos porcentuales (del 63,4 por ciento del total del presupuesto para la Zona pasa al 64,7 por ciento), en tanto que los costos de operación descienden del 23,3 por ciento al 21,2 por ciento.
  - b) El Cuadro A.3.2 presenta la distribución de los recursos totales según el origen de ellos, observándose que se ha aumentado la proporción en que los recursos externos participan en el presupuesto total (pasan del 56,4 por ciento en 1980 a 57,0 por ciento en 1981). El Fondo Simón Bolívar disminuye su contribución relativa desde el 14,9 por ciento hasta el 12,2 por ciento, en tanto que las instituciones internacionales, elevan su participación del 14,6 al 16,0 por ciento del total.
  - c) Con respecto a las Líneas de Acción y Programas hay un aumento relativo de alguna importancia de los fondos de cuotas aplicados a la Línea IV, la cual pasa de representar el 22,2 por ciento en 1980 a representar el 33,4 por ciento en la propuesta para 1981. En las demás Líneas las variaciones son relativamente pequeñas disminuyendo los porcentajes de las Líneas V, VII, III y I, según puede verse en el Cuadro A.3.3.
  - d) En el Cuadro A.3.4 se constata que la mayor contribución de recursos extra-cuotas van a la Línea III y VI (aporte de instituciones nacionales) seguidas por la Línea V (aporte del Fondo Simón Bolívar); los recursos de cuotas se aplican principalmente a la Línea IV (30,5 por ciento), seguida por las Líneas VII (16,9 por ciento) y VI (14,1 por ciento).

Cuadro A.3.1 - Distribucion de los recursos de cuotas aprobados para el año 1980 y los propuestos para el año 1981 por objeto de gasto en la Zona Norte

(Dolares)

| OBJETO DE GASTO                | A P R O B A D O  |              | P R O P U E S T O |              |
|--------------------------------|------------------|--------------|-------------------|--------------|
|                                | 1980             |              | 1981              |              |
|                                | \$               | %            | \$                | %            |
| Costos de Personal             | 1.425.498        | 63,4         | 1.666.197         | 64,7         |
| Costos de Operación            | 524.719          | 23,3         | 545.651           | 21,2         |
| Servicios Generales            | 100.260          | 4,5          | 138.409           | 5,4          |
| Equipo y Mobiliario            | 31.635           | 1,4          | 33.000            | 1,3          |
| Costos Generales y Provisiones | 167.237          | 7,4          | 192.451           | 7,4          |
| <b>TOTAL</b>                   | <b>2.249.349</b> | <b>100,0</b> | <b>2.575.708</b>  | <b>100,0</b> |

**Cuadro A.3.2 - Distribución de los recursos totales aprobados para el año 1980 y los  
propuestos para el año 1981 por fuente de financiación en la Zona Norte  
(Dólares)**

| FUENTE DE FINANCIACION        | A P R O B A D O  |              | P R O P U E S T O |              |
|-------------------------------|------------------|--------------|-------------------|--------------|
|                               | 1980             |              | 1981              |              |
|                               | \$               | %            | \$                | %            |
| Recursos de Cuotas            | 2.249.349        | 43,6         | 2.575.708         | 43,0         |
| Recursos Externos             |                  |              |                   |              |
| Fondo Simón Bolívar           | 770.000          | 14,9         | 730.000           | 12,2         |
| Instituciones Internacionales | 750.000          | 14,6         | 956.300           | 16,0         |
| Instituciones Nacionales      | 1.385.677        | 26,9         | 1.722.004         | 28,8         |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>5.155.026</b> | <b>100,0</b> | <b>5.984.012</b>  | <b>100,0</b> |

Cuadro A.3.3 - Distribución de los recursos de cuotas aprobados para el año 1980 y los propuestos para el año 1981 por Línea de Acción y Programa en la Zona Norte

(Dólares)

| LINEA DE ACCION/PROGRAMA   | A P R O B A D O<br>1980 |       | P R O P U E S T O<br>1981 |       |
|--|-------------------------|-------|---------------------------|-------|
|  | \$                      | %     | \$                        | %     |
| LINEA I - <u>Información y Documentación para el Desarrollo Rural</u>                                |                         |       |                           |       |
| I.1 Sistema hemisférico de información   | 180.489                 | 8,8   | 196.675                   | 8,4   |
| TOTAL LINEA DE ACCION I  | 180.489                 | 8,8   | 196.675                   | 8,4   |
| LINEA II - <u>Educación para el Desarrollo Rural</u>   |                         |       |                           |       |
| II.1 Planificación de la educación   | 100.895                 | 4,9   | 91.450                    | 3,9   |
| II.2 Ejecución de la política educacional  | 70.851                  | 3,4   | 163.318                   | 6,9   |
| TOTAL LINEA DE ACCION II   | 171.746                 | 8,3   | 254.768                   | 10,8  |
| LINEA III - <u>Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria</u>                          |                         |       |                           |       |
| III.1 Investigación y transferencia de tecnología  | 246.122                 | 12,0  | 177.733                   | 7,6   |
| III.2 Coordinación multinacional de la investigación y transferencia de tecnología                   | 51.988                  | 2,5   | 74.047                    | 3,1   |
| TOTAL LINEA DE ACCION III  | 298.110                 | 14,5  | 251.780                   | 10,7  |
| LINEA IV - <u>Producción, Productividad, Comercialización Agropecuaria, Salud Animal y S.Vegetal</u> |                         |       |                           |       |
| IV.1 Fomento de la producción y de la productividad  | 152.797                 | 7,5   | 323.842                   | 13,8  |
| IV.2 Comercialización agropecuaria   | 138.655                 | 6,8   | 205.564                   | 8,7   |
| IV.3 Salud animal  | 81.662                  | 4,0   | 178.000                   | 7,6   |
| IV.4 Sanidad vegetal   | 81.662                  | 4,0   | 77.000                    | 3,3   |
| TOTAL LINEA DE ACCION IV   | 454.776                 | 22,3  | 784.406                   | 33,4  |
| LINEA V - <u>Desarrollo Rural Regional</u>   |                         |       |                           |       |
| V.1 Planificación del desarrollo regional  | 43.873                  | 2,1   | -                         | -     |
| V.2 Ejecución de las políticas de desarrollo rural regional  | 170.064                 | 8,3   | 65.595                    | 2,8   |
| TOTAL LINEA DE ACCION V  | 213.937                 | 10,4  | 65.595                    | 2,8   |
| LINEA VI - <u>Cambios Estructurales y Organización Campesina</u>                                     |                         |       |                           |       |
| VI.1 Reforma agraria   | 110.828                 | 5,4   | 157.468                   | 6,7   |
| VI.2 Organización campesina  | 169.973                 | 8,3   | 204.902                   | 8,7   |
| TOTAL LINEA DE ACCION VI   | 280.801                 | 13,7  | 362.370                   | 15,4  |
| LINEA VII - <u>Formulación y Administración de la Política Agraria</u>                               |                         |       |                           |       |
| VII.1 Formulación de la política y planificación sectorial   | 162.769                 | 8,0   | 172.023                   | 7,3   |
| VII.2 Gestión para el desarrollo rural   | 287.849                 | 14,0  | 262.640                   | 11,2  |
| TOTAL LINEA DE ACCION VII  | 450.618                 | 22,0  | 434.663                   | 18,5  |
| TOTAL PROGRAMAS  | 2.050.477               | 100,0 | 2.350.257                 | 100,0 |

Cuadro A. 34 - Distribución de los recursos totales propuestos para el año 1981 por  
Línea de Acción y otros capítulos según fuente de financiación en la Zona Norte

(Dólares)

| LINEA DE ACCION/<br>CAPITULO   | FUENTE DE FINANCIACION |              |                     |              |                               |              |                          |              |                  |              |
|--------------------------------|------------------------|--------------|---------------------|--------------|-------------------------------|--------------|--------------------------|--------------|------------------|--------------|
|                                | Recursos de Cuotas     |              | Fondo Simón Bolívar |              | Instituciones Internacionales |              | Instituciones Nacionales |              | TOTAL            |              |
|                                | \$                     | %            | \$                  | %            | \$                            | %            | \$                       | %            | \$               | %            |
| Línea de Acción I              | 196.675                | 7,6          |                     |              | 136.567                       | 14,3         |                          |              | 333.242          | 5,5          |
| Línea de Acción II             | 254.768                | 9,9          |                     |              | 159.900                       | 16,7         | 58.000                   | 3,4          | 472.668          | 7,9          |
| Línea de Acción III            | 251.780                | 9,8          |                     |              |                               |              | 643.225                  | 37,4         | 895.005          | 15,0         |
| Línea de Acción IV             | 784.406                | 30,5         | 125.000             | 17,1         | 212.833                       | 22,3         | 240.000                  | 13,9         | 1.362.239        | 22,8         |
| Línea de Acción V              | 65.595                 | 2,5          | 320.000             | 43,8         |                               |              |                          |              | 385.595          | 6,4          |
| Línea de Acción VI             | 362.370                | 14,1         | 150.000             | 20,6         |                               |              | 534.000                  | 31,0         | 1.046.370        | 17,5         |
| Línea de Acción VII            | 434.663                | 16,9         | 135.000             | 18,5         | 447.000                       | 46,7         | 246.779                  | 14,3         | 1.263.442        | 21,1         |
| <b>Total Programas</b>         | <b>2.350.257</b>       | <b>91,3</b>  | <b>730.000</b>      | <b>100,0</b> | <b>956.300</b>                | <b>100,0</b> | <b>1.722.004</b>         | <b>100,0</b> | <b>5.758.561</b> | <b>96,2</b>  |
| Equipo y Mobiliario            | 33.000                 | 1,3          |                     |              |                               |              | -                        |              | 33.000           | 0,6          |
| Costos Generales y Provisiones | 192.451                | 7,4          |                     |              |                               |              | -                        |              | 192.451          | 3,2          |
| <b>TOTAL</b>                   | <b>2.575.708</b>       | <b>100,0</b> | <b>730.000</b>      | <b>100,0</b> | <b>956.300</b>                | <b>100,0</b> | <b>1.722.004</b>         | <b>100,0</b> | <b>5.984.012</b> | <b>100,0</b> |

## ANEXO A—4

## ZONA SUR

1. La Zona Sur comprende las oficinas del IICA en Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay.
2. A continuación se presentan algunas apreciaciones con respecto a los cuadros que resumen el origen y la distribución de recursos de cuotas y recursos totales en la Zona Sur.
  - a) Se nota en el Cuadro A.4.1 una disminución porcentual pequeña en costos de personal y de mayor tamaño relativo en costos de operación y un aumento significativo en servicios generales, el cual refleja el incremento que en algunos países del área han experimentado los costos de los elementos de infraestructura de apoyo que deben pagarse para asegurar el funcionamiento de una oficina nacional.
  - b) En el Cuadro A.4.2 se constata una disminución de la contribución relativa de los recursos de cuotas al presupuesto total (pasa de 26,7 por ciento en 1980 a 25,2 por ciento en la propuesta para 1981); correlativamente, aumenta la participación de fondos extra-cuotas, especialmente de los aportados por instituciones nacionales que llegan a representar el 57,9 por ciento del presupuesto total propuesto para la Zona Sur en 1981.
  - c) La distribución de los recursos de cuotas entre las Líneas de Acción y los Programas, se da en el Cuadro A.4.3. Puede constatarse que las variaciones comparativas de un año a otro son relativamente pequeñas; la Línea de Acción V a pesar de disminuir desde el 32,2 por ciento del total hasta el 28,7 por ciento, sigue siendo en la propuesta de presupuesto para 1981, la que encabeza el monto de recursos que se le dedica; le siguen en orden descendente la Línea IV y la Línea VII.
  - d) En el Cuadro A.4.4 puede observarse que los fondos extra-cuotas que aportan las instituciones nacionales e internacionales se aplican de manera preponderante a la Línea III (81,9 por ciento y 82,4 por ciento respectivamente del total aportado por dichas instituciones). La mayor proporción de los fondos de cuotas se utilizan en las Líneas V (26,2 por ciento) y IV (17,3 por ciento). La Línea III es, por lo tanto, la que absorbe la mayor proporción de los fondos totales (61,4 por ciento) sobrepasando en este respecto a todas las demás en conjunto.

Cuadro A.4.1 Distribución de los recursos de cuotas aprobados para el año 1980 y los propuestos para el año 1981 por objeto de gasto en la Zona Sur

(Dólares)

| OBJETO DE GASTO                | A P R O B A D O  |              | P R O P U E S T O |               |
|--------------------------------|------------------|--------------|-------------------|---------------|
|                                | AÑO 1980         |              | AÑO 1981          |               |
|                                | \$               | %            | \$                | %             |
| Costos de Personal             | 1.642.387        | 63,9         | 1.827.514         | 63,6          |
| Costos de Operación            | 510.931          | 19,9         | 326.005           | 11,4          |
| Servicios Generales            | 207.800          | 8,1          | 474.537           | 16,5          |
| Equipo y Mobiliario            | 15.300           | 0,5          | 29.000            | 1,0           |
| Costos Generales y Provisiones | 195.091          | 7,6          | 214.285           | 7,5           |
| <b>TOTAL</b>                   | <b>2.571.509</b> | <b>100,0</b> | <b>2.871.341</b>  | <b>100,00</b> |

Cuadro A.4.2. Distribución de los recursos totales aprobados para el año 1980 y los propuestos para el año 1981 por fuente de financiación en la Zona Sur

(Dólares)

| FUENTE DE FINANCIACION        | A P R O B A D O  |              | P R O P U E S T O |              |
|-------------------------------|------------------|--------------|-------------------|--------------|
|                               | AÑO 1980         |              | AÑO 1981          |              |
|                               | \$               | %            | \$                | %            |
| Recursos de Cuotas            | 2.571.509        | 26,7         | 2.871.341         | 25,2         |
| Recursos Externos             |                  |              |                   |              |
| Fondo Simón Bolívar           | 530.000          | 5,5          | 410.000           | 3,6          |
| Instituciones Internacionales | 1.150.000        | 11,9         | 1.511.875         | 13,3         |
| Instituciones Nacionales      | 5.388.700        | 55,9         | 6.579.791         | 57,9         |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>9.640.209</b> | <b>100,0</b> | <b>11.373.007</b> | <b>100,0</b> |

Cuadro A.4.3 Distribución de los recursos de cuotas aprobados para el año 1980 y los propuestos para el año 1981 por Línea de Acción y Programa en la Zona Sur

(Dólares)

| LINEA DE ACCION/PROGRAMA  | A P R O B A D O   |           | P R O P U E S T O |           |       |
|---------------------------|---|-----------|-------------------|-----------|-------|
|                           | 1980  | %         | 1981              | %         |       |
|                           | \$  |           | \$                |           |       |
| LINEA I                   | <u>Información y Documentación para el Desarrollo Rural</u>                                     |           |                   |           |       |
| I.2                       | Los sistemas nacionales de información  | 128.631   | 5,5               | 259.549   | 9,9   |
| TOTAL LINEA DE ACCION I   |   | 128.631   | 5,5               | 259.549   | 9,9   |
| LINEA II                  | <u>Educación para el Desarrollo Rural</u>   |           |                   |           |       |
| II.1                      | Planificación de la educación   | 23.574    | 1,0               | --        | --    |
| II.2                      | Ejecución de la política educacional  | 286.514   | 12,1              | 343.805   | 13,1  |
| TOTAL LINEA DE ACCION II  |   | 310.088   | 13,1              | 343.805   | 13,1  |
| LINEA III                 | <u>Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria</u>                                 |           |                   |           |       |
| III.1                     | Investigación y transferencia de tecnología   | 235.549   | 10,0              | 288.893   | 11,0  |
| III.2                     | Coordinación multinacional de la investigación y transferencia de tecnología                    | 76.423    | 3,2               | 60.000    | 2,3   |
| TOTAL LINEA DE ACCION III |   | 311.972   | 13,2              | 348.893   | 13,3  |
| LINEA IV                  | <u>Producción, Productividad, Comercialización Agropecuaria, Salud Animal y Sanidad Vegetal</u> |           |                   |           |       |
| IV.1                      | Fomento de la producción y de la productividad  | 60.587    | 2,6               | 92.893    | 3,6   |
| IV.2                      | Comercialización agropecuaria   | 184.643   | 7,8               | 144.667   | 5,5   |
| IV.3                      | Salud Animal  | 74.021    | 3,1               | 182.000   | 6,9   |
| IV.4                      | Sanidad Vegetal   | 74.021    | 3,1               | 77.000    | 2,9   |
| TOTAL LINEA DE ACCION IV  |   | 393.272   | 16,6              | 496.560   | 18,9  |
| LINEA V                   | <u>Desarrollo Rural Regional</u>  |           |                   |           |       |
| V.1                       | Planificación del desarrollo regional   | 313.670   | 13,3              | 483.772   | 18,4  |
| V.2                       | Ejecución de las políticas de desarrollo rural regional   | 445.401   | 18,9              | 269.363   | 10,3  |
| TOTAL LINEA DE ACCION V   |   | 759.071   | 32,2              | 753.135   | 28,7  |
| LINEA VI                  | <u>Cambios Estructurales y Organización Campesina</u>   |           |                   |           |       |
| VI.1                      | Reforma agraria   | 19.918    | 0,9               | --        | --    |
| VI.2                      | Organización campesina  | 99.796    | 4,2               | 61.957    | 2,3   |
| TOTAL LINEA DE ACCION VI  |   | 119.714   | 5,1               | 61.957    | 2,3   |
| LINEA VII                 | <u>Formulación y Administración de la Política Agraria</u>                                      |           |                   |           |       |
| VII.1                     | Formulación de la política y planificación sectorial  | 231.959   | 9,8               | 85.693    | 3,3   |
| VII.2                     | Gestión para el desarrollo rural  | 106.411   | 4,5               | 278.464   | 10,5  |
| TOTAL LINEA DE ACCION VII |   | 338.370   | 14,3              | 364.157   | 13,8  |
| TOTAL PROGRAMAS           |   | 2.361.118 | 100,0             | 2.628.056 | 100,0 |

Cuadro A.4.4 - Distribución de los recursos totales propuestos para el año 1981  
por Línea de Acción y otros capítulos según fuente de financiación en la Zona Sur

(Dólares)

| LINEA DE ACCION/<br>CAPITULO   | FUENTE DE FINANCIACION |              |                        |              |                                  |              |                             |              |                   |              |
|--------------------------------|------------------------|--------------|------------------------|--------------|----------------------------------|--------------|-----------------------------|--------------|-------------------|--------------|
|                                | Recursos<br>de cuotas  |              | Fondo Simón<br>Bolívar |              | Instituciones<br>Internacionales |              | Instituciones<br>Nacionales |              | TOTAL             |              |
|                                | \$                     | %            | \$                     | %            | \$                               | %            | \$                          | %            | \$                | %            |
| Línea de Acción I              | 259.549                | 9,0          | -                      | -            | 61.000                           | 4,0          | 91.010                      | 1,4          | 411.559           | 3,6          |
| Línea de Acción II             | 343.805                | 12,0         | -                      | -            | -                                | -            | 397.939                     | 6,1          | 741.744           | 6,5          |
| Línea de Acción III            | 348.893                | 12,2         | -                      | -            | 1.245.875                        | 82,4         | 5.389.898                   | 81,9         | 6.984.666         | 61,4         |
| Línea de Acción IV             | 496.560                | 17,3         | 165.000                | 40,2         | -                                | -            | 15.910                      | 0,2          | 677.470           | 6,0          |
| Línea de Acción V              | 753.135                | 26,2         | 145.000                | 35,4         | -                                | -            | 653.210                     | 10,0         | 1.551.345         | 13,6         |
| Línea de Acción VI             | 61.957                 | 2,2          | 100.000                | 24,4         | -                                | -            | 15.910                      | 0,2          | 177.867           | 1,6          |
| Línea de Acción VII            | 364.157                | 12,6         | -                      | -            | 205.000                          | 13,6         | 15.914                      | 0,2          | 585.071           | 5,1          |
| <b>Total Programas</b>         | <b>2.628.056</b>       | <b>91,5</b>  | <b>410.000</b>         | <b>100,0</b> | <b>1.511.875</b>                 | <b>100,0</b> | <b>6.579.791</b>            | <b>100,0</b> | <b>11.129.722</b> | <b>97,8</b>  |
| Equipo y Mobiliario            | 29.000                 | 1,0          | -                      | -            | -                                | -            | -                           | -            | 29.000            | 0,3          |
| Costos Generales y Provisiones | 214.285                | 7,5          | -                      | -            | -                                | -            | -                           | -            | 214.285           | 1,9          |
| <b>TOTAL</b>                   | <b>2.871.341</b>       | <b>100,0</b> | <b>410.000</b>         | <b>100,0</b> | <b>1.511.875</b>                 | <b>100,0</b> | <b>6.579.791</b>            | <b>100,0</b> | <b>11.373.007</b> | <b>100,0</b> |

## ANEXO A-5

## CENTRO AGRONOMO TROPICAL DE INVESTIGACION Y ENSEÑANZA (CATIE)

## Programa de Trabajo

1981

Tres son los programas mediante los cuales el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) ejecuta sus actividades en el área de América Central y las Antillas:

- a. Enseñanza Formal y no Formal
- b. Desarrollo de Sistemas de Producción Agropecuarios y Forestales para los Trópicos Americanos
- c. Asistencia Técnica

**ENSEÑANZA FORMAL Y NO FORMAL**

Ayudar a los países Centroamericanos y de las Antillas, a desarrollar en sus equipos técnicos la capacidad de impulsar su producción agropecuaria.

**Estrategia**

Para cumplir con tal objetivo se implantan las siguientes estrategias:

- a. Entrenamiento y capacitación de profesionales nacionales que trabajen en instituciones del sector.
- b. Programación de cursos cortos, seminarios y adiestramiento en servicio.

**DESARROLLO DE SISTEMAS DE PRODUCCION AGROPECUARIA Y FORESTAL PARA LOS TROPICOS AMERICANOS****Objetivo**

Desarrollar sistemas eficientes de producción agropecuaria y forestal que permitan el uso más racional e intensivo de la tierra y de la mano de obra, en forma tal que puedan ser adaptados a los países de Centro América y de las Antillas.

**Estrategia**

Para dar cumplimiento a tal objetivo se implementan las estrategias que a continuación se mencionan:

- a. Perfeccionamiento de programas ya iniciados en sistemas de producción.
- b. Integración de tales sistemas con otros que combinen cultivos anuales y perennes, crianza de animales y desarrollo forestal.
- c. Intensificación de ensayos regionales mediante el establecimiento de convenios y acuerdos con diferentes países.
- d. Difusión y generalización del programa básico.

**ASISTENCIA TECNICA****Objetivo**

Prestar asistencia técnica mediante la suscripción de convenios especiales de cooperación que permitan formular y ejecutar proyectos específicos de investigación en diferentes países de Centro América y las Antillas.

**Estrategia**

Para llevar a cabo el objetivo mencionado se utilizan las siguientes estrategias:

- a. Establecimiento de convenios bilaterales específicos.
- b. Formación de una red de unidades regionales de estaciones experimentales.
- c. Fomento de ensayos cooperativos tendientes a crear una red global que facilite el análisis de lo realizado.
- d. Utilización de la asistencia técnica como medio de consolidar el desarrollo del sistema institucional.

## CENTRO AGRONOMICO TROPICAL DE INVESTIGACION Y ENSEÑANZA (CATIE)

Turrialba, Costa Rica

Proyecto de PresupuestoAño 1981Aporte del IICA

(Dólares)

|                |   | Año 1981 |       |
|----------------|---|----------|-------|
|                |   | \$       | %     |
| PROGRAMA II.B  | Enseñanza Formal y No Formal  | 137.035  | 20,0  |
| PROGRAMA III.A | Desarrollo de Sistemas de Producción Agropecuarios y Forestales, para los Trópicos Americanos | 376.846  | 55,0  |
| PROGRAMA IV.A  | Asistencia Técnica  | 68.518   | 10,0  |
|                | SUB-TOTAL   | 582.399  | 85,0  |
|                | DIRECCION   | 61.666   | 9,0   |
|                | ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES  | 41.110   | 6,0   |
|                | TOTAL   | 685.175  | 100,0 |

## ANEXO B-1

## PERSONAL PROFESIONAL INTERNACIONAL FINANCIADO CON FONDOS DE CUOTAS, 1981

| PAIS – CARGO   | PROPUESTO<br>1981 |
|--|-------------------|
| <b>ZONA ANDINA</b>   |                   |
| <b>BOLIVIA</b>   |                   |
| Director – Especialista en Transferencia de Tecnología             | P-5               |
| Especialista en Desarrollo Regional                                | P-3               |
| Especialista en Conservación y Manejo de Tierras y Aguas           | P-3               |
| Especialista en Capacitación                                       | P-3               |
| Especialista en Planificación y Proyectos Agrícolas                | P-3               |
| Sub-total  | 5                 |
| <b>COLOMBIA</b>  |                   |
| Director – Especialista en Comercialización Agrícola               | P-5               |
| Especialista en Extensión Agrícola y Capacit. Campesina            | P-4               |
| Especialista en Administración de Proyectos                        | P-4               |
| Especialista en Planificación Agrícola                             | P-4               |
| Especialista en Generación y Transferencia de Tecnología           | P-3               |
| Especialista en Agroindustria                                      | P-3               |
| Especialista en Desarrollo de los Trópicos                         | P-3               |
| Sub-total  | 7                 |
| <b>ECUADOR</b>   |                   |
| Director – Especialista en Planificación de la Producción Agrícola | P-5               |
| Especialista en Desarrollo Rural                                   | P-4               |
| Especialista en Producción Agrícola                                | P-3               |
| Especialista en Desarrollo de los Trópicos                         | P-3               |
| Especialista en Desarrollo Forestal                                | P-4               |
| Sub-total  | 5                 |

| PAIS – CARGO   | PROPUESTO<br>1981 |
|--|-------------------|
| <b>PERU</b>  |                   |
| Director – Especialista en Comercialización Agrícola       | P-5               |
| Especialista en Desarrollo Rural                           | P-4               |
| Especialista en Economía Agrícola (Planificación)          | P-4               |
| Especialista en Investigación Agrícola                     | P-4               |
| Especialista en Gestión para el Desarrollo Rural           | P-4               |
| Especialista en Elaboración de Proyectos Agrícolas         | P-3               |
| Sub-total  | 6                 |
| <b>VENEZUELA</b>   |                   |
| Director – Especialista en Extensión Agrícola              | P-5               |
| Especialista en Desarrollo Rural                           | P-4               |
| Especialista en Conservación y Manejo de Tierras y Aguas   | P-4               |
| Especialista en Investigación Agrícola                     | P-4               |
| Especialista en Planificación Agrícola Regional            | P-4               |
| Especialista en Comercialización Agrícola                  | P-4               |
| Especialista en Economía Agrícola                          | P-3               |
| Sub-total  | 7                 |
| <b>MULTINACIONALES</b>                                     |                   |
| Especialista en Desarrollo de los Andes Altos – Bolivia    | P-3               |
| Especialista en Desarrollo de la Mujer Campesina – Ecuador | P-3               |
| Especialista en Sanidad Vegetal – Perú                     | P-4               |
| Especialista en Salud Animal – Colombia                    | P-4               |
| Sub-total  | 4                 |
| <b>TOTAL</b>   | <b>34</b>         |

| PAIS – CARGO   | PROPUESTO<br>1981 |
|--|-------------------|
| <b>ZONA DE LAS ANTILLAS</b>  |                   |
| <b>BARBADOS</b>  |                   |
| Director – Especialista en Conservación y Manejo de Tierras y Aguas<br>Especialista en Producción Agrícola                         | P-4<br>P-3        |
| Sub-total  | 2                 |
| <b>GRENADA</b>   |                   |
| Director   | P-4               |
| Sub-total  | 1                 |
| <b>GUYANA</b>  |                   |
| Director – Especialista en Planificación Agrícola<br>Especialista en Producción Agrícola   | P-4<br>P-3        |
| Sub-total  | 2                 |
| <b>HAITI</b>   |                   |
| Director – Especialista en Producción Vegetal<br>Especialista en Producción Agrícola<br>Especialista en Desarrollo de los Trópicos | P-5<br>P-3<br>P-3 |
| Sub-total  | 3                 |
| <b>JAMAICA</b>   |                   |
| Director – Especialista en Desarrollo Social Rural<br>Especialista en Extensión Agrícola<br>Especialista en Investigación Agrícola | P-5<br>P-3<br>P-3 |
| Sub-total  | 3                 |

| PAIS – CARGO   | PROPUESTO<br>1981 |
|--|-------------------|
| <b>REPUBLICA DOMINICANA</b>                              |                   |
| Director – Especialista en Producción Agrícola           | P-5               |
| Especialista en Desarrollo Social Rural                  | P-5               |
| Especialista en Comercialización Agrícola                | P-4               |
| Especialista en Conservación y Manejo de Tierras y Aguas | P-3               |
| Especialista en Economía Agrícola                        | P-3               |
| Sub-total  | 5                 |
| <b>SURINAM</b>   |                   |
| Director   | P-4               |
| Especialista   | P-3               |
| Sub-total  | 2                 |
| <b>TRINIDAD–TOBAGO</b>                                   |                   |
| Director – Especialista en Desarrollo Social Rural       | P-5               |
| Especialista en Desarrollo de los Trópicos               | P-3               |
| Especialista en Extensión Agrícola                       | P-3               |
| Sub-total  | 3                 |
| <b>NUEVOS PAISES MIEMBROS</b>                            |                   |
| Director – Especialista                                  | P-4               |
| Director – Especialista                                  | P-4               |
| Sub-total  | 2                 |

| <b>PAIS – CARGO</b>   | <b>PROPUESTO<br/>1981</b> |
|---|---------------------------|
| <b>MULTINACIONALES</b>  |                           |
| Especialista en Desarrollo de la Mujer Campesina – Jamaica                  | P-3                       |
| Especialista en Salud Animal – Guyana                                       | P-4                       |
| Especialista en Sanidad Vegetal – Trinidad-Tobago                           | P-4                       |
| <b>Sub-total</b>  | <b>3</b>                  |
| <b>TOTAL</b>  | <b>26</b>                 |
| <b>ZONA NORTE</b>   |                           |
| <b>COSTA RICA</b>   |                           |
| Director – Especialista en Economía Agrícola                                | P-5                       |
| Especialista en Comercialización Agrícola                                   | P-4                       |
| Especialista en Planificación Agrícola                                      | P-3                       |
| <b>Sub-total</b>  | <b>3</b>                  |
| <b>EL SALVADOR</b>  |                           |
| Director – Especialista en Extensión Agrícola                               | P-5                       |
| Especialista en Técnicas de Producción Animal y Transferencia de Tecnología | P-4                       |
| Especialista en Comercialización Agrícola                                   | P-4                       |
| Especialista en Economía Agrícola   | P-3                       |
| <b>Sub-total</b>  | <b>4</b>                  |
| <b>GUATEMALA</b>  |                           |
| Director – Especialista en Elaboración de Proyectos Agrícolas               | P-5                       |
| Especialista en Desarrollo Social Rural                                     | P-3                       |
| Especialista en Gestión para el Desarrollo Rural                            | P-3                       |
| Especialista en Educación Agrícola  | P-3                       |
| <b>Sub-total</b>  | <b>4</b>                  |

| PAIS – CARGO   | PROPUESTO<br>1981 |
|--|-------------------|
| <b>HONDURAS</b>  |                   |
| Director – Especialista en Gestión para el Desarrollo    | P-5               |
| Especialista en Conservación y Manejo de Tierras y Aguas | P-3               |
| Especialista en Programación Agrícola                    | P-3               |
| Especialista en Empresas Comunitarias                    | P-3               |
| Sub-total  | 4                 |
| <b>MEXICO</b>  |                   |
| Director – Especialista en Desarrollo Social Rural       | P-5               |
| Especialista en Educación Agrícola                       | P-4               |
| Especialista en Comercialización Agrícola                | P-4               |
| Especialista en Crédito Rural                            | P-4               |
| Especialista en Pérdidas de Postcosecha                  | P-4               |
| Especialista en Economía Agrícola                        | P-3               |
| Especialista en Extensión Agrícola                       | P-3               |
| Sub-total  | 7                 |
| <b>NICARAGUA</b>   |                   |
| Director – Especialista en Educación Agrícola            | P-5               |
| Especialista en Desarrollo Rural                         | P-3               |
| Especialista en Economía Agrícola                        | P-3               |
| Especialista en Desarrollo Social                        | P-3               |
| Sub-total  | 4                 |
| <b>PANAMA</b>  |                   |
| Director – en Educación Agrícola                         | P-5               |
| Especialista en Planificación Agrícola                   | P-3               |
| Especialista en Conservación y Manejo de Tierras y Aguas | P-3               |
| Especialista en Producción Agrícola                      | P-3               |
| Sub-total  | 4                 |

| PAIS – CARGO  | PROPUESTO<br>1981 |
|---|-------------------|
| <b>MULTINACIONALES</b>  |                   |
| Especialista en Problemas Sanitarios del Café – Costa Rica    | P-5               |
| Especialista en Comunicación Agrícola (PIADIC) – Costa Rica   | P-4               |
| Especialista en Desarrollo de la Mujer Campesina – Honduras   | P-3               |
| Especialista en Sistemas de Información (PIADIC) – Costa Rica | P-3               |
| Especialista en Salud Animal – México                         | P-4               |
| Especialista en Sanidad Vegetal – Guatemala                   | P-4               |
| Especialista en Investigación Agrícola – Guatemala            | P-4               |
| Especialista en Comunicación Agrícola (PIADIC) – Guatemala    | P-4               |
| Sub-total   | 8                 |
| <b>TOTAL</b>  | <b>38</b>         |

**ZONA SUR**

|  |     |
|--|-----|
| <b>ARGENTINA</b>                                 |     |
| Director – Especialista en Economía Agrícola     | D-1 |
| Especialista en Gestión para el Desarrollo Rural | P-4 |
| Especialista en Desarrollo Regional              | P-4 |
| Especialista en Economía Agrícola                | P-3 |
| Especialista en Economía Agrícola                | P-3 |
| Especialista en Educación Agrícola               | P-3 |
| Especialista en Comercialización Agrícola        | P-3 |
| Especialista en Desarrollo Rural                 | P-3 |
| Sub-total  | 8   |

**BRASIL**

|  |     |
|--|-----|
| Director – Especialista en Programación Agrícola         | D-1 |
| Especialista en Organización de Pequeños Productores     | P-5 |
| Especialista en Comercialización Agrícola                | P-4 |
| Especialista en Conservación y Manejo de Tierras y Aguas | P-4 |
| Especialista en Agroenergía                              | P-3 |

| PAIS – CARGO   | PROPUESTO<br>1981               |
|--|---------------------------------|
| Especialista en Crédito Agrícola<br>Especialista en Economía Agrícola<br>Especialista en Educación Agrícola  | P-3<br>P-3<br>P-3               |
| Sub-total  | 8                               |
| <b>CHILE</b>   |                                 |
| Director – Especialista en Desarrollo Rural<br>Especialista en Educación Agrícola<br>Especialista en Conservación y Manejo de Tierras y Aguas<br>Especialista en Programación Agrícola<br>Especialista en Gestión para el Desarrollo Rural | P-5<br>P-5<br>P-3<br>P-3<br>P-3 |
| Sub-total  | 5                               |
| <b>PARAGUAY</b>  |                                 |
| Director – Especialista en Economía Agrícola<br>Especialista en Economía Agrícola<br>Especialista en Educación Agrícola<br>Especialista en Producción Animal<br>Especialista en Organización Campesina                                     | P-5<br>P-3<br>P-3<br>P-4<br>P-3 |
| Sub-total  | 5                               |
| <b>URUGUAY</b>   |                                 |
| Director – Especialista en Economía Agrícola<br>Especialista en Manejo de Tierras y Aguas<br>Especialista en Investigación Agrícola<br>Especialista en Comunicación Agrícola<br>Especialista en Elaboración de Proyectos Agrícolas         | P-5<br>P-4<br>P-5<br>P-4<br>P-3 |
| Sub-total  | 5                               |

| PAIS – CARGO   | PROPUESTO<br>1981 |
|--|-------------------|
| <b>MULTINACIONALES</b>   |                   |
| Especialista en Desarrollo de los Trópicos – Brasil                | P-4               |
| Especialista en Desarrollo de la Mujer Campesina – Paraguay        | P-3               |
| Especialista en Salud Animal – Brasil                              | P-4               |
| Especialista en Sanidad Vegetal – Uruguay                          | P-4               |
| Especialista en Comercialización y Pérdida de Post-Cosecha – Chile | P-3               |
| Sub-total  | 5                 |
| <b>TOTAL</b>   | <b>36</b>         |

| <b>DIRECCION GENERAL</b>                          |          |
|---|----------|
| Director General                                  | D        |
| Asesor Especial de Política Agrícola              | D-2      |
| Director de Gabinete y de Información Pública     | D-1      |
| Jefe, División de Relaciones Oficiales            | P-5      |
| Especialista en Información Pública               | P-3      |
| Director y Representante en EE.UU. y Canadá       | D-2      |
| Asesor de Coordinación con Agencias en Washington | P-5      |
| Traductor I                                       | P-3      |
| <b>TOTAL</b>                                      | <b>8</b> |

| <b>SUBDIRECCION GENERAL</b>                            |     |
|--|-----|
| Subdirector General                                    | SD  |
| Director de Recursos Humanos                           | D-1 |
| Jefe, División de Reclutamiento y Manejo de Personal   | P-5 |
| Jefe, División de Capacitación                         | P-5 |
| Jefe, Unidad de Derechos y Obligaciones del Personal   | P-3 |
| Director de Supervisión y Seguimiento – Area 1         | D-1 |
| Director de Supervisión y Seguimiento – Area 2         | D-1 |
| Director de Supervisión y Seguimiento – Area 3         | D-1 |
| Director de Supervisión y Seguimiento – Area 4         | D-1 |
| Director de Coordinación de Proyectos Multizonales     | D-1 |
| Jefe, División de Planificación y Proyectos            | P-5 |
| Jefe, División de Empresas Asociativas                 | P-5 |
| Jefe, División de la Mujer y la Juventud               | P-4 |
| Especialista en Desarrollo de Trópicos (IICA-Trópicos) | P-4 |

| <b>PAIS – CARGO</b>   | <b>PROPUESTO<br/>1981</b> |
|---|---------------------------|
| Director de Salud Animal  | D-1                       |
| Director de Sanidad Vegetal                                       | D-1                       |
| <b>TOTAL</b>  | <b>16</b>                 |
| <b>SUBDIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PLANIFICACION</b>              |                           |
| Subdirector General Adjunto de Planificación                      | SD                        |
| Director de Evaluación  | D-1                       |
| Director de Programación  | D-2                       |
| Director de Análisis de Políticas                                 | D-1                       |
| Jefe, División de Programación Operativa                          | P-5                       |
| Jefe, División de Identificación de Proyectos                     | P-5                       |
| Jefe, División de Evaluación de Proyectos                         | P-5                       |
| Jefe, División de Análisis de Prospectiva                         | P-5                       |
| <b>TOTAL</b>  | <b>8</b>                  |
| <b>SUBDIRECCION GENERAL ADJUNTA PARA LA COORDINACION EXTERNA</b>  |                           |
| Subdirector General Adjunto para la Coordinación Externa          | SD                        |
| Director de Financiación Externa y Proyectos                      | D-1                       |
| Director de Relaciones Internacionales                            | D-1                       |
| Jefe, División de Elaboración de Proyectos de Recursos Externos   | P-5                       |
| Jefe, División de Asuntos Jurídicos y Control de Convenios        | P-4                       |
| <b>TOTAL</b>  | <b>5</b>                  |
| <b>SUBDIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y TESORERIA</b> |                           |
| Subdirector General Adjunto de Administración y Tesorería         | SD                        |
| Director de Finanzas  | D-2                       |
| Jefe, División de Apoyo Administrativo y Auditoría Interna        | P-5                       |
| Jefe, División de Contabilidad                                    | P-5                       |
| Director de Administración  | D-1                       |
| Jefe, División de Servicios                                       | P-4                       |
| Jefe, División de Computación                                     | P-4                       |
| <b>TOTAL</b>  | <b>7</b>                  |

| PAIS – CARGO   | PROPUESTO<br>1981 |
|--|-------------------|
| <b>SUBDIRECCION GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO RURAL</b>                                    |                   |
| <b>Subdirección</b>  |                   |
| Subdirector General Adjunto de Desarrollo Rural<br>Director de Apoyo Técnico               | SD<br>D-1         |
| <b>Dirección de Ciencias Agrícolas</b>   |                   |
| Director de Ciencias Agrícolas   | D-1               |
| Coordinador, Comité Institucional de Generación de Tecnología                              | P-5               |
| Coordinador, Comité Institucional de Transferencia y Adopción de Tecnología                | P-5               |
| Coordinador, Comité Institucional del Trópico Americano                                    | P-5               |
| Coordinador, Comité Institucional de Tierras y Aguas                                       | P-5               |
| Coordinador, Comité Institucional de Producción Agrícola                                   | P-5               |
| Coordinador, Comité Institucional de Comercialización                                      | P-4               |
| <b>Dirección de Ciencias del Hombre</b>  |                   |
| Director de Ciencias del Hombre  | D-1               |
| Coordinador, Comité Institucional de Educación y Capacitación                              | P-4               |
| Coordinador, Comité Institucional de Estructura Agraria                                    | P-4               |
| Coordinador, Comité Institucional de Política Agraria y Gestión                            | P-4               |
| <b>Centro Interamericano de Documentación, Información y Comunicación Agrícola (CIDIA)</b> |                   |
| Director   | D-1               |
| Jefe, División Servicio a Usuarios   | P-5               |
| Jefe, División Desarrollo de Sistemas  | P-4               |
| Jefe, División de Edición Técnica  | P-4               |
| Especialista en Documentación e Información  | P-3               |
| Especialista en Documentación e Información  | P-3               |
| Especialista en Computación  | P-3               |
| Editor de Textos y Materiales Educativos   | P-2               |
| Especialista en Comunicación   | P-3               |
| <b>TOTAL</b>   | <b>22</b>         |

## ANEXO B-2

Resumen del personal profesional internacional y profesional nacional y de servicios generales financiado con fondos de cuotas para el año 1981 por unidad ejecutora

(Número)

| UNIDAD EJECUTORA   | Profesional<br>Internacio-<br>nal | Profesional<br>Nacional y de<br>Servicios<br>Generales |
|--|-----------------------------------|--|
| ZONA ANDINA  | 34                                | 41   |
| ZONA DE LAS ANTILLAS                                       | 26                                | 39   |
| ZONA NORTE   | 38                                | 43   |
| ZONA SUR   | 36                                | 49   |
| SUBDIRECCION GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO RURAL           | 22                                | 35   |
| DIRECCION DE PROYECTOS MULTIZONALES <u>1/</u>              | 6                                 | 2  |
| DIRECCION DE SALUD ANIMAL <u>1/</u>                        | 1                                 | 1  |
| DIRECCION SANIDAD VEGETAL <u>1/</u>                        | 1                                 | 1  |
| DIRECCION GENERAL  | 8                                 | 11   |
| SUBDIRECCION GENERAL                                       | 8                                 | 7  |
| SUBDIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PLANIFICACION              | 8                                 | 7  |
| SUBDIRECCION GENERAL ADJUNTA PARA LA COORDINACION EXTERNA  | 5                                 | 2  |
| SUBDIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y TESORERIA | 7                                 | 76   |
| <b>TOTAL</b>   | <b>200</b>                        | <b>314</b>   |

1/ Dirección que forma parte de la Subdirección General

## ANEXO B-3

**Escala de sueldos bruto y neto,  
para cada clase y paso del personal profesional internacional  
en dólares**

| Clase | PASOS |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |
|-------|-------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
|       | 1     | 2         | 3         | 4         | 5         | 6         | 7         | 8         | 9         | 10        | 11        | 12        | 13        |           |
| P-1   | B     | \$ 14.300 | \$ 14.900 | \$ 15.510 | \$ 16.120 | \$ 16.750 | \$ 17.380 | \$ 18.020 | \$ 18.640 | \$ 19.260 | \$ 19.860 |           |           |           |
|       | N-D   | 11.917    | 12.331    | 12.751,90 | 13.169,20 | 13.585    | 14.000,80 | 14.423,20 | 14.832,40 | 15.241,60 | 15.637,60 |           |           |           |
|       | N-S   | 11.215,20 | 11.601,60 | 11.994,44 | 12.382,60 | 12.763,75 | 13.144,90 | 13.532,10 | 13.907,20 | 14.282,30 | 14.645,30 |           |           |           |
| P-2   | B     | 19.040    | 19.710    | 20.390    | 21.070    | 21.760    | 22.440    | 23.130    | 23.820    | 24.530    | 25.250    | \$ 25.970 |           |           |
|       | N-D   | 15.096,40 | 15.538,60 | 15.975,70 | 16.404,10 | 16.838,80 | 17.267,20 | 17.701,90 | 18.136,60 | 18.568    | 19.000    | 19.432    |           |           |
|       | N-S   | 14.149,20 | 14.554,55 | 14.954,25 | 13.345,25 | 15.742    | 16.133    | 16.529,75 | 16.926,50 | 17.318,85 | 17.711,25 | 18.103,65 |           |           |
| P-3   | B     | 23.910    | 24.760    | 25.620    | 26.460    | 27.300    | 28.170    | 29.060    | 29.940    | 30.760    | 31.580    | 32.400    | \$ 33.230 | \$ 34.080 |
|       | N-D   | 18.193,30 | 18.706    | 19.222    | 19.726    | 20.230    | 20.746,90 | 21.254,20 | 21.755,80 | 22.223,20 | 22.690,60 | 23.158    | 23.624,20 | 24.083,20 |
|       | N-S   | 16.978,25 | 17.444,20 | 17.912,90 | 18.370,70 | 18.828,50 | 19.297,55 | 19.755,90 | 20.209,10 | 20.631,40 | 21.053,70 | 21.476    | 21.896,55 | 22.308,80 |
| P-4   | B     | 29.940    | 30.910    | 31.880    | 32.860    | 33.860    | 34.860    | 35.850    | 36.840    | 37.880    | 38.930    | 39.980    | 40.980    |           |
|       | N-D   | 21.755,80 | 22.308,70 | 22.861,60 | 23.420,20 | 23.964,40 | 24.504,40 | 25.039    | 25.573,60 | 26.135,20 | 26.683,60 | 27.129,60 | 27.749,60 |           |
|       | N-S   | 20.209,10 | 20.708,65 | 21.208,20 | 21.712,90 | 22.202,10 | 22.687,10 | 23.167,25 | 23.647,40 | 24.151,80 | 24.642,45 | 25.130,70 | 25.595,70 |           |
| P-5   | B     | 38.190    | 39.340    | 40.460    | 41.530    | 42.600    | 43.690    | 44.790    | 45.890    | 47.000    | 48.110    |           |           |           |
|       | N-D   | 26.298,80 | 26.896,80 | 27.479,20 | 28.035,60 | 28.592    | 29.145    | 29.695    | 30.245    | 30.800    | 31.355    |           |           |           |
|       | N-S   | 24.298,35 | 24.833,10 | 25.353,90 | 25.851,45 | 26.349    | 26.842,05 | 27.331,55 | 27.821,05 | 28.315    | 28.808,95 |           |           |           |
| D-1   | B     | 43.890    | 45.320    | 46.760    | 48.190    | 49.650    | 51.070    | 52.450    |           |           |           |           |           |           |
|       | N-D   | 29.245    | 29.960    | 30.680    | 31.395    | 32.112    | 32.793,60 | 33.456    |           |           |           |           |           |           |
|       | N-S   | 26.931,05 | 27.567,40 | 28.208,20 | 28.844,55 | 29.481,25 | 30.084,75 | 30.671,25 |           |           |           |           |           |           |
| D-2   | B     | 52.650    | 54.160    | 55.700    | 57.300    |           |           |           |           |           |           |           |           |           |
|       | N-D   | 33.552    | 34.276,80 | 35.002    | 35.738    |           |           |           |           |           |           |           |           |           |
|       | N-S   | 30.756,25 | 31.398    | 32.038,50 | 32.686,50 |           |           |           |           |           |           |           |           |           |
| SD    | B     | 58.946    | 60.638    |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |
|       | N-D   | 36.489    | 37.256    |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |
|       | N-S   | 33.348    | 34.022    |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |

B = Sueldo bruto que se utiliza exclusivamente para el cálculo de los aportes al fondo de retiro.

N-D = Sueldo neto aplicable a los funcionarios con dependientes.

N-S = Sueldo neto aplicable a los funcionarios sin dependientes.

## ANEXO B-4

**Escala vigente para ajuste del sueldo del Personal Profesional Internacional  
por sede de trabajo – Factores de ajuste POSITIVOS**

| Clase |   | PASOS    |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |
|-------|---|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
|       |   | 1        | 2        | 3        | 4        | 5        | 6        | 7        | 8        | 9        | 10       | 11       | 12       | 13       |
| SD    | D | \$ 1.503 | \$ 1.533 |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |
|       | S | 1.375    | 1.403    |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |
| D-2   | D | 1.384    | 1.414    | \$ 1.444 | \$ 1.474 |          |          |          |          |          |          |          |          |          |
|       | S | 1.269    | 1.295    | 1.322    | 1.348    |          |          |          |          |          |          |          |          |          |
| D-1   | D | 1.249    | 1.272    | 1.294    | 1.317    | \$ 1.339 | \$ 1.362 | \$ 1.384 |          |          |          |          |          |          |
|       | S | 1.150    | 1.171    | 1.190    | 1.210    | 1.229    | 1.249    | 1.269    |          |          |          |          |          |          |
| P-5   | D | 1.144    | 1.163    | 1.181    | 1.199    | 1.219    | 1.236    | 1.256    | \$ 1.275 | \$ 1.294 | \$ 1.312 |          |          |          |
|       | S | 1.057    | 1.074    | 1.090    | 1.106    | 1.124    | 1.130    | 1.156    | 1.173    | 1.189    | 1.206    |          |          |          |
| P-4   | D | 957      | 979      | 1.001    | 1.022    | 1.046    | 1.065    | 1.084    | 1.103    | 1.123    | 1.147    | \$ 1.170 | \$ 1.192 |          |
|       | S | 889      | 909      | 929      | 948      | 969      | 986      | 1.003    | 1.020    | 1.038    | 1.059    | 1.080    | 1.100    |          |
| P-3   | D | 803      | 826      | 847      | 867      | 889      | 911      | 934      | 956      | 975      | 993      | 1.012    | 1.030    | \$ 1.050 |
|       | S | 749      | 770      | 789      | 807      | 827      | 847      | 868      | 888      | 905      | 921      | 939      | 955      | 973      |
| P-2   | D | 667      | 687      | 705      | 724      | 743      | 762      | 781      | 799      | 818      | 837      | 855      |          |          |
|       | S | 626      | 643      | 660      | 677      | 695      | 712      | 729      | 746      | 763      | 780      | 797      |          |          |
| P-1   | D | 531      | 549      | 567      | 585      | 603      | 621      | 640      | 656      | 673      | 690      |          |          |          |
|       | S | 499      | 516      | 533      | 550      | 567      | 583      | 600      | 615      | 631      | 646      |          |          |          |

D = Ajuste aplicable al funcionario con dependientes.

S = Ajuste aplicable al funcionario sin dependientes.

NOTA: Las sumas aquí mostradas se multiplican por el número de factores positivos asignados al lugar donde trabaja el funcionario y el resultado se agrega al sueldo básico.

## ANEXO B-5

**Escala vigente para ajuste del sueldo del Personal Profesional Internacional  
por sede de trabajo – Factores de ajuste NEGATIVOS**

| Clase |   | PASOS    |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |        |  |  |  |  |
|-------|---|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|--------|--|--|--|--|
|       |   | 1        | 2        | 3        | 4        | 5        | 6        | 7        | 8        | 9        | 10       | 11       | 12       | 13     |  |  |  |  |
| SD    | D | \$ 1.458 | \$ 1.487 |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |        |  |  |  |  |
|       | S | 1.333    | 1.360    |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |        |  |  |  |  |
| D-2   | D | 1.342    | 1.371    | \$ 1.400 | \$ 1.430 |          |          |          |          |          |          |          |          |        |  |  |  |  |
|       | S | 1.230    | 1.256    | 1.282    | 1.307    |          |          |          |          |          |          |          |          |        |  |  |  |  |
| D-1   | D | 1.170    | 1.198    | 1.227    | 1.256    | \$ 1.284 | \$ 1.312 | \$ 1.338 |          |          |          |          |          |        |  |  |  |  |
|       | S | 1.077    | 1.103    | 1.128    | 1.154    | 1.179    | 1.203    | 1.227    |          |          |          |          |          |        |  |  |  |  |
| P-5   | D | 1.052    | 1.076    | 1.099    | 1.121    | 1.144    | 1.166    | 1.188    | \$ 1.210 | \$ 1.232 | \$ 1.254 |          |          |        |  |  |  |  |
|       | S | 972      | 993      | 1.014    | 1.034    | 1.054    | 1.074    | 1.093    | 1.113    | 1.133    | 1.152    |          |          |        |  |  |  |  |
| P-4   | D | 870      | 892      | 914      | 937      | 959      | 980      | 1.022    | 1.023    | 1.045    | 1.067    | \$ 1.089 | \$ 1.110 |        |  |  |  |  |
|       | S | 808      | 828      | 848      | 860      | 888      | 907      | 927      | 946      | 966      | 986      | 1.005    | 1.024    |        |  |  |  |  |
| P-3   | D | 728      | 748      | 769      | 789      | 809      | 830      | 850      | 870      | 889      | 908      | 926      | 945      | \$ 963 |  |  |  |  |
|       | S | 679      | 698      | 717      | 735      | 753      | 772      | 790      | 808      | 825      | 842      | 859      | 876      | 892    |  |  |  |  |
| P-2   | D | 604      | 622      | 639      | 656      | 674      | 691      | 708      | 725      | 743      | 760      | 777      |          |        |  |  |  |  |
|       | S | 566      | 582      | 598      | 614      | 630      | 645      | 661      | 677      | 693      | 708      | 724      |          |        |  |  |  |  |
| P-1   | D | 477      | 493      | 510      | 527      | 543      | 560      | 577      | 593      | 610      | 626      |          |          |        |  |  |  |  |
|       | S | 449      | 464      | 480      | 495      | 511      | 526      | 541      | 556      | 571      | 586      |          |          |        |  |  |  |  |

D = Ajuste aplicable al funcionario con dependientes.

S = Ajuste aplicable al funcionario sin dependientes.

NOTA: Las sumas aquí mostradas se multiplican por el número de factores negativos asignados al lugar donde trabaja el funcionario y el resultado se deduce del sueldo básico.

## ANEXO C-1

## PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE CUOTAS

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS, en su Decimonovena Reunión Anual:

**VISTO:**

El Informe de su Comisión Especial (IICA/RAJD/Doc. (19/80), numeral – Proyecto de Programa-Presupuesto para 1981.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con la Resolución IICA/JD-282 del 18 de mayo de 1962, las cuotas anuales del IICA se calcularán con base en la escala porcentual de cuotas de la Organización de los Estados Americanos;

Que la Resolución IICA/JD-652, rev.2, del 28 de marzo de 1969, establece el límite máximo del 66 por ciento para la contribución de cualquier Estado Miembro al presupuesto del IICA y que en la escala de contribuciones sólo se incluirán a sus Estados Miembros;

Que en la Resolución IICA/JD-658-7, del 23 de abril de 1969, se ha aprobado el procedimiento para llegar a la escala porcentual de cuotas del IICA, teniendo en cuenta lo establecido en la mencionada Resolución IICA/JD-652-rev.2; y

Que Canadá y Guyana no son Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos y consecuentemente las cuotas correspondientes deben ser agregadas al total de las cuotas de los demás Estados Miembros del IICA.

**RESUELVE:**

1. Establecer las cuotas que corresponden a los Estados Miembros del IICA para el ejercicio 1981 según las cantidades que se indican a continuación.
2. Autorizar al Director General a utilizar por períodos cortos la línea de crédito establecida con el Banco, en aquellos casos en que por demora en los pagos de las cuotas de los países miembros, la disponibilidad de efectivo así lo requiera, informando sobre el particular a la Junta Directiva.
3. Disponer que cualquier cantidad que se reciba en exceso de la suma aprobada, ingresará al Fondo General de Trabajo. Asimismo, los saldos de partidas no gastadas y que no estén comprometidas, también ingresarán al Fondo General de Trabajo.

| ESTADOS MIEMBROS                | %<br>OEA      | %<br>IICA     | MONTO<br>IICA     | IMPUESTO<br>RENTA | TOTAL<br>\$       |
|---------------------------------|---------------|---------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Argentina                       | 7,48          | 7,52          | 1.085.234         |                   | 1.085.234         |
| Barbados                        | 0,08          | 0,08          | 11.545            |                   | 11.545            |
| Bolivia                         | 0,18          | 0,18          | 25.976            |                   | 25.976            |
| Brasil                          | 9,37          | 9,43          | 1.360.871         |                   | 1.360.871         |
| Chile                           | 0,82          | 0,82          | 118.337           |                   | 118.337           |
| Colombia                        | 0,99          | 1,00          | 144.313           |                   | 144.313           |
| Costa Rica                      | 0,18          | 0,18          | 25.976            |                   | 25.976            |
| Dominica                        | 0,02          | —             | —                 |                   | —                 |
| Ecuador                         | 0,18          | 0,18          | 25.976            |                   | 25.976            |
| El Salvador                     | 0,18          | 0,18          | 25.976            |                   | 25.976            |
| Estados Unidos                  | 66,00         | 66,00         | 9.524.650         | 75.000            | 9.599.650         |
| Grenada                         | 0,03          | 0,03          | 4.329             |                   | 4.329             |
| Guatemala                       | 0,18          | 0,18          | 25.976            |                   | 25.976            |
| Haití                           | 0,18          | 0,18          | 25.976            |                   | 25.976            |
| Honduras                        | 0,18          | 0,18          | 25.976            |                   | 25.976            |
| Jamaica                         | 0,18          | 0,18          | 25.976            |                   | 25.976            |
| México                          | 7,03          | 7,07          | 1.020.292         |                   | 1.020.292         |
| Nicaragua                       | 0,18          | 0,18          | 25.976            |                   | 25.976            |
| Panamá                          | 0,18          | 0,18          | 25.976            |                   | 25.976            |
| Paraguay                        | 0,18          | 0,18          | 25.976            |                   | 25.976            |
| Perú                            | 0,54          | 0,54          | 77.930            |                   | 77.930            |
| República Dominicana            | 0,18          | 0,18          | 25.976            |                   | 25.976            |
| Santa Lucía                     | 0,03          | —             | —                 |                   | —                 |
| Surinam                         | 0,14          | —             | —                 |                   | —                 |
| Trinidad-Tobago                 | 0,18          | 0,18          | 25.976            |                   | 25.976            |
| Uruguay                         | 0,36          | 0,36          | 51.952            |                   | 51.952            |
| Venezuela                       | 3,60          | 3,63          | 523.856           |                   | 523.856           |
| <b>Sub-total</b>                | <b>98,83</b>  | <b>98,82</b>  | <b>14.260.997</b> | <b>75.000</b>     | <b>14.335.997</b> |
| Cuba                            | 1,17          | 1,18          | 170.289           | —                 | 170.289           |
| <b>Sub-total</b>                | <b>100,00</b> | <b>100,00</b> | <b>14.431.286</b> | <b>75.000</b>     | <b>14.506.286</b> |
| <b>Otros Gobiernos Miembros</b> |               |               |                   |                   |                   |
| Canadá                          | —             | 6,94          | 1.001.532         |                   | 1.001.532         |
| Guyana                          | —             | 0,14          | 20.204            |                   | 20.204            |
| <b>Total</b>                    | <b>100,00</b> | <b>107,08</b> | <b>15.453.022</b> | <b>75.000</b>     | <b>15.528.022</b> |

## ANEXO C-2

## PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE PROGRAMAS Y ASIGNACIONES

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS, en su Decimonovena Reunión Anual:

## CONSIDERANDO:

Que el Programa-Presupuesto para el año calendario 1981 presentado por el Director General a la Junta Directiva tiene un monto de US\$ 15.357.733, que al agregar la cuota de Cuba ascenderá a US\$ 15.528.022;

Que de acuerdo con la aprobación dada por la Junta Directiva al Plan General presentado por el Director General en noviembre de 1970, así como a la reestructuración de las Líneas de Acción aprobada por la Junta Directiva en mayo de 1976, se presentan las actividades del IICA concentradas en siete Líneas de Acción;

Que en las partidas del presupuesto de cada Línea se indica la asignación de recursos a cada unidad ejecutora; y

Que se indican también, en forma detallada, las partidas presupuestales requeridas para planificación, supervisión de programas y coordinación externa; dirección y administración, costos generales y provisiones, imprevistos y fondo general de trabajo, el aporte al CATIE y la cuota correspondiente a Cuba.

## RESUELVE:

1. Aprobar el siguiente Programa-Presupuesto para el ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1981:

| CAPITULO | \$ |
|----------|----|
|----------|----|

## LINEA DE ACCION I

## INFORMACION Y DOCUMENTACION PARA EL DESARROLLO RURAL

|                         |         |
|-------------------------|---------|
| 1. Zona Andina          | 71.012  |
| 2. Zona de las Antillas | 86.659  |
| 3. Zona Norte           | 196.675 |
| 4. Zona Sur             | 259.549 |

|                              |           |
|------------------------------|-----------|
| 5. SDGA-Desarrollo Rural     | 605.127   |
| 6. Subdirección General      | 36.236    |
| 7. SDGA-Planificación        | 52.000    |
| 8. SDGA-Coordinación Externa | 21.000    |
|                              | <hr/>     |
|                              | 1.328.258 |

## LINEA DE ACCION II

## EDUCACION PARA EL DESARROLLO RURAL

|                               |           |
|-------------------------------|-----------|
| 9. Zona Andina                | 171.340   |
| 10. Zona de las Antillas      | 22.337    |
| 11. Zona Norte                | 254.768   |
| 12. Zona Sur                  | 343.805   |
| 13. SDGA-Desarrollo Rural     | 151.609   |
| 14. Subdirección General      | 36.236    |
| 15. SDGA-Planificación        | 52.000    |
| 16. SDGA-Coordinación Externa | 21.000    |
|                               | <hr/>     |
|                               | 1.053.095 |

## LINEA DE ACCION III

## INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

|                               |           |
|-------------------------------|-----------|
| 17. Zona Andina               | 405.860   |
| 18. Zona de las Antillas      | 187.849   |
| 19. Zona Norte                | 251.780   |
| 20. Zona Sur                  | 348.893   |
| 21. SDGA-Desarrollo Rural     | 119.523   |
| 22. Subdirección General      | 36.236    |
| 23. SDGA-Planificación        | 52.000    |
| 24. SDGA-Coordinación Externa | 21.000    |
|                               | <hr/>     |
|                               | 1.423.141 |

## LINEA DE ACCION IV

## PRODUCCION, PRODUCTIVIDAD, COMERCIALIZACION AGROPECUARIA, SALUD ANIMAL Y SANIDAD VEGETAL

|                          |         |
|--------------------------|---------|
| 25. Zona Andina          | 480.838 |
| 26. Zona de las Antillas | 517.942 |

|     |                                     |           |
|-----|-------------------------------------|-----------|
| 27. | Zona Norte                          | 784.406   |
| 28. | Zona Sur                            | 496.560   |
| 29. | SDGA-Desarrollo Rural               | 110.562   |
| 30. | Dirección de Proyectos Multizonales | 50.000    |
| 31. | Dirección de Salud Animal           | 122.000   |
| 32. | Dirección de Sanidad Vegetal        | 80.000    |
| 33. | Subdirección General                | 36.236    |
| 34. | SDGA-Planificación                  | 52.000    |
| 35. | SDGA-Coordinación Externa           | 21.000    |
|     |                                     | <hr/>     |
|     |                                     | 2.751.544 |

**LINEA DE ACCION V****DESARROLLO RURAL REGIONAL**

|     |                                     |           |
|-----|-------------------------------------|-----------|
| 36. | Zona Andina                         | 571.237   |
| 37. | Zona de las Antillas                | 215.094   |
| 38. | Zona Norte                          | 65.595    |
| 39. | Zona Sur                            | 753.135   |
| 40. | SDGA-Desarrollo Rural               | 121.318   |
| 41. | Dirección de Proyectos Multizonales | 55.000    |
| 42. | Subdirección General                | 36.236    |
| 43. | SDGA-Planificación                  | 52.000    |
| 44. | SDGA-Coordinación Externa           | 21.000    |
|     |                                     | <hr/>     |
|     |                                     | 1.890.615 |

**LINEA DE ACCION VI****CAMBIOS ESTRUCTURALES Y ORGANIZACION CAMPESINA**

|     |                                     |           |
|-----|-------------------------------------|-----------|
| 45. | Zona Andina                         | 216.730   |
| 46. | Zona de las Antillas                | 183.590   |
| 47. | Zona Norte                          | 362.370   |
| 48. | Zona Sur                            | 61.957    |
| 49. | SDGA-Desarrollo Rural               | 110.867   |
| 50. | Dirección de Proyectos Multizonales | 50.000    |
| 51. | Subdirección General                | 36.236    |
| 52. | SDGA-Planificación                  | 52.000    |
| 53. | SDGA-Coordinación Externa           | 21.000    |
|     |                                     | <hr/>     |
|     |                                     | 1.094.750 |

**LINEA DE ACCION VII****FORMULACION Y ADMINISTRACION DE LA POLITICA AGRARIA**

|     |             |         |
|-----|-------------|---------|
| 54. | Zona Andina | 386.951 |
|-----|-------------|---------|

|     |                                     |           |
|-----|-------------------------------------|-----------|
| 55. | Zona de las Antillas                | 449.838   |
| 56. | Zona Norte                          | 434.663   |
| 57. | Zona Sur                            | 364.157   |
| 58. | SDGA-Desarrollo Rural               | 53.305    |
| 59. | Dirección de Proyectos Multizonales | 72.220    |
| 60. | Subdirección General                | 36.236    |
| 61. | SDGA-Planificación                  | 52.000    |
| 62. | SDGA-Coordinación Externa           | 21.000    |
|     |                                     | <hr/>     |
|     |                                     | 1.870.370 |

**APOYO Y DIRECCION**

|     |                                 |           |
|-----|---------------------------------|-----------|
| 63. | SDGA-Desarrollo Rural           | 75.571    |
| 64. | Dirección General               | 531.459   |
| 65. | Subdirección General            | 247.124   |
| 66. | SDGA-Planificación              | 190.156   |
| 67. | SDGA-Coordinación Externa       | 131.846   |
| 68. | SDGA-Administración y Tesorería | 807.902   |
|     |                                 | <hr/>     |
|     |                                 | 1.984.058 |

**EQUIPO**

|     |                     |         |
|-----|---------------------|---------|
| 69. | Equipo y Mobiliario | 181.727 |
|-----|---------------------|---------|

**COSTOS GENERALES Y PROVISIONES**

|     |                          |           |
|-----|--------------------------|-----------|
| 70. | Costos Generales         | 889.000   |
| 71. | Imprevistos              | 90.000    |
| 72. | Fondo General de Trabajo | 116.000   |
|     |                          | <hr/>     |
|     |                          | 1.095.000 |

**APORTES**

|              |                 |            |
|--------------|-----------------|------------|
| 73.          | Aporte al CATIE | 685.175    |
|              |                 | <hr/>      |
| Sub-total \$ |                 | 15.357.733 |

**OTROS**

|          |                  |             |
|----------|------------------|-------------|
| 74.      | Cantidad de Cuba | 170.289     |
|          |                  | <hr/>       |
| Total \$ |                  | 15.528.022  |
|          |                  | <hr/> <hr/> |

2. La cuota correspondiente al Gobierno de Cuba será transferida al Fondo General de Trabajo del IICA y su uso posterior deberá ser aprobado por la Junta Directiva, para lo cual el Director General someterá un presupuesto basado en la cantidad recibida. Mientras este presupuesto no haya sido aprobado, el Director General no podrá autorizar gastos con cargo al Capítulo 74 de esta Resolución.

3. Autorizar al Director General a efectuar transferencias entre los Capítulos con excepción de los números 72, 73 y 74 y siempre que el total de transferencias no aumente ni disminuya los Capítulos afectados en más de 20 por ciento.

4. Autorizar al Director General a efectuar transferencias entre los Capítulos dentro de cada Línea de Acción, con el propósito de cumplir los objetivos de los programas aprobados.

5. Autorizar al Director General a realizar los ajustes correspondientes en los gastos que se autorizan por esta Resolución en el caso de que los ingresos en el próximo ejercicio resulten inferiores a los estimados, informando a la Junta Directiva.

## ANEXO C-3

## PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE EL PROGRAMA-PRESUPUESTO DEL FONDO SIMON BOLIVAR

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS, en su Decimonovena Reunión Anual:

## CONSIDERANDO:

Que el Programa-Presupuesto del Fondo Simón Bolívar para el año calendario 1981 presentado por el Director General tiene un monto de US\$ 2.500.000;

Que el total de ingresos al Fondo Simón Bolívar estimado para ese ejercicio se estima en US\$ 2.500.000;

Que de acuerdo a los artículos 19 y 20 del reglamento respectivo, el Fondo Simón Bolívar operará solamente con base en los recursos financieros disponibles, los cuales serán utilizados siguiendo las normas financieras establecidas en el IICA y las restricciones definidas en el mencionado Reglamento; y

Que el artículo 21 del mismo Reglamento establece que compete a la Junta Directiva aprobar el Programa Presupuesto anual del Fondo Simón Bolívar.

## RESUELVE:

1. Aprobar el Programa-Presupuesto del Fondo Simón Bolívar para el ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1981, en la siguiente forma:

| INGRESOS                       | \$               |
|--------------------------------|------------------|
| Aporte de los Estados Miembros | 81.500           |
| Saldo de ejercicios anteriores | 2.213.500        |
| Intereses del capital          | 205.000          |
| <b>TOTAL</b>                   | <b>2.500.000</b> |

| EGRESOS  | \$               |
|--|------------------|
| 1. LINEA DE ACCION IV<br>PRODUCCION, PRODUCTIVIDAD Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIA, SALUD ANIMAL Y SANIDAD VEGETAL | 990.000          |
| 2. LINEA DE ACCION V<br>DESARROLLO RURAL REGIONAL  | 745.000          |
| 3. LINEA DE ACCION VI<br>CAMBIOS ESTRUCTURALES Y ORGANIZACION CAMPESINA  | 250.000          |
| 4. LINEA DE ACCION VII<br>FORMULACION Y ADMINISTRACION DE LA POLÍTICA AGRARIA                                      | 295.000          |
| 5. RESERVA POR ASIGNAR A PROYECTOS   | 70.000           |
| 6. DIRECCION Y ADMINISTRACION  | 150.000          |
| <b>TOTAL</b>   | <b>2.500.000</b> |

2. Autorizar al Director General a efectuar transferencias entre Capítulos, para el mejor cumplimiento de los objetivos del Fondo Simón Bolívar, y siempre que el total de estas transferencias no aumente ni disminuya los Capítulos afectados en más del 20 por ciento.

3. Autorizar al Director General, a efectuar transferencias del Capítulo 5 a los Capítulos que correspondan, conforme sea requerido por la asignación definitiva de recursos a los proyectos aún pendientes de aprobación.

4. Autorizar al Director General a realizar los ajustes correspondientes en los gastos que se autorizan por esta Resolución, en el caso de que los ingresos para dicho ejercicio resulten inferiores a los estimados, informando a la Junta Directiva.

## ANEXO C-4

## PROYECTOS DE RESOLUCION SOBRE CONTRATOS, CONTRIBUCIONES, CONVENIOS Y DONATIVOS

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS en su Decimonovena Reunión Anual:

## RESUELVE:

1. Autorizar al Director General a utilizar los recursos aportados al IICA mediante los siguientes contratos, convenios, contribuciones y donativos, durante el año calendario 1981, para los fines específicos convenidos:

| INSTITUCIONES INTERNACIONALES  | \$        |
|--|-----------|
| CIID – Proyecto Documentación (Perú)   | 11.000    |
| CIID – Proyecto Sistemas Cultivos Andinos (Perú)                                     | 108.420   |
| CDB-IICA – Identificación y Formulación Proyectos                                    | 60.000    |
| BIRF/PNUD/FIDA/IICA – Elaboración Proyectos (Am. Centr.)                             | 280.000   |
| UNICEF – Proyectos de Capacitación (México)  | 159.900   |
| AID – Proyecto de Mujeres  | 400.669   |
| ROCAP – Información Istmo Centroamericano (Am. Centr.)                               | 136.567   |
| CIID – Proyecto Información (Uruguay)  | 16.000    |
| BID/Gobiernos Cono Sur IICA – Proyecto de Investigación (Zona Sur)                   | 1.245.875 |
| AID/IICA – Sistemas Información Fundación FORD – Transferencia de Tecnología (Chile) | 45.000    |
| Gobierno de Holanda – Transferencia de Tecnología                                    | 10.000    |
| CIID – Información y Documentación – AGRIS   | 340.000   |
| AID – Proyecto Seguro Agrocredicio   | 86.146    |
| AID/MS/ISU – Planificación   | 568.900   |
| Kellogg – Planificación y Manejo de Proyectos  | 161.811   |
| BID – Elaboración de Proyectos   | 550.786   |
|  | 500.000   |

|   |           |
|---|-----------|
| IFCC – Instituto Francés del Cacao y Café | 60.000    |
| ORSTOM – Organismo Francés de Ultramar    | 60.000    |
| Subtotal                                  | 4.801.074 |

## INSTITUCIONES NACIONALES

|  |         |
|--|---------|
| Ministerio de Agricultura (Colombia)                                   | 35.000  |
| Ministerio de Agricultura – OPSA (Colombia)                            | 200.000 |
| IDEMA – Caja Agraria, Bco. República y otros – Capacitación (Colombia) | 200.000 |
| CENICAÑA (Colombia)  | 31.415  |
| Ministerio de Agricultura y Ganadería (Ecuador)                        | 50.000  |
| SEDEGE (CDG/BID) – IICA (Ecuador)                                      | 100.000 |
| Ministerio de Agricultura y Cría – Riego (Venezuela)                   | 23.300  |
| Ministerio de Agricultura y Cría (Venezuela)                           | 74.766  |
| Instituto Agrario Nacional (Venezuela)                                 | 34.900  |
| Aseguradora Agrícola Nacional (Venezuela)                              | 331.200 |
| Instituto Estabilización de Precios (Rep. Dom.)                        | 34.808  |
| Secretaría Estado Agricultura (Rep. Dom.)                              | 33.238  |
| ODVA/BID/IICA – Artibonite (Haití)                                     | 68.207  |
| CEIDER/IICA – Educación (Haití)  | 127.742 |
| SENACA/ACDI/IICA (Haití)   | 33.500  |
| DARNDR/ACDI/IICA – P. Planificación (Haití)                            | 189.000 |
| Gobierno de Jamaica IDB/IICA – Allside (Jamaica)                       | 186.000 |
| Ministerio de Educación/OFIPLAN/IICA (Costa Rica)                      | 58.000  |
| MAG-OFIPLAN-CAN (Costa Rica)   | 182.000 |
| Secretaría de Recursos Naturales (Honduras)                            | 643.225 |
| Comisión de Política Agrícola (Honduras)                               | 64.779  |
| PROMECAFE (Amér. Centr.)   | 240.000 |
| PRACA (Amér. Centr.)   | 84.000  |
| PRACA/GOBHOL/IICA (Amér. Centr.)                                       | 450.000 |
| MAG/IICA (BID) Proy. Educación – (Contratos No. 1 y No. 2) (Paraguay)  | 269.728 |

|  |            |                   |
|--|------------|-------------------|
| MAG/IICA (BID) Proy. Tecnificación – (Contratos No. 3 y No. 4) | (Paraguay) | 529.836           |
| Ministerio de Agricultura                                      | (Brasil)   | 111.374           |
| SUDEPE   | (Brasil)   | 75.100            |
| CEPLAC   | (Brasil)   | 225.000           |
| Secretaría Educación y Cultura (Pernambuco)                    | (Brasil)   | 43.834            |
| Secretaría Educación Estado Ceará                              | (Brasil)   | 62.467            |
| EMBRAPA/BIRF   | (Brasil)   | 3.314.152         |
| EMBRAPA/BID  | (Brasil)   | 1.480.000         |
| Gobierno Rio Grande do Sul                                     | (Brasil)   | 107.000           |
| SUDENE (MINTER)  | (Brasil)   | 130.000           |
| CODEVASF   | (Brasil)   | 139.300           |
| Ministerio de Agricultura                                      | (Chile)    | 86.000            |
| Ministerio de Educación/BIRF                                   | (Chile)    | 6.000             |
| <b>Subtotal</b>  |            | <b>10.054.871</b> |
| <b>TOTAL</b>   |            | <b>14.855.945</b> |

2. Autorizar al Director General a aceptar contribuciones y donativos y firmar contratos, no autorizados expresamente por esta Resolución, siempre que se encuentren enmarcados en los objetivos de los programas del IICA, teniendo en cuenta la Resolución IICA/JD-531-16 del 3 de marzo de 1965, e informando previamente a la Comisión Especial de la Junta Directiva en los casos que los mismos excedan la suma de \$ 250.000.

3. Disponer que todo saldo no utilizado, proveniente de contribuciones, contratos, convenios y donativos, durante el año 1981, se mantenga separado en el Fondo de Fideicomiso del IICA y sea usado conforme a las condiciones de las contribuciones.

4. Establecer que con la aprobación previa del Director General, el exceso de ingresos sobre los egresos de las operaciones comerciales del Centro Interamericano de Documentación, Información y Comunicación Agrícola, sea utilizado por éste para el fortalecimiento de sus propias actividades, previa presentación de un programa de trabajo y para gastos en los cuales se incurra una sola vez.

5. Autorizar al Director General a utilizar otros ingresos misceláneos en el fortalecimiento de los fondos rotatorios establecidos para becas, publicaciones, reemplazo de equipo y construcciones, según sea requerido.





HC